IX INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL A LAS COMISIONES PRIMERAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Agosto de 2016









Contenido

INTRODUCCIÓN	4
PRIMERA PARTE. UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS.	
1. INVERSIÓN Y PLANEACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS	6
1.1. Apropiaciones y compromisos presupuestales a 2016	6
1.2. Apropiación de recursos para 2017 por fuente.	14
1.3. Planeando una acción integral a favor de las víctimas.	15
2. INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	18
2.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas	18
2.2. Se conoce mejor a las víctimas	22
3. EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCITMAS – SNARIV	
3.1. Estrategia: Todos somos Sistema	25
3.2. Fortaleciendo la coordinación y la articulación del Sistema Nacional de Ato y Reparación Integral a las Víctimas.	
3.2.1. Planes de Acción	29
3.2.2. Planes de Fortalecimiento Institucional.	32
3.3. Fortalecimiento de las instancias de coordinación nacional y territorial	36
3.4. Fortalecimiento de la focalización territorial.	41
3.5. Control y Seguimiento.	41
4. TERRITORIALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	43
4.1. Estrategia de Nuevos Mandatarios – territorios por la paz	43
4.2. Estrategia de Corresponsabilidad	46
4.3. Alianzas estratégicas: Ciudades capitales	47
4.4. Proceso de Certificación Territorial.	51
4.5. Banco de Gestión de Proyectos	52
4.6. Centros Regionales de Atención a Víctimas	53
5. GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS.	57
SEGUNDA PARTE. UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS.	66



66
66
67
69
69
69
71
76
87
87
97
112
152
152
161
174
175
175
216
225
229





INTRODUCCIÓN.

La expedición de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, representó el compromiso y la voluntad del Estado colombiano con la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto interno armado. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de reconocer a un conjunto de colombianos que había padecido los costos directos de la guerra, promovió un marco normativo que asegurara las bases de una política pública comprometida con el restablecimiento de los derechos de la población víctima

4

En un segundo momento, el compromiso y la voluntad del Gobierno Nacional con la población víctima fue revalidado con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: *Todos por un nuevo país*, donde la paz constituye uno de los pilares del Plan y se establece que su consecución no puede estar desligada de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

En la misma lógica, en diciembre de 2015 la Mesa de Conversaciones de La Habana dio a conocer al país el Acuerdo sobre Víctimas del Conflicto¹, reiterando el lugar primordial de las víctimas en la agenda del proceso de diálogo para la terminación del conflicto y la importancia de la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y de su participación en los diversos procesos y escenarios de construcción de política pública, esencial para la construcción de una paz estable y duradera.

En este marco, el Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República el IX Informe del Gobierno Nacional elaborado en cumplimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, donde se reportan los avances, logros y resultados del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas durante el período 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016. Como se observará en el desarrollo de este informe, se consolida información que permite evaluar la implementación progresiva del mandato de la Ley 1448 de 2011. De este modo, el Gobierno Nacional reitera el compromiso con la transformación de los proyectos de vida de las víctimas, como un aporte sustancial al logro de la paz estable y duradera en Colombia.

En la primera parte de este informe, "Una institucionalidad comprometida con las víctimas", se presentan los avances logrados en la consolidación de los instrumentos necesarios para poner en marcha la atención y reparación integral a las víctimas. El comportamiento y apropiación de los presupuestos de las entidades, las acciones que garantizan una mejor calidad en la información sobre la situación de las víctimas a través del intercambio efectivo de información entre las entidades del Sistema, así como las acciones de coordinación y fortalecimiento de las mismas, en los niveles nacional y territorial, en los diferentes espacios dispuestos por la ley.

Posteriormente, en la segunda parte, "Una política para las Víctimas", se abordan los avances logrados en la implementación de las medidas de la política pública. A partir de la implementación del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral, MAARIV, una vez se da la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), el Sistema Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas responde con acciones oportunas para realizar un acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado interno. Buscando así el goce efectivo de derechos, la transformación de su proyecto de vida y el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos sujetos de derechos.

El Gobierno Nacional ha promovido, de esta manera, un marco satisfactorio para el proceso que debe fortalecerse hacia la reconciliación y la paz, incluidos los importantes retos y desafíos que asume día a día,

¹ Punto 5, Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, borrador conjunto, 15 de diciembre de 2015.



pero que tienen como fuente de inspiración, además de la reparación integral, la inclusión social a efectos de la transformación de la sociedad colombiana.







PRIMERA PARTE. UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS.

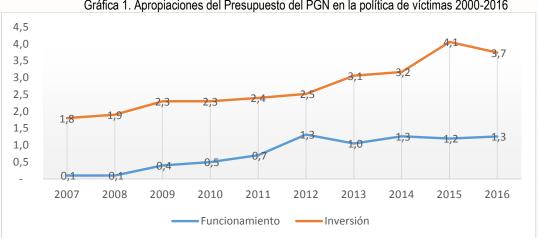
1. INVERSIÓN Y PLANEACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS.

1.1. Apropiaciones y compromisos presupuestales a 2016.

El CONPES 3712 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobó la financiación de la Ley 1448 de 2011, contempla aspectos sobre costeo de los componentes de la política pública y define las orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, además de indicar los lineamientos generales para lograr su viabilidad y efectividad. Asimismo, con el CONPES 3726, adoptada mediante Decreto 1725 de 2012, se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo a la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al 2012 y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial. Para la implementación de la Ley 1448 de 2011, período 2011-2021, el gasto asignado para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas fue de \$54 billones².

La asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación -PGN y el Sistema General de Participación -SGP. A la fecha el PGN ha asignado 40,1 billones de pesos en la atención y reparación a las víctimas entre el 2000 y el 2016. Un presupuesto de 22,6 billones, 56% de los recursos, se ha asignado en el último cuatrienio.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto desde el año 2007. Con un crecimiento sostenido el PGN tiene un aumento significativo entre 2010 y 2012, como resultado de la construcción, aprobación e implementación de la Lev de Víctimas y Restitución de Tierras.



Gráfica 1. Apropiaciones del Presupuesto del PGN en la política de víctimas 2000-2016

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación Cálculos: Unidad para las Víctimas

Del presupuesto asignado desde el año 2000, se han proyectado 7,8 billones (20%) para los gastos de creación y funcionamiento de las entidades del Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas. Estos



² Valor calculado a precios corrientes 2011.

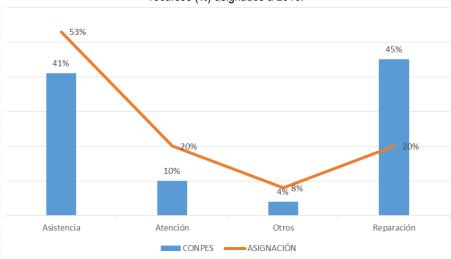


recursos tienen un papel importante para el fortalecimiento institucional, en aras de ampliar la oferta institucional. En contraste, el 80% del presupuesto ha sido asignado a la inversión directa de las entidades del orden nacional a la implementación de las medidas definidas por la política.

Al ser el desplazamiento interno forzado el hecho victimizante con mayor afectación sobre la población víctima, en el CONPES 3726 de 2012 el Gobierno nacional diseñó un universo indicativo³ de 618.000 hogares víctimas, con un promedio de 3.9 personas por hogar. Al 30 de junio de 2016 son sujeto de atención y reparación integral 5.809.018, lo que representa un incremento cercano al 141%, más de 3,4 millones de personas frente al universo estimado para la financiación de esta medida.

Tal situación ha generado un cambio en la ejecución proyectada a 2016, centrando los recursos en asistencia (12% superior a la proyección del CONPES) y atención humanitaria (duplicando la ejecución estimada, del 10% al 20%), afectando de manera directa el presupuesto destinado a reparación, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados a 2016.



Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP- DNP Julio 2016.

Cálculos: Unidad para las Víctimas

Variaciones calculadas con las apropiaciones vigentes en precios constantes 2016

Apropiación de recursos por fuente de recursos 2015.

El análisis presupuestal en la apropiación se dividirá en la asignación presupuestal total en 2015, la apropiación 2016 y las variaciones presupuestales 2016 frente a las 2015.

La asignación de recursos en 2015 tuvo un incremento en el año de 1,6 billones de pesos (18%) frente a la asignación inicial, distribuidos en: 1,3 billones en el Sistema General de Participaciones, 315.767 millones en

³ "Los datos estadísticos relacionados con el conflicto armado en Colombia pueden ser inconsistentes, tener limitaciones en su cobertura o, simplemente, no existir. Por tal razón, las cifras resultantes del ejercicio de estimación del universo son indicativas, sujetas a verificación y deberán revisarse por parte de las autoridades competentes conforme avance el Registro Único de Víctimas (RUV)." CONPES 3712 DE 2011.



inversión en Presupuesto General de la Nación – PGN y 88.413 millones en funcionamiento. El año 2015 finaliza con una apropiación total de 11,2 billones de pesos, de los cuales el 36% es inversión del PGN.

Tabla 1. Asignación presupuestal por fuente 2015 Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2015				VARIACIÓN			
	APR.	PART	APR. FINAL	PART			
	INICIAL	%		%			
Funcionamiento	1.105.026	12%	1.193.439	11%	8%		
Inversión - PGN	3.741.960	39%	4.057.727	36%	8%		
SGP	4.693.709	49%	5.968.712	53%	27%		
Total general	9.540.694	100%	11.219.878	100%	18%		

Fuente: Base estandarizada febrero 2016, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación.

Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

El presupuesto asignado en 2016 frente a la asignación final 2015 muestra una variación negativa del 15% nominalmente y del 4% real. Se encuentra una variación positiva en funcionamiento de 8.940 millones y en SGP de 49.165 millones, mientras en inversión se ve un decrecimiento del 4%, equivalente a 502.624 millones de pesos en el presupuesto total del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; pasando de una inversión de 4,2 billones de pesos en 2015 a 3,7 billones en 2016.

Tabla 2. Asignación presupuestal 2015-2016 Cifras en millones de pesos

	omas en millones de peses							
Presupuesto	2015 Precios constantes		PART %	2016	PART %	VARIACIÓN	VARIACIÓN	
			VIGENCIA	APR.	VIGENCIA	NOMINAL	REAL	
	APR.	APR. FINAL	2015	INICIAL	2016	2015-2016	2015-2016	
	INICIAL							
Funcionamiento	1.154.752	1.247.144	11%	1.256.083	13%	5%	1%	
Inversión - PGN	3.910.348	4.240.325	36%	3.737.700	39%	-8%	-12%	
SGP	4.904.926	6.237.305	53%	6.286.470	66%	5%	1%	
Total general	9.970.025	11.724.773	100%	11.280.253	100%	-15%	-19%	

Fuente: Base estandarizada febrero 2016, MHCP- DNP.

Cálculos: Unidad para las Víctimas

Apropiaciones vigentes en precios constantes 2016

Presupuesto por medida y componente 2015.

El presupuesto total en el año 2015, por medida de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley 1448 de 2011, tuvo la siguiente distribución:

Tabla 3. Asignación presupuestal 2015 Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2015	APR. INICIAL	PART	APR. FINAL	PART	VARIACIÓN
		%		%	





Asistencia	4.904.620	51%	6.191.876	55%	26%
Atención	2.100.435	22%	2.281.511	20%	9%
Otros	695.544	7%	851.086	8%	22%
Reparación	1.840.095	19%	1.895.405	17%	3%
Total general	9.540.694	100%	11.219.878	100%	18%

9

Fuente: Base estandarizada Febrero 2016, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación. Cálculos: Unidad para las Víctimas. Valores en precios corrientes.

Respecto al presupuesto sin SGP por medida, tiene un total de 4,8 billones en la asignación inicial, entre funcionamiento e inversión – PGN, con una adición en el año 2015 de 404.180 millones. Los principales cambios se presentan en Atención, con un aumento presupuestal de 181.076 millones (variación del 9%) y Otros con 155.541 millones (variación del 22%). Reparación tuvo una adición presupuestal de 55.310 millones (variación del 3%) y Asistencia 12.253 millones (variación del 6%, frente a la asignación inicial).

Tabla 4. Asignación presupuestal sin SGP 2015.

	Cilias e	11 11111101162	de pesos		
Presupuesto 2015	APR. INICIAL	PART	APR. FINAL	PART	VARIACIÓN
		%		%	
Asistencia	210.911	4%	223.164	4%	6%
Atención	2.100.435	43%	2.281.511	43%	9%
Otros	695.544	14%	851.086	16%	22%
Reparación	1.840.095	38%	1.895.405	36%	3%
Total general	4.846.985	100%	5.251.166	100%	8%

Fuente: Base estandarizada Febrero 2016, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

El componente Otros tiene el 16% de la asignación presupuestal, del cual hace parte fortalecimiento institucional (13%).

Tabla 5. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2015.

Presupuesto 2015	APR. INICIAL	APR. FINAL	PART	COMPROMISOS	PART
			%		%
Asistencia	210.911	223.164	4%	216.014	4%
Asistencia Judicial	38.016	38.016	1%	37.345	1%
Generación de Ingresos		12.253	0%	12.253	0%
Identificación	4.655	4.655	0%	4.540	0%
Salud	168.240	168.240	3%	161.875	3%
Atención	2.100.435	2.281.511	43%	2.266.362	44%
Atención Humanitaria	1.939.027	2.137.980	41%	2.125.030	41%
Centros Regionales	23.000	22.023	0%	20.391	0%
Retornos	138.408	121.508	2%	120.940	2%
Otros	695.544	851.086	16%	823.037	16%
Coordinación Nación -	18.000	16.705	0%	16.665	0%
Territorio					





Enfoque diferencial	93.729	120.929	2%	120.469	2%
Fortalecimiento Institucional	583.815	713.452	14%	685.904	13%
Reparación	1.840.095	1.895.405	36%	1.820.642	36%
Educación Superior	15.000	15.210	0%	15.000	0%
Garantías de no repetición	29.029	25.806	0%	24.008	0%
Generación de Ingresos	275.127	381.765	7%	371.193	7%
Indemnización	642.980	600.316	11%	554.464	11%
Medidas de Satisfacción	39.567	41.156	1%	39.346	1%
Reparaciones Colectivas	30.000	30.881	1%	27.928	1%
Restitución de Tierras	157.492	134.371	3%	122.987	2%
Vivienda	650.900	665.900	13%	665.716	13%
Total general	4.846.985	5.251.166	100%	5.126.055	100%

10

Fuente: Base estandarizada Febrero 2016, MHCP- DNP.

Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

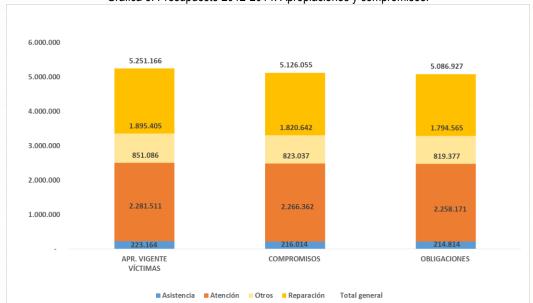
El comportamiento presupuestal de funcionamiento e inversión-PGN de la implementación de los componentes establecidos en el CONPES 3712, de acuerdo al sector en 2015, ha centrado recursos en atención humanitaria (41%), vivienda (13%), el componente de fortalecimiento institucional (13%) e indemnización administrativa (11%):

- El componente de atención humanitaria (41%), se encuentra a cargo de seis entidades: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional, Prosperidad Social (antiguamente Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE) con el 1% de la apropiación total del componente, Ministerio del Trabajo 4%, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DSP (10%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (10%) y la Unidad para las Víctimas (16%).
- El componente de Vivienda tienen una asignación del 13%; Vivienda es ejecutado por FONVIVIENDA, con 515 mil millones (10%) por medio del proyecto "Subsidio familiar de vivienda para población desplazada", y el Ministerio de Agricultura que tiene a su cargo 150 mil millones (3%), a través del proyecto "Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional".
- Fortalecimiento Institucional tiene una asignación del 13% y es ejecutado en 15 sectores por 30 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas
- Indemnización administrativa, a cargo de la Unidad para las Víctimas, representa el 11% de los recursos asignados, a través del Fondo de Reparaciones⁴.

En relación con los compromisos y las obligaciones presupuestales, el Gobierno Nacional ha mantenido un promedio alto de ejecución frente a las apropiaciones vigentes. Como se observa en la gráfica 4, de los recursos asignados en 2015 se comprometió el 97%; teniendo un decrecimiento del 2% en la ejecución frente a 2014 (99%).

⁴ ANEXO 4. Apropiación de recursos por sector 2015 en la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Gráfica 3. Presupuesto 2012-2014. Apropiaciones y compromisos.



Fuente: Base estandarizada febrero 2016, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación.

Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

En la medida de asistencia, se generaron obligaciones sobre las apropiaciones vigentes del 96%, y sobre los compromisos del 97%. En asistencia judicial e identificación se generaron compromisos y obligaciones por el 98%, en generación de ingresos se comprometió el 100% de los recursos con obligaciones por el 90%, y salud comprometió y obligo el 96% del presupuesto. En total asistencia comprometió 216.013 millones de pesos, sin el presupuesto de SGP, de los 223.163 asignados durante el 2015.

La medida de atención ejecutó el 99% en el 2015, manteniendo la ejecución realizada en 2014. Atención humanitaria ejecutó el 99% de los recursos y Centros Regionales de Atención el 93%. Retornos y reubicaciones, a cargo del Departamento de Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas, ejecutó el 100% de los recursos asignados.

En otros, componente que incluye coordinación nación-territorio, enfoque diferencial y fortalecimiento institucional, se ejecutó el 97% en el 2015, mejorando el 94 de ejecución reportado en 2014.

La medida de reparación ha mantenido un nivel de ejecución del 96% en la vigencia 2015. En total ha ejecutado 1,82 billones de pesos de los 1,895 billones asignados. De los componentes de reparación, vivienda tiene una ejecución del 100%, seguido de educación superior (99%), generación de ingresos (97%), medidas de satisfacción (96%), garantías de no repetición (93%), restitución de tierras e indemnizaciones (92%). Reparación Colectiva tiene una ejecución del 90% en la vigencia.



Presupuesto por medida y componente 2016

El presupuesto total en el año 2016, por medida de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley 1448 de 2011, tiene la siguiente distribución:

Tabla 6. Asignación presupuestal 2016
Cifras en millones de pesos

			Cilias en mil	iones de pesos		
	Presupuesto 2016	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
A	Asistencia	6.519.868	58%	5.798.876	55%	-11%
A	Atención	2.087.715	19%	2.057.481	20%	-1%
C	Otros	834.996	7%	728.212	7%	-13%
F	Reparación	1.841.387	16%	1.930.090	18%	5%
T	otal general	11.283.965	100%	10.514.659	100%	-7%

Fuente: Base estandarizada Julio 2016, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

Tabla 7. Asignación presupuestal sin SGP 2016.

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Asistencia	233.398	5%	217.604	4%	-7%
Atención	2.087.715	42%	2.057.481	42%	-1%
Otros	834.996	17%	728.212	15%	-13%
Reparación	1.841.387	37%	1.930.090	39%	5%
Total general	4.997.495	100%	4.933.387	100%	-1%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Base estandarizada Julio 2016, MHCP- DNP Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

El presupuesto por componente en 2016 se divide en atención (42%), reparación (39%), estos dos manteniendo la distribución presupuestal 2015, y Otros (15%) de la asignación presupuestal, donde se encuentra incluido fortalecimiento institucional (13%). Como queda ilustrado el 79% del presupuesto de la política pública recae en los componentes de atención y reparación.

Tabla 8. Apropiación de recursos Lev de Víctimas por componente. 2016.

Presupuesto 2016	Apr. inicial	Apr. final	PART %
Asistencia	233.398	217.604	4%
Asistencia Judicial	43.958	39.157	1%
Generación de Ingresos	12253	0	0%
Identificación	4.657	4.794	0%
Salud	172.531	173.653	4%
Atención	2.087.715	2.057.481	42%





Asistencia	25.184	0	0%
Atención Humanitaria	1.895.836	1.890.787	38%
Retornos	166.695	166.695	3%
Otros	834.996	728.212	15%
Coordinación Nación - Territorio	18.000	18.000	0%
Enfoque diferencial	67.269	85.283	2%
Fortalecimiento Institucional	747.054	622.255	13%
Justicia y del Derecho	2.673	2.673	0%
Reparación	1.841.387	1.930.090	39%
Educación Superior	15.000	74.597	2%
Garantías de no repetición	24.331	25.954	1%
Generación de Ingresos	250.697	250.793	5%
Indemnización	651.508	669.3665	14%
Medidas de Satisfacción	44.477	40.741	1%
Reparaciones Colectivas	39.392	38.108	1%
Restitución de Tierras	160.554	160.104	3%
Vivienda	655.427	670.427	14%
Total	4.997.495	4.933.387	100%

Cifras en millones de pesos

Fuente: Base estandarizada Julio 2016, MHCP- DNP Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

El comportamiento presupuestal de funcionamiento e inversión-PGN de la implementación de los componentes establecidos en el CONPES 3712 de acuerdo al sector en 2016, ha centrado recursos atención humanitaria (38%), vivienda (14%), El componente de fortalecimiento institucional (13%) e indemnización administrativa (14%).

El componente de atención humanitaria (38%), se encuentra a cargo de 6 entidades: Ministerio de Cultura Ministerio de Educación Nacional 1%, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE con el 2% de la apropiación total del componente, Ministerio del Trabajo 2%, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DSP (11%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (5%) y la Unidad para las Víctimas (18%).

Los componentes de Vivienda y Fortalecimiento Institucional tienen cada uno una asignación del 14%. Vivienda es ejecutado por FONVIVIENDA con 500 mil millones (10%) con el proyecto "Subsidio familiar de vivienda para población desplazada" y el Ministerio de Agricultura tiene a su cargo 150 mil millones (3%) con el proyecto "Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional". Fortalecimiento Institucional es ejecutado en 15 sectores en 30 entidades del SNARIV.

El cuarto componente es indemnización administrativa a cargo de la Unidad para las Víctimas y representa el 14% de los recursos asignados a través del Fondo de Reparaciones a través del cual se indemnizan las víctimas

⁵ Actualmente se encuentra 156.996 millones aplazados de la apropiación vigente a cargo de la Unidad para la medida de indemnización.



en desplazamiento forzado a través de las disposiciones de la Ley 1448 y el Decreto 1290, hechos victimizantes diferentes al desplazamiento se realizan a través de las disposiciones del Decreto 4800 de 2011 el cual reglamenta 11 tipos de hechos victimizantes generados por el conflicto armado de acuerdo a los topes establecidos.

14

1.2. Apropiación de recursos para 2017 por fuente.

El análisis presupuestal en la apropiación se dividirá en la asignación presupuestal total en 2017 y las variaciones presupuestales 2017 frente a las 2016.

La asignación de recursos en 2017 tuvo un incremento en el año de 724 mil millones de pesos (6,4%) frente a la asignación inicial 2016, los cuales se distribuyen en 4,1 billones en el Sistema General de Participaciones, 2,5 billones en el Régimen Subsidiado en Salud – RSS, 3,8 billones en inversión en Presupuesto General de la Nación – PGN (32%), y 1,5 billones en funcionamiento.

Tabla 9. Asignación presupuestal por fuente 2017 Cifras en millones de pesos

	imones de pesse	
Presupuesto 2017	APR. INICIAL	PART %
Funcionamiento	1.509.578	13%
Inversión - PGN	3.803.310	32%
RSS	2.555.981	21%
SGP	4.139.110	34%
Total general	12.007.979	100%

Fuente: Base estandarizada Julio 2016, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas Valores en precios corrientes.

El presupuesto asignado en 2017 frente a la asignación vigente 2016 muestra un aumento del 14% nominalmente. Se encuentra una variación positiva en funcionamiento de 8.940 millones y en SGP de 49.165 millones, mientras en inversión se encuentra un decrecimiento del 4% equivalente a 502.624 millones de pesos en el presupuesto total del SNARIV, pasando de una inversión de 4,2 billones de pesos en 2015 a 3,7 billones en 2016.

Tabla 10. Asignación presupuestal 2016-2017

Presupuesto	2	016	PART %	2017	PART %	VARIACIÓN NOMINAL
	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	VIGENCIA 2016	APR. INICIAL	VIGENCIA 2017	2016-2017
Funcionamiento	1.256.083	1.144.688	11%	1.509.578	13%	32%
Inversión - PGN	3.737.700	3.788.699	36%	3.803.310	32%	0%
SGP - RSS	6.286.470	5.581.272	53%	6.695.090	56%	20%
Total general	11.280.253	10.514.659	100%	12.007.978	100%	14%

Fuente: Base estandarizada Julio 2016, MHCP- DNP.





Cálculos: Unidad para las Víctimas Apropiaciones vigentes en precios corrientes.

1.3. Planeando una acción integral a favor de las víctimas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", está compuesto por tres pilares: Paz, Equidad y Educación, cuenta con seis estrategias transversales y regionales: seguridad y justicia para la construcción de la paz, infraestructura y competitiva estratégica, movilidad social, transformación del campo, buen gobierno y crecimiento verde.

Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima constituye un objetivo específico del bloque de justicia transicional contenido en la estrategia transversal de "Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz". Este objetivo congrega seis estrategias específicas para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, individuales y colectivas, que suman en total siete metas intermedias y 24 de producto.

En el más reciente reporte del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA del 30 de junio de 2016, el balance del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra de la siguiente manera:



Tabla 11. SINERGIA junio 2016.

Entidad	Indicador	Periodicidad	Meta 2016	Avance 2016	% avance 2016
MinJusticia	Porcentaje de postulados activos en Justicia y Paz atendidos en el programa de resocialización para excombatientes privados de la libertad en centros de reclusión	Semestral	20	69	345%
SNR	Medidas de protección registral colectivas a los predios despojados o abandonados.	Trimestral	300	650	217%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, con condiciones de seguridad, que han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales	Mensual	50.000	69.422	139%
Centro de Memoria Histórica	Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto	Semestral	34	40	118%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Víctimas del conflicto armado individuales y colectivas que han avanzado en la reparación integral	Semestral	240.020	247.037	103%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Entidades territoriales cofinanciadas para la atención de comunidades étnicas, en cumplimiento de los autos diferenciales de la Sentencia T-25 de 2004	Semestral	2	2	100%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno	Mensual	682.859	622.107	91%
Centro de Memoria Histórica	Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica	Trimestral	70	60	86%
SNR	Predios saneados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro	Semestral	3.000	2.491	83%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria	Mensual	100	81	81%
Centro de Memoria Histórica	Hechos victimizantes documentados	Semestral	90.000	72.100	80%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Proyectos de las entidades territoriales, para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, cofinanciados por el Gobierno Nacional durante el cuatrienio	Semestral	15	12	80%
Centro de Memoria Histórica	Documentos de archivo y colecciones documentales de derechos humanos y conflicto armado, acopiados y puestos al servicio de la sociedad en general	Semestral	229.000	179.991	79%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Comunidades en procesos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social con enfoque psicosocial	Mensual	200	146	73%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas.	Mensual	170	121	71%
Centro de Memoria Histórica	Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad	Mensual	7.400	4.334	59%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	Semestral	156.000	86.911	56%
Centro de Memoria Histórica	Museo Nacional de la memoria histórica construido	Semestral	40	22	55%
Unidad de Restitución de Tierras	Familias con orden judicial de restitución de tierras	Mensual	8.934	4.856	54%
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio	Semestral	480.000	246.924	51%



Entidad	Indicador	Periodicidad	Meta 2016	Avance 2016	% avance 2016
MINAGRICULTURA	Soluciones de vivienda rural entregadas a hogares víctimas	Mensual	4.000	1.353	34%
MinInterior	Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Mensual	80	10	13%
SNR	Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados	Trimestral	3.000	89	3%
Prosperidad Social	Hogares víctimas acompañadas en esquemas especiales de acompañamiento en retorno o reubicación durante el cuatrienio (incluye víctimas en el exterior y enfoque diferencial)	Mensual	15.500	22	1%
Prosperidad Social	Planes de reparación colectiva con infraestructura para la reparación mejorada y/o construida	Mensual	13		
Prosperidad Social	Comunidades urbanas con fortalecimiento del tejido social	Semestral	70		
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados	Mensual	4	0	
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Planes de retornos y reubicaciones y reparación colectiva articulados entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos	Anual	40	0	
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sujetos de reparación colectiva con acompañamiento y asistencia técnica nueva en la formulación de proyectos, estudios y diseños para la construcción de obras de infraestructura para la reparación colectiva.	Mensual	20		100
MinInterior	Alianzas estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado	Mensual	3	0	
MinInterior	Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados que incorporan la oferta nacional	Mensual	6	0	
Prosperidad Social	Municipios con condiciones para la integración comunitaria	Anual	22		
MinJusticia	Modelo integral de justicia transicional diseñado e implementado institucionalmente por etapas	Anual	10	0	
MinJusticia	Porcentaje de Excombatientes privados de la libertad vinculados al programa de reconciliación con la sociedad civil	Anual	20	0	
DNP	Indicador de Convergencia Regional ICIR para municipios mas afectados por conflicto (Brechas sociales en los municipios más afectados por conflicto)	Anual	36		
INCODER	Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra	Mensual	4.650	0	127.1

Fuente: SINERGIA, Departamento Nacional de Planeación. Junio 30 de 2016.

Actualmente, de las 36 metas que se encuentran en el seguimiento realizado por el Departamento Nacional de Planeación, 20 metas han avanzado de acuerdo a la planeación programada, realizada al iniciar el Plan Nacional de Desarrollo; de las cuales por su alto nivel de avance se destacan:

- Porcentaje de postulados activos en Justicia y Paz atendidos en el programa de resocialización para excombatientes privados de la libertad en centros de reclusión,
- Medidas de protección registral colectivas a los predios despojados o abandonados,
- Hogares víctimas de desplazamiento en proceso de retorno o reubicación que han recibido acompañamiento de las entidades del Sistema Nacional de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas nacionales o territoriales.
- Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto armado,
- Víctimas del conflicto armado, individuales y colectivas, que han avanzado en la reparación integral.

Por otro lado, se identifican 11 metas que presentan rezago en su avance, por lo que requieren de atención especial por parte de las entidades a cargo. Finalmente, a la fecha cinco metas no presentan reporte de su avance.

Es importante precisar que cinco metas de las que presentan rezago o no han presentado reporte son de periodicidad anual, por lo cual realizarán un reporte de avance terminada la vigencia 2016.





2. INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS.

2.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas.

En el contexto actual, la interoperabilidad implica retos de diversos tipos dentro de un enfoque sistémico que permita la prestación de mejores servicios. Es así que el proceso requiere no sólo del concurso de voluntades políticas, sino de la apropiación al interior de las entidades, la integración de procesos interinstitucionales y la asunción de la normatividad que otorga a las entidades las facultades para intercambiar su información.

En busca de la armonización conceptual y la definición de un espectro para el intercambio de la información, se estableció la creación de los lineamientos de interoperabilidad a partir de la adopción de cuatro de los cinco dominios en el marco de interoperabilidad definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se tiene entonces un conjunto de principios y políticas que orientan los esfuerzos políticos, legales y organizacionales de las entidades, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información. Además, de un modelo de gestión (compuesto por modelos de madurez, de administración y de medición) y una serie de recomendaciones, protocolos, estándares y guías metodológicas, necesarias para que las entidades compartan información a través de servicios de intercambio de información, con el propósito de facilitar la prestación de sus servicios a ciudadanos, empresas y otras entidades públicas en Colombia⁶.

La política de interoperabilidad de Ministerio de las Tecnologías de la Información está orientada a:

- Entidades públicas responsables de planear servicios que requieran colaboración interinstitucional.
- Organizaciones privadas involucradas en la ejecución y/o evolución de la estrategia Gobierno en línea.
- Miembros de gobiernos extranjeros interesados en la interoperabilidad del Gobierno electrónico.
- Miembros de la comunidad académica interesados en la interoperabilidad del Gobierno electrónico

La mejora en la calidad de la información referente a las víctimas, se muestra a través del perfeccionamiento de todos los procesos que involucran los sistemas de información; cuyos avances se muestran a continuación:

- a) Cruces de bases de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC): la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI), remite de manera periódica a la RNEC la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV), con información de la población víctima incluida, con el fin que esta valide la información remitida respecto a los datos personales de la población.
 - Estos ejercicios redundan en una mejor calidad de la información respecto a la fecha de nacimiento de las víctimas, mejorando notablemente el enfoque diferencial etario, identificando de esta forma niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- b) Ejercicios de cruces de bases de datos con entidades nacionales que conforman el SNARIV: se ha dado continuidad en cruces de bases de datos entre los sistemas de información de algunas entidades que conforman el SNARIV, a saber: Unidad de Restitución de Tierras, Ministerio de Salud (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RUAF), Agencia

⁶ Marco para la Interoperabilidad del Gobierno en línea determina los lineamientos y recomendaciones para el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado, en relación con la Estrategia de Gobierno en línea, el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008 y el Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea.





Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (UNIDOS), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Familias en Acción, Generación de Ingresos) y Departamento Nacional de Planeación (SISBEN). Los resultados de estos cruces de información han permitido actualizar la información de la población víctima, respecto a: etnia, género y discapacidad.

19

Como resultado de lo anterior se ha alcanzado, a través de los cruces de información con la RNEC, identificar de manera adecuada cerca de 7.000.000 de registros^{7.}

Gráfica 4. Registros adecuadamente identificados.

6.010.287
6.434.700
6.948.130
4.010.266
Año 2012
Año 2013
Año 2014
Año 2015
Año 2016

Fuente: Unidad para las Víctimas - SRNI. Corte: 31 de mayo 2016.

Con relación a la capacidad de ubicar a la población en situación de desplazamiento la Unidad para las Víctimas, como consecuencia de los procesos de intercambio de información, consolidó e integró las bases de datos más consistentes y que son administradas por entidades que proveen información confiable respecto a la ubicación de la población. Las fuentes consolidadas permiten tener datos de ubicación consistentes y una mayor certeza de la ubicación actual de la población víctima.

Las fuentes consolidadas son las siguientes:

Tabla 12. Fuentes y registros consolidados

	Fuente	Registros Insertados
1	Sistema de Matriculas – SIMAT – Ministerio de Educación	4.519.744
2	DPS - Más Familias en Acción - MFEA	1.388.213
3	Fiscalía General de la Nación -Justicia y Paz - JUSYPAZ	22.518
4	Otras fuentes	2.610.054
5	DPS - Generación de Ingresos	757.348
6	DPS - Familias en su Tierra	39.516
7	PAARI Asistencia 2014 – Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral.	610.088

⁷ Las bases de datos que envía la Unidad a la RNEC, son las siguientes: Sistema de Información de Victimas – SIV (Ley 418/1997); Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD (Ley 387/1997); Sistema de Información de Reparación Administrativa a Victimas – SIRAV (Decreto 1290/2008); Registro Único de Victimas –RUV (LEY 1448/2011), fuentes que fueron migradas al Registro Único de Víctimas. En este sentido, es ineludible precisar; que una persona puede estar incluida en más de una base de datos y, en consecuencia, no es acertado concluir; que los más de 6.000.0000 de registros adecuadamente identificados por la Registraduría, corresponden a personas únicas.





	Total General	42.655.770
21	DPS - Música para la Reconciliación	112.804
20	UNIDOS Y SISBEN (ejercicio interno realizado por la SRNI que integra variables de ambas fuentes. Con el propósito de mejorar la información respecto a la ubicación de la población.	2.871.800
19	Fuentes de Origen Territorial	1.188.437
18	PIRI	86.912
17	DPS - Jóvenes en Acción	64.674
16	Ficha de Caracterización – Unidad para las Víctimas	360.057
15	SISBEN	5.486.680
14	UNIDOS	6.481.511
13	DPS	1.300.200
12	Ministerio de Vivienda - VIVIENDA GRATIS	529.933
11	DPS - Familias en Acción	2.068.394
10	DPS-Centro de Atención Telefónico - CAT	462.251
9	PAARI Unificado - Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral.	2.337.429
8	CCIO – Centro de Contacto e Información Unidad para las Víctimas.	9.357.207

Fuente: Unidad para las Víctimas - SRNI. Corte: 31 de mayo 2016.

Continuando con la mejora de la información contenida en el Registro Único de Víctimas, se construyó el "Modelo de conformación de hogares", dado que uno de los mayores desafíos técnicos es exactamente conocer cómo están constituidos actualmente los grupos familiares de las víctimas del conflicto, teniendo en cuenta que las acciones del Estado benefician o afectan positivamente a todos los integrantes del hogar, aunque no todos sean reconocidos como víctimas.

El modelo se basó en el diseño, desarrollo e implementación de tablas maestras, es decir, bases de datos que consolidan y unifican información de personas que son víctimas y no víctimas que ayudan a identificar la conformación actual más probable del hogar de quienes se encuentran en el RUV, y aportan a la depuración de los datos personales de la población víctima.

El propósito consiste entonces en utilizar fuentes de información que han sido gestionadas por la SRNI, que se consideran sólidas y aportan información confiable. Estas fuentes en su mayoría aseguran que la población consigna datos consistentes, pues de ello depende acceder o no a los beneficios; de esta forma aporta un alto nivel de certeza a la data.

En cuanto a información de la población víctima con discapacidad, la Unidad para las Víctimas ha reconocido la importancia de fortalecer los mecanismos para la superación del subresgistro, y la homologación de las variables de discapacidad de las diferentes bases de información de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. De manera particular el Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector de la discapacidad, ha articulado acciones con la Unidad para las Victimas para la eliminación de barreras de los sistemas de información; se ha realizado un proceso de fortalecimiento del Registro para la Localización y Caracterización de las personas con discapacidad, que incluye el análisis de las variables definidas en el formulario de captura de información, conforme a las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad del 13 de diciembre de 2006, la interoperabilidad con otras fuentes de información y la actualización de la información referente a los registros con más de tres años de antigüedad.



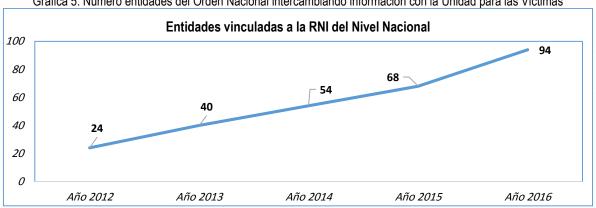
Actualmente el Ministerio de Salud y Protección Social, adelanta el proceso de ajuste al Registro para la Localización y Caracterización de las personas con discapacidad articulado al proceso de Certificación de Discapacidad, que nutre el Sistema de Información de la Protección Social – SISPRO. Este instrumento como fuente oficial de discapacidad en el país, a partir de su interoperabilidad con otras fuentes como el RUV. permitirá ampliar la información sobre la situación de discapacidad en el país, y desagregar las cifras bajo elementos diferenciales y poblacionales, donde se resalta la caracterización de la situación de discapacidad en las víctimas del conflicto armado.

I. Migración de las fuentes de la información al RUV

Respecto al proceso de migración de las fuentes que debían integrarse y consolidarse en el RUV, el avance es significativo, se han superado las fases informadas en los años 2014 y 2015 y el proceso ha llegado a su etapa final. Es importante señalar que el Gobierno Nacional seguirá, en forma permanente, depurando y mejorando la información contenida en los registros administrativos que fueron migrados al RUV.

II. Las entidades a cargo de la política pública intercambian información.

Para la Unidad para las Víctimas la articulación de múltiples entidades nacionales, territoriales e internacionales comprometidas con la atención y reparación integral a las víctimas ha permitido mayor disponibilidad, seguridad y completitud de la información al interior de todas las entidades que hacen parte de la Red Nacional de Información (RNI) con miras a la oportuna atención, asistencia y reparación integral de las víctimas y sus grupos familiares. Además de disponer de insumos e instrumentos que sirvan para el diseño, la formulación, la implementación y la evaluación de la política pública de víctimas en todo el territorio nacional. A continuación, se presentan el número de entidades del nivel nacional (cooperantes internacionales/nacionales y sociedad civil) y territorial vinculadas a la RNI:

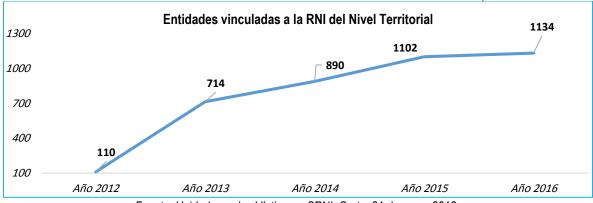


Gráfica 5. Número entidades del Orden Nacional intercambiando información con la Unidad para las Víctimas

Fuente: Unidad para las Víctimas - SRNI. Corte: 31 de mayo 2016.



Gráfica 6. Número Entidades del Orden Territorial intercambiando información con la Unidad para las Víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas - SRNI. Corte: 31 de mayo 2016.

2.2. Se conoce mejor a las víctimas

I. Implementación estrategia de Caracterización.

Identificar las principales necesidades de la población víctima, y sus respectivos grupos familiares actuales, ha sido uno de los grandes retos que ha tenido la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Es por este motivo que desde 2015 la Unidad para las Víctimas y demás actores del SNARIV, especialmente con las entidades territoriales, han trabajado en el desarrollo de la estrategia de caracterización que tiene como objetivo principal producir información adecuada, suficiente y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado.

La estrategia que comprende diferentes líneas y fases de acción tiene como punto de partida los registros administrativos de las entidades del nivel nacional. Esto, sumado a los diferentes registros que se producen en el territorio y la información capturada a través de la herramienta de caracterización, generan los indicadores de Goce Efectivo de Derechos – GED de la población víctima.

La importancia para la población víctima radica en el diseño y ejecución de las estrategias de focalización para centrar las acciones a desarrollar sobre un conjunto poblacional específico a partir de sus características y necesidades particulares. En segunda instancia la priorización permite establecer un orden de atención sobre los hogares o individuos a partir de su grado de vulnerabilidad.

A continuación se presentan los resultados de la caracterización a través de la herramienta con enfoque efectivo de derechos-GED:

Tabla 13. Resultados implementación de caracterización

Año	Nº Municipios	Hogares	Personas
2015	334	95.671	361.924
2016-I	84	24.623	90.356
TOTAL	418	120.294	452.280

Fuente: Unidad para las Víctimas - SRNI. Corte: 31 de mayo 2016



II. Perfeccionamientos en instrumentos y herramientas

La Unidad para las Víctimas continúa trabajando para mejorar los instrumentos de interoperabilidad con los que cuenta actualmente, y desarrollando nuevas herramientas que complementen y fortalezcan el proceso.

a) Actualización del portal Red Nacional de Información -RNI. En el Portal de la RNI se han dispuesto los diferentes lineamientos, protocolos y formatos para fortalecer el intercambio de información entre las entidades del orden nacional y territorial. Adicionalmente, se han dispuesto de nuevos reportes y una zona de participación para articular y establecer mejores canales de comunicación entre los funcionarios de las entidades que trabajan con la población víctima.



Reportes:

Registro Único de Víctimas.

Permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el RUV. Adicionalmente puede filtrarse por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnico, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos. Dentro del RUV se encuentran publicadas las cifras de desplazamiento forzado y se pueden realizar los filtros sobre personas, hogares, índices de intensidad y presión y enfoque diferencial.

- Caracterización municipal.
 - Son reportes en PDF que recogen información a nivel municipal de distintos temas como: proceso de valoración y registro de víctimas, presunto autor, ayuda humanitaria, afiliación a salud, educación media y superior entre otros temas. Las cifras allí mostradas recogen información de las entidades del SNARIV que tienen acuerdo de intercambio con la RNI.
- Indicadores de infancia, adolescencia y juventud.
 Este reporte responde a la medición de los indicadores situacionales sobre la garantía de los derechos de la población entre 0 y 28 años. La formulación de los indicadores se realizó con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, en el marco de la rendición de cuentas territorial.
- Reporte Vivienda.
 En este reporte puede consultar la información de las víctimas que han accedido al programa de Vivienda gratis y consultar las características de esta población.
- Reporte Unidad de Restitución de Tierras.

 Permite consultar información sobre las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) y sobre el trámite administrativo de solicitudes y realizar consultas de acuerdo a criterios geográficos (ubicación de predios o lugar de declaración), enfoque diferencial (género, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad) y estado



del trámite administrativo. Adicionalmente, se encuentra habilitada la opción de descarga de datos abiertos del RUV y mapa de veredas en Colombia dentro del Portal RNI.

Zona de participación.

Es un espacio de interacción y comunicación a través del chat, en el cual se pueden establecer interacciones, movilizar discusiones, lineamientos y mejoras en la implementación de la política pública con los diferentes actores comprometidos con la asistencia, atención y reparación a las víctimas. Durante 2015 se realizaron 24 sesiones de chat en el portal de la RNI. La estrategia que inició el 26 de mayo y terminó el 1 de diciembre de 2015, contó con la participación de 393 usuarios de todo el país.

Biblioteca virtual.

La RNI ha logrado la integración de la tecnología Google para afinar las búsquedas e indexar contenidos a la Biblioteca Virtual dentro del Portal web. La Biblioteca se encuentra dividida por las siguientes categorías de consulta: Subcomités, Normativa institucional, Mapas con información geográfica de la población víctima, Formatos, Cifras e informes, Instructivos, Lineamientos, Libros e investigaciones, Bitácora de eventos.

Infografías y especiales multimedia.

La SRNI desarrolló un análisis del desplazamiento forzado en Colombia desde la movilidad demográfica y la estrategia de caracterización. Este documento y multimedia es un aporte a las investigaciones sobre Desplazamiento Forzado desde dos perspectivas: en primer lugar se analiza el comportamiento de las poblaciones migrantes y en segunda instancia se realiza un análisis de la estructura de los hogares y las características demográficas de la población desplazada incluida en la Estrategia de Caracterización.

La investigación se encuentra disponible en el portal RNI en el siguiente enlace http://rni.unidadvictimas.gov.co/especiales.

Actualización interfaz gráfica e institucional

Durante el mes de mayo de 2016, la RNI renovó la parte gráfica del portal web. Nuevas descripciones de las diferentes herramientas y reportes para consultar la información de la población víctima, publicación de nuevas cifras del RUV y la descarga de datos abiertos de las veredas hacen parte de los nuevos beneficios del portal RNI.

a) **Portal de aplicaciones VIVANTO**⁸. Principal herramienta de consulta sobre la población víctima en Colombia y en el exterior, ha desarrollado e integrado diferentes módulos para disponer, intercambiar y utilizar información de la población víctima en el país.

Consulta individual: permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos, declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo hasta los beneficios

⁸ VIVANTO, es un sistema de información robusto cuyo objeto final es integrar el ciclo de atención a las victimas junto con herramientas que permitan tener información actualizada, disponible, confiable y segura, haciendo que el proceso de atención a las victimas pueda dar resultados a tiempo y basados en información veraz y confiable. Este sistema, es la evolución del Sistema de Información de Población Desplazada —SIPOD- y que la Unidad ha dispuesto para dar alcance a las necesidades de acreditación de las personas en el Registro Único de Víctimas y la información que ha gestionado y articulado la Red Nacional de Información en cuanto a las medidas de asistencia, atención reparación integral a las víctimas.



recibidos de los diferentes programas del Gobierno Nacional. Cuenta con más de 11mil usuarios en Colombia y en el exterior:

Tabla 14. Reporte número de usuarios VIVANTO

Usuarios	Nivel Nacional	Nivel Internacional
2016	11.753	110

Fuente: Unidad para las Víctimas - SRNI. Corte: 31 de mayo 2016

Adicionalmente la SRNI ha trabajado en el desarrollo de nuevas aplicaciones a través del trabajo articulado con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- y otras entidades del nivel nacional:

- Herramienta de atención territorial: permite el seguimiento a proyectos y líneas estratégicas territoriales, con acceso único por el portal de aplicaciones VIVANTO.
- Validador de fuentes: permite que las entidades territoriales puedan disponer la información a la Unidad para las Víctimas y RNI de forma rápida y oportuna.
- Servicios web: permite intercambiar datos entre diferentes aplicaciones con protocolos y estándares de seguridad y confidencialidad. A partir de esta aplicación ya no es necesario contar con un equipo de ingenieros desarrolladores para implementar dichos servicios y le permitirá al nivel nacional y territorial intercambiar nuevos registros y facilitar el flujo eficiente de más información.
- Caracterización off-line: permite realizar el proceso de caracterización a las víctimas en zonas donde la conexión es limitada. Funciona en dispositivos móviles y no requiere conexión a internet para los ejercicios de campo.
- b) Publicación de información geográfica al servicio de las víctimas. Permite una visualización de los datos que se han consolidado en las bases de datos de la Unidad para las Víctimas a través de la RNI y que guardan relación espacial para generar mapas temáticos. Durante 2015 y primer semestre de 2016, se realizaron las siguientes publicaciones en materia de información geográfica:
- Medición del Índice de Riesgo de Victimización 2015.

El IRV apoya la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, a la luz del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El IRV se ha convertido en una herramienta para promover el desarrollo de políticas de prevención, ajustadas a los diferentes elementos generadores de riesgo de victimización por violaciones a los DD.HH o infracciones al DIH. La medición del IRV 2015 se hizo en 1.118 municipios del país y se encuentra disponible en: http://rni.unidadvíctimas.gov.co/IRV.

3. EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCITMAS - SNARIV.

3.1. Estrategia: Todos somos Sistema

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, durante la vigencia 2015 la Unidad para las Víctimas continuó liderando la implementación de la estrategia "Todos somos Sistema", con el objetivo principal de afianzar los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV y con el propósito de brindar directrices para la gestión de oferta concerniente a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, reflejados en los planes de acción territorial de las entidades territoriales y planes de acción de las entidades nacionales. (Oferta individual, colectiva y retornos).



La Unidad para las Víctimas diseña la estrategia, estableciendo diversos criterios de priorización territorial, de acuerdo a la naturaleza de cada subcomité técnico del SNARIV tales como: a) Criterios universales: Índice de Capacidad Territorial, RUSISCT – Mapa de Prioridades y Subcomités Creados y b) Criterios específicos:

Tabla 15. Criterios de priorización por subcomité

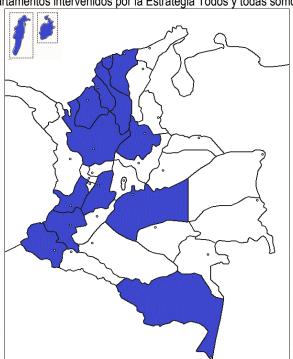
CRITERIOS	ÁMBITO DE ANÁLISIS DEL CRITERIO.	SUBCOMITÉ
RUSISCT. Aprobación del PAT.	Reporte no realizado efectivamente por el territorio Territorio donde no se haya aprobado el Plan de Acción departamental o en el proceso de ajuste/evaluación haya evidenciado mayores dificultades.	Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.
Índice de expulsión. Índice de Riesgo de Victimización Informes de Alertas Tempranas - CIAT	A través de los dos índices verificar cuál departamento por razón de la persistencia del conflicto armado posee los índices más altos de expulsión y de riesgo de victimización.	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
Índice de recepción.	Verificar cuáles departamentos tienen el mayor grado de recepción de población víctima.	Subcomité de Atención y Asistencia.
Mayor cantidad de proyectos de memoria histórica.	Departamentos con mayor porcentaje de proyectos en memoria histórica incluidos en los PAT.	Subcomité de Medidas de Satisfacción.
Presencia de sujetos étnicos Presencia de grupos etarios	Dado que hay departamentos donde la presencia de sujetos étnicos es significativa, estos deben ser ponderados y priorizados por el subcomité de enfoque diferencial.	Subcomité de Enfoque Diferencial.
Mayor concentración territorial de sujetos de reparación colectiva.	Respondiendo a la priorización de sujetos a intervenir efectuada por el programa de reparación colectiva, deben priorizarse aquellos sujetos que tengan una mayor concentración en el departamento.	Subcomité de Reparación Colectiva.
Priorización de intervención gradual del PAPSIVI	Intervención en aquellos departamentos cuya priorización del PAPSIVI se encuentre en ejecución.	Subcomité de Medidas de Rehabilitación.
Entrega efectiva de la indemnización administrativa	Intervención en aquellos departamentos cuyos PAARIs evidencien mayor solicitud de indemnización administrativa.	Subcomité de Indemnización Administrativa
Zonas microfocalizadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011.	Zonas microfocalizadas en donde se hayan emitido la mayor cantidad de fallos de restitución.	Subcomité de Restitución.
Plan de Sistemas de Información.	Intervención en aquellos departamentos que no evidencien la existencia de un plan de Sistemas de Información en territorio.	Subcomité de Sistemas de Información.

Durante el 2015 la estrategia abordó 14 departamentos. En todas las sesiones (presenciales y por videoconferencia) los subcomités técnicos nacionales realizaron el seguimiento a las acciones de fortalecimiento adelantadas en 2014, así como el fortalecimiento y acompañamiento a las instancias de coordinación territorial (por parte de los Subcomités técnicos de fin) en la formulación de los planes operativos anuales para responder a la demanda identificada en los PAARI, PIRC, Autos, Fallos, entre otras fuentes (en clave de gestión de oferta para las víctimas).



Respecto a los subcomités transversales incidieron para lograr una efectiva gestión dirigida a involucrar la transversalización de enfoques y herramientas en los planes operativos anuales de los Subcomités y consecuentemente en los Planes de Acción Territorial – PATs.

En total se desarrollaron 22 sesiones de los subcomités técnicos del SNARIV en los departamentos señalados a continuación:



Gráfica 7. Departamentos intervenidos por la Estrategia Todos y todas somos sistema 2015

En todas las sesiones (presenciales y por videoconferencia) los subcomités técnicos nacionales realizaron el seguimiento a las acciones de fortalecimiento adelantadas en 2014, así como el fortalecimiento y acompañamiento a las instancias de coordinación territorial (por parte de los subcomités técnicos) en la formulación de los planes operativos anuales para responder a la demanda identificada en los PAARI, PIRC, autos, fallos, entre otras fuentes (en clave de gestión de oferta para las víctimas).

Respecto a los subcomités transversales incidieron para lograr una efectiva gestión, dirigida a involucrar la transversalización de enfoques diferencial y de género y herramientas en los planes operativos anuales de los subcomités y consecuentemente en los Planes de Acción Territorial – PATs.

Como resultado de estas sesiones se logró una efectiva coordinación institucional a través de las instancias diseñadas por Ley, mayor articulación nacional y territorial, la generación de un espacio de interlocución para movilizar la gestión de oferta acorde con las prioridades definidas por el subcomité territorial respectivo y el desarrollo de instrumentos para la implementación de los planes operativos de los subcomités.

Puntualmente se avanzó en el cumplimiento de acuerdos encaminados a:



- La formulación del Plan de Contingencia con la participación de los representantes de víctimas, organizaciones sociales y gobierno territorial en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición en el departamento de San Andrés y Providencia.
- Creación del Subcomité de Rehabilitación en el departamento de Sucre, a fin de dar lineamientos desde el nivel departamental para la implementación de la medida de rehabilitación y específicamente atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
- Instalación de la Mesa técnica territorial para solución de problemáticas relacionadas con el caso de restitución de tierras de Pichilin (Cesar), articulando acciones entre la Unidad de Restitución de Tierras, INCODER y los Ministerios de Agricultura y de Vivienda, de acuerdo a las temáticas abordadas en el Subcomité de Restitución y el departamento de Sucre.
- A través del Grupo de Empleo Rural y Urbano del Subcomité de Restitución se diseñó una herramienta para identificar, caracterizar y analizar la oferta programática de generación de empleo y autoempleo de las entidades competentes del Gobierno Nacional. Esta herramienta indaga sobre aquellas características de los programas que permitan identificar coberturas territoriales, poblaciones objetivo y actividades similares en los programas que actualmente ejecutan las entidades, para así orientar mejor la toma de decisiones en términos de cobertura y eficacia. La herramienta contiene información de Prosperidad Social, SENA, Ministerio de Comercio, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura, Unidad de Restitución de Tierras y el Ministerio de Trabajo de acuerdo a la solicitud del Departamento de Tolima.

Tabla 16. Distribución territorial de intervención de los subcomités técnicos

Subcomités Técnicos Nacionales	Solicitud Departamental
Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial	Cesar
Subcomité de Sistemas de Información	Amazonas, Nariño
Subcomité de Enfoque Diferencial	Santander y Vaupés
Subcomité de Prevención, protección y garantías de no repetición	Cauca y Urabá
Subcomité de Medidas de Satisfacción	Boyacá, Valle del Cauca y Vichada
Subcomité de Indemnización administrativa	Cauca (Popayán y Santander de Quilichao) y Córdoba (Montería y Tierra alta).
Subcomité de Restitución	Guaviare, Valle del Cauca
Subcomité de Reparación Colectiva	Caso especial (se priorizará más de dos departamentos de acuerdo a la focalización del Convenio con el Banco Mundial)
Subcomité de Medidas de Rehabilitación	Atlántico y Meta
Subcomité de Atención y Asistencia	Chocó, Dirección Territorial Central (Bogotá) y Norte de Santander.



3.2. Fortaleciendo la coordinación y la articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

3.2.1. Planes de Acción

Para los Planes de Acción orientados a víctimas por parte de las entidades que hacen parte del SNARIV, la Unidad

Para los planes de acción formulados por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Y Reparación Integral a Las Víctimas-SNARIV para la vigencia 2015, se realizó el siguiente balance por componente de política pública en los Planes de Acción Institucional, por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-.

Componente de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.

Las entidades del -SNARIV- que desarrollaron acciones en el componente de prevención, protección y garantías de no repetición -dando cumplimiento a las competencias establecidas por la Ley-, fueron el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional de Colombia, la Unidad Nacional de Protección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER-, la Unidad de Restitución de Tierras, la Fiscalía General de la Nación y, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE- .

La mayor cantidad de acciones están relacionadas con las medidas de prevención, tales como formación y pedagogía para la gestión preventiva del riesgo, realización de foros académicos para la Fuerzas Militares, sensibilización en medidas de autoprotección, cursos o talleres de autoseguridad y autoprotección a Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierras, adelantadas por entidades como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional y la Unidad Nacional de Protección.

En cuanto a la protección, se adelantaron acciones dirigidas al mejoramiento del programa de protección, formulación de planes de salvaguarda y planes de prevención y protección, protección de la propiedad (legalización, dotación, condiciones jurídicas) y rutas de protección para derechos territoriales étnicos, conceptos de seguridad e intercambio de información con el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras entre Unidad de Restitución de Tierras y Fuerza Pública, adelantados por el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, el INCODER, y la Unidad de Restitución de Tierras, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección

Componente de Atención y Asistencia.

Las entidades del -SNARIV- que desarrollaron acciones en el componente de atención y asistencia-dando cumplimiento a las competencias establecidas por la Ley-, fueron la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento para la Prosperidad Social -DPS-, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, por tratarse de un grupo amplio de medidas que contempla este componente, se vinculan un mayor número de competencias institucionales y por lo tanto el número de acciones formuladas en dichos planes.



Entre las acciones formuladas para la medida de atención se encuentran aquellas relacionadas con orientación a las víctimas para la ruta de atención integral, la flexibilización de las rutas de atención, acompañamiento jurídico a través de Unidades Móviles, adelantadas por entidades como la Unidad para las Víctimas, ICBF, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento para la Prosperidad Social y, el Ministerio de Relaciones Exteriores, principalmente.

30

En cuanto a las diferentes acciones formuladas en el componente de asistencia se encuentra la entrega de la ayuda humanitaria a cargo de la Unidad para las Víctimas; la identificación a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de jornadas de identificación y registro gratuitas.

En cuanto a la generación de ingresos, entidades como el Departamento para la Prosperidad Social, el SENA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de acciones para la empleabilidad, emprendimientos, proyectos productivos y comunitarios, planes de negocio, fortalecimiento empresarial y comercial, así como procesos de formación complementaria, desarrollo de competencias y destrezas, talleres de orientación ocupacional, y la inscripción en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo, entre otros.

Componente de Reparación Integral.

Las entidades del -SNARIV- que desarrollaron acciones en el componente de reparación integral -dando cumplimiento a las competencias establecidas por la Ley-, fueron, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento para la Prosperidad Social -DPS, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad de Restitución de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, el Centro Nacional de Memoria Histórica, el Banco Agrario, FINAGRO, BANCÓLDEX, entre otras. Teniendo en cuenta que el componente de reparación integral se integra por 5 medidas: indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción, restitución (tierras, vivienda, empleo, acceso a créditos) y garantías de no repetición, se trata de un grupo amplio de medidas que vinculan un mayor número de competencias institucionales y por lo tanto, el número de acciones formuladas.

En cuanto a la medida de restitución, se presentan el mayor número de acciones formuladas, tales como adjudicar los recursos disponibles para subsidios de vivienda, el fortalecimiento de la actividad empresarial de la población víctima del conflicto armado interno, el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales a nivel nacional a través de la adjudicación de baldíos en atención a las órdenes expedidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras, actualización de la base de datos de cartografía de Colombia con los territorios colectivos constituidos oficialmente o incluidos en el RTDAF de la Unidad de Restitución de Tierras, depurar la información catastral para asegurar su calidad, estudios crediticios registrales, inscripción de las medidas cautelares, inscripción de protecciones de los predios durante y posterior al proceso de restitución de tierras, actuaciones registrales contentivas de las medidas de protección adoptadas por las autoridades competentes en materia de protección patrimonial de los predios abandonados o despojados; actualización del Registro Único de Predios y territorios abandonados -RUPTA-.

Por su parte, las acciones de medidas de satisfacción adelantadas por el Ministerio de Cultura, incluyen entre otras la identificación de grupos artísticos en la lectura de realidades, el desarrollo de jornadas socioculturales, jornadas de entrega de bibliotecas. El Ministerio de Defensa ha desarrollado acciones para el ajuste del Protocolo de Intercambio de Información entre el Ministerio de Defensa y la Unidad para las Víctimas para le exención en la prestación del servicio militar.



Adicionalmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica, adelantó la estrategia para la difusión de las investigaciones e iniciativas, eventos públicos de lanzamiento de publicaciones, eventos culturales y sectoriales masivos.

El Ministerio de Salud y Protección Social, ejecuta la medida de rehabilitación a través de acciones como el seguimiento técnico y presupuestal a las Entidades Territoriales para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI.

31

Componente de Verdad.

Las entidades del -SNARIV- que desarrollaron acciones en el componente de verdad -dando cumplimiento a las competencias establecidas por la Ley-, fueron el Archivo General de la Nación, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Cultura.

La mayor cantidad de acciones implementadas están relacionadas con la medida de verdad histórica, tales como la construcción, preservación y difusión de los procesos de memoria histórica, el acompañamiento a las iniciativas locales de memoria, y la construcción del Museo Nacional de la Memoria, adelantadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica; por su parte, el Archivo General de la Nación, enfocó sus acciones en la protección de archivos de Derechos Humanos.

Las acciones restantes se concentraron en la socialización y difusión a través de procesos de pedagogía que incluían memorias audiovisuales, contenidos digitales, y emisoras comunitarias, adelantadas por el Ministerio de Cultura.

En cuanto a la verdad judicial, se concentraron los esfuerzos en las investigaciones judiciales y esclarecimiento de hechos y análisis de contexto, en las cuales la Fiscalía General de la Nación tuvo participación directa.

Componente de Justicia.

Las entidades del SNARIV que desarrollaron acciones en el componente de Justicia-dando cumplimiento a las competencias establecidas por la Ley-, fueron el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE- y la Unidad de Restitución de Tierras.

La mayor cantidad de acciones que se desarrollaron estaban dirigidas a garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas a través del mejoramiento de la infraestructura y capacitación para los servidores judiciales.

Ejes Transversales de la Política Pública.

Todas las entidades del -SNARIV- deben implementar acciones en los ejes trasversales de la política pública: sistema de información, participación de víctimas, enfoque diferencial, articulación nación territorio y enfoque psicosocial.

Enfoque diferencial: Entre las acciones formuladas en los planes de acciones se encontraron: el diseño de acciones afirmativas para mujeres y sectores LGTB, focalización hacia niveles organizativos de índole regional o nacional, desarrollo de procesos de memoria histórica con comunidades étnicas locales, Consejos Comunitarios, desarrollo de procesos de memoria histórica con comunidades étnicas locales, Grupos Indígenas, y el desarrollo de procesos de memoria histórica con comunidades étnicas locales, Kumpanias Rrom. Así como la adjudicación créditos educativos y subsidios a mujeres víctimas, o pertenecientes a grupos étnicos.



Sistemas de Información: Acciones adelantadas por el Ministerio de las TIC'S, como capacitar a personas víctimas en los Kioscos Vive Digital, capacitar a personas víctimas en los Puntos Vive Digital, capacitar en alfabetización digital básica a la población vulnerable y víctimas del conflicto armado en Colombia.

Coordinación Nación-Territorio: La articulación con Entes territoriales y Entidades pertenecientes a la Ruta de generación de Ingresos, para fortalecer los procesos de acompañamiento, seguimiento y fuentes de financiación, garantizar la participación de las entidades en los Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a Víctimas, de acuerdo a la dinámica presentada en cada Municipio, entre otras.

Para la formulación de los Planes de Acción para la vigencia 2016, orientados a la población víctima, la Unidad para las Víctimas, definió los lineamientos a tener en cuenta, los cuales se dieron a conocer a través de las circulares 001 y 002 para el año 2015 y 2016 respectivamente, y a su vez mediante la herramienta de seguimiento de la política pública. Dichos lineamientos contemplan los siguientes temas: i) Implementación de la estrategia de gestión de oferta institucional, ii) Fortalecimiento de las Medidas de Reparación Integral Individual, iii) Movilización Institucional para la Reparación Colectiva a víctimas del conflicto armado, iv) Implementación de la Ruta de Atención y Reparación para Connacionales Víctimas en el Exterior, v) Desarrollo de la Estrategia de Corresponsabilidad, vi) Aplicación e Incorporación de los Lineamientos de Enfoque Diferencial, vii) Fortalecimiento de la Estrategia para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional –ECI-en materia de Desplazamiento Forzado, viii) Participación efectiva de las víctimas, ix) Reconstrucción de la Memoria y Acceso a la Justicia y x) Justicia y Paz, Garantías de No Repetición y Medidas de Satisfacción.

Como resultado, hoy se cuenta con la formulación de planes con líneas claras y concretas de acción, a partir de los componentes de política y con la inclusión del enfoque diferencial, repercutiendo en un mejor accionar hacia el cumplimiento de las competencias que tiene cada entidad frente a la atención y reparación integral de la población víctima.

Para la presente vigencia, 36 entidades deben reportar su Plan de acción, de los cuales contamos con 24 Planes formulados y de los que se recogerá su avance al finalizar el mes de junio

3.2.2. Planes de Fortalecimiento Institucional.

Durante la vigencia 2015 se articuló el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional con la mejora continua de procesos y procedimientos de las entidades nacionales, implementando las siguientes fases: i) diseño de lineamientos para la formulación de los planes de fortalecimiento 2015-2018, ii) socialización de lineamientos a las entidades nacionales, iii) capacitación sobre la formulación de los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional, iv) adopción de los planes de fortalecimiento y v) seguimiento semestral.

De acuerdo con los lineamientos diseñados, la estructura propuesta para los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional 2015-2018 comprendió objetivos y actividades específicas para fortalecer los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento de las entidades del nivel nacional que intervienen en la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Las temáticas propuestas para fortalecer en cada uno de los procesos mencionados, fueron:

 Procesos estratégicos: actividades para fortalecer la planeación, los procesos y procedimientos, comunicaciones y la participación de la población víctima.



- Procesos misionales: actividades orientadas a la flexibilización y a mejorar la calidad y cobertura de la oferta orientada a la población víctima.
- Procesos de apoyo: actividades orientadas al fortalecimiento del recurso humano, recursos físicos y logísticos, sistemas de información, atención y seguimiento a peticiones, quejas y reclamos y la gestión documental.
- Procesos de seguimiento: actividades orientadas al fortalecimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas para la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas.

La socialización de los lineamientos para la formulación de los planes de fortalecimiento 2015-2018 a las entidades nacionales se realizó en junio de 2015 y a partir del segundo semestre de 2015 se llevó a cabo el proceso de asesoría y adopción de los planes de fortalecimiento por cada una de las entidades nacionales.

A mayo 2016, 33 entidades nacionales adoptaron plan de fortalecimiento 2015-2018, las cuales se relacionan a continuación:

	Tabla 17. Entidades nacionales que adoptaron plan de fortalecimiento 2015-2018.
No.	ENTIDAD
1	Banco Agrario de Colombia S.A.
2	Banco de Comercio Exterior de Colombia - BANCOLDEX
3	Centro de Memoria Histórica
4	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE
5	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS
6	Departamento Nacional de Planeación - DNP
7	Fiscalía General de la Nación
8	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO
9	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
10	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior - ICETEX
11	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER
12	Instituto Geográfico de Agustín Codazzi - IGAC
13	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
14	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
15	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
16	Ministerio de Cultura
17	Ministerio de Defensa Nacional
18	Ministerio de Educación Nacional
19	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
20	Ministerio de Justicia y del Derecho
21	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
22	Ministerio de Relaciones Exteriores
23	Ministerio de Salud y Protección
24	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
25	Ministerio del Interior



26	Ministerio del Trabajo
27	Policía Nacional de Colombia
28	Registraduría Nacional del Estado Civil
29	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
30	Superintendencia de Notariado y Registro
31	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
32	Unidad Nacional de Protección
33	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Fuente: Unidad para las Víctimas. Sistema de seguimiento. Aplicativo e-signa. Mayo 2016

El Archivo General de la Nación, la Defensoría del pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura a la fecha de corte del presente informe, no adoptaron plan de fortalecimiento de su capacidad institucional.

Como resultado del proceso de formulación y adopción de los planes formulados para la vigencia 2015-2018, se evidencia lo siguiente:

- El 100% de las entidades que adoptaron plan de fortalecimiento 2015-2018 acogieron fortalecer el proceso de planeación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 Todos por un nuevo país y el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas 2012 2021, en el ámbito de las competencias asignadas.
- El 85% de las entidades acogieron fortalecer los procesos y procedimientos orientados a la ejecución de la política pública, en el modelo de operación por procesos y de acuerdo a sus competencias.
- El 88% de las entidades acogieron fortalecer la estrategia de comunicación institucional, orientada a la divulgación de las acciones para la ejecución de la política pública.
- El 48% de las entidades establecieron actividades para fortalecer sus procesos para garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o servicios dirigidos a la implementación de la política pública, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015 y el Protocolo de participación.
- El 64% de las entidades definieron actividades para fortalecer sus procesos misionales para mejorar la calidad y cobertura de los planes, programas, proyectos y/o servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- El 70% de las entidades establecieron actividades para flexibilizar la oferta programática o el acceso a los servicios dirigidos a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, considerando en todos los casos a los grupos de especial protección constitucional.
- El 85% de las entidades establecieron actividades para optimizar la atención y seguimiento a los procesos de recepción, atención y respuesta de las acciones judiciales y las peticiones, quejas y reclamos interpuestos por las víctimas en el marco de los principios de celeridad y eficiencia de la gestión pública.
- El 76% de las entidades establecieron actividades orientadas al fortalecimiento del programa de gestión documental.
- El 73% de las entidades establecieron actividades orientadas al fortalecimiento del recurso humano necesario para desarrollar las acciones orientadas a la implementación de la política pública.
- El 36% de las entidades establecieron actividades orientadas al fortalecimiento de los recursos físicos y logísticos necesarios para cumplir con las competencias y responsabilidades de la entidad en el marco de la política pública.



El 91% de las entidades establecieron actividades para fortalecer las estrategias de interoperabilidad y gobierno de datos necesarios para lograr la conectividad de sus sistemas de información con la Red Nacional de Información.

El 82% de las entidades establecieron actividades para fortalecer un modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y servicios dirigidos a la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

De acuerdo con el avance reportado con corte a diciembre 2015, por cada una de las entidades que formularon plan de fortalecimiento 2015-2018, el porcentaje de cumplimiento de las entidades que programaron ejecución de actividades durante el primer año es el siguiente:

Tabla 18. Porcentaje de cumplimiento actividades planes de fortalecimiento 2015-2018

ENTIDAD	Porcentaje promedio de cumplimiento Planes de fortalecimiento Corte diciembre 2015
Banco Agrario de Colombia S.A.	100%
Banco de Comercio Exterior de Colombia - BANCOLDEX	100%
Centro Nacional de Memoria Histórica	100%
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	75%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	100%
Departamento Nacional de Planeación - DNP	100%
Fiscalía General de la Nación	100%
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO	82%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	100%
Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior - ICETEX	65%
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	97%
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	87%
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	85%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	100%
Ministerio de Cultura	92%
Ministerio de Defensa Nacional	100%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	100%
Ministerio de Justicia y del Derecho	100%
Ministerio de Relaciones Exteriores	100%
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	67%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	75%
Ministerio del Trabajo	86%
Policía Nacional de Colombia	100%
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	60%
Superintendencia de Notariado y Registro	88%
Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	96%
Unidad Nacional de Protección - UNP	91%





Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

90%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Sistema de seguimiento. Aplicativo e-signa. Mayo 2016. (Corte a diciembre 2015)

En la tabla anterior, no se relaciona la totalidad de entidades que adoptaron plan de fortalecimiento 2015-2018 por las siguientes razones:



- El Ministerio del Interior adoptó el plan de fortalecimiento en diciembre 2015, programando la ejecución de las actividades a partir de la vigencia 2016.
- El Ministerio de Educación adoptó el plan de fortalecimiento en mayo 2016.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Salud no reportaron avances con corte a diciembre 2015.

3.3. Fortalecimiento de las instancias de coordinación nacional y territorial.

Comité Ejecutivo de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Es la máxima instancia de decisión del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para diseñar, adoptar y ejecutar la política pública que, bajo el liderazgo del Presidente de la República, y la participación de diferentes entidades del Gobierno, ha sesionado en ocho oportunidades. Las últimas tres sesiones⁹ se realizaron durante el período de reporte del presente informe y se centraron, principalmente, en los siguientes temas:

- Definición de la estrategia del Gobierno Nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional de la población en situación de desplazamiento, declarado en la Sentencia T-025 de 2004. Adopción del Plan de Superación del Estado de Cosas Inconstitucional 2017-2018.
- Auditoria del Registro Único de Víctimas.
- Medición de la Subsistencia Mínima y la Superación de la Vulnerabilidad, para población víctima de desplazamiento.
- Reparación colectiva como un aporte esencial a la construcción de paz. El Punto 5 de los Acuerdos de La Habana define el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y su adecuación con los programas sobre reforma rural integral. El Plan Nacional de Desarrollo *Todos por un Nuevo País*, contempla una meta de 210 sujetos de reparación colectiva con al menos dos medidas implementadas.
- Territorialización de la política y estrategia de corresponsabilidad.
- Planeación y financiación de la Ley 1448 de 2011.

Avances subcomités técnicos del SNARIV.

Los Subcomités Técnicos, son grupos de trabajo interinstitucionales encargados del diseño e implementación de la política pública y se encargan de producir los lineamientos técnicos para implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley.

El impulso de la Unidad para las Víctimas a estas instancias de coordinación a nivel nacional y territorial ha permitido que se conviertan en escenarios de trabajo interinstitucional orientados a diseñar, implementar y hacer

⁹ Sesión VI, 8 septiembre de 2015; Sesión VI, 30 de diciembre de 2016, y Sesión VIII, 8 de abril de 2016.



seguimiento a la política pública de manera sectorial y articulada. Por tanto, existen tres subcomités de carácter transversal y siete misionales.

TRANSVERSALES

- •Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial
- •Subcomité de Sistemas de Información
- •Subcomité de Enfoque Diferencial

MISIONALES:

- •Subcomité de Atención y Asistencia
- •Subcomité de Medidas de Rehabilitación
- •Subcomité de Reparación Colectiva
- •Subcomité de Restitución
- Subcomité de Indemnización Administrativa
- Subcomité de Medidas de Satisfacción
- •Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición

Por tanto, es importante precisar que los subcomités se caracterizan por:

- Participación de los representantes de la mesa nacional de participación efectiva de las víctimas.
- Enfoque sistémico basado en las responsabilidades y competencias de cada entidad en los respectivos componentes de la política pública y los ejes transversales.
- Canales de comunicación claramente establecidos a través de la Secretaría Técnica del Comité
 Ejecutivo que está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Manejo racional de los recursos e integración de esfuerzos públicos y privados.
- Consideración del enfoque territorial en términos de buscar la unidad básica de intervención de la
 oferta programática, focalizando a nivel municipal y focalización la población mínima de las respectivas
 jurisdicciones. Además, este enfoque territorial en todo caso contempla la capacidad institucional,
 autonomía y dinamiza particular de las autoridades locales.
- Consideración del enfoque diferencial en cada uno de los componentes de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Principales logros subcomités:

1. Subcomité de asistencia y atención

- Construcción de ruta por cada una de las medidas contempladas en el marco de la atención y la asistencia, a través del grupo de oferta institucional de la Unidad para las Víctimas.
- Desarrollo y adopción del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV-, el cual ha permitido a través de la implementación del Plan de atención, asistencia y Reparación Integral PAARI, identificar las necesidades que la población victima en materia de asistencia.
- Divulgación de la Circular 001 de 2014 y el protocolo y la herramienta de seguimiento para la entrega de auxilio económico en la medida de asistencia funeraria.
- Fortalecimiento de la ruta de atención del PAPSIVI, disminuyendo en un 92,2% las remisiones al Ministerio de Salud para gestión de atenciones en salud integral y psicosocial.



	Aumento en el porcentaje de víctimas afiliadas a los regímenes de salud, de acuerdo a sus necesidades a nivel territorial.
	 Participación de Víctimas en la construcción del capítulo para Víctimas de Conflicto Armado en el Plan Decenal de Salud Pública.
	Articulación de procesos intersectoriales para el abordaje integral de las víctimas de
	violencias de género, particularmente violencias sexuales en el conflicto armado.
	Socialización del protocolo de atención a tomas de vías de hecho, experiencias exitosas
	implementadas desde la Dirección Territorial Central (Bogotá D.C.).
2. Subcomité de	Análisis de la información reportada por las entidades territoriales en el Sistema de
coordinación	Información, Coordinación y Seguimiento Territorial- RUSICST-, y sistematización de la
nacional territorial	información de las entidades territoriales en materia de prevención, protección, atención,
	asistencia y reparación integral a las víctimas.
	Elaboración y definición conjunta entre el Ministerio del Interior, la Unidad para las Víctimas y las ciudades capitales de las agendas estratégicas para la territorialización de
	la política en las ciudades capitales.
	Vinculación de las entidades territoriales mediante sus federaciones y asociaciones para
	el desarrollo de instrumentos que cualifiquen la coordinación nación - territorio y la
	territorialización de la política de víctimas.
	Posicionamiento del enfoque territorial y sus herramientas en las distintas instancias de
	coordinación.
	En el marco de la estrategia con nuevos mandatarios desarrollada en conjunto con el Ministerio del Interior se logró brindar asistencia técnica para incorporar política de
	víctimas en planes de desarrollo, lo cual permitió acompañar y asistir técnicamente el
	66% de las alcaldías y la mayoría de las gobernaciones para la inclusión de política de
	víctimas en sus planes de desarrollo.
3. Subcomité de	Socialización e impulso del Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento
medidas de	Operativo de la Medida de Exención en la Prestación del Servicio Militar,
satisfacción	Desincorporación y Entrega de Libretas Militares a Víctimas del Conflicto Armado, entre
	el Ministerio de Defensa Nacional, la Jefatura de Reclutamiento y la Unidad para las Víctimas.
	 Publicaciones: "Guía de medidas de satisfacción" y Lineamientos para llevar a cabo
	procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos
	victimizantes y solicitudes de perdón público"
	"Guía de lineamientos sobre la creación y apropiación social de lugares de memoria"
4. Subcomité de	Acompañamiento en el proceso de formulación y aprobación de planes de reparación
reparación colectiva	colectiva.
	Seguimiento a proyectos de inversión de entidades para incidir en la inclusión de madidad de responsión callettire.
	 medidas de reparación colectiva. Elaboración de lineamientos técnicos para la formulación de medidas de satisfacción en
	procesos de reparación colectiva.
	Posicionamiento de la estrategia de reparación colectiva a organizaciones de mujeres; y
	focalización y priorización de oferta para procesos de reparación colectiva de OFP y
	ANMUCIC – nacional.
	Socialización y priorización de oferta para los planes de reparación colectiva transferidos
	por la extinta -CNRR
	 Socialización de acciones en materia de rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social a través de la estrategia Entrelazando.
	Construcción de un protocolo de articulación institucional y definición del rol de los
	sujetos de reparación colectiva y el SNARIV en las fases de la ruta de reparación
	colectiva.



5. Subcomité de enfoque diferencial

- Visibilización del enfoque diferencial y transversalización a través de acciones específicas en el proceso de atención, asistencia y reparación integral.
- Articulación con el Sistema Nacional de Discapacidad, el SNBF y el Sistema Nacional de Juventud.
- Articulación con las políticas dirigidas a cada uno de los enfoques. (Estrategia Cero a Siempre – Infancia y Adolescencia – Política Nacional de Juventud – Prevención del Reclutamiento – Política Nacional de Discapacidad)
- Puesta en marcha de la mesa de seguimiento al CONPES 3784.
- Construcción y puesta en marcha del sistema de seguimiento de gestión de información del Subcomité de Enfoque Diferencial - SIGSTED.
- Generación de lineamientos de enfoque diferencial por cada uno de los grupos de especial protección, con el propósito de generar su transversalización en los espacios de coordinación y entidades del Sistema.
- Creación de herramientas pedagógicas para la materialización de acciones de enfoque diferencial: curso de autoformación virtual en enfoque diferencial para las entidades del SNARIV.
- Identificación y caracterización de barreras de acceso a la oferta institucional, con el objetivo de brindar a las entidades del SNARIV información suficiente y necesaria que permita reducir los obstáculos de acceso que se presentan.
- Actualización de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV), mediante una serie de aportes que basados en el principio de igualdad, estuvieron encaminados a reconocer dentro de esta política poblacional, las características particulares de las personas mayores víctimas del conflicto y por tanto la necesidad de acciones diferenciales frente a esta población.

6. Subcomité de indemnización administrativa

- Construcción del protocolo de entrega de la indemnización en el marco de los Decretos Étnicos
 - Definición del Protocolo para abordar comunidades étnicas y con enfoque diferencial para la inversión adecuada desde el enfoque colectivo e individual.
- Diseño de la ruta para entrega de indemnización para población desplazada.
- Elaboración del protocolo de entrega de indemnización
- Gestión para la expedición de la resolución "Por medio de la cual se expiden los criterios para la determinación de la indemnización por vía administrativa para sujetos colectivos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, Comunidades y Pueblos Indígenas y Pueblo Rrom".
- Construcción de lineamientos de enfoque de NNA para el Programa de Acompañamiento.
- Ajuste de la metodología de Educación Financiera para adolescentes
- Diseñó de la metodología de Educación Financiera para afrodescendientes.
- Definición de acuerdos para focalización de oferta en las 4 líneas de inversión del programa de acompañamiento a partir de acuerdos para focalización de oferta con: (i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo con: Micro franquicias y Ruedas Sociales de Negocios (ii) Organizaciones Solidarias: fortalecimiento y creación (iii) Ministerio de Vivienda con proyectos de oferta social del Estado – (iv) Otros: Departamento para la Prosperidad Social, INCODER, Fondo Nacional de Ahorro.

7. Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición

- Formulación de lineamientos de la política pública de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, contemplando el desarrollo de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos ley (4633, 4634, 4635 de 2011).
- Encuentro Nacional de secretarios técnicos y representantes de las víctimas de los subcomités departamentales de prevención, protección y garantías de no repetición para socializar lineamientos técnicos y operativos generados por el subcomité nacional.



	 Promoción del procedimiento para la protección de derechos patrimoniales de bienes inmuebles ubicados en las zonas priorizadas por el Subcomité de PPGNR. Asistir técnicamente a las entidades territoriales en el marco del acompañamiento de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, sobre los lineamientos establecidos en materia de prevención, protección y garantías de no repetición, y en materia de Derecho Internacional Humanitario. Estas jornadas contaron con la participación de las los representantes de las mesas departamentales.
8. Subcomité de rehabilitación	 Construcción y publicación de directrices de enfoque Psicosocial, los cuales se constituyen en elementos para la Incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención, asistencia y reparación a las víctimas.
	 Diseño e implementación del Programa de Atención Integral y Salud Integral a Víctimas, el cual se encuentra en operación en 158 municipios del país.
	Diseño y divulgación de los lineamientos de formación de talento humano y autocuidado a funcionarios del sector de la salud.
	 Implementación de la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal con un promedio de atención a diciembre de 2015 de 70 mil personas, de las cuales el 77% son mujeres y el restante 23% son hombres.
	 Socialización de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social "Entrelazando" a 157 Sujetos de Reparación Colectiva con implementación de la Estrategia (21 Étnicos), 5 Comunidades con Exhortos de Justicia y Paz y 9 Comunidades Barriales
9. Subcomité de restitución.	 Documento donde se analizan los principales retos y recomendaciones de la Política Pública de Vivienda en el marco de la restitución de Vivienda Rural y Urbana dirigida a la población víctima del conflicto armado interno en Colombia. Este documento fue insumo para la expedición del nuevo decreto de Subsidio de Vivienda Rural expedido
	 por el Ministerio de Agricultura. Módulo de capacitación en Medidas Financieras donde se explica las líneas de crédito y redescuento de BANCOLDEX, FINAGRO y Banco Agrario para víctimas. Promoción y divulgación con los entes territoriales de las líneas de crédito y redescuento
	de BANCOLDEX, FINAGRO y Banco Agrario para víctimas. Así como las garantías especiales del Fondo Nacional de Garantía - FNG y el Fondo Agropecuario de Garantías – FAG.
	 Socializar y actualizar las recomendaciones emitidas por el DNP, con el fin de solventar las dificultades establecidas y replicar buenas prácticas, y/o procesos de innovación en la implementación de la política pública de restitución de tierras.
	 Fortalecimiento de la Mesa Étnica, como instancia de articulación interinstitucional para la construcción de acciones que permitan dar cumplimiento a las sentencias de restitución de derechos territoriales de manera oportuna y atendiendo el enfoque diferencial étnico.
	 Fortalecimiento de la gestión postfallo del proceso de Restitución de Tierras, con las entidades y los espacios interinstitucionales para el cumplimiento de las órdenes judiciales y para el ejercicio de actividades derivadas, como la identificación de limitantes, la construcción de estrategias y la búsqueda de alternativas para su superación.
	 Fortalecimiento Territorial en el marco de los Subcomités de Restitución de Tierras Departamentales.
10. Subcomité de	Se conformó la línea base del Registro Único de Víctimas.
sistemas de	Lineamientos para el intercambio de información.
información	Lineamientos para el intercambio de información en el marco de la Ley de Habeas Data y la Ley de Transparencia.
	 La consolidación de los canales de transmisión de datos entre entidades como Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura, Departamento para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.





3.4. Fortalecimiento de la focalización territorial.

Certificación a la regionalización indicativa de los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales del SNARIV.

41

Con el objetivo de garantizar la programación de recursos de manera integral y articulada, la Unidad para las Víctimas en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, adelanta el proceso de regionalización indicativa de los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales del SNARIV, orientados a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto.

En este proceso la Unidad para las Víctimas construye una metodología de regionalización para cada vigencia, como propuesta e insumo para que las entidades distribuyan los recursos de sus proyectos de inversión a nivel departamental, de acuerdo a la ubicación de las necesidades de la población víctima en el territorio y de la capacidad de las entidades territoriales para responder a las mismas. En el primer trimestre de la vigencia 2015, se terminó de construir la metodología de regionalización de los proyectos de inversión a ejecutar en la vigencia 2016, esta metodología incluyó indicadores para los componentes de prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral y para la medida de generación de ingresos.

Luego de construir y socializar la metodología de regionalización con las entidades del SNARIV, la Unidad para las Víctimas certifica la regionalización indicativa de los proyectos de inversión de cada entidad. Esta certificación es uno de los requisitos para la inscripción de los proyectos de inversión en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación. Durante la vigencia 2015 y de manera programática para la vigencia 2016, la Unidad para las Víctimas certificó la regionalización de 84 proyectos de inversión formulados por 24 entidades del SNARIV.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2016, se terminó de construir la metodología de regionalización de los proyectos de inversión a ejecutar en la vigencia 2017, esta metodología incluyó un indicador transversal que permite identificar capacidades administrativas y fiscales de las entidades territoriales así como la concentración de la población víctima; indicadores para los componentes de la política, indicadores para los enfoques diferenciales e indicadores orientados a la superación de la situación de vulnerabilidad. Al 30 de junio de 2016 y de manera programática para la vigencia 2017, la Unidad para las Víctimas certificó la regionalización de 72 proyectos de inversión formulados por 22 entidades del SNARIV, por un valor total de \$ 3.753.635.220.133. Estos proyectos están orientados a los componentes de prevención y proyección, atención y asistencia y reparación integral, así como al fortalecimiento institucional y el enfoque diferencial. Es importante mencionar que para la vigencia 2016 la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza (ANSPE) se integró al equipo de trabajo de Prosperidad Social, y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) fue liquidado.

3.5. Control y Seguimiento.

Certificación de las entidades nacionales.

La Unidad para las Víctimas inició el proceso de certificación de las entidades del nivel nacional vigencia 2015, durante el primer semestre de 2016 con la formulación, aprobación y socialización de los criterios y metodología.

La siguiente tabla hace referencia a los criterios establecidos para la vigencia 2014 y 2015.



Tabla 19. Criterios establecidos para las vigencias 2014 y 2015.

	AÑOS	2014	2015
	Plan de Acción	Х	Χ
	Plan de Fortalecimiento	Х	Χ
	Índice de Goce Efectivo de Derechos	Х	
	Competencias	Х	Χ
	Presupuesto	Х	Χ
	Enfoque diferencial	Х	Χ
	Inclusión de los Autos	X	
	Participación de las entidades en los subcomités	Х	Χ
	Sistemas de Información	Х	Χ
	Sentencias de justicia y paz	Х	Χ
	Esfuerzo de la entidad para mejorar la atención a la población víctima	X	Χ
	Tierras		Χ
	Centros Regionales		Χ
	Asistencia de los CJT		Χ
	Reparación Colectiva		Χ
	Retornos y Reubicación		Х
<u>so</u>	Nivel de cumplimiento de órdenes y superación de falencias (alto, medio y bajo).		Х
CRITERIOS	Participación de las entidades del nivel nacional en los CTJT		Χ
CRI	Participación de las entidades del nivel nacional en las Mesas de participación de víctimas		Χ

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

La metodología diseñada para las dos vigencias 2014 y 2015 clasifica a las entidades en cuatro grupos, de acuerdo con su contribución al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, cumplimiento, avance, estancamiento e incumplimiento por retroceso injustificado. Los resultados obtenidos, permiten para cada entidad, identificar acciones de mejora y proponer recomendaciones, teniendo en cuenta la especialidad de cada entidad de acuerdo con sus competencias.

Muestra de la importancia del proceso de certificación es el resultado obtenido en el año 2015, respecto del año 2014 (para las vigencias 2013 y 2014 respectivamente) cuando se obtuvo la clasificación por grupo de las entidades, dado que se muestra el interés de las mismas por generar acciones de cumplimiento, cada vez de mayor impacto, para contribución del goce efectivo de los derechos de la población víctima. Es de resaltar el aumento en el número de entidades que se encuentran en Cumplimiento

Tabla 20. Clasificación de las entidades por grupo para las vigencias 2014 y 2015.

Nivel	Vigencia de 2013	Vigencia de 2014
AVANCE CUMPLIMIENTO	15 21	11 25
Total de entidades nacionales Certificadas	36	36





4. TERRITORIALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

La articulación y coordinación de las actuaciones de las entidades nacionales y territoriales del sistema en el territorio, bajo el principio de participación conjunta¹⁰, tienen un impacto directo en la garantía de los derechos de la población víctima. En la medida en que exista una adecuada coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno a nivel territorial, mejorará el desempeño de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias en la política de víctimas.

43

Durante el año 2015 y primer semestre de 2016 el Gobierno nacional desplegó una serie de estrategias dirigidas a la territorialización de la política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; siendo el objetivo de este proceso adaptar el enfoque sectorial para la prestación de servicios a un enfoque con perspectiva territorial de desarrollo, teniendo como eje orientador las dinámicas y potencialidades socioeconómicas y las necesidades de los diferentes territorios, lo cual contribuye al desarrollo más equilibrado de las regiones y a la reducción de las brechas de calidad de vida de la población.

Como estrategias facilitadoras del proceso de territorialización este informe presenta: i) Estrategia nuevos mandatarios – territorios por la paz, ii) Corresponsabilidad, iii) Alianzas estratégicas: Ciudades capitales, iv) Certificación, v) Mecanismo de Gestión de Proyectos y vi) Centros Regionales de Atención a Víctimas.

4.1. Estrategia de Nuevos Mandatarios – territorios por la paz.

La estrategia surgió como una iniciativa del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial¹¹ derivada de los aprendizajes resultantes de cuatro años de acompañamiento técnico a los entes territoriales. Se planteó garantizar que las nuevas administraciones incorporaran la política pública de atención y reparación integral a víctimas en sus planes de desarrollo y desarrollaran sobre esta base la construcción de los Planes de Acción Territorial.

La estrategia se concentró en cinco momentos:

- Incorporación de la política pública de víctimas en los programas de gobierno de candidatos a alcaldías y
 gobernaciones para el periodo 2016-2019. Desarrollada entre abril y julio de 2015 orientó a pre candidatos
 sobre la pertinencia de incluir la política pública de víctimas como pilar de sus programas de gobierno, y
 ratificar que el periodo de gobierno 2016-2019 sería fundamental para fortalecer la respuesta del Estado a
 las víctimas y avanzar en la construcción de la paz y la reconciliación
- Acompañamiento técnico para la elaboración de los informes de gestión de la política pública de víctimas 2012-2015 para reconocer el estado de las entidades territoriales frente a la Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Fase desarrollada entre septiembre y noviembre de 2015, cuyo objetivo fue orientar y facilitar a los salientes mandatarios del nivel departamental, municipal y distrital en el cumplimiento del deber establecido en la Ley 951 de 2005 de entregar a los mandatarios electos un informe mediante acta de informe de gestión, sobre los asuntos y recursos a su cargo, particularmente en lo relativo al estado de implementación de la política pública para las víctimas.
- Acompañamiento técnico en el ejercicio de empalme con los nuevos mandatarios, para garantizar la sostenibilidad de la política pública de atención y reparación a víctimas. Fase desarrollada desde octubre

¹⁰ Ver Ley 1448 de 2011, artículo 14, y Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.6.5.1.4.

¹¹ Conformado por la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio del Interior.



25 hasta noviembre 30 de 2015, con el ánimo de orientar dicho proceso en la transferencia exitosa de la información referente a los procesos de la gestión pública adelantados en la atención integral a víctimas del conflicto.

- Asistencia técnica para la incorporación de la política pública de víctimas en los nuevos planes de desarrollo como principal instrumento de gestión de las administraciones departamentales, municipales y distritales, desarrollada desde octubre 15 de 2015 hasta mayo de 2016. Con el ánimo de orientar a los alcaldes y gobernadores electos para el periodo 2016-2019 sobre la pertinencia de incluir la política pública de víctimas como un pilar de sus planes de desarrollo; la Unidad para las Víctimas, en el marco del equipo interinstitucional, estructuró los lineamientos técnicos sobre la incorporación de las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas en los planes de desarrollo territorial tanto en la parte estratégica como en el plan de inversiones de medio y largo plazo.
- Asistencia técnica para la formulación del Plan de Acción Territorial, desarrollada desde mayo hasta junio de 2016, con el objeto de acompañar a las entidades territoriales en el proceso de planeación cuatrienal de la política pública de víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas. Lo anterior, partiendo de: i) la identificación de los programas asociados al mapa de política pública y su correspondiente definición de compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) ii) la articulación con los otros instrumentos locales de planeación (plan de desarrollo, planes operativos anuales de inversión POAI, planes de acción sectoriales, entre otros). Los enfoques diferenciales y de género cobran particular importancia en esta fase, de manera que la autoridad territorial pueda formular iniciativas pensadas en las particularidades de su población.

La implementación de esta estrategia requirió el desarrollo de lineamientos técnicos socializados a municipios y departamentos, acción que fue reforzada con 12 jornadas de asistencia técnica en las que participaron 1.052 municipios y 29 gobernaciones durante 2015 y 1.020 municipios y 29 gobernaciones a mayo de 2016.

Aunado a lo anterior, con base en la estrategia Territorios para la Paz, la Unidad para las Víctimas acompañó 688 municipios y 22 gobernaciones durante los meses de enero a abril de 2016 por medio de reuniones bilaterales con mandatarios locales, Comités Departamentales ampliados, encuentros de nuevos mandatarios entre otras, con el fin de reforzar los mensajes más importantes de la estrategia de nuevos mandatarios.

Ciudades capitales: 23 ciudades capitales, correspondientes al 74%, incluyeron alguna referencia a la
política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas en la parte de diagnóstico del borrador de
Plan de Desarrollo; 22 de ellas, es decir el 71%, plantearon acciones para las víctimas en la parte
programática y 8 ciudades capitales, 26% del total, habían incluido en el plan de inversiones de su borrador
de Plan de Desarrollo a la población víctima del conflicto.

Tabla 21. Impacto en los componentes de los planes de desarrollo territorial de las ciudades capitales.

Reporte General		Porcentualmente
Ítem	Capitales	
Capitales PD - Diagnóstico	23	74%
Capitales - PD Parte Estratégica	22	71%
Capitales - PD Plan de Inversiones	8	26%

Fuente: Unidad para las Víctimas



 Gobernaciones: el 84% de las gobernaciones, es decir 26, incluyeron alguna referencia a la política pública de atención y reparación integral a víctimas en la parte de diagnóstico de su borrador de Plan de Desarrollo, 26 de ellas, 84%, plantearon acciones para las víctimas en la parte programática y 9 gobernaciones, correspondiente al 29%, habían incluido en el plan de inversiones de su borrador de plan de desarrollo a la población víctima del conflicto.



Tabla 22. Impacto en los componentes de los Planes de desarrollo territorial - gobernaciones

Reporte General	Porcentualmente	
Ítem	Capitales	
Gobernaciones PD - Diagnóstico	26	84%
Gobernaciones - PD Parte Estratégica	26	84%
Gobernaciones PD - Plan de Inversiones	9	29%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Otros municipios: respecto al resto de los municipios analizados, se identificó que un 23% (252) incluyeron alguna referencia a la política pública de atención y reparación integral a víctimas en la parte de diagnóstico de su borrador de Plan de Desarrollo, un 22% (241) plantearon acciones para las víctimas en la parte programática y un 4% (44) habían incluido en el plan de inversiones de su borrador de plan de desarrollo a la población víctima del conflicto.

Tabla 23. Impacto en los componentes de los Planes de desarrollo territorial - municipios analizados

Reporte General		Porcentualmente
Ítem	Municipios	
Municipios PD - Diagnóstico	252	23%
Municipios PD - Parte Estratégica	241	22%
Municipios PD - Plan de Inversiones	44	4%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Municipios focalizados asistencia técnica 2016: respecto de los 158 municipios focalizados para asistencia técnica en 2016 se tiene que un 50% (79) incluyeron alguna referencia a la política pública de atención y reparación integral a víctimas en la parte de diagnóstico de su borrador de Plan de Desarrollo, un 47% (75) plantearon acciones para las víctimas en la parte programática y un 13% (20) habían incluido en el plan de inversiones de su borrador de plan de desarrollo a la población víctima del conflicto.

Tabla 24. Impacto en los componentes de los Planes de desarrollo territorial de los municipios focalizados con asistencia técnica en el 2016.

Reporte General – municipios focalizados 201	Porcentualmente	
Ítem		
PD - Diagnóstico	79	50%
PD - Plan Estratégico	47%	
PD - Plan de Inversiones	20	13%

Fuente: Unidad para las Víctimas



4.2. Estrategia de Corresponsabilidad.

El Decreto 2460 de 2015 que normaliza la Estrategia de Corresponsabilidad, presenta dicha estrategia como un proceso de gestión pública, articulada entre los niveles de gobierno del Estado Colombiano para el diseño e implementación efectiva de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, para lo cual plantea el siguiente cronograma:



Gráfica 8. Cronograma de desarrollo de la Estrategia de Corresponsabilidad

Anualmente los municipios establecerán antes del 28 de febrero:

- Las necesidades de la población víctima a atender la siguiente vigencia.
- 2. Los compromisos de oferta que asumirán para atender dichas necesidades la vigencia siquiente.

Anualmente los departamentos establecerán antes del 31 de marzo:

- 1. Las necesidades propias como gobernación a atender con la población víctima para la siguiente vigencia.
- 2. Los compromisos de oferta que asumirán para atender dichas necesidades la vigencia siguiente, así como para subsidiar o concurrir los déficits de atención de los municipios de su jurisdicción.

Anualmente las entidades nacionales establecerán antes del 15 de noviembre:

1. La oferta de bienes, servicios, metas y recursos que operarán durante la siguiente vigencia en los municipios, con la cual darán también aplicación a los principios de subsidiariedad y concurrencia.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

No obstante, con el fin de asegurar la implementación de la estrategia de la mejor manera, se ha contemplado desde el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas un proceso de asistencia técnica, en el cual durante el primer semestre de 2016 se adelantaron acciones y jornadas de trabajo con departamentos para construir los lineamientos que se incorporen a los actos administrativos que adopten las entidades territoriales para implementar este proceso en su jurisdicción. Dichas acciones se resumen de la siguiente manera:

- En el mes de enero de 2016, el Ministerio del Interior remitió copia del Decreto 2460 a la totalidad de gobernaciones del país, con el fin de darlo a conocer a las nuevas administraciones, así como poner en conocimiento de las mismas la necesidad de que dicha estrategia fuera adoptada por los entes territoriales.
- Durante febrero de 2016 se realizaron seis jornadas de trabajo en la ciudad de Bogotá, a las cuales se invitaron a los secretarios de gobierno, jefes de planeación y encargados de la política pública de atención y reparación integral a víctimas de todos los departamentos del país, con el fin de dialogar en torno a insumos que permitan brindar asistencia técnica en la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad en el territorio. Al evento asistieron un total de 26 gobernaciones.
 - En el mes de abril, el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, expidieron de manera conjunta la Resolución 289 de 2016, en la que se define la transición para la estrategia de corresponsabilidad, es decir, el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, así como las fechas en las que se habilitará el diligenciamiento del instrumento tablero PAT que regirá exclusivamente para la vigencia 2016. Así mismo, en la herramienta de tablero PAT fueron incluidas preguntas específicas dirigidas a identificar y establecer el nivel de incorporación y



apropiación del enfoque de envejecimiento y vejez en los planes de desarrollo de las nuevas administraciones departamentales y municipales.

La resolución define y regula para las entidades territoriales criterios que regirán para la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, fechas en las cuales se deberán identificar las necesidades de la población víctima de su territorio, reporte de la transición. Resultados de la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia.



Gráfica 9. Criterios que regirán para la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia

En la vigencia 2016 los municipios antes del 31 de agosto establecerán:

- Las necesidades de la población víctima a atender la siguiente vigencia.
- Los compromisos de oferta que asumirán para atender dichas necesidades la vigencia siguiente.

En la vigencia 2016 los departamentos antes del 30 de septiembre establecerán:

- Las necesidades propias como gobernación a atender con la población víctima para la siguiente vigencia.
- 2. Los compromisos de oferta que asumirán para las necesidades municipales y propias la vigencia siguiente, así como para subsidiar o concurrir los déficits de atención de los municipios de su jurisdicción.

Las ENTIDADES NACIONALES <u>antes del</u> 15 de noviembre establecerán:

La oferta de bienes, servicios, metas y recursos que operarán durante la siguiente vigencia en los municipios, con la cual darán también aplicación a los principios de subsidiariedad y concurrencia.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

 Finalmente, durante el mes de mayo se brindó asistencia técnica en el territorio a 15 departamentos, mediante jornadas de trabajo con los Secretarios de Gobierno, Planeación y Responsables de la Política de víctimas en el departamento, a fin de socializar el Decreto y discutir los lineamientos construidos para la reglamentación de la estrategia en el territorio.

4.3. Alianzas estratégicas: Ciudades capitales.

A partir de noviembre y diciembre de 2014, en el marco de las cumbres de alcaldes y gobernadores y proceso de territorialización impulsado por el Gobierno nacional, la Unidad para las Víctimas se comprometió a impulsar acuerdos concretos en las ciudades capitales¹² que incluían la focalización de la población, así como una priorización de metas y acciones con enfoque hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad de la población víctima, proceso que se desarrolló de manera conjunta con el Ministerio del Interior y materializado en planes de trabajo específicos con cada ciudad capital, dirigidos a obtener resultados concretos durante 2015 como último año de mandato de las anteriores administraciones locales.

El proceso de construcción de los planes de trabajo se llevó a cabo a través de las siguientes etapas:

¹² Este acuerdo surge del encuentro entre alcaldes de ciudades capitales y entidades nacionales del SNARIV realizado el 5 y 6 de diciembre 2014 en Cartagena. Adicionalmente, el compromiso se reforzó en el marco del Comité Ejecutivo realizado el 23 de diciembre de 2014 en la ciudad de Bogotá, liderado por el Presidente de la República.



 Identificación de las necesidades de fortalecimiento de la política pública de víctimas desde el territorio y la identificación de las acciones de las entidades del nivel nacional para atender a esas necesidades específicas: esta etapa se realizó mediante un trabajo conjunto con las ciudades capitales y la Unidad para las Víctimas, en el nivel central y las direcciones territoriales.



- En total se identificaron 285 necesidades, de las cuales el 33% (188 compromisos o acciones) estaban dirigidas de manera exclusiva a la Unidad para las Víctimas, y se concentraban mayoritariamente en establecer albergues, centros regionales de atención a víctimas, asistencia técnica, atención humanitaria inmediata, Banco de Proyectos y búsqueda de fuentes de financiación, implementación de esquemas especiales de acompañamiento en procesos de retorno y reubicación e identificación de sujetos colectivos. Por su parte el 66% restante involucrando a otras entidades nacionales del SNARIV, enfocándose en temas como: prevención y protección, educación, expedición de libretas militares, generación de ingresos, rehabilitación y disposición de la oferta en los centros regionales.
- Con base a lo anterior se identificaron 38 grupos poblacionales a ser focalizadas para superar su situación de vulnerabilidad, en 24 ciudades: Cúcuta, Cali, Florencia, Ibagué, Manizales, Riohacha, Valledupar, Barranquilla, Arauca, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Puerto Inírida, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Tunja y Valledupar.
- Validación y construcción del plan en encuentros regionales y mesas de trabajo específicas con las ciudades de Medellín, Bogotá, Cali y Pasto. Los encuentros regionales se llevaron a cabo entre el 13 de febrero y 5 de marzo de 2015.

Los temas de interés para las alcaldías se presentan a continuación:

Tabla 25. Temas de interés para las alcaldías

Temática	Ciudades capitales	s de interes para las alcaldi Entidades Nacionales	Desarrollo
Prevención, protección, GNR y post-conflicto (incluye convivencia ciudadana y cultura de derechos humanos).	Todas	Ministerio del Interior, Unidad Tierras, Unidad Protección, Unidad para las Víctimas.	Incluye convivencia ciudadana y cultura de los derechos humanos. Ajuste de los Planes Integrales de Prevención y Protección en el marco de los Planes de Acción Territorial. Liderado por el Ministerio del Interior
Generación de ingresos y empleabilidad	Bogotá, Cali, Medellín, Pereira, Armenia y Manizales	DPS Ministerio del Trabajo Ministerio de Comercio SENA Bancoldex	Mesa de trabajo para la definición de una Ruta Única de Generación de Ingresos y Empleabilidad. El DPS realizó reuniones bilaterales con las alcaldías de Medellín, Cali, Pasto, Bogotá, Cartagena y Valledupar en las cuales concertó temáticas respecto a la implementación de programas de general de ingresos. El DPS, como secretaría técnica de la Mesa de Generación de Ingresos del orden nacional, propondrá



			desarrollar capítulos regionales para las ciudades capital.
Sistemas de información y caracterización	Todas	Unidad para las Víctimas	La Unidad para las Víctimas entregará a cada ciudad capital la línea de base de la caracterización de la población víctima que de acuerdo a los cruces de registros administrativos habita en las ciudades capitales. Lo anterior como inicio al desarrollo de las cinco fases que componen el proceso de caracterización.
Atención humanitaria	Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Cúcuta y Manizales	Unidad para las Víctimas ICBF	Medición de los criterios de superación de la subsistencia mínima y articulación entre las tres fases de atención humanitaria.
Superación de la situación de vulnerabilidad.	Todas	Unidad para las Víctimas	Coordinación para la implementación de la ruta institucional para la medición de la superación de la situación de vulnerabilidad.
Enfoque diferencial	Pasto, Florencia, San José del Guaviare, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Arauca, Cúcuta, Armenia y Neiva	Min Interior Unidad para las Víctimas	Definición de acciones para la implementación de procesos de retorno y reubicación. Planes de reparación colectiva y fallos de restitución de tierras.
Fortalecimiento institucional	Pasto, Cali y Villavicencio	Ministerio Interior Unidad de Víctimas	Construcción de la estrategia de fortalecimiento institucional.
Medidas de rehabilitación	Medellín y Barranquilla	Ministerio Salud Unidad para las Víctimas	El Ministerio de Salud y Protección Social está revisando acuerdos de delegación de competencias para la atención psicosocial (PAPSIVI) y su fortalecimiento.
Participación de la población	Florencia, Cúcuta, Bucaramanga y Neiva	Ministerio del Interior Unidad para las Víctimas	Asistencia técnica para el proceso de elección y conformación de las mesas municipales de participación.

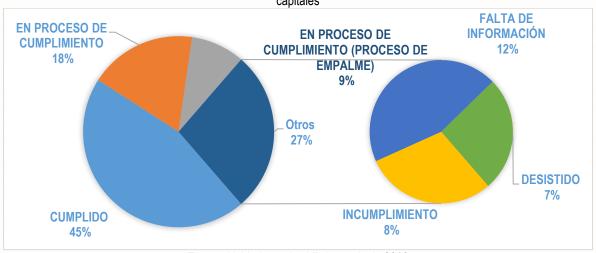
Fuente: Unidad para las Víctimas.

De acuerdo con el rol de coordinación del SNARIV de la Unidad para las Víctimas y las gestiones adelantadas se presenta el siguiente resultado según el seguimiento efectuado:

 De los 569 compromisos o acciones derivados de los diferentes planes de trabajo con las ciudades capitales, se presenta en el gráfico a continuación los resultados alcanzados:



Gráfica 10. Resultados de los compromisos o acciones derivados de los diferentes planes de trabajo con las ciudades capitales



Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016

- Se destaca un alto porcentaje de acciones o compromisos cumplidos (45%), en proceso de cumplimiento (18%) y en proceso de cumplimiento para evidenciar durante el proceso de empalme (9%), lo que corresponde al 72%. Para efectos de fortalecer la estrategia de territorialización de la política pública en las ciudades capitales y teniendo en cuenta los retos que exige el proceso con nuevos mandatarios en el 2016, es necesario continuar con los procesos que aún están pendientes para su completo cumplimiento.
- De los 380 compromisos restantes en los que se encontraban como responsables otras entidades del SNARIV del orden nacional y territorial¹³ y sus resultados fueron:

Tabla 26. Estado de los compromisos

Estado del compromiso o acción	Número de compromisos o acciones
Cumplido	158
Desistido	20
En proceso de cumplimiento	81
En proceso de cumplimiento (evidenciar	35
necesidad en proceso de empalme)	
Falta de información	52
Incumplimiento	34

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

¹³ Es importante señalar que la Unidad para las Víctimas también se encontraba incluida en estos compromisos, dado su rol de coordinadora del SNARIV, así como de apoyo en funciones de gestión y articulación.



Los compromisos tuvieron los siguientes resultados por entidad:

TÍTULO DEL GRÁFICO

Cumplidos En proceso Incumplidos

VARIAS ENTIDADES

MIN DEFENSA

SENA

SENA

INCODER

MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD VÍCTIMAS Y MIN INTERIOR

UNIDAD VÍCTIMAS Y MIN INTERIOR

UNIDAD VÍCTIMAS

TÍTULO DEL GRÁFICO

Incumplidos

Incumpl

Gráfica 11. Proceso de Certificación Nacional. Resultados por entidad

Fuente: Unidad para las Víctimas.

4.4. Proceso de Certificación Territorial.

La certificación territorial tiene por objetivo medir la contribución de los departamentos, distritos y municipios al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral. Se establece como un proceso cíclico que cada año implementa las mismas fases, modificando los criterios con los cuales se mide la contribución de las entidades en el goce efectivo de los derechos de las víctimas en la determinada vigencia.

Se resalta que el proceso se realiza por vigencia vencida; en este caso, durante el 2015 se realizó la certificación territorial de las acciones implementadas en la vigencia 2014, bajo 66 criterios agrupados en ocho grupos temáticos: Coordinación nación territorio, Participación de las víctimas, Inversión en víctimas, Prevención, Gestión de oferta, Reparación integral, Cumplimiento decretos ley étnicos y enfoque diferencial, y Sistemas de información.

Una vez se surtió todo el proceso de revisión y cálculo de resultados, se remitieron en la primera semana de octubre los resultados definitivos a cada una de las alcaldías y gobernaciones, de las cuales a continuación se presentan los agregados a nivel nacional:

Tabla 27. Resultados certificación de la contribución de las entidades territoriales - 2014

Entidad Territorial	Alta sobresaliente	Alta	Media	Baja	Total
Departamentos	8	8	9	7	32
Municipios	36	207	409	449	1.101
Total	44	215	418	456	1.133
%	3,9%	19,0%	36,9%	40,2%	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas



4.5. Banco de Gestión de Proyectos.

El mecanismo de gestión de proyectos, como instrumento de articulación de la oferta nacional y territorial materializado en convocatorias y en la constitución de un Banco de Gestión de Proyectos, ha apoyado a las entidades territoriales a través de la cofinanciación de proyectos de inversión que brindan soluciones concretas a la población víctima.

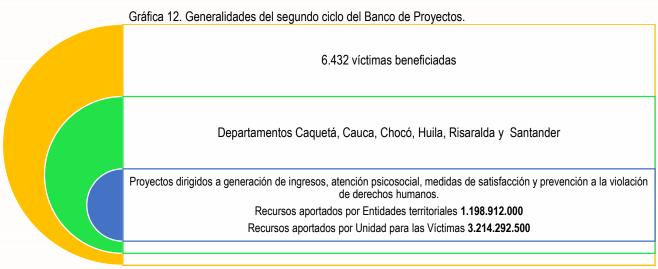
52

El Banco de Gestión de Proyectos establece ciclos que ofrecen una mayor oportunidad de articulación con los procesos de planeación y presupuesto de las entidades territoriales, además incluye asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación de proyectos, la asignación de recursos de cofinanciación, y el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de proyectos.

Todo esto, en la búsqueda de generación de capacidad instalada en los municipios que permita a futuro la formulación de proyectos susceptibles de cofinanciación no solo por la Unidad para las Víctimas, sino por cualquiera de las demás entidades que conforman el SNARIV; lo que redundará necesariamente en un mayor acceso a la oferta institucional y una mejora en las condiciones de vida de la población beneficiada.

Respecto a la aplicación de los enfoques diferenciales y de género, a partir de la vigencia 2015 se incluyó un anexo técnico de enfoque diferencial de envejecimiento y vejez en los Lineamientos para la Construcción de Proyectos.

Como consecuencia de lo anterior y durante el primer semestre de 2015 se llevó a cabo el segundo ciclo del Banco de Proyectos, como resultado asignó recursos de cofinanciación a 6 proyectos en 17 municipios de 6 departamentos:

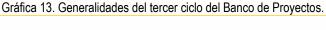


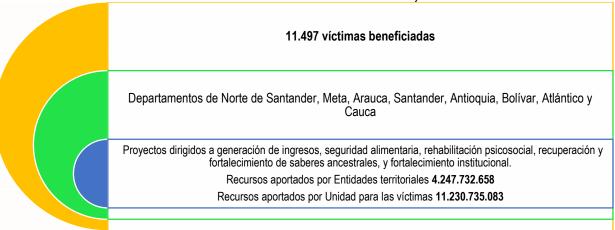
Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016

Por otra parte, durante la vigencia 2016 se dio apertura, entre los primeros días del mes de marzo, al tercer ciclo del Banco de Proyectos; en el que el Gobierno Nacional por medio de la Unidad para las Víctimas planea asignar cerca de \$11.230.735.083 de cofinanciación como apoyo a las Entidades Territoriales, bajo los principios de concurrencia y complementariedad.









Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016

Los proyectos a implementar están ubicados en las zonas más afectadas por el conflicto, y cuentan con una visión territorial que favorece que la intervención atienda los requerimientos y diferencias de cada una de las regiones y su población, composición étnica y etaria, usos y costumbres, maximizando la pertinencia y el impacto.

A partir de enero de 2016 se viene adelantado un proceso de asistencia técnica directa y capacitación de profesionales en las entidades territoriales sobre el ciclo de proyectos y condiciones generales del banco de proyectos, con el objetivo de dejar capacidad instalada en alcaldías y gobernaciones de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Vaupés,

4.6. Centros Regionales de Atención a Víctimas.

Los Centros Regionales constituyen espacios físicos que favorecen la articulación interinstitucional de la oferta nacional y territorial de atención a víctimas. Esta estrategia, bajo el liderazgo de la Unidad para las Víctimas y la participación de distintas entidades del SNARIV del orden nacional y territorial, viene siendo implementada desde el año 2012 de manera gradual en los municipios donde se concentra mayor cantidad de población víctimas, y de acuerdo con las necesidades específicas de cada territorio, contemplando programas, estrategias e infraestructura existentes en el nivel local.

A 31 de mayo de 2016 se encuentran en funcionamiento 22 Centros Regionales:

Tabla 28. Centros Regionales a 31 de mayo de 2016

Nº	Municipio	Nº	Municipio	Ν°	Municipio
3	Antioquia: Medellín	10	Antioquia: Caucasia	17	Chocó: Quibdó
	(Caunces, Palermo y Belencito)				
4	Cesar: Valledupar	11	Arauca: Arauca	18	Norte de Santander: Ocaña
5	Nariño: El Charco	12	Huila: Pitalito	19	Cundinamarca: La Palma



6	Arauca: Tame	13	Córdoba: Montería	20	Nariño: Policarpa
7	Guaviare: San Jose del	14	Cesar: Curumaní	21	Valle del Cauca:
	Guaviare				Buenaventura
8	Antioquia: Apartado	15	Norte de Santander:	22	Cundinamarca:
	(Máxima)		Cúcuta		Soacha
9	La Guajira: El Molino	16	Atlántico: Soledad		

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

En el listado se incluyen los tres puntos de Atención de Medellín, los cuales fueron apoyados por la Unidad para las Víctimas en la adecuación de las instalaciones; sin embargo, la metodología aplicada en la atención obedece a la dinámica propia y direccionada por el municipio.

Desde 2012, la Unidad para las Víctimas y las respectivas autoridades locales y departamentales han cofinanciado 33 Centros Regionales y se ha mejorado la infraestructura en 31 Puntos de Atención como estrategia complementaria para brindar la atención en un espacio adecuado, estos puntos están localizados en municipios que no fueron priorizados para la construcción de CR, con lo anterior ha permitido cubrir geográficamente el país, especialmente las zonas en donde se ubican la mayoría de víctimas del conflicto armado, con una inversión total de 72.967 millones de los cuales la Unidad ha aportado \$49.830 millones.

En la tabla se muestra la inversión que se realizó durante el período enero de 2015 a mayo de 2016; anotando que gran parte de los convenios fueron suscritos en vigencias anteriores, destinados a cubrir con vigencias futuras correspondientes a las vigencias 2015 y 2016.

Tabla 29. Inversión Centro Regionales (enero de 2015 a mayo de 2016)

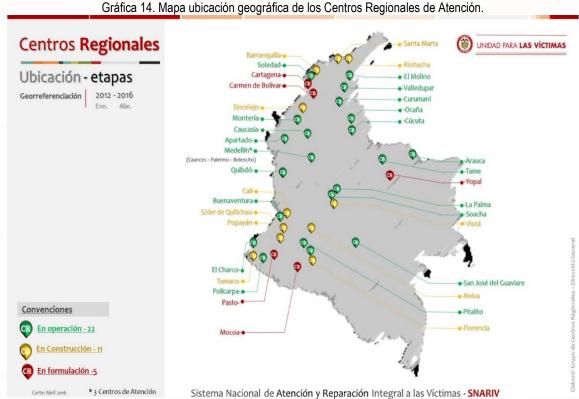
Ν°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONVENIO Nº	V TOTAL DESEMBOLSOS
1	Caquetá	Florencia	1385-2013	303.046.763
2	Cauca	Popayán	1309-2014	853.350.878
3	Cauca	Santander de Quilichao	1458-2013	273.871.680
4	Choco	Quibdó	1446-2013	666.154.119
5	Cundinamarca	Viotá	1155-2015	859.876.800
6	Cundinamarca	Soacha	1441-2013	380.000.000
7	Cundinamarca	La Palma	1335-2014	624.780.000
8	Guajira	Riohacha	1333-2014	690.224.540
9	N. Santander	Ocaña	1325-2014	795.620.563
10	Nariño	Policarpa	1042-2013	318.904.703
11	Nariño	Tumaco	1337-2014	1.086.011.921
12	Sucre	Sincelejo	1588-2013	205.169.266
13	Valle	Cali	1432-2013	644.549.285
14	Magdalena	Santa Marta	1416-2014	763.964.690
15	mejoramientos Puntos de Atención y	41 municipios	CI-1293	4.184.094.200



	mplementariedad en entros Regionales		
Va	alor Total Inversión		12.649.619.408

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

En cuanto a la cobertura geográfica, los Centros Regionales apoyado a 31 de mayo de 2016 cubren la mayor parte del país, están ubicados en 20 departamentos y 33 municipios, como se refleja en el mapa:



Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Atención en Centros Regionales

La estrategia de creación de Centros Regionales ha permitido integrar algunas entidades del SNARIV nacional y local en un mismo escenario, pensado y construido para la atención integral de la población víctima a partir de la articulación y coordinación de la oferta institucional de las entidades nacionales y regionales, donde las administraciones locales cumplen un rol fundamental.

En los Centros Regionales que actualmente se encuentran funcionando, ha sido posible atender durante el periodo enero 2015 a mayo 2016 aproximadamente 676.148 víctimas

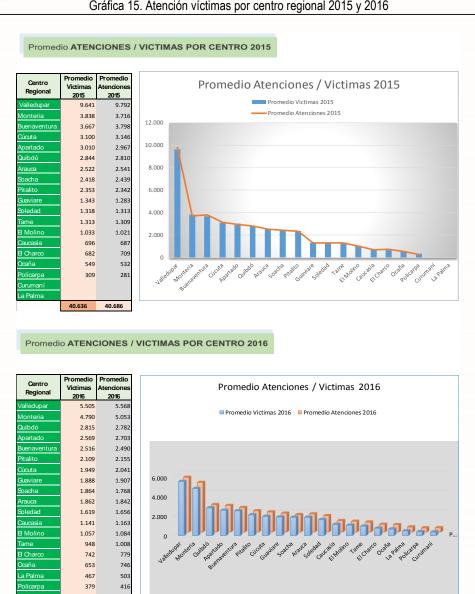
La siguiente tabla muestra la atención brindada de manera presencial, teniendo en cuenta dos variables: número de víctimas y número de atenciones:



Tabla 30. Centros Regionales Consolidado de Número de Víctimas y Atenciones (enero -2015 a mayo 2016).

Nº	Centro Regional	Total Atenciones	Total Víctimas
1	Valledupar – Cesar	177.457	137.527
2	Montería – Córdoba	90.578	77.165
3	Apartado – Antioquia	60.595	51.483
4	Quibdó – Chocó	59.675	50.569
5	Buenaventura – Valle del Cauca	59.664	65.316
6	Cúcuta – Norte de Santander	57.991	46.494
7	Arauca – Arauca	49.138	39.214
8	Pitalito – Huila	48.928	38.636
9	Soacha – Cundinamarca	47.026	37.117
10	Guaviare – Guaviare	32.843	27.236
11	Soledad – Atlántico	30.137	26.078
12	Tame – Arauca	25.559	21.069
13	El Molino – La Guajira	21.951	18.407
14	Caucasia – Antioquia	17.694	15.820
15	El Charco – Nariño	15.125	11.813
16	Ocaña – Norte de Santander	5.492	4.857
17	La Palma – Cundinamarca	3.709	3.024
18	Policarpa – Nariño	3.231	2.894
19	Curumaní - Cesar	1.749	1.429
	TOTAL	808.542	676.148

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.



Gráfica 15. Atención víctimas por centro regional 2015 y 2016

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS.

36.095

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras fue el paso fundamental que dio el Estado colombiano hacia el reconocimiento de la población víctima como actor fundamental en la construcción e implementación de políticas públicas nacionales y territoriales, lo que ha favorecido su acercamiento con el Estado y promovido el restablecimiento de la confianza entre instituciones públicas y comunidad.



Este reconocimiento se materializa en la garantía de escenarios democráticos de representación, como las mesas de participación efectiva; elegidas en el año 2015 en un ejercicio del cual participaron más de 3.000 organizaciones de víctimas de todo el país y cerca de 100.000 líderes, resultando en la conformación de 1.030 mesas en el orden municipal, departamental y nacional: 985 mesas municipales, 11 mesas locales en Bogotá, 32 mesas departamentales, 1 mesa distrital en Bogotá y 1 Mesa Nacional de Participación Efectiva.

58

En la actualidad, el proceso de visibilización y empoderamiento de las mesas se ve reflejado en la incidencia para la construcción y formulación de los planes de desarrollo, donde los representantes de las organizaciones de víctimas han elaborado y presentado iniciativas en una interlocución permanente con alcaldes y gobernadores electos. Incluso, los procesos de empoderamiento y fortalecimiento técnico a líderes y a los mismos espacios de participación han permitido que algunos de los representantes de las organizaciones de víctimas se hayan retirado de las mesas de participación para ser enlaces de víctimas de las alcaldías; inclusive participando en los procesos electorales regionales logrando cargos de elección popular, por ejemplo: la Alcaldía municipal de El Tarra (Norte de Santander), curules en concejos como en Guapi, Páez y Argelia en el departamento del Cauca, Buenavista en Córdoba, Medio San Juan en Chocó, Tumaco en Nariño, Aracataca en el departamento de Magdalena, Taraira y Carurú en Vaupés y Silvania en Cundinamarca.

La participación de los líderes de víctimas como candidatos a concejos, asambleas y alcaldías es una muestra de la madurez política adquirida por las organizaciones de víctimas. Otra muestra de madurez política está dada en la transición de ejecutar acciones de vías de hecho a la decisión de priorizar la acción política como opción más favorable, por medio del diálogo permanente y propositivo con autoridades locales y departamentales.

También la organización e institucionalización de las mesas de participación ha evidenciado, promovido y favorecido nuevos liderazgos en sectores usualmente marginados y excluidos, como las mujeres quienes en razón del Protocolo de Participación tienen una representación mayoritaria, la población con orientación sexual no hegemónica, víctimas en situación de discapacidad y jóvenes. Se destacan los temas que concentran las iniciativas surgidas en estos espacios, como muestra de las principales preocupaciones de la población víctima: empleo masivo y digno para los afectados por el conflicto armado, todas aquellas relacionadas con enfoque diferencial, memoria histórica, restitución de tierras y estabilización socio-económica.

Lo anterior, se constituye en una contribución fundamental de las víctimas para el fortalecimiento del diálogo social y político, ad portas a la firma de los Acuerdos para la terminación del conflicto.

El 2015 se caracterizó por dos grandes coyunturas con relación a las Mesas de Participación Efectiva: i) El proceso de elección e instalación de las nuevas mesas para la vigencia 2015 – 2017 y ii) el fortalecimiento para la incidencia con miras a los planes de desarrollo de las administraciones para el periodo 2016 – 2019.

En relación a lo avanzado en el 2016, hasta el mes de mayo, las mesas de participación se han concentrado fundamentalmente en:

 Incidencia para que la política pública de víctimas sea incluida en los Planes de Desarrollo. En ese sentido, se apoyaron reuniones de las mesas departamentales con el fin de consolidar sus propuestas (las cuales venían siendo trabajadas desde el segundo semestre de 2015) para finalmente ser presentadas ante las 32 gobernaciones, Alcaldía de Bogotá, Concejo de Bogotá y Asambleas Departamentales. Las propuestas se centraron en los temas de: tierras, vivienda, generación de



ingresos y empleo, asistencia y atención, reparación, retornos y reubicaciones, seguridad y protección a líderes.

Foros y Cabildos en Asambleas "Por las víctimas por la paz" para incidir en los Planes de Desarrollo con propuestas de paz formuladas por las Mesas de Participación e incidiendo en la Política de Víctimas, para el período 2015- 2019, en interlocución con alcaldes y gobernadores. Se realizaron sesiones especiales de las Asambleas Departamentales entre el 8 y 9 de abril en: Norte de Santander, Guaviare, Guajira, Atlántico, Antioquia, Arauca, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Córdoba, Casanare, Cesar, Magdalena, Bolívar, Boyacá, Meta, Quindío, Sucre, Valle, Nariño, Guainía, San Andrés, Santander, Caquetá, Huila, Cauca, Vichada, Tolima y Chocó. Igualmente, la Mesa Nacional en el Congreso de la República y la mesa de Bogotá en el Concejo de Distrital.

I. Elección de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas 2015 -2017.

En cuanto al proceso de elección e instalación de las mesas para la vigencia 2015-2017, como se informó en el VIII Informe del Gobierno Nacional de abril de 2016, el Gobierno Nacional apoyó técnica y presupuestalmente la elección y conformación de mesas municipales, distrital, departamentales y nacional, asumiendo la financiación del 75% del valor total de las elecciones. El restante 25% fue cubierto por las gobernaciones. Esta situación evidencia el reconocimiento y la apropiación del proceso de participación efectiva de las víctimas por parte de las entidades territoriales, y refleja la incidencia política de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en el nivel territorial.

Así mismo, en el marco del proceso de elección e instalación de las mesas para la vigencia 2015 – 2017, durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior la Unidad para las Víctimas expidió tres resoluciones de participación que contaron con escenario de deliberación y concertación de las organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rrom o Gitano, así como de los pueblos indígenas del Chocó:

- Resolución 0930 de octubre de 2015, por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en el marco del conflicto armado;
- Resolución 0680 del 3 de agosto de 2015, por el cual se adopta el protocolo de participación efectiva del pueblo Rrom o Gitano víctimas del conflicto armado, y
- Resolución 812 del 14 de septiembre de 2015 por medio del cual se adopta el mandato de participación indígena de Chocó.

Lo anterior implicó un ejercicio de construcción y mantenimiento de la confianza entre el Estado y las organizaciones, lo cual constituye un primer paso en la recuperación de la legitimidad del Estado en comunidades históricamente excluidas de la formulación de políticas públicas que susceptibles de afectarlas.

II. Fortalecimiento de capacidades para la incidencia política.

En este marco, como primera acción se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento y capacitación al Ministerio Público en el Protocolo de Participación Efectiva, entre otras acciones se destacan:

 Talleres con los personeros municipales de todos los departamentos del país con el fin de socializar los ajustes realizados por la Resolución 0828 de 2014 al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas y fortalecer las capacidades de las personerías municipales y distritales, así como de las defensorías



regionales para llevar a cabo el proceso de inscripción y elección de las mesas de participación efectiva de las víctimas;

 Presentación del aplicativo móvil y web, Mi mesa de Participación: http://mimesadeparticipacion.info/, como soporte al proceso.

60

A lo largo del 2015 se realizaron talleres de fortalecimiento de las 32 mesas departamentales, la Mesa Distrital de Bogotá y la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas elegidas para el periodo 2015 - 2017. En estos espacios se trabajaron los componentes de la política pública de víctimas, la ruta de derechos de la población víctima, elaboración de los planes de trabajo de las mesas, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de la mesa para que incidan en los planes de desarrollo de los nuevos mandatarios locales e inclusión de presupuesto para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el respectivo territorio.

En estos contextos se evidencia que las mesas de participación en efecto están funcionando como espacios institucionales efectivos de representación e interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales, y cumplen con su objetivo de promover la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas; por ello a continuación se exponen los principales avances y resultados del accionar de la Mesa Nacional y las mesas departamentales:

Mesa Nacional.

El Gobierno Nacional propició la participación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un nuevo país 2014-2018, y una de las propuestas importantes que se incluyó fue la participación de dos delegados de la Mesa Nacional de Víctimas en el Consejo Nacional de Planeación.

Así mismo, desde el Gobierno Nacional se impulsó que las mesas de participación departamentales, distritales y municipales hicieran parte de los consejos territoriales de planeación, con el fin incidir en la elaboración de los planes de desarrollo y sus respectivos planes de inversión.

La agenda de la Mesa Nacional durante el año 2015 estuvo centrada principalmente en: los avances que se han tenido de Oferta Institucional, estrategia con nuevos mandatarios y Planes de Desarrollo, la implementación del decreto 2569 del 2014, y la seguridad de los líderes y representantes, particularmente la ruta con la Unidad Nacional de Protección.

En consideración a lo anterior, durante el 2015 se realizaron 5 sesiones de la Mesa Nacional de Participación Efectiva: Bogotá, Quibdó, Tumaco y Barranquilla. Se resaltan las sesiones de trabajo con el Gobernador de Chocó y la alcaldesa de Quibdó, la Gobernación de Nariño y alcaldía de Tumaco, así como con la oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Unidad para las Víctimas, el SENA, Ministerio de Vivienda y Unidad Nacional de Protección y la Fiscalía General de la Nación.

Durante lo corrido del 2016 la Mesa Nacional se ha reunido en dos ocasiones: en Bogotá del 8 al 10 de marzo y en Riohacha del 18 al 20 de mayo, continuando con la discusión, revisión y ajuste de los temas de política pública relacionados con: generación de ingresos y empleo, política de tierras en el marco de los acuerdos de



La Habana y la construcción de paz territorial, pedagogía para la paz y educación para la paz, enfoque de género y LGBTI y participación política¹⁴

De igual manera, y en aras de hacer incidencia en los planes de desarrollo departamentales, el coordinador de la mesa nacional participó en la Cumbre de Gobernadores realizada en Montería del 5 al 6 de mayo, ratificando la obligatoriedad de la incorporación de la política de víctimas con propuestas y programas específicos, así como con presupuestos concretos.

61

b. Mesas Departamentales.

Durante el 2015 se realizaron actividades para el fortalecimiento de las mesas de participación departamentales y Distrital de Bogotá, con el fin de que se elaboraran o ajustaran los reglamentos internos, planes de trabajo y propuestas para los planes de desarrollo con base en las propuestas de los planes de gobierno de los candidatos electos.

Desde la Unidad para las Víctimas se solicitó a las autoridades locales contar con indicadores, metas y rubros específicos para la atención y reparación a víctimas. El grueso de las recomendaciones para las entrantes autoridades locales está orientado a las temáticas de: caracterización de la población víctima, garantías a la participación, educación, salud, vivienda, apoyos para educación superior, generación de ingresos con enfoques territoriales, aplicación del enfoque diferencial, atención psicosocial, protección de predios, tierras y territorios abandonados, retorno y reubicación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición.

Las mesas de participación departamentales, en relación al proceso que se adelanta en La Habana, formularon iniciativas haciendo énfasis en las realidades regionales y las dinámicas territoriales propias de cada departamento en la implementación de las políticas pública de víctimas, destacando fundamentalmente los temas de: vida, seguridad, libertad e integridad, fortalecimiento de programas de desminado humanitario, programas para la prevención del reclutamiento forzado, sensibilización para la prevención de violencias de género, ejecución de proyectos enfocados a promover acciones para la paz y el posconflicto con niños, niñas y adolescentes, programas para la construcción de paz y manejo del posconflicto.

De manera particular, en la región del Magdalena Medio (Bolívar, Cesar, Santander y Antioquia) las mesas municipales construyeron el documento: Planificación para el desarrollo y reparación integral víctimas 2015, (ANEXO No. XX Planificación para el desarrollo y reparación integral víctimas 2015.) un instrumento regional de incidencia política a los planes de desarrollo departamentales y municipales de la región, priorizando entre otros temas:

- Población víctima preparada para el proceso de reconciliación y construcción de paz,
- Verdad y justicia para las víctimas que se traduzca en paz social, esfera pública de la Memoria Histórica para la comprensión social del conflicto armado,
- Estabilidad emocional para un futuro con mayores perspectivas sociales para las víctimas,
- Goce efectivo de los derechos para las víctimas como garantía de prevención y protección
- Capacidad instalada en los municipios para la atención y asistencia de la población víctima de su propio territorio.

¹⁴ Los documentos ajustados resultantes de la revisión realizada por la mesa nacional, no han sido radicados las entidades competentes, teniendo en cuenta que aún se están construyendo los consensos y se está en la discusión, razón por la cual no se anexan al presente informe.



Durante lo corrido de 2016 se concentraron los esfuerzos de estos espacios en consolidar las propuestas para los planes de desarrollo departamentales, facilitando las reuniones de las mesas departamentales; las propuestas surgidas fueron radicadas en las gobernaciones.

62

De la misma manera, fueron presentadas en las Asambleas Departamentales en las actividades de Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas hacia el 9 de Abril, para lo cual se contó con el apoyo de la totalidad de las corporaciones y previo alistamiento con los Presidentes de las Asambleas, en una actividad desarrollada en Bogotá del 31 de marzo al 2 de abril. Allí se logró el compromiso de los Presidentes de convocar a sesiones extraordinarias y especiales para escuchar a las mesas de participación.

c. Comité temático de víctimas connacionales y en frontera.

La Unidad para las Víctimas, de acuerdo al Protocolo de Participación de Víctimas, apoyó la conformación de comités temáticos de frontera y víctimas en el exterior en las mesas de participación departamentales y municipales de los 67 municipios y departamentos de frontera. A mayo de 2016 se cuentan con 24 comités de frontera y connacionales en el exterior, conformados bajo actas expedidas por las secretarias técnicas de las mesas de participación, personerías municipales para el caso de los municipios y las defensorías regionales, para el caso de los departamentos.

Los siguientes departamentos y municipios cuentan con el Comité Temático de Víctimas en el Exterior y Frontera:

- o Norte de Santander: Departamental; Puerto Santander, Cúcuta, Villa del Rosario.
- Vaupés: Departamental.
- Amazonas: Departamental.
- o Putumayo: Departamental; Puerto Leguízamo, Puerto Asís, San Miguel.
- Nariño: Ipiales, Carlosoma, Cumbal.
- Chocó: Departamental; Acandí.
- o Arauca: Departamental; Saravena, Arauquita, Arauca, Cravonorte.
- o Guainía: Departamental; Puerto Inírida.
- Boyacá: Departamental.
- San Andrés: Departamental.

Igualmente, las víctimas connacionales en el exterior se han venido organizando en los diferentes países para realizar incidencia en las políticas públicas; es así como sus propuestas son recibidas por el Comité Temático de Víctimas de Frontera y Connacionales de las Mesas de Participación Efectiva (Departamentos y Municipios fronterizos) e igualmente por la Mesa Interinstitucional del Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas.

Como estrategia para la participación de los connacionales en el exterior, la Unidad para las Víctimas realizó el Curso Virtual Masivo en Políticas Públicas para las Víctimas y Construcción de Paz para las Víctimas Connacionales en el Exterior a través del link: www.participaz.com.



III. Las mesas de participación construyen propuestas de paz.

Hechos victimizantes:

Contra la identidad física y psicológica.

El Primer Encuentro Nacional de Representantes de las Mesas Departamentales por los hechos victimizantes contra la integridad física y psicológica (víctimas de tortura y minas antipersonales) se realizó en septiembre del 2015 y contó con la participación de varias entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; el espacio buscó ajustar las herramientas jurídicas y metodológicas para la atención, asistencia y reparación integral en relación al hecho victimizante contra la integridad física y psicológica.

De este escenario surgió el Manifiesto del Primer Encuentro del Hecho Victimizante en contra de la Integridad Física y Psicológica (Tortura y Minas Antipersonal) un documento que condensa propuestas para varias entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas; por ejemplo:

- La generación de un registro de víctimas con discapacidad por minas antipersonal con el fin de que sea puesta en conocimiento de las Mesas de Participación Efectiva.
- La creación de un programa único de salud y diferente al PAPSIVI, que brinde tratamiento y atención psicológica y psiquiátrica a las víctimas del conflicto armado.
- Diseño de viviendas teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad para las víctimas con discapacidad;
 en igual sentido solicitan una política de vivienda para las víctimas de minas antipersonales.
- Se solicita al Ministerio de Trabajo y a la Unidad para las Víctimas que asuman el costo de la valoración de la junta regional de calificación de invalidez, para las víctimas que adquieran algún tipo discapacidad en marco del conflicto armado.
- Que las personas que adquieran el 30 % de pérdida de capacidad laboral en el marco del conflicto armado se les garantice una pensión mínima vitalicia, como parte de la reparación integral.
- Según el artículo 46 de la ley 418/1997, conformidad con la sentencia T-469, C-767 del 2014 y T-032 del 2015, para víctimas de conflicto, el reconocimiento de pensión vitalicia, siempre que se tenga el 50% o más de la pérdida de la capacidad laboral.

2. Contra la vida y la libertad.

En la ciudad de Medellín entre el 25 y 27 de mayo de 2016 se realizó el Segundo Encuentro del Comité Temático de los Representantes por Hechos Victimizantes Contra la Vida y la Libertad. Para el desarrollo temático se realizaron tres paneles: Secuestro, Homicidio y Desaparición Forzada. Igualmente, se contextualizó sobre los Acuerdos para la Terminación del Conflicto y la justicia transicional, en particular sobre la aplicación de la Ley 975 de 2005 (Paz y Reincorporación). En el espacio participaron 280 personas, además de los 56 representantes nacionales del hecho victimizante contra la vida y libertad.

Sectores victimizados: enfoques diferenciales

a. Jóvenes

Los representantes de las víctimas jóvenes de las Mesas de Participación realizaron en el mes de noviembre en la ciudad de Medellín el II Encuentro del Enfoque Diferencial. Del encuentro surgió Manifiesto del II encuentro del enfoque diferencial de jóvenes representantes de las mesas departamentales de víctimas, que da



continuidad al trabajo realizado durante el año 2014, el cual tiene un fuerte énfasis en temas que los jóvenes consideran prioritarios para la construcción de la paz.

Como conclusión de este II Encuentro y como tipificación de prioridades para los jóvenes víctimas se identificaron como temas fundamentales para ser abordados en la agenda pública: la baja oferta institucional, ausencia de voluntad política, poca presencia institucional, desinformación y barreras de acceso, ante lo cual priorizan temas como educación y trabajo, detallando las siguientes necesidades:



- Programas para garantizar la permanencia en el sector educativo.
- Garantizar trabajo y educación para las jóvenes víctimas rurales y urbanas como principal herramienta para la construcción de paz.
- Creación de mesas de paz en los territorios.
- Exigir al Ministerio de Educación Nacional que se implemente la cátedra de paz dentro de los pensum en todas las instituciones públicas y privadas de educación.
- Utilización de los medios de comunicación para el reconocimiento de nuestra la diversidad étnica, política y cultural.
- Reconocimiento de la diversidad cultural del país, pedagogía y enseñanza del concepto de paz.
- Exigir que se realicen propuestas para la recuperación de la confianza entre el Estado y la sociedad civil.
- Acompañamiento del sector privado con el fin de reducir las desigualdades.
- Exigir igualdad de derechos y garantías entre víctimas y victimarios.
 - b. Mujeres y víctimas de violencia sexual.

Desde el 2013 el Gobierno Nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, ha venido desarrollando con las mujeres víctimas que componen las mesas de participación el Programa 10 del Auto 092/08¹⁵. Es así como se adoptaron medidas como la adopción del principio de paridad de género, potenciado con acciones de formación y capacitación a las líderes, promoción y divulgación de la participación y elaboración de 33 planes de acción, 32 departamentales y uno por el Distrito Capital; en todos ellos las mujeres sentaron acciones que consideran necesarias para superar el estado de vulnerabilidad.

El 22 de julio de 2015, con la intención de expresar su voluntad de paz, las líderes representantes en las mesas departamentales por el hecho victimizante de violencia sexual y el enfoque diferencial de mujeres desarrollaron el foro "La paz tiene nombre de Mujer". Esta estrategia posibilitó la realización de seis encuentros regionales de discusión, donde se abordaron las siguientes temáticas: (i) oferta publica, (ii) el proceso de paz –justicia transicional, y los derechos humanos de las mujeres.

Así mismo, la Unidad para las Víctimas en asociación con la Organización Casa de la Mujer realizó tres procesos de formación dirigidos a mujeres representantes, electas por el enfoque diferencial de organizaciones de mujeres o el hecho victimizante de violencia sexual: i) formación presencial en Bogotá para representantes, realizado del 14 al 16 de diciembre; ii) Diplomado en el departamento de Tolima, realizado del 9 al 13 de diciembre y iii) Diplomado en Meta, realizado del 12 al 15 de Diciembre.

¹⁵ La orden 10 establece la creación de un programa de promoción de la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado, en particular, de desplazamiento forzado, así como prevención de la violencia contra las lideresas por sus labores de promoción de los Derechos Humanos.



c. Personas Mayores.

Se realizó el III Encuentro Palabras Mayores: Los derechos no envejecen, entre el 4 y el 6 de agosto de 2015. Como resultados del encuentro puede resaltarse la caracterización de necesidades, la identificación de actores clave en la oferta territorial, así como la relación que se sostiene con ellos, y el esbozo de estrategias a realizar para dar soluciones a las problemáticas.



Con el fin de lograr establecer la agenda pública, el Comité de Persona Mayor de la Mesa, logró:

- Identificación de los actores clave en el territorio y las posibilidades de articulación.
- La cualificación de los representantes en ejes temáticos relativos a la planeación estratégica, trabajo en equipo, comunicación asertiva y liderazgo.
- Posicionar la temática concerniente al envejecimiento y la vejez en la población víctimas del conflicto armado, sus necesidades específicas y características particulares.
- Establecer alianzas estratégicas con el comité de Jóvenes de la Mesa Nacional con el fin de contribuir a cerrar las brechas generacionales de cada a una construcción de sociedad en paz para todas las edades.

d. Discapacidad

La participación de las personas con discapacidad víctimas se ha fortalecido a través de diferentes acciones, como la articulación entre los sistemas de discapacidad y de víctimas y el empoderamiento de líderes desde el reconocimiento de la discapacidad y desde un enfoque de derechos. En esta línea, entre enero y junio de 2016 de manera conjunta entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas se apoyó la construcción de Planes de Desarrollo Incluyentes para la población con discapacidad en departamentos priorizados, donde se ha enfatizado en acciones para mujeres, niños, niñas, adultos mayores y víctimas con discapacidad, en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Nariño, Putumayo, San Andrés, Valle del Cauca y Bogotá como Distrito Capital.

De manera conjunta el Ministerio de Salud, la Unidad para las Víctimas, la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- y la Asociación Amigos con Calor Humano realizaron el primer encuentro de representantes de las organizaciones de sociedad civil de los 32 departamentos ante el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) y el SNARIV, el cual tuvo la participación de líderes de las personas con discapacidad víctimas.

Por otro lado, entre el 18 y el 20 de abril de 2016 en Bogotá se reunió el Comité Temático de Discapacidad, con la participación de los delegados departamentales y nacionales, con el fin de fortalecer sus capacidades de incidencia elaborando una agenda de incidencia pública frente a los planes de desarrollo, planes de acción territorial y comités departamentales de discapacidad.



SEGUNDA PARTE. UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS.

7. EL ACCESO A LA POLÍTICA: HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS.

7.1. El acceso a la política: hacia el reconocimiento de las víctimas

El componente de Registro es la primera fase de la ruta de medidas dispuestas por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y está soportado en el Registro Único de Víctimas - RUV -, el cual se encuentra integrado por los sistemas de información de víctimas existentes a su expedición (RUPD, Ley 387 de 1997; SIV, Ley 418 de 1997; SIRA, Decreto 1290 de 2008), las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas día a día por las entidades que conforman el Ministerio Público, así como los reconocimientos de la calidad de víctima en los procesos de Justicia y Paz y Restitución de Tierras.

Para el periodo 1 de enero de 2015 a 31 de mayo de 2016 la Unidad para las Víctimas, como responsable del RUV y del desarrollo de los procesos de recepción del Formato Único de Declaración (FUD), incluyó en éste un total de 904.672 víctimas. Lo anterior, con la debida observancia de los principios de buena fe, confianza legítima, favorabilidad, y prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental. Así, a 31 de mayo de 2016, en el RUV se ha incluido un total de 8.068.272 de personas víctimas del conflicto armado interno.

Tabla 31. Número de personas valoradas y reconocidas entre enero de 2015 y mayo de 2016

Descripción	Personas Valoradas	Personas Valoradas con reconocimiento
Total personas únicas	1.263.261	904.672

Fuente: Unidad para las Víctimas, Registro Único de Víctimas RUV- corte junio 01 de 2016.

Del total de personas reconocidas durante el año 2015 y el primer semestre de 2016, un total de 28.152 pertenecen a las víctimas reconocidas en el marco de los pronunciamientos de la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-280 de 2013 y el Auto No.119 de 2013 que hace seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Tabla 32. Número de personas valoradas y reconocidas bajo la Sentencia C-280 y Auto 119 de 2013 (enero de 2015 -

Descripción	Personas Valoradas	Personas Valoradas con reconocimiento
Sentencia C-280 y Auto 119 de 2013	32.402	28.152

Fuente: Unidad para las Víctimas, Registro Único de Víctimas RUV- corte junio 01 de 2016.

Conforme con lo anteriormente expuesto, el RUV permite identificar el número de víctimas en razón a los hechos victimizantes declarados en su solicitud, para una correcta caracterización e identificación del daño y en consecuencia la aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación. A continuación, se presenta el número de víctimas reconocidas, así como el hecho victimizante sobre el cual se otorgó la inclusión en el RUV en el año 2015 y primer semestre del año 2016.





Tabla 33. Número de víctimas en razón a los hechos victimizantes, entre enero de 2015 y mayo de 2016

TIPO/ANEXO	Personas Reconocidas por Hecho Victimizante
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	7.270
Amenaza	111.017
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	7.515
Desaparición forzada	6.814
Desplazamiento forzado	799.872
Homicidio	35.002
Minas Antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	2.448
Secuestro	2.994
Tortura	1.010
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	439
Abandono o despojo forzado de tierras	16.712
Otros	2.311
Masivos	47.755

Fuente: Unidad para las Víctimas, Registro Único de Víctimas RUV- corte junio 01 de 2016.

Igualmente, el proceso de registro incorporó el principio de enfoque diferencial¹⁶. Así, el Formato Único de Declaración - FUD incluyó una batería de preguntas para la identificación de la población con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.

7.2. Un apoyo decidido a las entidades que toman la declaración

La declaración de los hechos es la principal fuente de identificación y caracterización de las víctimas, además de ser la base de una adecuada valoración de los hechos ocurridos y una oportuna atención. Por esta razón, la Unidad para las Víctimas diseñó el Formulario Único de Víctimas "FUD" instrumento a través del cual el Ministerio Público toma la declaración y recoge la información referida a las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre la ocurrencia de los hechos que ocasionaron su victimización.

Por ello la articulación con las entidades encargadas de tomar la declaración exige acciones permanentes de apoyo. Éstas se materializan en el suministro de los referidos formatos; la capacitación en la implementación de Ley 1448 de 2011 con enfoque diferencial y el suministro de equipos tecnológicos y soporte técnico para la implementación de la estrategia de "toma de declaración en línea".

I. Seguimiento a la distribución de formatos para la toma de la declaración

El seguimiento a la distribución de los FUD permite identificar aquellas zonas del país en las cuales se ha presentado una mayor concentración de víctimas, realizando un control sobre el oportuno envío a las entidades del Ministerio Público, así como el control sobre su correspondiente remisión a la Unidad para las Víctimas para el ejercicio de valoración, minimizando el riesgo de pérdida documental y en consecuencia la disminución del subregistro de la población víctima que rinde su declaración.

Entre las acciones de coordinación con las entidades del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración, la Unidad para las Víctimas, desde el año 2012 hasta el 31 de mayo de 2016 entregó un total de 1.085.396, de los cuales 281.566, es decir un 25.9% corresponden al período de tiempo comprendido entre el



¹⁶ Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras. Artículo 13



1º de enero de 2015 a 31 de mayo de 2016. A continuación, se presenta el comparativo sobre el número de formularios remitidos a las entidades del Ministerio Público desde la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Tabla 34. Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público

	Iai	Jia 54. i	vuillelo de	LOD V	eminuos a i	as Olici	nas dei ivili	iisterio i	rublico			
Oficina del MP	Año 20	012	Año 20	013	Año 20	014	Año 20	015	Año 2	016	Total	
Entidad	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Defensoría	32.101	11,7	31.176	12,1	46.158	16,9	59.300	22,2	2.815	19,1	171.550	15,8
Personería	214.181	78,4	207.570	80,4	209.643	76,9	196.155	73,5	10.658	72,3	838.207	77,2
Procuraduría	24.856	9,1	19.340	7,5	16.645	6,1	11.368	4,3	1.270	8,6	73.479	6,8
Ut	2.160	0,8		0,0		0,0		0,0		0,0	2.160	0,2
Total General	273.298	100	258.086	100	272.446	100	266.823	100	14.743	100	1.085.396	100

Fuente: Unidad para las Víctimas, Registro Único de Víctimas RUV – junio 01 de 2016

Del Registro Único de Víctimas en el Exterior.

La difusión constante de la Ley 1448 de 2011 en el exterior ha permito que a la fecha 42 países reciban solicitudes de inclusión en el RUV, a través del aplicativo de toma de declaración en línea, logrando que en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a 31 de mayo de 2016 se hayan presentado 3.689 solicitudes en 80 consulados. Lo anterior evidencia un aumento del 282% en la toma de declaración respecto al año inmediatamente anterior, en el que se recibieron 965 solicitudes.

Para el periodo de reporte los primeros cinco países en recepción de toma de declaración son:

Tabla 35. Primeros cinco países en recepción de toma de declaración.

PAÍS	SOLICITUDES
Ecuador	818
Canadá	705
Estados Unidos	688
Venezuela	468
España	288
TOTAL	2.967

Fuente: Unidad para las Víctimas, mayo 2016.

Del total de 3.689 declaraciones se han valorado un total de 2.635, permitiendo la inclusión de 5.837 personas en el RUV, siendo el desplazamiento forzado el principal hecho victimizante declarado, seguido de amenaza y homicidio.

El Registro de Víctimas en el Exterior que hoy tiene la Unidad para las Víctimas, permite contar con una pequeña caracterización de la población incluida en el RUV, identificando los países con alta presencia de connacionales víctimas, su pertenencia a grupos étnicos, enfoque diferencial y ciclo vital.

Del total de personas incluidas en el RUV, durante el período de reporte de este informe, 2.994 (51%) corresponden a hombres, 2.767 mujeres (47%), 12 son LGTBI (0,2%) y 64 ND (1,09%). Adicionalmente, del conjunto de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, 192 se auto reconocen como





afrocolombianas y 129 como indígenas que residen en Canadá, Chile, Ecuador, Francia y Panamá, 3 Palanqueros, 3 Raizales y 1 persona perteneciente al Pueblo ROM.

Frente a ciclo vital se tiene que en su gran mayoría las personas incluidas en el Registro están entre los 27 a 59 años de edad (53%), seguidos por las personas entre 18 y 26 años (13%) y posteriormente los adultos mayores entre 60 años o más (11%).



8. LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL.

8.1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA.

La atención es el conjunto de acciones conducentes a dar información y orientación que faciliten el acceso de las víctimas a la oferta institucional disponible en los componentes de asistencia, protección y reparación integral. A su vez, corresponde al acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Por otro lado, la asistencia es el conjunto integrado de medidas, programas, proyectos y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado. Estas medidas están orientadas a reestablecer el goce efectivo de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política¹⁷.

Las medidas de asistencia comprenden la garantía de los derechos a la subsistencia mínima o mínimo vital (componentes de alojamiento, alimentación, vestuario y salud en la emergencia), educación, salud, identificación, reunificación familiar, asistencia funeraria y orientación ocupacional.

Por otro lado, en lo corrido del año se ha adelantado un trabajo en la socialización y formación en el enfoque de envejecimiento y vejez a los profesionales que implementan la ruta integral, puntos de atención y centros regionales. En adición, se ha elaborado el perfil para el proyecto de infraestructura social y comunitaria.

8.1.1. Atención.

Resultados y nuevas estrategias en materia de atención de los canales presencial, telefónico y virtual.

Con base en los principios previstos en la política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y conforme a los lineamientos de servicio al ciudadano, la Unidad para las Víctimas gestiona, mediante los canales de atención presencial, telefónica y virtual, el acercamiento y acompañamiento de las víctimas hacia la oferta institucional del Estado colombiano.

En este sentido, entre enero de 2015 y mayo de 2016 la Unidad para las Víctimas, mediante el Canal de Atención Presencial, como se muestra en la siguiente tabla, brindó atención a 4.143.147¹⁸ víctimas, de las cuales resultaron 4.879.495 solicitudes asociadas a los diferentes procesos y requerimientos. Por su parte,

¹⁷ Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 49.

¹⁸ Durante el año 2015, se atendieron por medio del canal presencial 249.516 víctimas pertenecientes a grupos étnicos así: Negro o Afrocolombiano 103.314, Afrodescendientes 97.250, Indígena 48.723, Raizal 81, Palenquero 58, Rrom 90.

Durante el año 2016, se atendieron por medio del canal presencial 139.904 víctimas pertenecientes a grupos étnicos así: Negro o Afrocolombiano 5.687, Afrodescendientes 110.697, indígenas 23.038, Raizal 62, Palenquero 335, Rrom 85.



durante este periodo se realizaron 547 jornadas de atención en el territorio nacional, como se expone en la Tabla 36.

Tabla 36. Canal de atención presencial: víctimas y solicitudes, enero de 2015 a mayo de 2016

Año	Total solicitudes	Total Víctimas
2015	3.240.695	2.885.559
2016	1.638.800	1.257.588

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Tabla 37. Canal de atención presencial: jornadas de atención, enero de 2015 a mayo de 2016

Año	Total jornadas realizadas	Nº de solicitudes	Nº de ciudadanos víctimas
2015	174	61118	70180
2016	373	35254	46616

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Para el mismo periodo, a través del Canal Telefónico y Virtual se atendieron las siguientes solicitudes, las cuales son el resultado de la prestación de diferentes servicios dispuestos.

Tabla 38. Solicitudes Canal Telefónico y Virtual, enero de 2015 a mayo de 2016

Gestión por Servicio Canal T&V				
Servicio	Año			
	2.015	2.016		
Inbound (Cantidad de Llamadas Contestadas)	1.944.439	1.323.114		
Videollamadas (Cantidad de Llamadas Contestadas)	653.549	561.852		
Chat Web (Cantidad de Transacciones Atendidas)	916.001	146.103		
SMS chat (Cantidad de Atenciones)	334.338	36.839		
SMS Masivos (Cantidad de SMS Enviados Efectivamente)	6.130.913	816.872		
Fax Recibidos (Cantidad de Documentos)	32.026	15.714		

Fuente: Américas BPS

Con relación a la apertura de puntos de atención dentro del territorio nacional, La Unidad para las Víctimas, entre enero de 2015 y 2016, ha gestionado 33 nuevos puntos de atención, distribuidos en 13 direcciones territoriales.

Tabla 39. Canal de atención presencial (enero de 2015 a mayo de 2016)

Punto de atención	Dirección territorial	Año de apertura y operación
Dadeiba	Antioquia	2015
Andes	Antioquia	2015
Granada	Antioquia	2015
San Carlos	Antioquia	2015
San Rafael	Antioquia	2015
Cocorná	Antioquia	2015
Santa Rosa de Osos	Antioquia	2015







Santa fe de Antioquia	Antioquia	2015
Simití	Magdalena Medio	2015
Bahía Solano	Chocó	2015
Caloto	Cauca	2015
El Bordo - Cr Nuevo	Cauca	2015
Santa Rosa de Cabal	Eje cafetero	2015
Cimitarra	Magdalena Medio	2015
Santuario	Eje cafetero	2015
Virginia	Eje cafetero	2015
Barbosa	Santander	2015
Ahí	Bolívar	2016
Tibú	Norte de Santander	2016
Orito	Putumayo	2016
Villa Garzón	Putumayo	2016
Pensilvania	Caldas	2016
Sabanalarga	Atlántico	2016
Rionegro	Antioquia	2016
Quinchia	Eje cafetero	2016
La plata - Casa De Justicia	Huila	2016
Tado- casa de justicia	Chocó	2016
Condoto- casa de justicia	Chocó	2016
Supía	Caldas	2016
Remedios	Antioquia	2016
Segovia	Antioquia	2016
Anorí	Antioquia	2016
Villa de Leyva	Central	2016

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

8.1.2. Asistencia.

Resultados de la formulación de los Planes de Atención, Asistencia y Reparación (PAARI), momento asistencia.

Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral (MAARIV).

El Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral (MAARIV) tiene como objetivo fundamental impulsar el acceso de las víctimas a las medidas de atención, asistencia y reparación; de tal forma que contribuyan al goce efectivo de derechos de las víctimas y, en efecto, su calidad de vida. Para la ejecución del MAARIV, entre enero y mayo del 2015 la Unidad para las Víctimas hizo presencia en 98 puntos de atención a nivel nacional 19 y acompañó a las víctimas mediante la estrategia de atención no presencial.

¹⁹ Los puntos de Atención y Centro Regionales son una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

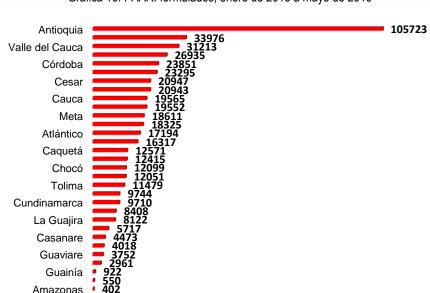
Los Puntos de atención y Centros Regionales de Atención y Reparación para las Victimas funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurran la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes.



Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI).

El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI), que hace parte del MAARIV, es un instrumento que usa encuestas para conocer las condiciones actuales de los hogares mediante la interacción entre éstos y la Unidad para las Víctimas. Estas interacciones se llevan a cabo a través de los canales que dispone la entidad: presenciales (red de puntos de atención) y no presenciales (centros de atención telefónica). La información recolectada del PAARI permite identificar las necesidades de cada hogar en aspectos relacionados con medidas de asistencia. Entre enero de 2015 y mayo de 2016 se formularon 516.220 PAARI y se atendieron 1.801.938 víctimas en el territorio nacional.





Gráfica 16. PAARI formulados, enero de 2015 a mayo de 2016

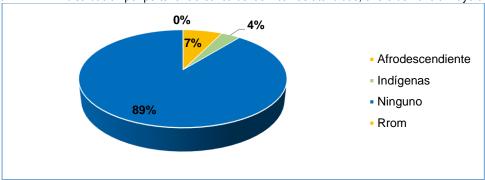
Fuente: Unidad para las Víctimas, BPM Módulo PAARI, 2016

San Andrés

Del total de víctimas atendidas en la formulación del PAARI, 66% son mujeres y 34% hombres. De esta población, 0,53% manifestaron pertenecer a una orientación sexual no hegemónica, distribuida de la siguiente manera: bisexual 0,08%, lesbiana 0,08%, gay 0,14% y No sabe/no responde 0,24%. A su vez, la distribución por pertenencia étnica de los PAARI formulados muestra que 0,03% son Rrom; 3,54%, indígenas; 7,26%, afrodescendientes, y 89,16%, no pertenecen ningún grupo étnico específico.



Gráfica 17. PAARI: distribución por pertenencia étnica de las víctimas atendidas, enero de 2015 a mayo de 2016



Fuente: Unidad para las Víctimas, BPM Módulo PAARI, 2016

Como resultado de la formulación del PAARI se identificaron necesidades en materia de asistencia que, a su vez, constituyen las medidas en alimentación, asistencia funeraria, educación, generación de ingresos, identificación, reunificación familiar y salud. Entre enero de 2015 y mayo de 2016 se obtuvieron 3.340.405 necesidades.

• Atención Humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado.

Se presentan las solicitudes de atención humanitaria por desplazamiento forzado en etapas de emergencia y transición, respecto de las cuales desde el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016 la Unidad para las Víctimas realizó una colocación de 1.792.557 solicitudes por un valor de \$ 933.089.485.653 millones de pesos m/cte, de las cuales fueron efectivamente cobradas por las víctimas 1.416.040 solicitudes con una inversión total de \$752.187.768.194 millones de pesos m/cte.

Es necesario señalar que para la vigencia 2015 se presentó el periodo de transición entre el anterior modelo de entrega de atención humanitaria y el modelo de Subsistencia Mínima contemplado en el Decreto 2569 de 2014, compilado en el Decreto 1084 de 2015.

Tabla 40. Solicitudes de atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado tramitadas avaladas, colocadas, pagadas y reintegradas desde enero de 2015 a mayo de 2016

pagadas y contegradas desars consist de 2010 de mayo de 2010							
	Año Colocados		Pagados				
		Solicitudes	Hogares	Recursos	Solicitudes	Hogares	Recursos
	2015	1.545.120	1.545.055	\$ 781.496.380.650	1.251.357	1.251.309	\$ 651.509.033.500
	2016	247.437	246.492	\$ 151.593.105.003	164.683	164.679	\$ 100.678.734.694
	TOTAL	1.792.557		\$ 933.089.485.653	1.416.040		\$ 752.187.768.194

Fuente: Unidad para las Víctimas – EATSAAH. Junio 2016.

Atención Humanitaria Inmediata.

Desde la Unidad para las Víctimas, como entidad encargada de brindar la ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 la Ley 1448 de 2011 y demás normas reglamentarias, en coordinación con las autoridades competentes (...)". Decreto 4802 de 2011, artículo 19, se adelantaron las siguientes acciones al respecto:

73



- o Brindar, subsidiariamente a las entidades territoriales, Ayuda Humanitaria y Atención Humanitaria inmediata, de conformidad con el artículo 47, Parágrafo 1 y Artículo 63 de la Ley 1448 de 2011.
- Brindar Ayuda Humanitaria por afectación para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado. Artículo 47 Parágrafo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Tabla 41. Acciones en materia de entrega de atención humanitaria en etapa de emergencia (enero de 2015 a mayo de 2016)

	2016)	
MECANISMOS	PRODUCTOS 2015	PRODUCTOS 2016 (mayo)
ESPECIE	Para el período entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 se entregó Ayuda Humanitaria en especie por un valor de \$4.796.028.634,61 a 7.266 hogares. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Cauca con \$1.284.909.507,90 (35,08%), Norte de Santander con \$625.457.791,03 (17,08%), Chocó con \$604.868.778,58 (16,51%).	Para el período entre el 1 de enero y 31 de abril de 2016, se entregó Ayuda Humanitaria en especie por un valor de \$ 1.049.90.426,78 a 1.233 hogares Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Antioquia con \$ 315.130.095,51 (30,04%), Chocó con \$ 164.534.590,88 (15,68%) y Nariño con \$ 144.391.080,54 (13,76%).
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA	En el período comprendido entre enero y diciembre de 2015 se realizó el suministro de materiales de construcción con una inversión total de \$1.306.940.477,45. Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Cauca: \$716.507.541,62, Valle del Cauca: \$136.632.495,61, Antioquia: \$ 54.375.025,45 En total se apoyaron 23 proyectos en 17 municipios y 7 departamentos.	En el período comprendido entre enero y abril de 2016 se realizó el suministro de materiales de construcción con una inversión total de \$53.825.683,36. El departamento donde se realizó la inversión fue: Cauca, \$ 53.825.683,36 En total a la fecha de corte se ha apoyado 1 proyecto, en 1 municipio, en 1 departamento.
MONTOS DE DINERO	Durante la vigencia 2015 se focalizaron 314 municipios para la entrega de AHI por el mecanismo de subsidiariedad en montos de dinero. Para este año fueron beneficiados 4.617 hogares correspondientes a pagos de giros cobrados de 191 municipios, correspondientes a 27 departamentos. Por un valor total de \$2.975.196.312.	Para la vigencia entre enero y abril 2016 se focalizaron 246 municipios para la entrega de AHI por el mecanismo de subsidiariedad en montos de dinero. Al 30 de abril 2016 fueron beneficiados 87 hogares correspondientes a pagos de giros cobrados y giros por cobrar de 19 municipios, correspondientes a 11 departamentos. Por un valor total de \$58.652.024.
	Los departamentos con mayor número de solicitudes fueron: Nariño con 1071 solicitudes correspondiente al 20% del total de las solicitudes, Valle del Cauca con 739 solicitudes correspondiente al 14%, Huila con 634 solicitudes correspondiente al 12 %, Antioquia con 535 correspondiente al 10%.	Los departamentos con mayor número de solicitudes fueron: Meta con 36 solicitudes correspondiente al 41% del total de las solicitudes, Valle del Cauca con 12 solicitudes correspondientes al 14%, Nariño con 10 solicitudes correspondiente al 11%, Risaralda con 8 solicitudes correspondiente al 9% del total.

Fuente: Unidad para las Víctimas.





Atención Humanitaria por hechos diferentes al desplazamiento forzado.

En el período comprendido entre enero de 2015 y mayo de 2016 se ha reconocido ayuda humanitaria en distintas zonas del territorio nacional por hechos victimizantes, diferentes al desplazamiento forzado en diferentes zonas de territorio nacional, relacionados con muerte, heridas leves, afectación de bienes, secuestro, desaparición forzada, amenazas y violencia sexual en el marco del conflicto. A continuación se describen la gestión realizada por año:

75

Tabla 42. Reconocimiento de Atención humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado

PRODUCTOS 2015 PRODUCTOS 2016 (Abril) Se identificaron como afectados 1.322 personas a quienes se les Se identificaron como afectados 9.849 personas a quienes se les reconoció la Ayuda Humanitaria hasta un monto reconoció la Ayuda Humanitaria hasta un monto máximo de dos máximo de dos salarios mínimos legales mensuales salarios mínimos legales mensuales vigentes, por una sola vez. vigentes, por una sola vez. El mayor número de afectados El mayor número de afectados se concentró en el departamento se concentró en el departamento de Nariño con 1.777 de Nariño con 522 afectados, seguido de Norte de Santander afectados, seguido de Cauca con 1.539, Antioquia con con 204, Cauca con 157, Antioquia con 68 y Valle del Cauca con 1.250, Norte de Santander con 744 y Valle del Cauca con 45, entre los más representativos. La entrega de la Ayuda 717, entre los más representativos. La entrega de la Ayuda Humanitaria de enero a abril (corte 30 de abril) de 2016 asciende Humanitaria de enero a diciembre (corte 31 de diciembre) de a \$1.753.970.976. 2015 asciende a \$12.068.031.150,00.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

El Decreto 2569 de 2014 compilado en el Decreto 1084 de 2015 Establece los criterios y procedimientos para la entrega de Atención Humanitaria de Emergencia y Transición con base en la evaluación de los componentes de la Subsistencia Mínima, fijando los criterios técnicos para evaluar la Superación de la Situación de Vulnerabilidad caracterizando la situación real de los hogares víctimas de desplazamiento forzado y acompañándolos en el acceso a la oferta institucional disponible.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y el 31 de Mayo de 2016, 228.537 hogares superaron la Subsistencia Mínima, es decir que no presentaron carencias ni en alojamiento ni en alimentación.

Tabla 43 Hogares superaron subsistencia mínima

DEPARTAMENTO	Hogares con resultado medición - NO Carencia en los componentes de la Subsistencia Mínima
Amazonas	91
Antioquia	65.750
Arauca	2.162
San Andrés y Providencia	3
Atlántico	7.117
Bogotá	15.152
Bolívar	13.074
Boyacá	756
Caldas	3.926
Caquetá	4.850





Casanare	2.228
Cauca	3.539
Cesar	14.109
Chocó	4.062
Córdoba	9.942
Cundinamarca	4.679
Guainía	155
Guaviare	827
Huila	4.890
La Guajira	3.472
Magdalena	7.501
Meta	6.942
Nariño	5.831
Norte de Santander	5.127
Putumayo	3.889
Quindío	1.888
Risaralda	3.820
Santander	3.434
Sucre	9.156
Tolima	4.802
Valle del Cauca	9.150
Vaupés	79
Vichada	134
TOTAL	228.537

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

8.1.3. Estrategia de gestión y articulación de la oferta institucional.

La Estrategia de Gestión y Articulación de la Oferta Institucional tiene como objetivo promover el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de diversos mecanismos desarrollados entre la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial), así como con otras entidades públicas o privadas.20.

Dicha estrategia se enmarca bajo los condicionantes estructurales del sector público, definidos por directrices y herramientas de los sistemas de planeación y presupuesto, la definición de competencias de las entidades estatales del SNARIV y la estructura político administrativa, promoviendo los correctivos que faciliten la garantía de los derechos de las víctimas. De esta manera, la articulación y gestión de la oferta se promueve bajo los criterios de: i) Acceso (que la población víctima que lo requiere, efectivamente sea incluida en los programas y servicios que ofrece el Estado), ii) Oportunidad (que el acceso se dé en el momento en el que es requerido) y iii) Pertinencia (que cada persona reciba la atención y asistencia adecuada para responder a sus necesidades particulares -sea individual o colectivo- y en concordancia con los alcances de cada medida).

76

²⁰ Decreto 1084 de 2015 y Resolución 0113 de 2015.



En este sentido se presentan los avances obtenidos durante el período de reporte del presente informe en las siguientes líneas de intervención i) Gestión de oferta por demanda, ii) Gestión de la oferta por focalizaciones especificas ii) Gestión de la información para la oferta, iii) Gestión a nivel territorial de programas, iv) Gestión de la oferta para los procesos de reparación colectiva, v) Acercamiento a entidades territoriales y vi) Alianzas público privadas para el desarrollo.

77

I. Gestión de oferta por demanda.

La coordinación de las entidades a nivel sectorial/estratégico se ha centrado en protocolizar procesos y procedimientos para unificar y articular las acciones interinstitucionales, con el objetivo de efectuar una conexión efectiva de las necesidades de la población víctima (consolidada a través de los instrumentos de caracterización) y la oferta institucional provista por las entidades del SNARIV. Para el caso de los programas que funcionan por demanda, la gestión de la oferta se realiza a través de la implementación de las solicitudes de acceso, mecanismo que permite la consolidación, organización, validación y remisión de las necesidades de las víctimas identificadas a través de los diversos instrumentos de caracterización.

En este mecanismo se abarcan aquellas medidas de asistencia y reparación que se hacen operativas a través de acceso prioritario y preferencial a la oferta, según la situación de vulnerabilidad. Así, las medidas que se gestionan por este mecanismo son: i) salud, ii) educación, iii) alimentación, iv) orientación ocupacional, v) identificación y vi) reunificación familiar.

De acuerdo con las gestiones adelantas en la oferta por demanda relacionada con las medidas mencionadas, se han tramitado 4`326.317 solicitudes de acceso a oferta y se han recibido 205.823 retroalimentaciones para cada caso concreto por parte de las entidades competentes, tanto a nivel territorial como nacional, que se encuentran en proceso de retroalimentación de acuerdo con la implementación progresiva para cada componente.

Tabla 44. Medidas solicitadas de gestión de oferta.

Medidas	Solicitudes de acceso a oferta	Solicitudes retroalimentadas
SALUD (afiliación - atención y Atención Psicosocial)	632.278	39.687
EDUCACIÓN (Básica y media)	759.538	66.317
ORIENTACIÓN OCUPACIONAL	117.292	6.347
ALIMENTACIÓN	2.817.209	205.823

Fuente: SIGO - 2016

II. Gestión de oferta por focalizaciones específicas.

De acuerdo con el diseño e implementación de los programas, algunos se operan a través de convocatorias, por lo cual el mecanismo de gestión corresponde al desarrollo de focalizaciones específicas; mecanismo que comprende la identificación de beneficiarios y acompañamiento para contactar a la población. En esta mecanismo se incluye la oferta orientada a: i. Generación ingresos, ii. Empleabilidad, iii. Vivienda urbana y rural, iv. Acceso a tierras y v. Crédito.



Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016 la Unidad para las Victimas focalizó su esfuerzo operativo en la implementación del Decreto 2569 de 2014 (Decreto Único del sector de la reconciliación y la inclusión social 1084 de 2015), que demarca los lineamientos para la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima y la movilización de la oferta provista por entidades del orden nacional en torno a la ruta trazada.

78

Dentro de las ofertas específicas gestionadas por este mecanismos se resaltan las siguientes:

- Identificación libretas militares: firma del Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento
 Operativo de las Medidas de Exención en la Prestación del Servicio Militar y costos asociados a la expedición de la libreta militar. A mayo de 2016 se ha logrado la entrega de 6.585 libretas militares gratuitas.
- Vivienda rural: se han suscrito convenios interadministrativos entre la Unidad para las Víctimas y el Banco Agrario de Colombia, en el marco de los cuales se han asignado más de 4.400 subsidios familiares de vivienda de interés social rural, a igual número de hogares víctimas del conflicto. Actualmente se está trabajando en el proceso documental de 3.209 subsidios en 40 municipios del país.
- Vivienda Urbana: en el marco del Decreto 2726 de 2014, se incorporó como criterio preferencial el acceso
 a la población desplazada. En consecuencia, en la primera fase del Programa de Vivienda Gratuita se
 lograron focalizar 55.732 hogares, lo que corresponde al 64% de la asignación total.
 - En la segunda fase del Programa de Vivienda Gratuita, se han suscrito convenios a la fecha para la construcción de 17.650 soluciones habitacionales, las cuales tendrán una asignación para la población en condición de desplazamiento.
- Ingresos y empleabilidad: la estrategia de gestión de oferta se ha basado en dos frentes de trabajo, la movilización de la oferta existente por parte de las entidades y la incidencia para el ajuste en la política pública de generación de ingresos. En relación con el primer aspecto, se han logrado:
 - I. Enganche laboral: 17.702 víctimas en el programa de enganche laboral de la Agencia Pública de Empleo y 530 en el programa del Servicio Público de Empleo.
 - II. Emprendimiento y fortalecimiento: 4.688 víctimas individuales y 4.505 hogares vinculados en las rutas de empleo y autoempleo del Ministerio de Trabajo, 3.000 víctimas vinculadas a la oferta de capacidades productivas del Ministerio de Agricultura. A la fecha se están gestionando la focalización de población víctimas para un nuevo capítulo del programa de alianzas productivas y fortalecimiento de capacidades, el cual espera atender 30 unidades productivas conformadas por asociaciones de población víctimas del conflicto y 150 unidades individuales.
 - III. Orientación ocupacional y formación para el trabajo: diseño e implementación del protocolo de solicitudes de acceso a oferta con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual ha permitido la atención de 8.367 solicitudes de acuerdo a la ruta generada.





III. Gestión de la información para la oferta.

La estrategia de Gestión de Oferta implica la administración y control de la información acerca de las necesidades de atención de las víctimas, así como programas y proyectos disponibles, en esta medida. La estrategia se soporta a través del Sistema de Información de Gestión de Oferta Institucional -SIGO-, el cual permite realizar cruces de información, caracterización de la oferta, solicitudes de acceso, focalizaciones específicas, y monitoreo y seguimiento permanente.

79

Frente a la caracterización de la oferta institucional provista por las diferentes entidades del SNARIV, la Unidad para las Víctimas lidera la consolidación de un mapa de oferta institucional, que a la fecha cuenta con programas del orden nacional y territorial para la atención y reparación de las víctimas. De manera continua se actualiza la información de la oferta vigente y aquellas convocatorias con características y fechas puntuales, que se publicada en la web de la Unidad para las Víctimas.

En relación con las solicitudes de acceso a oferta y el proceso de retroalimentación, el SIGO cuenta con 2.024 usuarios que permiten evidenciar la gestión de las entidades frente a las mismas.

De otro lado, el SIGO ha permitido desarrollar los procesos de focalización de la población víctima para acceder a programas, a partir de cada una de las necesidades identificadas a través de los diferentes canales de atención de la ruta integral, como: i) Resultados de las mediciones de la superación de situación de vulnerabilidad, ii) PAARI, iii) Atención al ciudadano –SGV y iv) Casos jurídicos y especiales.

IV. Gestión a nivel territorial de programas.

Esta estrategia busca que los municipios y departamentos integren esfuerzos con los cuales se permita conocer los programas o proyectos de las entidades territoriales donde puedan ingresar o participar las víctimas y recibir, gestionar y retroalimentar las solicitudes de acceso a oferta que sean puestas a disposición a cada municipio o departamento.

Este modelo se desarrolla por medio de Jornadas de Fortalecimiento Institucional, las cuales buscan establecer alianzas con los municipios y gobernaciones para la implementación de la política pública. Para ello, las iornadas se orientan en tres líneas de acción:

- Promover la atención de las víctimas que se encuentra en el marco de las mediciones de Subsistencia Mínima y la Superación de la Situación de Vulnerabilidad, a través de la oferta institucional de competencia territorial.
- Apoyar técnicamente la construcción de planes de desarrollo, planes acción territorial y el diligenciamiento de los tableros PAT, a partir de la ruta de superación de situación de vulnerabilidad-.
- Identificar los programas específicos para la población víctimas o programas transversales que contribuyan a la reparación.
- Apoyar la implementación de las medidas territoriales para el cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Durante los meses de marzo y abril de 2016 se realizaron un total de 32 jornadas en respuesta a la implementación de la estrategia tal y como se relaciona a continuación:





Tabla 45. Entidades territoriales participantes.

TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	%	GOBERNACIONES PARTICIPANTES	%
1.102	584	53%	29	91%

Fuente: SIGO - 2016

80

A esta estrategia se suman 844 municipios que representan un 76,6% del total del territorio colombiano, los cuales cuentan con usuarios de SIGO asignados para cargue de oferta institucional y de retroalimentación de las solicitudes de acceso a oferta.

Tabla 46. Municipios usuarios estrategia gestión a nivel territorial.

Departamento	Número municipios
	sumados a la estrategia
Antioquia	118
Arauca	7
Atlántico	23
Bogotá, D.C.	1
Bolívar	35
Boyacá	49
Caldas	27
Caquetá	12
Casanare	19
Cauca	11
Cesar	21
Chocó	28
Córdoba	29
Cundinamarca	67
Guainía	1
Guaviare	4
Huila	37
La Guajira	11
Magdalena	28
Meta	22
Nariño	64
Norte de Santander	31
Putumayo	13
Quindío	10
Risaralda	12
Santander	65
Sucre	21
Tolima	41
Valle del cauca	33
Vaupés	2
Vichada	2
Total general	844

Fuente: SIGO - 2016





V. Gestión de oferta para los sujetos de reparación colectiva.

En el marco de la implementación de la ruta del Programa de Reparación Colectiva – PIRC y la estrategia de gestión de oferta adelantada por la Unidad para las víctimas, las acciones se han centrado en tres fases: i) Sectorialización de medidas para identificación de responsable, ii) Focalización de la oferta para la implementación de medidas colectivas, y iii) Estrategia de incidencia en instrumentos de planeación de entidades. En este sentido, los avances más significativos se detallan a continuación:

81

a. Sectorialización de medidas para identificación de responsable.

Se ha llevado a cabo la construcción de una herramienta que consolida e integra un conjunto de medidas con lenguaje estandarizado y sectorizado para facilitar la formulación de los PIRC y su posterior gestión para implementación. Bajo esta herramienta se desarrolla la revisión y clasificación de 92 PIRC aprobados y la proyección de 223 medidas, en el marco de la política pública de atención y reparación integral a víctimas.

b. Focalización de oferta para la implementación de medidas.

A través de los acercamientos que se han realizado con las entidades nacionales se han tenido los siguientes avances en focalización de oferta:

Ministerio del Trabajo

Con el Ministerio del Trabajo se lleva a cabo la implementación del programa de restitución de capacidades productivas a través del cual se intervienen a 24 sujetos de reparación colectiva para los periodos 2015 - 2016.

A la fecha se realizó el acercamiento y presentación del proyecto a la totalidad de los sujetos de reparación colectiva, y se cuenta con los planes de negocio formulados para la intervención que se realizará en cada caso en el 2016.

Prosperidad Social.

En el marco de la estrategia para la implementación de medidas de infraestructura social y comunitaria, la Unida para las Victimas y Prosperidad Social han acordado el desarrollo de medidas de infraestructura social y comunitaria en dos líneas: i) proyectos en ejecución con entidades territoriales (una de las medidas correspondiente a la construcción del parque principal del Municipio de San Francisco fue entregada en el mes de marzo de 2016) y ii) proyectos que involucran las etapas de estudio y diseño de infraestructura comunitaria.

Para ello, las dos entidades trabajaron en la definición de un plan de trabajo y articulación entre el nivel nacional y territorial con el fin de llevar a cabo 17 visitas a sujetos de reparación colectiva, las cuales tienen como objetivo establecer la definición del alcance de las medidas y el levantamiento de la información, necesaria para el desarrollo de los proyectos, además de precisar la información requerida para dar inicio a la fase de estudios y diseños.

A la fecha se ha realizado visita a 8 sujetos de reparación colectiva.



Tabla 47. Sujetos de reparación colectiva

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA
1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	LA CHINITA
2	CAUCA	EL TAMBO	SAN JOAQUIN
3	MAGDALENA	FUNDACIÓN	CORREGIMIENTO DE SACRAMENTO
4	MAGDALENA	FUNDACIÓN	VEREDA LA CRISTALINA BAJA
5	META	EL DORADO	EL DORADO
6	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	JUAN FRÍO
7	SANTANDER	LANDÁZURI	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS TRABAJADORES DEL CARARE (ATCC)
8	SUCRE	SAN ONOFRE	LIBERTAD

Fuente: Prosperidad Social. Junio 2016.

Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad

En el marco de la estrategia de respuesta rápida21 adelantada por el Ministerio del Posconflicto, se llevó a cabo la focalización de 27 Sujetos de Reparación Colectiva en 26 municipios y 124 acciones que hacen parte de los planes Integrales de Reparación Colectiva.

Tabla 48. Cobertura Estrategia de Respuesta Rápida

10	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE
1	ANTIOQUIA	APARTADO	LA CHINITA
2	ANTIOQUIA	DABEIBA	CENTRO POBLADO LA
			BALSITA
3	ANTIOQUIA	EL BAGRE	CORREGIMIENTO DE
			PUERTO LOPEZ
4	ANTIOQUIA	GRANADA	FOCALIZACIÓN MUNICIPIO
			GRANADA
5	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	FOCALIZACIÓN MUNICIPIO
			SAN CARLOS
6	ANTIOQUIA	SAN	FOCALIZACIÓN MUNICIPIO
		FRANCISCO	DE SAN FRANCISCO
7	ANTIOQUIA	TURBO	PUEBLO BELLO
8	ANTIOQUIA	URRAO	COMUNIDAD DE LA VEREDA
			EL MARAVILLO Y EL CLARO

21 La estrategia de respuesta rápida es un conjunto de medidas que el Gobierno Nacional desplegará en materia de justicia, seguridad, desarrollo, gobernabilidad y justicia transicional con impacto material y simbólico visible en los territorios y ante la opinión pública. Su principal objetivo es crear y mantener condiciones de estabilidad en el territorio mediante la prevención y mitigación de riesgos de seguridad y generar confianza en la ciudadanía hacia el proceso de paz, en un plazo de aproximadamente 18 meses.

82

9	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLÍVAR	EL SALADO
10	BOLÍVAR	SAN JACINTO	CORREGIMIENTO LAS PALMAS
11	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO AL AUTO 092
12	CAUCA	EL TAMBO	SAN JOAQUIN
13	CESAR	CURUMANÍ	SANTA ISABEL
14	CESAR	PAILITAS	PAILITAS
15	CESAR	VALLEDUPAR	COMUNIDADES NEGRAS DE GUACOCHE
16	CHOCÓ	CARMEN DE ATRATO	VEREDA GUADUAS
17	MAGDALEN	CIÉNAGA	CERRO AZUL
18	NARIÑO	LEIVA	EL PALMAR
19	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	LA GABARRA
20	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	EL PLACER
21	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	EL TIGRE
22	RISARALDA	MISTRATÓ	CABECERA MUNICIPAL DE MISTRATÓ
23	RISARALDA	PUEBLO RICO	CABECERA MUNICIPAL DE PUEBLO RICO
24	SUCRE	COLOSO	CORREGIMIENTO DE CHINULITO, CERRO, CEIBA Y VEREDA ARENILLA
25	SUCRE	MORRO	COMUNIDAD PICHILIN
26	SUCRE	SAN ONOFRE	COMUNIDAD LIBERTAD
27	TOLIMA	ATACO	COMUNIDAD DE LA ZONA
			URBANA Y VEREDAS,
			POTRERITO, SANTA RITA LA
			MINA, BELTRAN, CANOAS LA
			VAGA, CANOAS COPETE,
			CANOAS SAN ROQUE, Y
			BALSILLAS - MUNICIPIO DE
			ATACO, TOLIMA

Fuente: Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad

Organizaciones Solidarias

En conjunto con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS, se trabajó en la propuesta de focalización de 5 sujetos de reparación colectiva para la intervención a través del proyecto de negocios inclusivos y fortalecimiento de unidades productivas. De los 5 sujetos ya se iniciaron acciones con la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC.

1 0	rabia 45. Sujetos de reparación colectiva localizados — Organizaciónes Solidarias			
Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE SRC	



1	META	EL DORADO	EL DORADO
2	TOLIMA	ATACO	COMUNIDAD DE LA ZONA
			URBANA Y VEREDAS,
			POTRERITO, SANTA RITA LA
			MINA, BELTRAN, CANOAS LA
			VAGA, CANOAS COPETE,
			CANOAS SAN ROQUE, Y
			BALSILLAS - MUNICIPIO DE
			ATACO, TOLIMA
3	TOLIMA	VALLE DE SAN	COMUNIDAD DE LA VEREDA EL
		JUAN	NEME DEL MUNICIPIO DE VALLE
			DE SAN JUAN - TOLIMA
4	VALLE DEL	GUADALAJARA	LA HABANA
	CAUCA	DE BUGA	
5	ASOCIACIÓN DE	SANTANDER	LANDÁZURI
	TRABAJADORES		
	CAMPESINOS		
	DEL CARARE -		
	ATCC		

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS. Junio 2016.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se están llevando a cabo gestiones para la focalización de sujetos de reparación colectiva en el programa de alfabetización digital.

De la misma manera entre el Ministerio las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Colciencias y la Unidad para las Víctimas, se está estructurando una alianza, con el objetivo de focalizar sujetos de reparación colectiva en el proyecto Ideas para el Cambio 2017, dirigida a promover el trabajo colaborativo y la apropiación social de la ciencia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC. En este caso, se priorizarán medidas de planes de reparación colectiva, para que a partir de los proyectos presentados por diferentes actores de la comunidad científica, se desarrollen soluciones innovadoras a problemas de primer orden los cuales contribuyan a mejorar las condiciones territoriales de los sujetos de reparación colectiva.

Servicio Nacional de Aprendizaje

Con el SENA se está trabajando en la identificación y diagnóstico de necesidades de formación técnica y tecnológica de los SRC que cuentan con PIRC aprobado y han formulado medidas asociadas al componente de formación. Para el proceso de diagnóstico se realizarán visitas en territorios, de las cuales se ha avanzado en las visitas a los SRC de El Dorado en Meta y El Tigre y El Placer en Putumayo.

Adicionalmente, en conjunto con el Ministerio del Trabajo, el SENA y el Ministerio de Comercio se conformó una mesa de articulación cuyo objetivo es construir una propuesta de intervención para la implementación de medidas de restitución de capacidades productivas en sujetos de reparación colectiva. Para ello se va a elaborar un documento de los diferentes momentos que tendría la intervención de acuerdo con las fases de la cadena productiva y las competencias de cada entidad. La propuesta inicial es focalizar 30 sujetos de reparación colectiva para 2017.

84





Ministerio del Interior.

Identificación de medidas de los PIRC aprobados que se relacionan con las competencias y oferta del Ministerio del Interior en las líneas de: i) infraestructura que pueda asociarse al programa de construcción de Centros de Integración Ciudadana; ii) prevención y protección, a fin de articularlas a la formulación e implementación de los planes de prevención territoriales; y iii) participación y formación en derechos. El objetivo de esto es identificar y definir los programas a través de los cuales se realizará la focalización para la implementación de las medidas.

85

VI. Acercamiento a entidades territoriales para incidir sobre programas y proyectos.

Herramientas de planeación territorial

Frente a las herramientas de planeación y en el marco de la estrategia de nuevos mandatarios se llevaron a cabo el desarrollo de jornadas con los gobernantes, con el fin de hacer incidencia para la incorporación del tema de víctimas y específicamente del componente de reparación colectiva en los Planes de Desarrollo Territorial y Planes de Acción Territorial, esto a partir del análisis de los PIRC aprobados y las medidas de competencia territorial.

Con lo anterior, la Unidad para las Victimas apoyo la revisión de los borradores de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales que tienen sujetos de reparación colectiva, con el fin de diseñar recomendaciones por cada uno de los casos y remitirlos a los territorios para lograr incidir en la inclusión y/o fortalecimiento de los programas que apuntan a medidas de los sujetos de reparación colectiva.

Convenio FINDETER

En el marco del convenio 1248 del 2016 establecido entre la Financiera de Desarrollo Territorial y La Unidad para la Reparación Integral a las Víctimas, se logró el establecimiento de dos líneas estratégicas de trabajo para reparación colectiva. Estas líneas son:

- Reducir de la deuda adquirida con FINDETER las obligaciones que la entidad territorial cubrió con inversión propia para el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva.
- II. El otorgamiento de nuevos créditos a entidades territoriales para la ejecución de medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva aprobados en sus territorios.

VII. Alianzas Público Privadas para el Desarrollo – APPD.

Dentro de las medidas de reparación que contempla la Ley 1448 de 2011 se han realizado gestiones de relacionamiento con varios actores del sector público y privado, ampliando el campo de acción bidireccional a uno sistémico (alianzas tripartitas y multipartitas).

Las alianzas gestionadas en favor de la población víctima del conflicto armado se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades a través de las medidas de satisfacción, rehabilitación, asistencia en educación, estabilización socioeconómica y reparación colectiva, tal y como se relacionan a continuación:



Tabla 50. APP para el desarrollo.

Medida	Asociación	Objetivo
Satisfacción	Museo de Memoria y Tolerancia de la Ciudad de México	Muestra audiovisual sobre el trabajo que adelanta la Unidad con las víctimas del conflicto armado en Colombia.
Rehabilitación	Ultimate Fighting Club Bogotá	Promover actividades marciales dirigidas a víctimas con discapacidad.
	Alcaldía Soledad Atlántico, Fundación Bolívar- Davivienda y la Corporación Dunna	Brindar alivio al sufrimiento emocional de las víctimas a través de la práctica del yoga para 300 víctimas.
Educación	Universidad de los Andes	Suscrito de cooperación académica, con el fin de buscar alianzas con universidades extranjeras con las cuales Los Andes ya viene trabajando.
	Instituto Berg	Otorgar becas para programas académicos de Derechos Humanos en el Terreno.
	Universidad de la Salle	Generación de oportunidades educativas y productivas para jóvenes de sectores rurales.
Estabilización Socioeconómica	Universidad Externado de Colombia	Promover empleabilidad a través de la promoción entre sus egresados para la integración de víctimas en las cadenas de valor de las empresas en las cuales los egresados trabajan o con los consultores.
	Grupo Éxito.	Vinculación laboral a la población víctima, mediante la capacitación como técnicos en operaciones comerciales a quienes se postulen a este programa.
	Homecenter- Sodimac.	Promoción de empleabilidad de personas con discapacidad, y vinculación en su cadena de valor como proveedores y Donación de bienes muebles.
	Grupo Eulen.	Firmar contratos de trabajo con víctimas que estén dispuestas a trabajar en servicios generales y de limpieza
Reparación Colectiva	Fundación Colombianitos.	Selección, capacitación y acompañamiento, de líderes de comunidades (Sujetos de Reparación Colectiva)– SRC y comunidades afectadas por el conflicto que replicarán el modelo de deportes para la paz y la reconciliación con niños, niñas y jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad y pobreza en Colombia.
	ICBF & Unidad para las Víctimas y Fundación Colombia Somos Todos	Formación deportiva de niños, niñas y adolescentes, y en el acompañamiento académico y psicosocialpertenecientes a la comunidad del Corregimiento de Riachuelo del municipio de Charalá (Santander)







8.2. REPARACIÓN INTEGRAL.

Desde el año 2012 el Gobierno Nacional avanza la implementación de la Ley 1448 de 2011 con el propósito de hacer realidad la reparación integral para las víctimas del conflicto armado en Colombia, resaltando el enfoque de derechos para el abordaje de todos los procesos y procedimientos, en la medida en que se da respuesta a las afectaciones de las víctimas con respeto, dignidad y valorando profundamente las implicaciones que los hechos victimizantes han causado a sus proyectos de vida individuales y colectivos, en la perspectiva de lograr cada vez mayor integralidad en la respuesta institucional.

87

En el siguiente capítulo se presentan los avances de la implementación de la política pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, referente a la reparación integral; para este propósito se refieren acciones transversales de la política pública y los resultados del Programa de Reparación Colectiva. Finalmente se reportan los logros en la dimensión individual de la reparación.

8.2.1. Acciones transversales en la reparación integral.

En este aparte se reportan las acciones adelantadas por el SNARIV en el marco de la reparación integral, que no constituyen de manera puntual medidas de reparación individual o colectiva, pero si tiene impacto en el proceso por dos razones: facilitan la implementación de las acciones de reparación y superan la dimensión individual o colectiva, como por ejemplo las medidas de garantías de no repetición y algunas acciones del proceso de retornos y reubicaciones.

I. Garantías de no repetición.

Las garantías de no repetición, en su dimensión preventiva y reparadora, deben contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas, como a la generación de las condiciones necesarias que tiendan a evitar el surgimiento de violencias que atenten contra los Derechos Humanos. Por lo tanto, las instituciones que hacen parte del SNARIV deben desarrollar todas las acciones tendientes al afianzamiento de la democracia, la reconstrucción de la confianza con el Estado, la reconciliación y la construcción de la paz.

Acciones que contribuyen al derecho a la justicia.

Coordinación institucional para el acceso a la justicia.

La Unidad para las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación realizan un trabajo conjunto para incentivar investigaciones frente a las graves violaciones de los derechos humanos que se comenten en el marco del conflicto armado, en la medida en que las investigaciones judiciales que terminan con sanciones a los responsables constituye una de las garantías de no repetición.

Para el año 2015 se definieron cinco líneas de trabajo: Justicia y Paz, desaparición forzada, reparación colectiva, sistemas internacionales y persecución de bienes. En el marco de estas líneas se cuenta con la expedición de la resolución No. 2720 de 2015 de 2015 de la Fiscalía, en la cual se determinó cuál será la dependencia encargada de dar respuesta a cada línea de trabajo, estableciendo la metodología y el canal de interlocución.

Bajo este marco, se han desarrollado los siguientes asuntos:



Mesa Desaparición Forzada en Cúcuta

Con respecto a la sentencia parcial proferida contra Salvatore Mancuso, surge la necesidad de desarrollar una convergencia entre la verdad judicial y la verdad histórica, pues el patrón de macrocriminalidad definido en dicha sentencia no corresponde a lo expresado por las víctimas. En este sentido, el proceso de socialización de la verdad judicial se ve altamente cuestionado en la medida en que no ha sido legitimado por las víctimas. Por ello, teniendo en cuenta que aumenta el número de sentencias de este proceso penal alternativo, la capacidad de poder establecer un canal entre la Fiscalía y la Unidad para las Víctimas para retroalimentar las investigaciones a través de las percepciones y visiones de las víctimas y sus comunidades puede convertirse en un insumo valioso para garantizar el acceso de las víctimas al derecho a la justicia y lograr sentencias.

Procesos de desarme, desmovilización y reintegración

Avances en los procesos de reintegración individual y comunitaria.

La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas -ACR reporta los siguientes logros obtenidos en desarrollo de la Política de Reintegración22.

Tabla 51 Resultados Política de Reintegración 2015 – 2016

Información	Número
personas culminadas en este período	4.345
beneficios de inserción económica desembolsados	3938
número de personas atendidas en el último año	21.29123

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración –SIR – 14/06/2016. ACR, información de personas en proceso de reintegración.

Información de personas en proceso de reintegración en fase de servicio social.

El servicio social se constituye en una fase de obligatorio cumplimiento dentro de la ruta de reintegración (en caso contrario se responde con la privación de la libertad). Entonces, el servicio social es una oportunidad que tienen las personas en proceso de reintegración (PPR) para participar en proyectos sociales o comunitarios orientados al mejoramiento de las condiciones de una comunidad vulnerable, siendo en ocasiones la misma comunidad en la que residen y en la que trabajan por la reconstrucción de sus proyectos de vida. Es la manera en que las PPR se comprometen con la reconstrucción del tejido social, la reconciliación, las garantías de no repetición de actos violentos ilegales y la reparación integral a las víctimas

A la fecha se cuenta con un total 1.134 en la fase, como se detalla a continuación:

Tabla 52 Avance Fase de Servicio Social.

Table 32 Availed 1 asc ac oct victo occidi.	
<u>Información</u>	<u>Número</u>
Ingresos entre enero 1 de 2015 y mayo 31 de 2016	1.134

²²Es importante anotar que las políticas de seguimientos de la ACR se realizan de manera trimestral, razón por la cual la información correspondiente al segundo trimestre de 2016, se encuentra en etapa de ejecución y construcción y cuya versión se tiene proyectado a finales del mes de julio de presente año.



²³ Fecha de Corte Mayo 31 de 2016 Formación Académica y Formación para el Trabajo.



Población desmovilizada total con actividad de servicio social vinculada o certificada entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016.	4.110
Culminados con edad de culminación 60 o más años	72
Personas en proceso de reintegración con 60 o más años	56
de edad que están con actividad de servicio social en proceso.	



Fuente: Sistema de Información para la Reintegración –SIR – 14/06/2016. ACR, información de personas en proceso de reintegración.

Servicio Social y Reparación Integral a las Víctimas

Tanto víctimas como personas en proceso de reintegración pueden coincidir en espacios comunes donde el territorio, sus costumbres y relaciones constituyen patrones propios de una identidad y una construcción de objetivos comunes. Los procesos de construcción de paz develan la necesidad de intervenir dos poblaciones que si bien se diferencian en sus propósitos requieren que se unifiquen u acciones. Por ello el servicio social es una oportunidad para aportar a la reparación a las víctimas, por cuanto las acciones se dirigen a la población víctima del conflicto armado, de manera cuidadosa, con la participación directa y la consulta permanente de esta. La acción puede ser reparadora, si se observan los siguientes requisitos:

- La población beneficiada es víctima del conflicto armado
- Las acciones que se desarrollan en el marco del servicio social han sido socializadas, discutidas y construidas con las víctimas.
- Las acciones que se realizan en el servicio social contribuyen al restablecimiento del tejido social, a la construcción de confianza y al mejoramiento del clima social y las condiciones en general en que se encuentran las víctimas y la comunidad.
- Existen durante el desarrollo del servicio social espacios de encuentro, discusión, seguimiento y participación entre las Personas en Proceso de Reintegración y las víctimas del Conflicto Armado.

Entre el 1 de enero del 2015 al 31 de mayo del 2016, a nivel nacional se realizaron 569 acciones de servicio social. A continuación encuentran las acciones clasificadas por líneas de acción.

Tabla 53. Acciones de servicio social y reparación integral

Acciones de servicio social*	
Tipo de acción de servicio social	Total general
Acompañamiento a la atención en salud y atención alimentaria a comunidades vulnerables	27
Aporte de habilidades especiales que el participante ponga a disposición de la comunidad	64
Embellecimiento de espacio publico	312
Generación de espacios de recreación, arte, cultura y deporte	80
Multiplicadores del conocimiento	29





Recuperación ambiental	57
Total general	569
Fuente: Agencia Colombiana de Reintegración. Corte de información: 01-01-2015 al 31-05-2016	

90

Desarrollo del enfoque diferencial en los procesos de reintegración.

La inclusión del componente diferencial de atención para personas con discapacidad ha permitido que las personas en proceso de reintegración (PPR) con discapacidad se encuentren identificadas y caracterizadas por parte de la ACR en cada una de las oficinas territoriales.24De acuerdo al Sistema de Información para la Reintegración SIR, 218 personas en proceso de reintegración tienen una ruta condicional por discapacidad, condición que no necesariamente se configuró durante la permanencia en el grupo armado organizado al margen de la ley.

Adicionalmente, la Ruta de Reintegración que se desarrolla a través de la metodología de Plan de Trabajo permite una atención personalizada y ajustada a las características y necesidades de cada persona; esta metodología ha facilitado la inclusión con los componentes diferenciales de género, discapacidad, persona mayor y étnico (indígena) en la concertación de los acuerdos del Plan de Trabajo de las personas en proceso de reintegración, logrando que éstos respondan de manera más efectiva a sus necesidades y expectativas, y a las de sus familias.

Es así que se clasificaron 222 personas en los enfoques previstos en el marco normativo de la ACR, con lo que se ha enfatizado en la atención en salud y bienestar integral de las personas con discapacidad (física, mental, sensorial, cognitiva y múltiple), personas mayores de 60 años y personas con enfermedades de alto costo.

Respecto al enfoque diferencial para jóvenes desvinculados se conformó la Mesa de trabajo de tránsito, durante el año 2015, allí se elaboró la Ruta integral de atención a desvinculados. Durante el último trimestre del 2015 se implementó la prueba Piloto de dicha Ruta en Bogotá.

A continuación presentamos las cifras referentes a este punto que se registran en el Sistema de Información para la Reintegración SIR:

Tabla 54. Sistema de Información para la Reintegración – menores de edad.

rabia o il dictorna do illicinación para la ricintogración	
Información	Número
Número de personas que han ingresado a la ACR entre los	663
18 y 26 años:	

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración –SIR. Agencia colombiana para la Reintegración. 14/06/2016.

En cuanto a la estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento y la desvinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ, la ACR acompaña y asesora a las entidades competentes en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento y la desvinculación de menores de edad de los grupos organizados al margen de la ley.

²⁴ Resolución 754 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada; procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración"



Conforme a lo anterior, se construyó la Estrategia Regional de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes a los grupos organizados al margen de la Ley y grupos delictivos organizados, 'Mambrú no va a la guerra... Este es otro cuento', la cual se implementó, en una primera ocasión, durante los años 2010 y 2011, y la segunda, durante el 2013 y 2014.

91

Acciones en clave de reconciliación

La Agencia para la Reintegración y la Unidad para las Víctimas construyeron de manera conjunta el "Manual de articulación de las políticas de Reparación y Reintegración con enfoque Reconciliación, como garantía de no repetición", en el cual se describen las diferentes acciones realizadas bajo tres dimensiones: a. Dimensión Política, b. Dimensión Técnica y c. Dimensión Operativa.

a. Experiencias de reconciliación con sujetos de Reparación Colectiva y Personas en Proceso de Reintegración.

A partir de la articulación mencionada entre las entidades, se ha logrado evidenciar la necesidad de encontrar el escenario propicio para materializar la no repetición a través de la convergencia entre los procesos de reparación colectiva y reintegración comunitaria que adelantan las entidades en su marco misional. Por lo tanto, se encontró que la organización REDEPAZ en el marco de su plan de reparación colectiva constituye el contexto propicio para generar aquellas condiciones que fortalezcan la construcción de paz territorial, desde el fortalecimiento de las iniciativas locales en materia de garantías de no repetición y reconciliación, todo ello a partir de estrategias de participación ciudadana y memoria transformadora que comprenden las siguientes líneas: i) memoria transformadora; ii) participación de diversos actores de las comunidades: iii) condiciones territoriales para la construcción de la paz.

Actualmente, la estrategia de Reintegración Comunitaria de Justicia y Paz se encuentra en la primera fase de implementación, denominada "reconocimiento del contexto social, institucional y comunitario", cuyo objetivo es realizar un acercamiento que permita identificar y reconocer las dinámicas sociales, comunitarias, institucionales y territoriales, de los sujetos que las integran, partiendo del reconocimiento de su autonomía así como de sus propios intereses y expectativas que, claramente, pueden influir en el proceso de reintegración comunitaria y en el proceso de reconciliación.

Este modelo comenzó a desarrollase a partir de marzo de 2015, se han desarrollado las siguientes actividades, entre otras:

- Realizadas mesas de trabajo con funcionarios de la Agencia para la Reintegración y la Unidad para las Víctimas en Cartagena (24 de febrero), Pasto (26 de febrero) y Turbo (4 de Marzo).
- identificación de iniciativas conjuntas preexistentes, identificación de imaginarios asociados al concepto de reconciliación que impiden el trabajo conjunto, identificación de visiones territoriales para potencializar procesos de reconciliación.
- Intervención en el departamento de Nariño: se destacan algunos proyectos conjuntos como: i) granja avícola en la que participan víctimas y personas en proceso de reintegración, ii) pedagogía social para la paz y la reconciliación y iii) participación de la Agencia para la Reintegración en los comités territoriales de justicia transicional en temas de DDR.

Asimismo, se desarrollaron jornadas de trabajo con los comités de impulso de los sujetos de reparación colectiva de: Alta Montaña (Bolívar), Tulapas (Urabá) y El Palmar (Nariño), en donde se identifican como



principales vehículos para la reconciliación social el desarrollo de proyectos en clave productiva, cultural y de participación ciudadana.

b. Implementación de la herramienta Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional

92

Desde el año 2014, la Unidad para las Víctimas viene aplicando la herramienta Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional, la cual busca medir a través de cuatro dimensiones25 las condiciones territoriales para el desarrollo de procesos de reconciliación social y así incidir en los diferentes planes de desarrollo territorial. Inicialmente se llevaron a cabo tres pilotos en Bogotá, Medellín y San Carlos, siendo éste último el que reportó mayores condiciones para el desarrollo de estos procesos de reconciliación. Asimismo, la medición orientó el desarrollo de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz de la Alcaldía de Medellín. Posteriormente, en el año 2015 la herramienta se implementó en 113 municipios26 en los cuales se adelantan alrededor de 219 procesos de reparación colectiva, dando como promedio nacional 48% de condiciones para la reconciliación. A continuación, se presenta los resultados parciales por categoría y dimensión.

Gráfica 18. Índice de Reconciliación Nacional

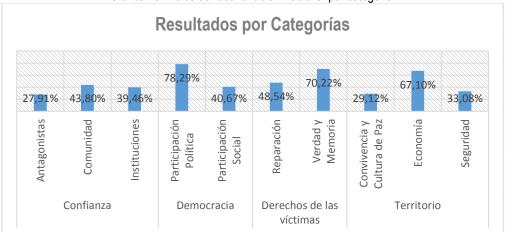


Fuente: Unidad para las Víctimas, Cifras & Conceptos, OIM

²⁵ Confianza, Democracia, Territorio y Derechos de las Víctimas

²⁶ Ver anexo 1





Fuente: Unidad para las Víctimas, Cifras & Conceptos, OIM

Por otro lado, los municipios de Bogotá, Medellín y San Carlos muestran fortalecimiento en las diferentes dimensiones medidas, lo cual pudo incidir en la generación de condiciones para la reconciliación; como lo presenta el caso particular de Medellín, cuyo resultado del piloto permitió la inclusión de la herramienta como instrumento de medición en su actual Plan de Desarrollo Municipal *Medellín cuenta con vos* y el desarrollo de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz de la ciudad.

Medidas colectivas dirigidas a la sociedad.

Bajo el enfoque territorial de las garantías de no repetición, desde el año 2014 la Agencia Colombiana para la Reintegración y la Unidad para las Víctimas el desarrollo de la Estrategia de Garantías de No Repetición y Cultura de Paz que lidera la Alcaldía de Medellín. Dicha estrategia puso en marcha un componente de sensibilización y conocimiento que profundizó en las siguientes temáticas: ¿Cuáles han sido las violencias que se han vivido y se viven en la ciudad?, ¿Cuáles han sido los daños colectivos debido a esas violencias? ¿Cuáles deben ser las medidas de no repetición que se deben implementar en la ciudad?

Tras este proceso, que cuenta con un alto nivel de participación ciudadana, se definieron diez garantías de no repetición, a saber:

- Desarrollar programas que permitan reducir la inequidad en la ciudad.
- Impulsar programas de transformación cultural,
- Reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la situación de violencia que se ha presentado en Medellín.
- Acciones para la preservación de la memoria histórica,
- Implementar un proceso interno de formación en derecho humanos para funcionarios y contratistas
- Fortalecimiento organizativo de la sociedad civil,
- Prevención y lucha contra el reclutamiento ilícito o vinculación de menores de edad a grupos armados,
- Promoción de espacios de convivencia ciudadana en los territorios para promover la solución pacífica de conflictos,
- Procesos de desarme, desmovilización y reintegración,
- Creación o fortalecimiento de procesos de atención en salud mental.

93



La estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz de la Alcaldía de Medellín es pionera en el país invitando a otras entidades territoriales a desarrollar acciones en esta materia. Dada su importancia, no solo por ser la primera iniciativa de esta envergadura, deben propiciarse la generación de iniciativas similares a través de los planes de reparación colectiva en aquellos municipios en los cuales la no repetición se configure como un aspecto crucial para la transformación de condiciones que detonaron el conflicto armado. Dicha estrategia puede ser replicada en ciudades como Bucaramanga, Cúcuta, y Santa Marta dado en su interés en desarrollar este modelo en el territorio.

94

II. Retorno y Reubicaciones

A continuación se presentan los avances transversales que se han desarrollado en esta medida desde el mes de junio de 2015. A partir de las oportunidades de mejora identificadas en distintos documentos, evaluaciones, escenarios de discusión e informes públicos por el Gobierno Nacional, el Ministerio Público, la Corte Constitucional y organizaciones de víctimas, se inició un proceso mejoramiento de los procedimientos y acciones concretas que desarrolla el SNARIV en torno al acompañamiento de la población retornada y reubicada. Para esto, se iniciaron las siguientes estrategias:

- Proceso de incorporación de los Planes de Retornos y Reubicaciones en los Planes de Acción Territorial – PAT, como herramienta principal de planeación y ejecución de la política de víctimas en el territorio; para esto se incluyeron algunos elementos en la Guía de elaboración de los PAT socializada por el Grupo de Asistencia Técnica del SNARIV y se elaboró un documento técnico de competencias de las entidades territoriales en los procesos de retorno y reubicación.
- Como criterios de certificación de las entidades nacionales y territoriales se incorporó el cumplimiento de competencias en materia de retornos y reubicaciones, como la inclusión del componente en los PAT, la corresponsabilidad en la implementación de esquemas especiales de acompañamiento y la implementación de las medidas de los planes individuales o familiares y comunitarios.
- Se elaboraron y socializaron documentos técnicos de competencias de nueve entidades del nivel nacional, orientando acciones de acompañamiento de los procesos de retorno y reubicación para ser incorporadas en los planes de acción 2016.
- Respecto a los enfoques diferenciales para la implementación de la medida de retornos y reubicaciones, la Unidad para las Víctimas comenzó varios ejercicios de recolección de insumos, que concluirán en la incorporación de dichos enfoques en el proceso de actualización de la ruta.
- La Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, realizó el diseño de la evaluación de la medida de retornos y reubicaciones, enfocada en la verificación de los resultados respecto a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y la efectividad de la operación de la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV en la ruta de acompañamiento, a fin de contar con elementos que permitan el ajuste. Para el segundo semestre del 2016 se espera adelantar el proceso de contratación del operador que efectuará la evaluación.



Por último se hace necesario indicar que el DNP junto a la Unidad para las Víctimas, vienen trabajando en la definición de una metodología que permita medir las necesidades en integración comunitaria27 en los proceso de retornos y reubicaciones. Para lo anterior, el DNP ha desarrollado una seria de actividades que permitirán contar con este producto en el segundo semestre del año, a fin de ser incorporado en la adecuación de las metodologías de la ruta de retornos y reubicaciones.



 Para contribuir con el fortalecimiento de la integración comunitaria, en el marco de los procesos de reubicación urbana bajo la modalidad de vivienda gratuita, se desarrollaron dos convenios interinstitucionales entre Ministerio de Cultura, Unidad para las Víctimas, Prosperidad Social (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, ANSPE), en el 2014 y 2015, desarrollando el programa Comunidades ES28. Las familias beneficiarias de esta iniciativa son víctimas del conflicto armado reubicadas, en situación de pobreza extrema o fueron damnificadas por desastres naturales.

El proyecto trabajó a partir del desarrollo de jornadas socioculturales, un conjunto de encuentros colectivos semanales de carácter creativo y colaborativo en el que los equipos departamentales trabajan de la mano de las comunidades en todas las etapas del proceso (concepción, construcción, realización y socialización); En el 2015 el proyecto hizo presencia en 73 Proyectos de Vivienda distribuidos en 17 departamentos aportando a la construcción colectiva, mejoramiento de las relaciones, construcción de identidad colectiva, fortaleciendo lazos de confianza, respeto y tolerancia entre los habitantes de las VIP.

Planes de Retorno y Reubicación

Los planes comunitarios son instrumentos territoriales para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de las poblaciones retornadas o reubicadas, responden a la dimensión municipal y surgen a partir de una construcción entre la institucionalidad y la comunidad, siendo aprobados en el marco de Comités de Justicia Transicional y bajo los principios constitucionales de subsidiariedad, coordinación y concurrencia. Los planes tienen un ciclo que van desde la formulación, pasando por la aprobación y posterior implementación.

A continuación se exponen las cifras de planes de retorno y reubicación formulados y aprobados, el histórico, incluyendo el periodo que se reporta en el presente informe (la cifra de 2014 compila los años anteriores al mismo, debido a que no se llevaba una traza consecutiva de la fecha de las cifras)

Tabla 55. Planes de Retorno y Reparación aprobados

PLANES	2014	2015	2016	Total General
Formulados	158	50	6	214
Aprobados	97	52	14	163

²⁷ La integración comunitaria se puede entender como el proceso mediante el cual se busca reconstruir el proyecto de vida de las víctimas del desplazamiento forzado a través de la recuperación o reactivación de las relaciones de confianza, solidaridad, cooperación y afecto construidas históricamente al interior de las comunidades. En este sentido, el proceso de integración comunitaria funciona como alternativa válida para consolidar la adaptación funcional de la población retornada o reubicada a las dinámicas económicas, culturales, sociales, políticas y locales vigentes; la construcción de un proyecto colectivo que impulse el desarrollo integral y equitativo de los diferentes grupos sociales (comunidad receptora y población retornada o reubicada) que habitan en este territorio; la reconstrucción de redes de apoyo comunitario; el desarrollo de un sentido de pertenencia y arraigo con la comunidad y su territorio, los cuales se apropian como espacios de seguridad y satisfacción.

²⁸ Informe del Ministerio de Cultura para el informe al Congreso 2016.



Seguimiento a la implementación	80		80
Acciones Implementadas		40	40

Fuente: Unidad para las Víctimas

Es importante considerar que el indicador de la implementación de planes de retorno y reubicación tiene un cambio entre el 2015 al 2016, para el primer año se contabilizaban planes en implementación y para el 2016 se contabilizan acciones, haciendo más visible el trabajo de cada una de las entidades del SNARIV. Así mismo, se resaltan que de los 214 planes formulados, 25 tienen enfoque étnico; de los 163 aprobados 12 tienen enfoque étnico y de las 40 acciones, éstas se han desarrollado en 24 municipios focalizados, lo que arroja el total de 104 planes en implementación.

Por otra parte, frente a los planes de acompañamiento en seguridad, durante el periodo de reporte del presente informe, las Fuerzas Militares ejecutaron 836 operaciones de acompañamiento en eventos de retornos y reubicaciones. A 31 de mayo de 2016, se cuenta con un universo de 891 conceptos de seguridad (históricos) emitidos en los Comités de Justicia Transicional, de los cuales 640 fueron aprobados (86 fueron no viables y 528 viables). De los 528, 400 ya se encuentran vencidos y 128 aún vigentes.

Con el fin de fortalecer el proceso de acompañamiento a los retornos o reubicaciones comunitarios, se diseñaron y pusieron en marcha Esquemas Especiales de Acompañamiento, que pueden ser de carácter familiar y comunitario29. Estos últimos enfocados en la contribución al fortalecimiento de infraestructura social o comunitaria, o dotación de estos escenarios, cofinanciados y ejecutados por las administraciones municipales, por la comunidad beneficiaria y otros aliados estratégicos de los procesos de retorno y reubicación como cooperación internacional.

A mayo de 2016, a través de Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitarios se han atendido 156 comunidades con una inversión de \$9.154.704.645 millones de pesos por parte de la Unidad para las Víctimas. Para el 2016 se cuenta con un presupuesto de \$7.000.000 millones de pesos que se invertirán en Esquemas Especiales de Acompañamiento familiares y comunitarios, los cuales están en proceso de diseño y contratación para iniciar su ejecución en el segundo semestre del año.

III. Enfoque psicosocial

Corresponde a la Unidad para las Víctimas definir las directrices del enfoque psicosocial que deben ser incorporadas en los planes de Asistencia, Atención y Reparación Integral. Con este objetivo la Unidad para las Víctimas realizó formación en enfoque psicosocial, en el periodo 2012 al 2015, a 6.276 funcionarios del SNARIV y a 4.570 servidores o funcionarios de la misma Unidad para las Víctimas.

Adicionalmente, con el mismo propósito, la Unidad para las Víctimas ha logrado dar lineamientos generales a través de la producción de diferentes documentos:

- Lineamientos de enfoque psicosocial 2014.
- Protocolo de entregas dignas de cadáveres.
- Lineamientos para la atención psicosocial a mujeres víctimas en situación de riesgo.
- Lineamientos de atención psicosocial para el SNARIV (pendiente publicación).



²⁹ Resolución No. 434 de mayo de 2016, Unidad para las Víctimas.



- Protocolo de análisis del contenido de las solicitudes de perdón público basadas en criterios.
- Lineamientos de atención psicosocial para la atención a emergencias humanitarias derivadas del Conflicto Armado (pendiente publicación); Estado de las medidas de Rehabilitación aplicadas a Colombia.

97

8.2.2. Programa de Reparación Colectiva.

En el año 2015 y hasta finales de mayo de 2016 el Gobierno Nacional ha logrado avances significativos en cuanto al afianzamiento de las colectividades como sujetos políticos, en la conceptualización, en las metodologías del cómo hacer el trabajo, y en la comprensión en el territorio del significante aporte de la reparación colectiva a la reconciliación de Colombia.

El Programa de Reparación Colectiva comprende medidas de indemnización, rehabilitación, restitución, satisfacción y garantías de no repetición, y su integralidad está fundada en la implementación combinada de estas medidas que resulta un bien cualitativamente mayor que la suma de las mismas; es por eso que, en el caso de la reparación colectiva, la opción por la integralidad recae también en la coexistencia de enfoques diferenciales, psicosocial, de derechos y daños, y por supuesto el enfoque transformador.

I. Avances en la implementación de la Ruta de Reparación Colectiva.

La identificación y el registro como primer paso de reconocimiento y dignificación.

La Ley de Víctimas dispuso la identificación y registro de sujetos de reparación colectiva, para lo cual se han puesto en marcha dos modalidades de identificación: la modalidad de oferta, mediante la cual la Unidad para las Víctimas identifica un primer universo de sujetos de reparación colectiva a quienes acercarse y con quienes iniciar de manera voluntaria el Programa de Reparación Colectiva; y la modalidad de demanda, mediante la cual aquellos sujetos de reparación colectiva no incluidos en la oferta y que se consideraran con el derecho a la reparación colectiva se acercan al Ministerio Público para rendir su declaración y ser valorados por la Unidad para la Víctima.

Una tercera forma de identificación y acceso al Programa de Reparación Colectiva se fue construyendo a medida que el Programa avanzaba, y es la articulación con procesos judiciales de restitución de tierras, Justicia y Paz y otras órdenes de carácter judicial

En resumen los cuadros dan cuenta de un total de 380 SRC que están registrados.

Tabla 56. Sujetos de reparación colectiva – procesos colectivos.

2011.01 p. 000000 00.001.100.		
Demanda 2016		
Tipo/estado	Cantidad	
Étnico	100	
En valoración	6	
Incluido	94	
No étnico	29	
En valoración	4	



Oferta 2016		
Tipo/estado	Casos	
Étnico	106	
En valoración	14	
Incluido	92	
No étnico	145	
Incluido	145	
Total general	251	

Incluido	25
Total general	129

98

Fuente: Unidad para las Víctimas. Mayo 31 de 2016

Participación de los sujetos de reparación colectiva

La participación de los sujetos en la implementación de la reparación colectiva constituye un componente de especial importancia en el cumplimiento de los objetivos del Programa de Reparación Colectiva, en la medida que: i. Contribuye a la construcción colectiva de ciudadanía política, ii. Genera confianza entre los sujetos y el Estado, iii. Permite el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los líderes, iv. Promueve la representación del sujeto por medio de mecanismos democráticos, v. Permite la renovación de liderazgos de forma diferencial, vi. Fortalece y promueve la democracia participativa, vii. Mejora los canales de comunicación entre los sujetos y el Estado, viii. Constituye espacios de reparación, ix. Constituye un instrumento reparador que permite el diálogo y la concertación entre los miembros de los sujetos colectivos y x. Permite consolidar un nivel organizacional que facilita la toma de decisiones colectivamente.

Tabla 57. Mecanismos y espacios de participación sujetos de reparación colectiva

Departamento	Grupo de apoyo	Comité de impulso	Total grupo de apoyo y comité impulso	Tejedoras y tejedores
Antioquia	2	23	25	354
Atlántico		1	1	18
Bogotá		2	2	0
Bolívar	1	8	9	136
Caldas		2	2	29
Casanare		2	2	67
Cauca	5	4	9	63
Cesar	1	10	11	140
Chocó	5	2	7	38
Córdoba	1	4	5	38
Cundinamarca		5	5	53
La Guajira	1		1	0
Magdalena	1	17	18	243
Meta		4	4	55



Nariño	1	5	6	41
Norte de Santander		10	10	124
Putumayo	2	5	7	70
Quindío		1	1	12
Risaralda	3	2	5	22
Santander		8	8	124
Sucre		5	5	83
Tolima		2	2	28
Valle del cauca	11	4	15	47
Nacional	1	5	6	40
Total	35	131	166	1825

Número de SRC con comités de impulso y grupos de apoyo instalados y total de tejedoras y tejedores por departamento 2016, a mayo 31 2016

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Los comités de impulso en los sujetos no étnicos, los grupos de apoyo para los casos étnicos y las tejedoras y tejedores, constituyen los principales espacios participativos del proceso de reparación colectiva. Todos ellos, junto con los representantes de víctimas ante las mesas efectivas de participación, tienen el derecho y la oportunidad de comunicarse y deliberar con las instituciones del gobierno.

Así, la implementación del Programa ha permitido forjar liderazgos en el territorio, desde las bases y de esta forma prepararse para la construcción de paz. En este sentido, se cuenta con más de 3.000 personas ejerciendo liderazgo a lo largo de todo el país, en al menos 166 sujetos de reparación colectiva

Avances de la construcción participativa de los planes de reparación colectiva

El avance en cada paso de la ruta supone un esfuerzo grande de concertación entre las comunidades y el Estado, lo que conjetura –también- diálogos sobre los daños, lo que pasó, la forma de repararlo y la sensación de mejora, de atención y comprensión que las víctimas van desarrollando, desde su participación en el proceso.

Tabla 58 Sujetos de reparación colectiva en ruta de reparación colectiva, por año, por avance de la ruta y por tipo.

Sujetos de Reparación Colectiva - Año 2015					
FASE		NO	TOTAL		
	ETNICO	ETNICO			
Identificación	71	6	77		
Alistamiento	58	31	89		
Diagnóstico del		14	14		
Daño /					
Caracterización					
del Daño					
Diseño y		27	27		
Formulación					
Pre-Consulta o	24		24		
Consulta Previa					







Plan Aprobado		72	72
TOTAL	153	150	303

Fuente: Unidad para las Víctimas

Sujetos de Reparación Colectiva - AÑO 2016

FASE SUJETOS REPARACIÓN COLECTIVA	DEMANDA	OFERTA	SENTENCIAS (TIERRAS)	TOTAL
ETNICO		152	24	176
Alistamiento		61		61
Caracterización del Daño		30		30
Diseño y Formulación		1		1
Identificación		57	24	81
Implementación y Seguimiento		3		3
NO ETNICO	12	151	1	164
Alistamiento	10	18		28
Diagnóstico del Daño		14		14
Diseño y Formulación	2	29		31
Identificación		1	1	2
Implementación y Seguimiento		87		87
Reserva Técnica		2		2
TOTAL	12	303	25	340

Fuente. Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Como se puede apreciar, uno de los grandes cambios con el transcurso de los años, tiene que ver con la cantidad de sujetos en ruta; en 2015 fueron 303 sujetos en ruta. A 2016 se tienen 340 sujetos que incluyen 12 sujetos por demanda y 25 que tienen sentencias de tierras que están en fase de identificación. Se debe recordar aquí que la entrada a la ruta de reparación colectiva y su respectivo avance se aduce a los principios de gradualidad y de progresividad, en tanto que estos principios permiten a las instituciones públicas planear y prepararse para atender las solicitudes de reparación, organizando el aparato estatal de tal manera que en el menor tiempo y con los recursos disponibles, se repare al mayor número de víctimas posible. Esto significa que el Estado, habiendo determinado las medidas mediante las cuales garantizará la reparación de las víctimas, debe decidir la forma en que dichas medidas han de implementarse, teniendo en cuenta que la reparación inmediata y simultánea de todas las víctimas no será posible.

En el año 2015 se avanzó significativamente en la implementación del Programa con 50 comunidades étnicas, con la instalación y avance en los procesos de consulta previa con 18 de estas comunidades garantizando el derecho a la participación y autodeterminación de las comunidades étnicas. Para los casos étnicos, se ha tenido incremento de 77 sujetos identificados en el 2013, a 157 sujetos en el 2015, con 24 consultas previas aprobadas y 58 casos en alistamiento.

a. Planes de reparación colectiva aprobados

Durante el periodo 2013 -2016 la cantidad de sujetos en la ruta, y que han elaborado su plan integral de reparación colectiva (PIRC) ha aumentado considerablemente, mientras que para el 2013 había 11 planes de reparación colectiva, 61 en el 2014, para el 2015 se reportaron 12 casos más con plan de reparación colectiva para un total de 72 planes; a 2016 se tienen ya 95 planes de reparación colectiva aprobados. Se destacan los tres primeros de los sujetos étnicos Pueblo Kitek Kiwe, Pueblo Rrom y Guacoche, con planes formulados y aprobados en el marco del proceso de consulta previa.

100





Tabla 59. Sujetos de reparación colectiva aprobados por departamento años 2012-2016

Departamen to	2012	2013	2014	2015	2016
Antioquia		1	10	9	20
Atlántico			1		1
Bogotá				3	5
Bolívar	1	1	2	1	5
Casanare					2
Caldas				1	1
Cauca			1	3	4
Cesar			4	2	6
Chocó			2		2
Córdoba		1	1		2
Cundinamar ca			5		5
Magdalena			6	7	13
Meta			1		1
Nariño		1	1	1	3
Norte Santander	1		3	1	5
Putumayo	1		1	1	3
Risaralda			2		2
Santander		1	2	4	7
Sucre	1		2		3
Tolima			1	1	2
Valle cauca			3		3
Total	4	5	48	34	95

Fuente. Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

b. La apuesta estratégica de los sujetos de reparación colectiva con incidencia nacional30

La reparación colectiva de estos sujetos de incidencia nacional genera cambios en la conciencia de la sociedad colombiana y de las instituciones, propiciando posiciones favorables hacia la construcción de paz territorial necesaria para la reconciliación.

La reparación a este tipo de sujetos colectivos apunta a recuperar y transformar valores democráticos que fundamentan el Estado Social de Derecho, reivindicando derechos como la libertad de prensa y el acceso a la información; las libertades sindicales que involucran la libertad de asociación, el derecho a la huelga y el de

101

³⁰ En el marco del cumplimiento a estas disposiciones la Unidad para las Víctimas puso en marcha la Estrategia de Casos Nacionales, mediante la resolución 389 del 20 de mayo de 2015, con la finalidad de implementar procesos de reparación integral con enfoque político y dimensión colectiva, para grupos y organizaciones altamente victimizadas en el marco del conflicto armado interno.



negociación colectiva; la participación política y el voto; el derecho a la paz; el derecho a defender la tierra; los derechos de los campesinos; el libre pensamiento; y en general los derechos civiles y políticos así como derechos sociales, económicos, culturales y ambientales.

102

A junio de 2016 se cuenta con cinco planes de reparación colectiva aprobados: IPC, REDEPAZ, ANUC, Concejales y Diputados Y ANMUCIC); tres están en proceso de formulación: Periodistas, Movimiento Sindical y ASFADDES, y dos en fase de alistamiento.

Adicionalmente, se han implementado más de 30 acciones relacionadas directamente con las medidas de reparación colectiva, destacando las medidas de fortalecimiento organizativo para la recuperación de la presencia de las organizaciones en el territorio, medidas materiales como dotaciones y sedes, medidas de dignificación como la celebración de los 45 años de la ANUC, medidas de desestigmatización y reconocimiento como las campañas realizada en el marco del 9 de abril, de construcción de la memoria histórica, pedagogía social y medidas de recuperación del tejido social con enfoque psicosocial entre otras.

La implementación de las medidas de reparación también ha materializado la participación de los sujetos de reparación en el marco de los espacios de toma de decisión de la política pública del más alto nivel político, para el desarrollo de sus apuestas de fortalecimiento sus proyectos políticos con enfoque transformador. Este es el ejemplo del Decreto 624 del 18 de abril de 2016 por medio del cual se crea y reglamenta la mesa permanente de concertación con el movimiento sindical para su reparación colectiva y la resolución 70 del 8 de abril de 2016 que dictamina la mesa de la ANUC.

Las mujeres en la reparación colectiva.

De acuerdo al RUV, del total de las 7.809.143 personas incluidas a julio de 2016, 3.876.481 (49,5%) son mujeres, en cuyo caso se encuentra como mayores daños los delitos contra la libertad y la integridad sexual (89,7%) y el desplazamiento forzado (51%).

Por estas razones el trabajo de la Unidad para las Víctimas, como ente coordinador del SNARIV, parte del reconocimiento de los hechos que afectan a las mujeres para contemplar un modelo que reconoce las discriminaciones históricas que se han constituido como factores de vulneración de derechos en razón a la edad, la pertenencia étnica, las orientaciones sexuales e identidades de géneros, la condición de discapacidad y los roles asignados a hombres y mujeres.

En este ámbito se encuentran nueve sujetos de reparación colectiva constituidos por mujeres: ocho organizaciones – se cuenta aquí a ANMUCIC Nacional, de la estrategia de incidencia nacional - y un grupo; que en total congregan alrededor de 5.000 mujeres. De estos sujetos seis cuentan con plan aprobado y están en la fase de implementación de medidas, uno se encuentran en la fase de validación del diagnóstico del daño, uno en formulación del plan integral de reparación colectiva y uno en alistamiento.

Tabla 60. Sujetos de reparación colectiva – enfoque de género. Participación de las mujeres en procesos de reparación colectiva.

Nombre sujeto reparación colectiva	No. de integrantes	No. de integrantes comités de impulso	Tejedoras
Liga de Mujeres Desplazadas	150	25 (ampliado)	8





ANMUCIC nacional ³¹	2.000	35 (ampliado)	24
Organización Femenina Popular	1.722	35	18
ANMUCIC capítulo El Zulia	85	10	0
AFROMUPAZ	98	12	6
Narrar para Vivir	840	14	14
ASOMUPROCA	75	20	12
GDSA 092	34	7	0
TOTAL	5.004	206	82

103

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

El 57% de las personas que participan en Entrelazando como tejedores o tejedoras son mujeres, lo que muestra un reconocimiento del papel que ellas han tenido en la resistencia y afrontamiento de los hechos victimizantes. Las mujeres han sido fundamentales en mantener a las comunidades; su papel de cuidadoras, de protectoras de la vida, de vigías de la niñez y su rol preponderante en la economía del hogar ha sido clave en la reconstrucción del tejido social de las comunidades, grupos y organizaciones. Todos estos procesos han permitido constatar cómo el conflicto ha afectado de manera diferenciada la vida de las mujeres, ha dejado las huellas en sus vidas y en sus cuerpos, sin embargo siguen fortaleciendo sus apuestas políticas como actores de la paz y en esa perspectiva se dinamiza ampliamente su participación en los diversos escenarios.

 Respeto y reconocimiento de las formas de vida y organización política y social de las comunidades y pueblos étnicos.

Para los pueblos y comunidades étnicas, la reparación colectiva es simultáneamente un anhelo y una exigencia para proteger territorios y garantizar pervivencia cultural. En estos procesos, el territorio o lo referente a éste juega un papel determinante en la formulación de respuestas pacíficas: la profundización en lo territorial posibilita el más rápido reconocimiento de las diferencias de los grupos poblacionales por parte del Estado, de manera que las respuestas que éste ofrece para solventar sus necesidades son más efectivas y más específicas. El enfoque diferencial, desde una perspectiva propositiva, permite el surgimiento de voces heterogéneas para la paz; en este sentido, implica diferentes contenidos y propuestas para la construcción de la misma. Por ello se ha planteado una ruta de acción mediante la cual se mantienen las acciones que responden a los componentes político, pedagógico, jurídico y operativo que faciliten la consolidación de la confianza entre los sujetos étnicos de RC y el Estado Colombiano.

A junio de 2016 un total de 157 sujetos de reparación colectiva transitan por la ruta de reparación colectiva para comunidades o pueblos étnicos, y fueron priorizados bajo los criterios de focalización establecidos. Sin embargo fue necesario definir la priorización de 118 desde dos criterios que sin ser adicionales a los existentes, se configuran en obligatorios en tanto corresponden a órdenes judiciales, - sentencias y autos de la Corte Constitucional, decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, fallos de jueces de tierras y Justicia y Paz. Por lo tanto, de los 118 sujetos de reparación colectiva étnicos priorizados, 94 corresponden a la oferta (priorización inicial) y 24 corresponden sujetos con sentencias judiciales.

Magdalena, y tiene mujeres en el exilio.

³¹ ANMUCIC Nacional tiene incidencia en 22 departamentos del territorio nacional: Arauca, Santander, Norte de Santander, Bolívar, Atlántico, Sucre, Amazonas, Putumayo, Nariño, Caquetá, Huila, Risaralda, Caldas, Valle del Cauca, Cauca, Cesar, Guajira, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y



II. Implementación de medidas de reparación colectiva.

La implementación de las medidas de reparación colectiva se desarrolla a través de dos modalidades: aquellas implementadas directamente por la Unidad para las Víctimas y aquellas de responsabilidad y competencia de las entidades del SNARIV, gestionadas en el marco de los Subcomités de Reparación Colectiva, Comités Territoriales de Justicia Transicional y demás instancias existentes para la coordinación de la implementación de la Ley 1448 de 2011.



A continuación, se presenta el avance en la implementación de las medidas con los sujetos de reparación colectiva, de acuerdo con los componentes de reparación integral.

a. Medidas de satisfacción.

Durante el año 2015 se lograron implementar 82 medidas, entre las cuales se encuentran: conmemoraciones, homenajes, actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitud de disculpas públicas, recuperación de prácticas tradicionales afectadas a causa del conflicto armado interno.

De acuerdo a lo anterior, se ha propendido por la recuperación y fortalecimiento de actividades comunitarias que se vieron truncadas a causa de dinámicas del conflicto armado, así como por la promoción de acciones que tiendan a integración social en comunidades fragmentadas por la violencia, permitiendo espacios de encuentro entre las víctimas y sus comunidades, donde se manifieste una transformación cultural del entorno. En este sentido, el diseño y, sobre todo, la implementación ha partido de la identificación de las afectaciones ocasionadas, la comprensión del contexto del sujeto colectivo y las expectativas que tienen a cerca de las medidas de satisfacción a partir de un proceso de participación y concertación; entendiendo que este proceso no solo dignifica a las víctimas sino que impulsa la resignificación de proyectos de vida y busca la concreción de su reconocimiento en la sociedad como sujetos de derechos, además han contribuido al restablecimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, culturales de los sujetos colectivos.

A corte mayo 31 de 2016 se han implementado 287 medidas de satisfacción, con 118 sujetos de reparación colectiva, las cuales contemplan: lugares de memoria, iniciativas de memoria, conmemoraciones y recuperación de prácticas comunitarias afectadas a causa del conflicto armado interno entre otras.

Adicionalmente, se avanza en la articulación entre las entidades que componen el SNARIV y tienen competencias en la implementación de medidas de satisfacción como el Ministerio de Cultura, Prosperidad Social, el Ministerio de Defensa y el Centro Nacional de Memoria Histórica, con el fin dar cumplimiento a las medidas y gestionar el acompañamiento institucional a los sujetos de reparación colectiva.

Se está fortaleciendo las medidas de satisfacción para grupos étnicos según lo establecido en los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011. A su vez, se está fortaleciendo los diferentes enfoques diferenciales en la ruta de reparación colectiva a través del diseño, formulación e implementación de estrategias que respondan a estos enfoques.

Para el 2016 respecto a sujetos de incidencia nacional, se han desarrollado acciones de alto significado simbólico, desarrolladas en dos conmemoraciones:

• El día del periodista en el que se realizó un video sobre las diferencias de género en el ejercicio del periodismo y el impacto proporcionado por el conflicto a hombres y mujeres periodistas;



La conmemoración del 9 de abril, día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas, en el que todos los Sujetos de Reparación Colectiva con incidencia nacional, acompañados de organizaciones de mujeres como la OFP y AFROMUNPAZ y el Pueblo Misak en la casa campesina de la ANUC en Bogotá hicieron lectura de un pacto social por la paz, en un acto al que asistió el Presidente de la República en compañía de varios de los ministros y otros altos funcionarios del gobierno.



Durante el evento se hizo entrega de la resolución de inclusión al RUV como sujeto de reparación colectiva a ANUR-UR; las resoluciones del Plan Integral de Reparación Colectiva a Concejales y Diputados y ANUC; y el decreto 624 de 2016 al movimiento sindical, por el cual se crea la mesa permanente de concertación con la centrales sindicales.

Por su parte, el Centro de Memoria Histórica, durante 2015 y lo corrido de 2016, ha venido acompañando 19 procesos de reparación colectiva: El Salado, Universidad de Córdoba, La Pola, Palizúa, Santa Cecilia, Organización Femenina Popular, Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare ATCC, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, San Carlos, San Luis (Buenos Aires), San Francisco, Granada, Cocorná, San Rafael, Nariño (Puerto Venus), Argelia, Movimiento Sindical, El Tigre y El Placer. Los principales logros en este frente tienen que ver con tres elementos: i) el cierre de medidas en los planes que el Centro de Memoria Histórica acompaña actualmente; ii) la concertación e implementación de una estrategia regional de intervención para 2016 y iii) la apertura de intervenciones en nuevos planes.

En lo que atañe al cierre de medidas, hubo cuatro planes en los que el avance fue muy significativo, pues se trata de aquellos en los que la intervención del Centro de Memoria Histórica está cerca de declarase formalmente cerrada. Los productos más tangibles son: el libro de biografías de líderes de El Salado, titulado "El legado de los ausentes"; el informe de memoria histórica sobre la violencia paramilitar en El Tigre (en proceso de edición); las cartillas para docentes de la región del Carare, elaboradas en un proceso de concertación con miembros de la ATCC y profesores de la región; el documento de insumos al Grupo de Memoria de la Universidad de Córdoba y la asesoría en el marco de la estrategia de alfabetizaciones digitales para la elaboración de la página de internet del grupo.

De los procesos de reparación colectiva acompañados por el CNMH, ocho están ubicados en la región de Oriente antioqueño. La concentración en esta región obedece a una estrategia regional de intervención que procurara superar las limitaciones de la intervención caso a caso y los dilemas a los que se enfrentaba la intervención en fases previas. Durante 2015 se hicieron encuentros regionales con comités de impulso, con el fin de precisar el sentido y los contenidos de una estrategia regional de intervención. Lo mostrado por la intervención regional en Oriente antioqueño es que la memoria de los colectivos en procesos de reparación tiene el enorme potencial de desactivar la rigidez de las identidades, muchas de ellas producto de la guerra o de la intervención descuidada de instituciones del Estado, para articular en lo común de las regiones los reclamos políticos de reconocimiento y las agendas de las luchas sociales.

Para 2016 se definieron tres grandes regiones de trabajo en materia de reparaciones: Caribe, Sur (Caquetá-Putumayo) y Oriente Antioqueño. Estas regiones procuran además servir de espacios de articulación de acciones en materia de acompañamiento a procesos de reparación colectiva y de cumplimiento de medidas ordenadas en sentencias judiciales proferidas por jueces de Justicia y Paz, restitución de tierras y de lo contencioso administrativo.

Los avances a la fecha en las tres regiones de intervención son los siguientes:



- Oriente Antioqueño: se avanzó en la concertación con los comités de impulso de las medidas de satisfacción relacionadas con memoria histórica en clave regional.
- Caribe: se identificó como región prioritaria el centro del Cesar, en el que hay cinco procesos de reparación colectiva con plan aprobado y con demandas específicas para el Centro de Memoria Histórica. Esos planes son: Casacará (municipio de Agustín Codazzi), Pailitas, Poponte (municipio de Chiriguaná), Santa Isabel (municipio de Curumaní) y Pelaya.



 Caquetá-Putumayo: se avanzó en la concertación de medidas integradores del Alto y el Bajo Putumayo, a través de lenguajes artísticos, promovidos por aliados en territorio como la Escuela Audiovisual de Belén de los Andaquíes en el Caquetá

En La Pola, La Palizúa y Santa Cecilia se culminó el proceso de recolección y sistematización de información, y se concertó el tipo de productos en el que deben cristalizar las informaciones recolectadas. En Organización Femenina Popular y El Placer se avanza en los acompañamientos desde las Direcciones de Archivo y Museos; en el primer caso, ya se llevaron a buen término los compromisos en materia de organización y sistematización de los archivos de la organización y se está a la espera de que el sujeto de reparación colectiva defina el sentido del acompañamiento técnico al museo casa de la mujer de Barrancabermeja, sobre la base de lo que ya se ha avanzado en el proceso.

En el caso de El Placer, durante el mes de julio de 2016 se llevará a cabo la comisión de validación del trabajo adelantado con el fin de cerrar formalmente la implementación de la medida, de acuerdo con los compromisos suscritos. En el caso de Movimiento Sindical, en el que aún no hay un plan de reparación colectiva protocolizado entre el comité de impulso y la Unidad de Víctimas, se participó de reuniones y seminarios en los que se procuraron precisar las implicaciones concretas del carácter estructural y de clase de un proceso de reparación colectiva al movimiento sindical colombiano, y la posibilidad de asumir esa complejidad desde una perspectiva regional.

Adicionalmente a lo anterior, durante el periodo de seguimiento el Centro de Memoria Histórica se vinculó a la implementación de medidas en el proceso de reparación colectiva a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC a través de dos acciones: la realización de cuatro encuentros regionales de discusión sobre el rol de la memoria en la asociación campesina, y el trabajo de archivo ligado por el momento a las colecciones privadas de dos líderes fundadores de la asociación: Orlando de Jesús Ordóñez y Arturo Isaza. Se tiene previsto que durante el segundo semestre de 2016 se realicen 2 de los 4 encuentros regionales y se avance en el registro y acopio de los archivos de los líderes campesinos.

- b. Medidas de restitución.
- Retornos y Reubicaciones

En aquellos casos en que uno de los hechos identificados por el sujeto de reparación colectiva haya sido el desplazamiento de todos los integrantes o una parte significativa de la comunidad, el plan de reparación colectiva debe articularse con el proceso de reparación colectiva. 32

³² La medida de reparación de retornos y reubicaciones aplica principalmente para los Sujetos de Reparación Colectiva, cuando estos responden a comunidades.



Es importante indicar que los planes de retornos y reubicaciones comunitarios pueden llegar a coincidir y articularse con los planes de reparación colectiva, cuando: i) Geográficamente coinciden los dos procesos; ii) El sujeto de reparación colectiva es una comunidad y ésta viene siendo acompañada en el marco de un proceso de retornos y reubicaciones; iii) la ocurrencia del desplazamiento forzado hace parte del diagnóstico del daño identificado por un sujeto de reparación colectiva y por ende se requiere implementar la medida de retorno y reubicación en el programa de reparación colectiva. En estas circunstancias, el plan de retorno o reubicación resulta complementario al Plan de Reparación Colectiva. A la fecha existe coincidencia territorial entre estos dos procesos en 119 municipios.

107

Desde el año 2012 se han implementado 141 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, de los cuales 72 han sido focalizados en Sujetos de Reparación Colectiva y hacen parte de las medidas identificadas por la comunidad como fundamentales para la sostenibilidad del retorno, en el marco de los Planes de Reparación Colectiva.

En este marco, se ha entregado la dotación de puesto de salud en las veredas El Tigre y El Placer en Valle del Guamuez (Putumayo), proyecto de generación de ingresos de la Comunidad de Kitek Kiwe, construcción de puentes peatonales para la comunicación de veredas en los municipios de San Carlos, Cocorna y Granada.

Durante el año 2015, se incrementaron los municipios con acompañamiento desde retornos y reubicaciones, así como nuevas zonas microfocalizadas para los procesos de restitución de tierras y sujetos de reparación colectiva, acrecentado la coincidencia de estos tres procesos de casos no étnicos en 22 municipios, para un total de 59 municipios, logrando aportar a la reconstrucción de confianza entre el Estado y la sociedad, entre la comunidad, entre las familias y entre instituciones a nivel local y nacional.

Restitución de derechos territoriales étnicos

Proceso mixto de restitución de derechos territoriales

Para el cabal cumplimiento de los objetivos trazados legalmente para la caracterización de afectaciones territoriales, la Unidad de Tierras ha diseñado la "Metodología de caracterización de afectaciones territoriales étnicas". Esta metodología no sólo requiere de un trabajo interdisciplinar, sino que sus pilares principales son el respeto y el reconocimiento de los usos y costumbres, así como la participación, la cultura y la autonomía de las comunidades y sus autoridades en la recolección e interpretación de la información que demuestre las afectaciones de las que han sido víctimas, con el fin de que este diagnóstico refleje los daños acaecidos desde la cosmovisión y la concepción de territorio que tiene la comunidad. La metodología de caracterización tiene tres fases: i) Aprestamiento, ii) Trabajo en territorio y iii) Sistematización y análisis la información recolectada por el equipo de caracterización junto con la comunidad.

Durante el periodo especificado, la Unidad de Tierras ha adelantado la etapa administrativa de 61 procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades indígenas, en sus distintas fases. Mientras que a 31 de mayo de 2016 ha iniciado o culminado los estudios preliminares de 51 comunidades indígenas y 16 de comunidades negras. Se han dado avances en la caracterización de afectaciones a derechos territoriales de 23 casos de comunidades indígenas y 15 casos de comunidades negras.

Durante el periodo de reporte del presente informe se interpusieron 13 demandas de restitución étnica indígenas, así como 7 solicitudes de medidas cautelares de protección de derechos territoriales indígenas. En el caso de comunidades negras, se han interpuesto seis demandas y dos medidas cautelares.



Por su parte, se cuenta con la sentencia de restitución de derechos territoriales en favor del Consejo Comunitario "Renacer Negro" (Cauca) expedida el 1 de julio de 2015. Se trata de un territorio con un área de 71.149 hectáreas; a él pertenece la cuenca del Río Timbiquí y las quebradas Cheté, Realito y Sesé. Agrupa a más de 739 familias, conformados por 4.572 personas, ubicadas en las comunidades de Santa María, San José, Coteje, Realito y Piandero, Cheté, El Charco, Mataco, San Miguel, La Fragua y Velázquez.



Mientras que el 5 de abril de 2016 se expidió la sentencia de restitución de derechos territoriales en favor de los indígenas Embera Dovida del Resguardo Eyaquera (Unguía - Chocó). Se trata de un territorio constituido como Resguardo que abarca una extensión de 3.418 hectáreas y en la que habita una población estimada de 16 familias, conformadas por 133 personas.

De manera complementaria la Unidad de Tierras ha solicitado un total de 19 medidas cautelares, de las cuales se interpusieron diez solicitudes, buscando proteger 314.486 ha. de territorios colectivos étnicos.

En este ámbito, se destacan acciones de distintas entidades con las comunidades étnicas:

- Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí Cauca Durante el año 2015, en el Municipio de Timbiquí Cauca, Prosperidad Social a través del Programa IRACA ha atendido a 800 hogares en diferentes consejos comunitarios y resguardos. El Consejo Comunitario Renacer Negro de este municipio cuenta con 56 hogares vinculados como nuevos beneficiarios en el año 2015, con intervenciones en materia de proyectos productivos comunitarios, planes de seguridad alimentaria y actividades de gestión de la sostenibilidad territorial.
- Resguardo Indígena Embera Katío del Alto Andágueda

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, dentro del Plan de Retorno de la Población Desplazada Resguardo Indígena Embera Katio del Alto Andágueda ordenó a Prosperidad Social desarrollar acciones específicas para la sostenibilidad del retorno de la comunidad, dentro del marco de la sentencia la entidad ha intervenido garantizando los derechos de la comunidad a través de los siguientes programas:

A través de la III convocatoria del programa FEST se inscribieron un total de 107 familias víctimas del desplazamiento; de éstas, 105 pertenecen a la comunidad Embera Katío, las cuales se encuentran retornadas o reubicadas de la siguiente manera:

Tabla 61. III convocatoria programa FEST – Bagadó, Chocó.

- add a composition a programma r = composition control contro							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Hogares Inscritos	Hogares	Total Hogares			
		CONVOCATORIA III	Comunidad	Comunidad			
			Embera Katío	Embera por			
				Municipio			
CHOCÓ	BAGADÓ	107	105	105			
TOTAL	-	107	105	105			

Fuente: FUPAD-DPS FEST, 2015

El Ministerio de Cultura, en el marco de las Sentencias de Restitución de Tierras que se han venido adelantando en este componente de la Ley 1448 de 2011, ha recibido órdenes específicas de los tribunales de restitución

© GOBIERNO DE COLOMBIA



de tierras de Quibdó y Popayán respectivamente, para el desarrollo de componentes culturales en el marco del restablecimiento de derechos territoriales del pueblo indígena Embera del Alto Andágueda, Sentencia 007 de 2014 de 2014, y el consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí Cauca, Sentencia 071 de 2015.

109

En atención a estas órdenes judiciales, el Ministerio de Cultura llevó a cabo reuniones de diálogo y concertación con las autoridades tradicionales de las tres zonas del resguardo, para el diseño de las actividades que le dieran cumplimiento a la Sentencia 007 de 2014.

En cuanto a la Sentencia 071 de 2015 proferida por el Juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán que beneficia al Consejo Comunitario Renacer Negro del Municipio de Timbiquí en el Departamento del Cauca, la Dirección de Poblaciones adelantó la etapa de diálogo con las autoridades del Consejo Comunitario y se estableció un plan de trabajo pata la recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural afectado por el conflicto, en atención a la orden establecida en esta Sentencia. Este plan de trabajo se empezará a ejecutar durante el segundo semestre de 2016.

Procesos administrativos de tierras y territorios

Se describen a continuación los avances en legalización de tierras a comunidades indígenas y negras, a través de los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas y titulación colectiva a comunidades negras en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Comunidades Negras Titulación colectiva a comunidades negras: fueron expedidas 6 resoluciones de titulación colectiva a Consejos Comunitarios de comunidades negras, en extensión total de 188.218,7222 hectáreas, en beneficio de 4.989 familias (Cuadro Anexo Número 7).

El Ministerio de Agricultura ha participado en los diferentes escenarios de concertación de Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC como en las mesas de seguimiento a la implementación de los PIRC protocolizados durante la vigencia 2015.

En el marco de estos espacios de articulación interinstucional y de frente al nuevo escenario del Sector Agropecuario, de los ajustes institucionales y organizacionales que se han generado, el Ministerio se propone el desarrollo de estrategias de articulación con las nuevas entidades del Sector, las cuales juegan un papel determinante en la implementación de las acciones de los planes integrales de reparación colectiva protocolizados y la concertación de los proceso con nuevos sujetos de reparación colectiva, principalmente porque es mediante sus instrumentos o programas a través de los cuales se atenderán las necesidades productivas de las comunidades.

En ese sentido, en octubre y diciembre de 2015 el Ministerio de Agricultura, junto a INCODER³³ participó en la protocolización de los Planes de Reparación Colectiva del Pueblo ROM celebrado en la ciudad de Bogotá (octubre 9 de 2015), de la comunidad afrodescendiente Guacoche, Departamento del Cesar (diciembre 11 de 2015), y de la comunidad indígena del Pueblo Nasa Kitek Kiwe ubicada en Timbio, Departamento del Cauca (diciembre 29 de 2015).

³³ Actualmente en proceso de liquidación

GOBIERNO DE COLOMBIA



Adicionalmente, en el marco del plan de reparación colectiva de la ANUC, el Ministerio de Agricultura a través de la Resolución No. 306 del 05 de abril de 2016 creo la Mesa de Dialogo entre el Ministerio y la organización, como un espacio de participación en las decisiones que afectan a los miembros de la organización en relación al diseño y la implementación de la política agropecuaria y de desarrollo rural.34

110

c. Infraestructura social comunitaria

Las medidas de infraestructura para la reparación se viabilizan mediante la ejecución de proyectos públicos, sociales y productivos. Los tipos de intervenciones para la infraestructura se categorizan en acciones de construcción, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición, reconstrucción, cerramiento y reparaciones locativas. Algunas de las edificaciones objeto de infraestructura son las aulas, restaurantes escolares, comedores escolares, baterías sanitarias, senderos, parques, parques infantiles, albergues, tiendas/casetas comunitarias, salones comunales, centros de acopio, centros de memoria, arquitectura conmemorativa, espacios ecológicos, marcas territoriales y circuitos de memoria, entre otros. Estas intervenciones se pueden desarrollar por la Unidad las Víctimas o conjuntamente por distintas entidades del SNARIV con competencias misionales asociadas con la implementación de estas medidas.

En 2015 se elaboró el protocolo para identificar la naturaleza y condiciones jurídicas de bienes para la inversión o acceso a la oferta de las entidades del SNARIV, más diagrama de la ruta y la entrega de 39 estudios de títulos con viabilidad para inversión de recursos en infraestructura. Igualmente, se desarrollaron medidas de restitución contenidas en los planes integrales de reparación colectiva aprobados, como la entrega de un bien inmueble, suministro de materiales de construcción y dotaciones de mobiliario por un monto \$369 millones.

Para 2016 se encuentran varias de las medidas de restitución de ese tipo en proceso de implementación, a saber:

Tabla 62. Medidas de dotación de mobiliario implementadas y dirigidas a sujetos de reparación colectiva.

MUNICIPIO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CORREGIMIENTO / VEREDA	ОВЈЕТО	TIPO DE INTERVENCION	APORTE POR LA UNIDAD	RECURSOS I VIGE	
DABEIBA	ANTIOQUIA	El Cuchillón	Suministro de materiales de	CONSTRUCCION	\$ 19.809.566		2
DABEIBA	ANTIOQUIA	La Aguada	Suministro de materiales de	CONSTRUCCION	\$ 14.461.182	\$ 16.540.122	2 0
DABEIBA	ANTIOQUIA	La Argelia	Suministro de materiales de	CONSTRUCCION	\$ 14.461.182	Ų 10.540.12L	1 5
DABEIBA	ANTIOQUIA	La Balsita	Suministro de	CONSTRUCCION	\$ 17.428.557		
Leiva	NARIÑO	El Palmar	Suministro de materiales de construcción - Embellecimiento Cementerio e	CONSTRUCCION	\$ 24.410.000	\$ 24.410.000	2 0 1 6
						\$ 40.950.122	

-

³⁴ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, *Informe Congreso – UARIV Versión 06072016.*





PUTUMAYO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO Inspección de Policía El Tigre Policía El Tigre Restaurantes Escolares de la Inspección El Tigre, Municipio Valle del Guamuez – Putumayo Dotación de mobiliario para Establecimientos Educativos y Restaurantes Escolares de la Inspección El Tigre, Municipio Valle del Guamuez – Putumayo	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CORREGIMIENTO / VEREDA	PROYECTO	APORTE UNIDAD	FECHA	RECURSOS INVERTIDOS VIGENCIA	
	PUTUMAYO		IPUTUMAYO	Policía El Tigre	Establecimientos Educativos y Restaurantes Escolares de la Inspección El Tigre, Municipio Valle	\$ 79.547.839	En ejecución	\$ 79.547.839	2 0 1 6



Fuente: Unidad para las Víctimas - mayo 31 de 2016.

III. Medida de Rehabilitación – Estrategia Entrelazando

La estrategia para la reconstrucción del tejido social "Entrelazando" se ha construido para dar respuesta a la medida de rehabilitación de los Sujetos de Reparación Colectiva, la cual ha permitido reconocer diferentes tipos de daños psicosociales de las comunidades y organizaciones, entre los que se destacan: la fragmentación social, poca cohesión social, debilitamiento de las redes y valores sociales, etiquetamiento y estigmatización social, debido a que las relaciones sociales de los sujetos se transformaron y se generalizó la desconfianza, el aislamiento, el miedo, y un estado permanente o frecuente de sospecha frente a cualquier acción social o institucional.

Como se ha informado previamente, para su implementación, "Entrelazando" desarrolla sus objetivos a partir de cinco componentes35 y los sujetos de reparación colectiva formulan acciones dentro de estos componentes, lo que constituye el plan de acción de "Entrelazando". La estrategia identifica tejedores y tejedoras quienes son elegidos por cada comunidad, pues se han caracterizado por el cuidado emocional, físico y relacional de la comunidad; ellos ponen a disposición de las comunidades sus saberes tradicionales en la reconstrucción de la confianza y las relaciones sociales, son ellos quienes en definitiva participan en la implementación de las herramientas de diagnóstico del daño psicosocial.

³⁵ Los componentes de la estrategia Entrelazando:

⁻ Pedagogía social: Con acciones que exalten las propias prácticas de protección de DDHH. Brindar herramientas a la comunidad para conversar entre diferentes y poder tramitar los desacuerdos.

⁻ Duelos Colectivos: Permiten la expresión individual y colectiva del sufrimiento, buscando promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de duelos colectivos.

⁻ Prácticas sociales: Recuperan el sentido de las prácticas sociales asociadas al intercambio y la convivencia. Las acciones de este componente buscan impulsar, recuperar, innovar o reconstruir prácticas sociales habituales que permitan el restablecimiento de la confianza horizontal (entre los pares), las prácticas de convivencia y de intercambio.

⁻ Transformación de escenarios locales: Propician procesos de dignificación y reconocimiento, facilitando e impulsando la construcción de iniciativas locales de transformación que integren al devenir de la historia social y cultural la historia de sufrimiento, pero también la de superación y resistencia.

⁻ Imaginarios colectivos: Procesos reflexivos sobre el propósito que han tenido las violaciones a los derechos humanos y al DIH en los colectivos sociales. Con este componente se busca avanzar en la disminución de elementos que perpetúan patrones de etiquetamiento social y prejuicios y estereotipos que han estado asociados a pautas de discriminación o eliminación de los sujetos de reparación colectiva o de los grupos poblacionales dentro de ellos.



Tabla 63. Estrategia Entrelazando

Fase Entrelazando	# SRC
Alistamiento	16
Diagnóstico del daño	27
Diseño y formulación del plan de acción de entrelazando	11
implementación	96



112

Fuente. Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

La medida de rehabilitación ha venido en aumento de cobertura. En 2015 se tenían 148 sujetos de reparación colectivas no étnicos y 21 étnicos; para mayo de 2016 se implementa la Estrategia con 179 sujetos de reparación colectiva, que incluyen seis casos nacionales, ocho organizaciones de mujeres y 132 comunidades campesinas y barriales. Adicionalmente, cuatro comunidades respecto a las cuales se han proferido sentencias de Justicia y Paz.

Uno de los avances más significativos es la construcción de lineamientos técnicos y metodológicos para la medida de rehabilitación comunitaria en comunidades étnicas. Tres sujetos de reparación colectiva étnicos ya cuentan con su medida construida: Guacoche, Kitek kiwe y el Pueblo Rrom, de acuerdo con sus referentes culturales, ancestrales y comunitarios. En el marco de la consulta previa se ha logrado con 26 SRC étnicos favorecer un diálogo intercultural que permite un acercamiento a los daños que sufrieron con ocasión del conflicto armado en su territorio y a la construcción de la medida de Rehabilitación.

8.2.3. Programa de Reparación Individual

I. Avances en la implementación de la Ruta Integral

Avances generales de la ruta individual

En el marco de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, se construye el Plan de Atención, Asistencia y Reparación integral – PAARI –, el cual en su **momento de reparación** está encaminado a identificar las necesidades y capacidades para promover el acceso a la oferta institucional en cada una de las medidas de reparación.

La Unidad para las Víctimas entre el 1 de enero del 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 logró construir 400.938 PAARI momento de reparación, de los cuales 218.366 se desarrollaron durante la vigencia 2015, y en el 2016 se han elaborado 182.572, como se observa a continuación:

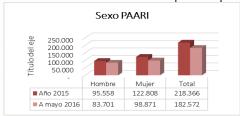
Gráfica 20. PAARI en su momento de reparación



Fuente: Unidad para las Víctimas.

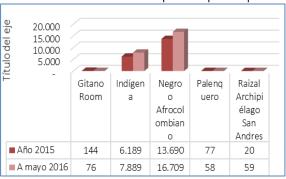
De los 400.938 PAARI momento de reparación construidos en la vigencia de este informe, se encuentra que 221.679 corresponden a mujeres y los 179.259 restantes son hombres; adicionalmente, se logró establecer que más del 10% de los PAARI's en su momento de reparación se realizaron a personas que pertenecen a un grupo étnico: respecto de los indígenas se construyeron 14.078, de las comunidades negra o afrocolombianas se realizaron 30.399 y en lo que refiere a gitanos Room se realizaron 220.

Gráfica 21. PAARI en su momento de reparación por sexo.



Fuente: Unidad para las Víctimas.

Gráfica 22. PAARI en su momento de reparación por componente étnico

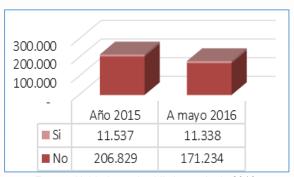


Fuente: Unidad para las Víctimas.

Por último, y siguiendo con el enfoque diferencial, de los 400.938 PAARI momento de reparación, realizados durante el año 2015 y en los primeros cinco meses del 2016, 22.875 personas tienen algún tipo de discapacidad, tal y como se puede observar en la siguiente relación:



Gráfica 23. PAARI en su momento de reparación por enfoque discapacidad.



Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Por último, en lo que refiere a los hechos víctimizantes, la Unidad para las Víctimas construyó mayor número de PAARI a personas víctimas de desplazamiento forzado, seguido por desaparición forzada, secuestro y delitos contra la libertad y la integridad sexual, tal y como se esboza en la siguiente tabla:

Tabla 64. PAARI reparación – hecho victimizante.

Tabla 04. I AAN Teparadio	TICCITO VICIN	inzanto.	1
Al	0.4	4	0.5
Abandono o despojo forzado de tierras	64	1	65
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3	-	3
Amenaza	63	16	79
Atentado terrorista	77	70	147
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.667	1.166	3.833
Desaparición forzada	4.486	2.055	6.541
Desplazamiento forzado	186.266	167.515	353.781
Eventos Masivos	3	-	3
Fosa común	-	-	-
Homicidio	21.669	8.586	30.255
Homicidio en persona protegida	-	-	-
Individual	-	-	-
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	12	62	74
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	69	499	568
Masacre	1	2	3
Mina antipersonal	3	-	3
Mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	33	19	52
Muerte	1	-	1
Muerte presunta	-	-	-
Perdida de bienes	-	-	-
Secuestro	2.705	2.168	4.873





Tentativa de homicidio	-	-	-
Terrorismo	-	-	-
Tortura	9	59	68
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a	120	106	226
actividades relacionadas con grupos armados			
Sin clasificar	115	248	363
Total general	218.366	182.572	400.938



Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Análisis y Evaluación de la Superación de Situación de Vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento.

La Unidad para las Víctimas tiene como una de sus funciones implementar el proceso para identificar la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado, es así como desde esta entidad se participó activamente en el diseño de los criterios para la valoración de la superación de vulnerabilidad tal como lo establece el artículo 2.2.6.5.5.2 del decreto 1084 de 2015. En este sentido en concertación con el Departamento de Planeación Nacional se construyeron cada uno de los criterios de medición correspondientes a los derechos de identificación, salud (incluye atención psicosocial), educación, alimentación, generación de ingresos, vivienda y reunificación familiar.

Evaluación del goce de los derechos de las víctimas

Desde diciembre del año 2013 se abrieron diferentes espacios de discusión interinstitucional con el fin de reglamentar la "cesación de vulnerabilidad", en los cuales participaron la Unidad para las Victimas, el Ministerio Publico, las entidades territoriales, las mesas de participación con las víctimas del conflicto armado, el Departamento Nacional de Planeación, entre otros, lo cual permitió expedir el Decreto 2569 de 2014, integrado por el Decreto 1084 de 2015.

Una vez constituida esta reglamentación la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación iniciaron la construcción de los criterios de evaluación de la condición de vulnerabilidad, que fueron formalizados mediante la Resolución 1126 de 2015 "Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el Índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado". La elaboración de estos criterios contó con un exhaustivo estudio técnico del método, fuentes de información, alcance socio-económico e implicaciones jurídicas de la evaluación de cada uno de los derechos que componen la estabilización socioeconómica de las víctimas de desplazamiento forzado.









Mediante la Resolución 01126 de 2015, se establecieron tres principios para establecer que una persona ha superado la situación de vulnerabilidad a saber:

Cumplimiento de siete derechos:

- ldentificación: la víctima debe contar con el documento de identidad de acuerdo a la edad y los hombres entre 18 y 50 años deben contar con libreta militar;
- Salud: la víctima debe estar afiliada al sistema de salud y si solicita atención psicosocial debió haber sido atendida;
- Educación: los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años deben estar matriculados y tener permanencia escolar:
- ➤ Alimentación: se debe contar con una frecuencia de alimentación adecuada y diversidad en el consumo de alimentos;
- ➤ Generación de ingresos: la persona percibe ingresos por encima de la línea de pobreza (resultados 2015 aprox. más \$239.000 urbano, \$143.000, rural) o ingresos por encima de la línea de pobreza extrema (aprox. más \$102.000, urbano, \$83.000, rural) y cuenta con activos, bajos niveles de dependencia o capacidades adicionales;
- Reunificación familiar: el hogar solicitó apoyo del Estado para reunificarse y logró dicha unificación o el hogar no ha solicitado apoyo para reunificarse;
- ➤ Vivienda: vivir en condiciones dignas (materiales, servicios, ubicación, seguridad jurídica, hacinamiento), de acuerdo a la información que se encuentra en diferentes registros administrativos, la persona, goza materialmente de dichos derechos.

De acuerdo a la ruta de atención, asistencia y reparación a las víctimas que desplazamiento estas serían las mediciones aplicables.

 Superación por ingresos: que consiste en la verificación de los derechos de identificación, educación, salud y reunificación familiar en los términos establecidos en el literal anterior y que la víctima pertenezca a un hogar cuyos ingresos sean superiores al 1.5 veces la línea de pobreza

© GOBIERNO DE COLOMBIA



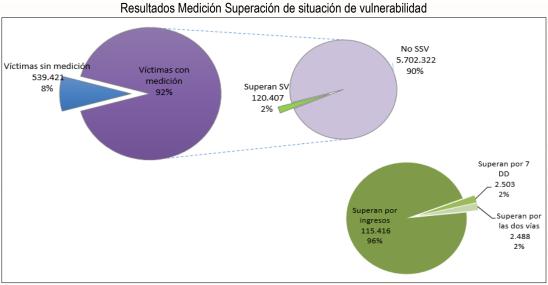
estimada por el DANE, con lo cual podrá cubrir los derechos a vivienda, alimentación y generación de ingresos.

Superación por manifestación voluntaria: es la facultad que se le brinda a la víctima que considera que ha superado la situación de vulnerabilidad a declararla, conforme al procedimiento establecido por la Unidad para las Víctimas.

Con estos criterios, la Unidad para las Víctimas, realizó la primera medición en el mes de noviembre del año 2015, a la cual se le aplica un control de calidad detallado promoviendo que los resultados se puedan notificar a las víctimas de la manera más eficiente y trasparente posible.

De tal forma para el mes de abril de 2016 el Gobierno Nacional cuenta con la primera línea base de víctimas que han superado su situación de vulnerabilidad ocasionada por el desplazamiento forzado. La medición fue realizada para 5.822.729 víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV a corte 2015, lo que significa una cobertura de 92%. El restante 8% no fue medido por problemas en identificación o porque no cumplen condiciones de seguridad.

Del universo medido, el 2,1% superan situación de vulnerabilidad (120.407 personas). Por nivel de ingresos 115.416 personas cumplen las condiciones de superación, por verificación de los 7 derechos 2.503 personas, y 2.488 personas superan por ambos caminos de verificación.



Gráfica 25



Gráfica 26. Resultados víctimas que superan por departamento

Departamento 🚽		SSV.	% Superación.
Sin información	116.126	6.517	5,6%
Casanare	48.389	2.545	5,3%
San Andrés	207	10	4,8%
Cundinamarca	417.639	17.237	4,1%
Meta	180.506	6.724	3,7%
Santander	169.188	5.729	3,4%
Guaviare	25.445	763	3,0%
Amazonas	1.879	54	2,9%
Putumayo	110.021	2.850	2,6%
Vichada	6.031	152	2,5%
Risaralda	66.528	1.601	2,4%
Sucre	229.893	5.298	2,3%
Boyacá	25.779	566	2,2%
Arauca	67.725	1.472	2,2%
Quindío	36.926	791	2,1%
Tolima	154.760	3.265	2,1%
Huila	149.931	3.146	2,1%
Antioquia	1.120.691	22.735	2,0%
Caquetá	165.373	3.264	2,0%
Vaupés	3.153	58	1,8%
Cesar	291.818	5.326	1,8%
Atlántico	148.622	2.513	1,7%
Norte de Santander	176.096	2.905	1,6%
Caldas	76.725	1.241	1,6%
Chocó	163.833	2.418	1,5%
Guainía	7.417	108	1,5%
Valle	364.325	4.784	1,3%
La Guajira	116.993	1.533	1,3%
Nariño	273.281	3.483	1,3%
Bolívar	352.235	4.356	1,2%
Córdoba	261.444	3.022	1,2%
Magdalena	286.827	2.674	0,9%
Cauca	206.923	1.267	0,6%
Total general	5.822.729	120.407	2,1%

Adecuada focalización y priorización de las ofertas enfocadas a soluciones duraderas.

II. Implementación del enfoque diferencial y de género en la reparación individual.

La Unidad para las Víctimas ha desarrollado jornadas de reparación integral con enfoque diferencial y de género, con las cuales se busca materializar una atención adecuada para niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia sexual, personas mayores, personas en situación de discapacidad y grupos étnicos. Durante el periodo de reporte del presente informe se han desarrollado las siguientes jornadas:

Jornada de Reparación Integral para niños y niñas "Tren de los Derechos".

Tienen el objetivo de desarrollar acciones de aprendizaje a través del juego y actividades recreativas, para promover el reconocimiento y vivencia de los derechos de los niños, como ciudadanos colombianos y como





víctimas del conflicto armado. Asimismo, sensibilizar a los participantes (los niños y los adultos que los acompañan) sobre la importancia del ahorro para la construcción y desarrollo de su proyecto de vida, y socializar el funcionamiento del encargo fiduciario³⁶.

En el marco de esta estrategia se han alcanzado los siguientes resultados:

- ➤ Por medio de actividades lúdicas, recreativas y educativas, los niños y niñas víctimas del conflicto armado, así como sus padres, madres o cuidadores, reciben información relevante sobre el proceso de reparación integral y el proceso del encargo fiduciario.
- Los niños y niñas reciben reconocimiento, se empoderan sobre sus derechos y verbalizan sus emociones en forma propositiva y práctica.
- Los padres o acompañantes y los niños y niñas aclaran sus dudas con respecto a las medidas de reparación integral y lo ordenado por la ley.

Durante el año 2015, y hasta el 31 de mayo de 2016, se realizaron 51 jornadas, de las cuales 22 se desarrollaron durante el 2015, y las 29 restantes en los primeros cinco meses del 2016, con un total de 1.392 participantes.

Jornada de Reparación Integral para Adolescentes "Proyectándonos".

Con el propósito de acompañar a los adolescentes (12 a 17 años) a quienes se les ha constituido el encargo fiduciario³⁷, las jornadas buscan dar inicio al proceso de reparación integral, propiciando un espacio de reconocimiento como sujetos de derechos, en el que se les orienta acerca del desarrollo de su proyecto de vida y de la inversión adecuada de los recursos de su indemnización.

Entre los logros de estas jornadas se puede mencionar:

- Los jóvenes expresan y reflexionan de manera tranquila y libre sobre lo que significa ser sujetos de derechos, así como ser participantes activos en su proceso de reparación individual.
- Los padres o acompañantes resuelven sus inquietudes acerca de los procesos que tienen con la Unidad para las Víctimas.
- En el marco de la jornada se levantan los PAARI Adolescente, el cual permite identificar de manera particular las necesidades y potencialidades de los adolescentes.

Durante el año 2015, y en lo corrido hasta el 31 de mayo de 2016, se realizaron 253 jornadas, de las cuales 145 se desarrollaron durante el 2015, y las 108 restantes en los primeros cinco meses del 2016, con un total de 6.495 participantes.

Estrategia de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual.

Estas jornadas tienen la finalidad de generar diálogo y la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres en el marco de su proceso de reparación integral.

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



La estrategia se desarrolla en tres momentos, que brindan orientación a las mujeres sobre la oferta y el acceso a sus derechos como víctimas, sensibilizar y reflexionar sobre sus derechos sexuales y reproductivos, y realizar un acto simbólico. En este sentido, la estrategia ha permitido:

- La generación de espacios de confianza para que las mujeres puedan hablar abiertamente de su hecho victimizante.
- La conmemoración del 25 de mayo, Día Nacional de Dignificación de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado.
- La articulación con organizaciones como ONU Mujeres, la Embajada de Suecia, OIM y USAID, quienes apoyan técnica y económicamente el desarrollo de la estrategia en algunas direcciones territoriales.

Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016 se han realizado 56 jornadas, 36 de ellas se realizaron en 2015 y 20 durante lo corrido de 2016; las jornadas han beneficiado 1.428 mujeres.

Encuentros departamentales para la reparación integral de personas víctimas con discapacidad.

Las temáticas que se abordan en estos encuentros son: conceptualización sobre discapacidad y derechos de las personas con discapacidad; proyecto de vida; educación financiera y actos simbólicos.

Se pueden mencionar entre los logros cualitativos de los encuentros: se visibiliza la variedad de situaciones de discapacidad que presentan las víctimas, así como las necesidades particulares de cada una. Además, las personas con discapacidad han manifestado que se sienten escuchadas por la Unidad para las Víctimas, mientras que los acompañantes aprenden más sobre la discapacidad y los derechos de las personas que la presentan. Por su parte, los profesionales de acompañamiento integral, los psicosociales y otras personas delegadas por la Dirección Territorial para el desarrollo de los encuentros aprenden sobre la correcta atención y acompañamiento a las personas víctimas con discapacidad. Durante el período de reporte del presente informe, se han realizado 22 jornadas con participación de 627 personas.

Por otro lado, como espacios de articulación entre la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas y la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social durante 2016 se han realizado dos encuentros nacionales. El primero de ellos, "Tendiendo Puentes", coordinado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad de Víctimas en abril de 2016, convocó a 88 líderes de organizaciones de personas con discapacidad en los comités territoriales de discapacidad y de organizaciones de víctimas con discapacidad ante las mesas departamentales y distritales de víctimas, tuvo el objetivo de fortalecer las habilidades para la incidencia pública y para la colaboración armónica de los representantes de la sociedad civil. Participaron líderes de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Córdoba, Choco, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Guania, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle y Vaupés.

El segundo encuentro, "Recorriendo juntos", realizado entre el 23 y 25 de mayo de 2016, convocó a las Secretarías Técnicas de los comités territoriales de discapacidad y a los enlaces territoriales de la Unidad para las Víctimas, con la asistencia de 108 funcionarios del Sistema Nacional de Discapacidad –SND y el SNARIV de los departamentos de: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Córdoba, Chocó, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



Vaupés. Este encuentro cierra el ciclo del proceso de nivelación conceptual, apropiación de política pública, articulación entre el Sistema Nacional de Discapacidad y el SNARIV, las herramientas metodológicas para la transferencia de conocimiento en el territorio y la definición de planes de acción para la gestión local en torno a la atención integral de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.

121

Fruto de estos procesos se estructuró la Caja de Herramientas para la interacción entre el SND y el SNARIV en el nivel territorial, como escenarios para la articulación de las políticas de Discapacidad e Inclusión Social y Atención y Reparación a las víctimas. Esta caja de herramientas será socializada a las entidades territoriales en los procesos de asistencia técnica que desarrollen tanto el Ministerio de Salud y Protección Social como la Unidad de Víctimas y actores del Sistema Nacional de Discapacidad.

Proyecto para la Inclusión Social de Víctimas del Conflicto con Discapacidad.

Para julio de 2014 el Ministerio de Trabajo firmó el convenio para el "Proyecto para la Inclusión Social de las Víctimas del Conflicto con Discapacidad", cuyo propósito es promover una estrategia de inclusión social de víctimas del conflicto con discapacidad en Carmen del Chucurí, Santander y Granada, Antioquia (sitios piloto).

Se realiza con el apoyo de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional –JICA, y la Unidad para las Víctimas coordina su implementación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección para la Atención Integral contra Minas Antipersona -DAICMA, las gobernaciones de Antioquia y Santander, las alcaldías de Granada y El Carmen de Chucurí y, a partir del 2016, con el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Interior y el Ministerio del Trabajo.

Entre agosto de 2015 y enero de 2016 se realizó el estudio de línea base de los dos municipios piloto primarios, encontrando en Granada 515 personas con discapacidad (de las cuales 474 son víctimas del conflicto, 98%) y en el municipio de El Carmen de Chucurí 415 personas con discapacidad (de las cuales 81 son víctimas del conflicto, 19%). Pocos municipios en el país cuentan con información censal actualizada, completa y precisa sobre la totalidad de su población con discapacidad. El Proyecto da un ejemplo claro de la posibilidad de ejecutar acciones de manera coordinada entre la nación y el territorio, con el apoyo de la cooperación internacional y la participación activa de la sociedad civil.

Con el fin de generar acciones dirigidas al mejoramiento de la accesibilidad en los municipios piloto primarios así como a la eliminación de barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, el Proyecto focalizó tres líneas de servicios en las que desarrollará acciones de formación, transferencia de conocimientos y fortalecimiento institucional: salud, educación y trabajo, con el fin de generar capacidad instalada en las entidades del orden nacional, departamental y municipal competentes en brindar estos servicios a las personas con discapacidad, a través de la cooperación técnica brindada por JICA.

Así mismo, a partir del Proyecto se plantea trabajar directamente con personas con discapacidad en procesos de empoderamiento, mediante procesos de formación en técnicas específicas a líderes residentes en Bucaramanga y Medellín y, posteriormente, líderes residentes el Granada y El Carmen de Chucurí, a través de una estrategia llamada "Escuela de liderazgo" que será adelantada por expertos proporcionados por JICA.

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Jornada de Reparación Integral para personas mayores "Memorias Reparadoras"

Por medio de jornadas a nivel nacional se visibiliza el rol protagónico en la atención y reparación de las personas mayores desde el diálogo de saberes e intercambio institucional. Estos espacios favorecen la entrega de cartas de dignificación y socialización de la ruta integral.

122

Algunas de las actividades que se desarrollan en el marco de la jornada son: diálogo de saberes, bolsa de valores y actos simbólicos.

Esta metodología ha permitido darles voz a las personas mayores, generando para ellos un espacio de expresión de ideas, pensamientos y sentimientos. Se caracteriza por ser un espacio de construcción, donde las personas mayores pueden manifestar sus competencias, capacidades y necesidades y sobre todo sienten la posibilidad de sentirse escuchadas

En lo corrido del periodo en mención, se han realizado 33 jornadas con participación de 1.518 personas.

III. Implementación de medidas de Reparación Individual:

Medidas de satisfacción

a. Entrega del mensaje estatal de reconocimiento - carta de dignificación.

La carta o mensaje estatal de dignificación y reconocimiento es una medida de satisfacción y reparación simbólica que busca reconocer el sufrimiento vivido, dignificar a la víctima como ciudadano colombiano y rechazar los hechos de violencia ocurridos. Además, ratifica el compromiso del Estado en el proceso de reparación al que la víctima tiene derecho.

En el año 2015 se diseñó un modelo de carta de dignificación por cada enfoque diferencial y de género, de acuerdo a las afectaciones particulares que tiene cada grupo poblacional y los patrones de vulneración históricos. Estas medidas están debidamente articuladas con las jornadas de enfoque diferencial.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 se entregaron 369.698 cartas de dignificación, como se evidencia a continuación:

Tabla 65 Carta de dignificación 2015 – 2016

rabia de darta de digrimodelon ze re						
Año	Cartas Dignificación					
Año 2015	207.250					
A mayo 2016	162.448					
Total	369.698					

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

De estas 369.698 cartas, 203.907 fueron entregadas a mujeres, mientras que 165.791 a hombres.

En el mismo sentido, respecto de la pertenencia étnica de los destinatarios de las cartas de dignificación, es preciso resaltar que las personas negras o afrocolombianas fueron las que recibieron mayor número de estas, seguidos por los indígenas y los gitanos, tal y como se puede observar a continuación:



Tabla 66 Carta de dignificación – enfoque étnico.

rabia de darta de digrimodeleri e medas etimes.						
Etnia	Año	A Mayo	Total			
	2015	2016				
Gitano Room	143	74	217			
Indígena	7.092	7.652	14.744			
Negro o	18.000	15.289	33.289			
Afrocolombiano						
Palenquero	95	55	150			
Raizal	27	48	75			
Archipiélago						
San Andres						
Total	25.357	23.118	48.475			

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Se presenta la relación entre hechos victimizantes y entrega de cartas de dignificación, siendo en orden descendente: desplazamiento forzado, la desaparición forzada, el secuestro y los delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado.

Tabla 67 Carta de dignificación – hechos victimizantes

Hecho Victimizante	Año 2015	A Mayo 2016	Total
Abandono o despojo forzado de tierras	37	3	40
Amenaza	37	17	54
Atentado terrorista	26	32	58
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.443	637	3.080
Desaparición forzada	4.413	1.090	5.503
Desplazamiento forzado	171.315	151.170	322.485
Fosa común	4	1	5
Homicidio	22.124	6.067	28.191
Individual	-	-	-
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	8	45	53
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	76	329	405
Masacre	1	-	1
Mina antipersonal	1	-	1
Mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	13	5	18
Muerte	341	10	351
Muerte presunta	3	-	3
Perdida de bienes	-	-	-
Secuestro	2.509	821	3.330
Tortura	3	23	26
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	104	53	157
Sin clasificar	3.792	2.145	5.937
Total	207.250	162.448	369.698

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

GOBIERNO DE COLOMBIA



b. Connacionales víctimas en el exterior.

La Unidad para las Víctimas en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ocasión de la Semana de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, realizó en 2015 y 2016 la jornada de atención, orientación e información para las víctimas que se encuentran en el extranjero.

124

En este marco, durante 2015 la Unidad para las Víctimas asistió a 11 consulados en seis de los principales países que han recibido mayor número de declaraciones: Lago Agrio, Tulcán, Quito y Guayaquil en Ecuador; San José en Costa Rica; Ciudad de Panamá en Panamá; Santiago de Chile; Miami y Nueva York en Estados Unidos, y Montreal y Ottawa en Canadá.

Para el 2016 la Unidad para las Víctimas hizo presencia en 10 consulados: Calgary en Canadá y Orlando en Estados Unidos; San José de Costa Rica; Ciudad de Panamá y Puerto Obaldía en Panamá; Quito, Guayaquil, Esmeraldas y Lago Agrio en Ecuador y Antofagasta en Chile. Estos consulados fueron seleccionados teniendo en cuenta el número de declaraciones recibidas y la necesidad de socialización de la Ley 1448 de 2011.

La jornada del 9 de abril, adicional a conmemorar el día nacional de las víctimas del conflicto, se ha constituido en un espacio de interacción directa de tres días entre funcionarios de la Unidad para las Víctimas y las víctimas residentes en el exterior. Es así que la convocatoria de los consulados permitió la atención de más de 400 personas, realizando actividades de orientación, notificación de actos administrativos, toma de declaración y documentación para la medida de indemnización.

Medidas de Rehabilitación

a. Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI

El Programa de Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), constituye la línea técnica que le permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas ocasionados por o en relación con el conflicto armado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario (incluido en éste los sujetos de reparación colectiva), con el fin de mitigar su sufrimiento emocional, contribuir a la recuperación física y mental y a la reconstrucción del tejido social en sus comunidades.

En este orden, la competencia legal y reglamentaria de la Unidad para las Víctimas radica en la remisión de la información de las personas que requieren el PAPSIVI al Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho de paso lo anterior, durante el 2015 se remitieron 154.798 personas, mientras que en los primeros 5 meses de mayo se remitieron 379.298 personas, para un total de 534.096.

Desde el año 2013 al 2015 han sido atendidas un total de 198.377 personas en las modalidades individual, familiar y comunitaria. Para la vigencia 2015, fueron atendidas 91.182 personas y se contó con equipos psicosociales en 24 entidades territoriales.

Para la vigencia 2016, se estableció una meta de 98.772 nuevas personas a atender a través de equipos psicosociales conformados más de 800 profesionales, entre ellos los promotores psicosociales quienes hacen parte de la población víctima, en 24 entidades territoriales priorizadas.



Tabla 68. Personas únicas atendidas por PAPSIVI

Tabla 60. Tersorias utilicas ateriulas por 1 Ar 51VI							
Departamento	2013 - 2014	2015	Proyección 2016				
Antioquia	12.912	11.811	9.726				
Arauca	2.079	2.342	3.123				
Atlántico	6.954	5.162	4.920				
Bogotá	588						
Bolívar	6.113	7.263	7.350				
Caquetá	567	513	1.450				
Casanare	1.396	766	750				
Cauca	3.409	3.652	4.100				
Cesar	5.494		2.100				
Chocó	3.869	3.342	4.200				
Córdoba	10.564	8.716	9.150				
Cundinamarca	2.184	2.152	2.600				
Guaviare	1.235	1.437	750				
Huila	3.028	1.850	2.100				
La Guajira	9.658	5.249	4.550				
Magdalena	5.036	4.801	6.117				
Meta	5.875	2.997	3.850				
Nariño	8.409	10.347	11.373				
Norte de Santander	2.028	2.317	3.363				
Putumayo	1.714	1.877	1.900				
Risaralda	584						
Santander	6.130	2.464	2.500				
Sd	228						
Tolima	1.922		1.500				
Sucre	1.458	225	1.500				
Valle	3.761	11.899	9.800				
TOTAL ANUAL	107.195	91.182	98.772				
TOTAL A LA FECHA		198.377					
TOTAL CON PROYECCIÓN			297.149				
_ , ,,,,,,	taria da Caluda	D ' '' O '	1				

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla 69. Personas atendidas por PAPSIVI vigencia 2015 - Variable género

Departamento	Masculino	Femenino	Intersexual	Total general
Antioquia	3.611	8.199	1	11.811
Arauca	782	1.560		2.342
Atlántico	1.976	3.184	2	5.162
Bolívar	2.866	4.397		7.263
Caquetá	161	352		513
Casanare	268	498		766
Cauca	1.380	2.272		3.652
Chocó	1.217	2.125		3.342
Córdoba	3.443	5.273		8.716
Cundinamarca	813	1.339		2.152
Guaviare	583	854		1.437
Huila	748	1.102		1.850
La guajira	1.855	3.393	1	5.249
Magdalena	1.799	3.001	1	4.801
Meta	1.000	1.997		2.997





Nariño	4.023	6.324		10.347
Norte de Santander	875	1.442		2.317
Putumayo	790	1.086	1	1.877
Santander	823	1.640	1	2.464
Sucre	97	128		225
Valle del cauca	4.139	7.756	4	11.899
Total general	33.249	57.922	11	91.182

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

b. Componente de salud integral.

De acuerdo con la información reportada a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud (RIPS)38, se identificó que en la vigencia 2015 del total de 91.182 personas atendidas por PAPSIVI, 57.443 recibieron atenciones en salud dentro del SGSSS. Lo anterior, representa el 63% del total de las personas atendidas por los dos componentes del Programa (psicosocial y de salud integral). Dicho porcentaje de personas con atención en salud, resulta significativamente superior al promedio de personas de la población general con atenciones en salud, el cual se estima en 43%. Lo anterior, indicaría que la población víctima del conflicto armado ha podido acceder más a los servicios en salud que la población general.

Tabla 70. PAPSIVI. Personas víctimas atendidas en salud dentro del SGSSS - Vigencia 2015

Departamento	Personas atendidas 2015
Antioquia	8.533
Arauca	1.522
Atlántico	2.787
Bolívar	4.713
Caquetá	363
Casanare	436
Cauca	2.476
Chocó	1.558
Córdoba	5.047
Cundinamarca	1.280
Guaviare	754
Huila	1.217
La Guajira	3.236
Magdalena	3.288
Meta	1.861
Nariño	6.878
Norte de Santander	1.180
Putumayo	923
Santander	1.746
Sucre	145

³⁸ La identificación de las atenciones en salud a víctimas se realiza a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), los cuales son consolidados por las EPS y remitidos al Ministerio de Salud y Protección Social. Los RIPS tienen un rezago técnico de consolidación de datos en el SISPRO de entre 6 y 8 meses. Por lo anterior, la información que se reporte en este apartado se realiza con corte a abril de 2016, con un

porcentaje de reporte de RIPS, por parte de las EPS al Ministerio, del 70%.

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



Valle del cauca	7.500
Total general	57.443

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Estrategia de recuperación emocional a nivel grupal - EREG

Esta estrategia es un espacio reflexivo y solidario, que se desarrolla a través de encuentros grupales en los que las víctimas pueden compartir sus sentimientos, creencias y experiencias, construyéndose un escenario donde se busca permitir el bienestar emocional. Es así como en los encuentros grupales, la persona que ha vivido hechos de violencia puede reconocer que no está sola en su daño, hay muchas personas que han logrado afrontar el sufrimiento, re-construyendo su proyecto de vida y mejorando cada día las relaciones con los demás.

Durante el 2015, se realizaron jornadas en las que participaron 34.091 personas, mientras que en los primeros cinco meses de 2016 asistieron 3.152, para un total de 37.243 participantes en el periodo reportado. De las 37.243 personas, 9.457 son hombres, mientras que 27.786 son mujeres.

A su vez, en cuanto a la pertenencia étnica de los participantes, se tiene que del total de participantes, 4.836 son negros o afrocolombianos, 1.108 indígenas, 168 raizales del archipiélago de San Andrés, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 71. Estrategia recuperación emocional – pertenencia étnica.

Etnia	Año 2015	A mayo 2016	Total
Gitano Room	69	5	74
Indígena	1.035	73	1.108
Negro o Afrocolombiano	4.579	257	4.836
Palenquero	8		8
Raizal Archipiélago San Andres	165	3	168
Total	5.856	338	6.194

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Componente de atención psicosocial a víctimas connacionales en el exterior.

La Unidad para las Víctimas ha desarrollado estrategias de acción para la atención y acompañamiento a los connacionales residentes en el exterior y que han adelantado su proceso de retorno al territorio nacional, a través del canal telefónico y presencial

Con el fin de propiciar un espacio de acogida a las víctimas connacionales que retornan al país y conocer sus expectativas y proyecciones en Colombia, así como favorecer la construcción de lazos entre los hogares retornados, el 4 de diciembre de 2015 se realizó el Primer Encuentro Psicosocial de Víctimas Connacionales Retornadas en Bogotá; participaron 15 hogares que en su momento decidieron permanecer y reubicarse en Bogotá.



Medidas de restitución.

a. Medida de retornos y reubicaciones

El acompañamiento del retorno y reubicación en su dimensión individual o familiar se da en el marco de la Ruta de Asistencia, Atención y Reparación Integral, iniciado por la solicitud de parte de las víctimas a través de los múltiples canales dispuestos por la Unidad para las Víctimas: línea de atención, puntos presenciales, canal virtual, canal telefónico y el escrito, o por priorización de la Unidad para las Víctimas en una estrategia de caracterización de los hogares.

Como se indica en el siguiente cuadro, en el año 2015 la Unidad para las Víctimas acompañó 24.400 hogares en su proceso de retornó y reubicación y en el 2016 ha iniciado el proceso de acompañamiento a 58.387 hogares.

Tabla 72 Retornos 2015 - 2016

Table 12 Hotomico 2010 2010.					
Ailio					
Año 2015	24.440				
A mayo 2016	58.387				
Total	82.827				

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

De los 82.827 hogares, 80.425 son procesos de reubicación en el sitio de recepción, 879 son retornados y 1.523 decidieron reubicarse en un sitio diferente. El siguiente cuadro discrimina las cifras por año y por modalidad:

Tabla 73 Retornos y reubicaciones - discriminados

Intención RyR	Año 2015	A Mayo 2016	Cantidad
Reubicarse en el sitio de recepción	22.697	57.728	80.425
Retornar	673	206	879
Reubicarse en sitio diferente	1.070	453	1.523
Total general	24.440	58.387	82.827

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

Es importante indicar que a los hogares que optan por retornar o reubicarse, en sitio diferente, se les otorga un auxilio de transporte y traslado de enseres por parte de la Unidad para las Víctimas, equivalente a 1.5 SMMLV por hogar, para el 2016 asciende a \$1.034.181 pesos. A continuación se describe el número de colocaciones realizadas con su respectivo valor, a corte mayo de 2016.

Tabla 74. Colocaciones retornos y reubicaciones

Numero de colocaciones Valor colocaciones	Cantidad pagados Valor total pagados	Cantidad reintegros Valor total reintegros	Cantidad vigentes Valor total vigentes
---	--------------------------------------	---	--

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



597 \$ 617.000.121 | 382 | \$ 394.718.862 | 136 | \$ 140.580.960 | 79 | \$ 81.700.299

Fuente: Unidad para las Víctimas. Junio 2016.

En el marco de los procesos del retorno y reubicación en su dimensión individual o familiar, también se otorgan Esquema Especiales de Acompañamiento que apuntan de manera prioritaria a los componentes de generación de ingresos, seguridad alimentaria y vivienda, y se implementan de acuerdo a los planes que se formulan en conjunto con las familias. En el año 2015, la Unidad para las Víctimas atendió 1.378 hogares en esta modalidad, con una inversión para el 2015 que asciende a los 5.767 millones de pesos.

De igual forma Prosperidad Social, con su programa Familias en su Tierra (FEST) que busca "contribuir a la estabilización socioeconómica, al goce efectivo de derechos y a la reparación colectiva y simbólica de la población víctima, retornada o reubicada, y al arraigo de los hogares atendidos en los municipios focalizado, a través de un acompañamiento para la integración comunitaria y la entrega de incentivos condicionados que permitan aportar al mejoramiento de los componentes de seguridad alimentaria, habitabilidad, acceso de la población a la verdad, justicia y reparación, organización social, ingresos y trabajo", logró en el año 2015:

- En materia de reducción de carencias básicas habitacionales se atendieron 14.070 hogares víctimas de desplazamiento retornados y reubicados en 63 municipios de 14 departamentos, los cuales pudieron realizar mejoramientos en pisos, muros, cubiertas y acabados. El valor entregado mediante este incentivo fue de más de \$18.291 millones de pesos.
- En materia de Idea Productiva, fueron atendidos 10.829 hogares víctimas de desplazamiento retornados y reubicados en 41 municipios de 9 departamentos, los cuales lograron iniciar o fortalecer ideas productivas. El valor entregado mediante este incentivo fue de más de \$28.155 millones de pesos.
- En materia de seguridad alimentaria, 14.442 hogares víctimas de desplazamiento retornados y reubicados en 63 municipios de 14 departamentos recibieron insumos en especie para el establecimiento de huertas caseras.
- A través del componente de acompañamiento social, el programa Familias en su Tierra brindó capacitación y visitas técnicas a un total de 25.284 hogares víctimas de desplazamiento retornados y reubicados, para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades, que les permitiera potenciar y hacer uso adecuado de los recursos entregados por el programa, con una cobertura de 91 municipios de 17 departamentos.

Respecto al proceso de Retorno y Reubicación adelantado con víctimas connacionales en el exterior, la Unidad para las Víctimas ha brindado acompañamiento en el proceso de retorno a 133 hogares, en el marco de la Ley 1565 de 2011 de Retorno Solidario destinado a los colombianos víctimas del conflicto armado que desean retornar al país y la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras.

De los 133 retornos efectivos que se han dado desde el año 2013, durante el período del 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016 se dieron 73, correspondientes al 54%; de estos 29 se han dado bajo la Comisión Intersectorial de Retorno por Ley 1565 y 44 en el marco de la Ley 1448 de 2011.

De los países en los que se ha evidenciado mayor cantidad de solicitudes de retorno están en primer lugar los países fronterizos: Ecuador y Venezuela con 26 y 21 retornos respectivamente, seguido de Canadá con 8,

® GOBIERNO DE COLOMBIA



Estados Unidos con 6 y Panamá con 3; España, Chile, Brasil, Italia, Uruguay, Países Bajos y Francia con 1 retorno efectivo cada uno. En la siguiente tabla se evidencian los retornos durante el periodo 1 de enero de 2015 a 31 de mayo de 2015 discriminados por país y normatividad.

Tabla 75. Retornos de connacionales Víctimas en el Exterior. 1 de enero de 2015-31 de mayo de 2016

PAÍS	NÚMERO DE HOGARES RETORNADOS	LEY 1448 de 2011	LEY 1565 de 2011
Ecuador	26	22	5
Venezuela	21	5	16
Canadá	8	3	5
Estados Unidos	6	6	
España	1	1	
Panamá	3	2	1
Chile	1	1	
Perú	1	1	
Brasil		1	
Italia			1
Uruguay	1	1	
Países Bajos	1		1
Francia	1	1	
TOTAL	73	44	29

Fuente: Unidad para las Víctimas. Mayo 31 de 2016.

a. Restitución de Tierras

Proceso de restitución de tierras.

A continuación se informan los siguientes avances con referencia al proceso administrativo-judicial de restitución de tierras, teniendo en cuenta que el mismo está compuesto por una fase administrativa que se adelanta con el fin de realizar la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en adelante (RTDAF) por acción de la Unidad de Restitución de Tierras, y una fase judicial que se desarrolla ante los jueces y magistrados de restitución de tierras.

Solicitudes de inscripción en el RTDAF.

En el periodo del 1 de enero de 2015 a 31 de mayo de 2016, los reclamantes presentaron ante la Unidad de Restitución, 15.208 solicitudes de inscripción al RTDAF de predios que han sido presuntamente abandonados o despojados. A continuación se presenta la información referente a las solicitudes de inscripción desagregada:

Tabla 76. Número de solicitudes de inscripción en el RTDAF entre el 1 de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016

Descripción	Total
Número de solicitudes reportadas	15.208
Número de predios asociados a solicitudes reportadas	13.087
Número de personas asociadas a solicitudes reportadas	9.909
Fuente: Unidad de Restitución. Fecha de Corte 31 de m	ayo 2016

Fuente. Unidad de Restitución de Tierras.







Inscripción en el RTDAF

Con relación al número de inscripciones al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente se informa:

Tabla 77. Total de solicitudes inscritas entre el 1 de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016 en el RTDAF, por género del titular y según tipo de afectación

titular y seguri tipo de alectación					
Género del titular de la solicitud					
Tipo de Afectación Femenino LGBTI Masculino Persona Jurídica					Total
Abandono	1.733		2.483	6	4.222
Abandono y Despojo	720	1	1.114		1.835
Despojo	93		202		295
Sin Información	58		105		163

Fuente: Unidad de Restitución. Fecha de Corte 31 de mayo 2016

Es importante precisar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 75 de la Ley 1448 de 2011, que la inscripción en el RTDAF, con miras a que los jueces o magistrados especializados determinen la procedencia o no del derecho a la restitución, se produce cuando, conforme al material probatorio obtenido, se encuentra que se han configurados simultáneamente los siguientes elementos:

- La temporalidad señalada en el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011, es decir, que los hechos victimizantes hayan ocurrido a partir del 1º de enero de 1991 a la vigencia de la ley;
- La relación jurídica de propiedad, posesión u ocupación con el predio; y
- La configuración del despojo o abandono forzoso de tierras, en virtud de la victimización de derechos humanos ocurrida con ocasión del conflicto armado.

Así las cosas, cuando la Unidad de Restitución, en el adelantamiento de la etapa administrativa a su cargo, encuentra que cualquiera de los tres (3) parámetros de los literales a) b) y c) antes indicados no concurren en el solicitante, necesariamente debe pronunciarse negativamente sobre su inscripción en el RTDAF.

Solicitudes con demanda presentada.

De acuerdo con la información de la Unidad de Restitución, para el período indicado (Cuadro Anexo Numero 2), de las 4.820 solicitudes con demanda presentadas entre el 1 de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016 en el RTDAF, 3.932 solicitudes de restitución han sido presentadas por la Unidad de Restitución ante las autoridades judiciales especializadas en restitución, y 888 por parte de terceros.³⁹

Avances en la macro y microfocalización

En relación con la macrofocalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, así como lo consagrado en el Decreto 440 del 11 de marzo de 2016, en reunión realizada el 26 de abril de 2016, se decidió ampliar la macrofocalización a la totalidad del territorio nacional.

³⁹ Es importante anotar que la información de representación judicial por parte de terceros no es susceptible de ser parametrizada por la Unidad de Restitución, toda vez que el trámite de la solicitud de restitución es competencia de la autoridad jurisdiccional especializada en restitución de tierras, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, donde establece que el despojado podrá dirigirse al Juez o Magistrado por sí mismo o a través de apoderado, según su elección.





Lo anterior indica que actualmente todo el territorio se encuentra macrofocalizado y por ende es susceptible de ser intervenido una vez se cumpla con el procedimiento de microfocalización establecido en el Decreto 599 de 2012, compilado en el Decreto 1071 de 2015.

132

De igual manera en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016 se alcanzó un número de 354 microzonas creadas. Al respecto, se están estudiando posibilidades de la microfocalización de zonas en el departamento de Caquetá donde la Unidad de Restitución abrió una nueva oficina territorial.

Tabla 78. Número de microzonas creadas entre el 1 de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016

Table 70. Numero de miorozonas orcadas entre en 1 de enero de	2010 y 01 dc mayo dc 2010
Descripción	Total
Número de zonas microfocalizadas	354
Fuente: Unidad de Restitución, Fecha de Corte 31	de mayo 2016

Acciones para la implementación y sostenibilidad de los fallos de restitución.

Proyectos Productivos.

Respecto a las acciones tendientes a la sostenibilidad de la restitución de tierras en materia de Proyectos Productivos, la Unidad de Restitución otorga un incentivo económico, orientado a la implementación de un Proyecto Productivo Familiar, conducente a mejorar la productividad de los predios rurales de las personas beneficiarias de restitución, atendiendo las necesidades productivas de los núcleos familiares, considerando la vocación de los territorios y las posibilidades de articularse en los circuitos económicos locales (Cuadro Anexo Numero 3).

La intervención se lleva a cabo a través de una ruta de atención que inicia con la identificación de los requisitos de entrada de los beneficiarios de sentencias, mediante la entrega material del predio, así como su voluntariedad de participar en el programa de Proyectos Productivos.

Consecutivamente se desarrolla la caracterización social y productiva de los miembros de las familias y de los predios restituidos, luego se procede a formular y concertar la mejor alternativa de proyecto productivo de acuerdo con la vocación, tanto de los beneficiarios como de los territorios, para que posteriormente se adelante la implementación de los proyectos.

Para concretar todo lo anterior, y con el fin de que el beneficiario encuentre materializada dicha intervención, se procede a la dispersión de los recursos necesarios para establecer las unidades productivas y adicionalmente adelantar la asistencia técnica integral con todas las familias durante un periodo de 24 meses, robusteciendo así el desarrollo de capacidades productivas de los beneficiarios.

Acciones emprendidas para la implementación del Programa de Alivio de Pasivos

El programa beneficia a aquellas personas a quienes mediante sentencia judicial se les ha ordenado la restitución o formalización de sus predios. A través de este se busca sanear las deudas por concepto de i) impuesto predial, ii) servicios públicos domiciliarios y iii) créditos contraídos con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo la premisa fundamental que la situación de despojo o abandono forzoso interrumpe el pago de estos pasivos.

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



Alivio de pasivos prediales

En la línea predial se inicia con la radicación de la exposición de motivos y del proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las Secretarías de Hacienda de los municipios que se encuentran con procesos judiciales de restitución de tierras. Una vez adoptados los acuerdos respectivos por parte de los concejos municipales, la Unidad de Restitución presta su acompañamiento y colaboración para efectos de la expedición de las resoluciones.

133

Para el corte a 31 de mayo de 2016 se registraron 1.570 casos aliviados respecto del pasivo predios.

Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios

Para la línea de Servicios Públicos Domiciliarios (SPD), corresponde a la Unidad de Restitución verificar la existencia del pasivo por éste concepto, hacer su análisis y de acuerdo con los resultados obtenidos, aplicar el mecanismo de alivio según sea el caso: i) Gestión condonación o refinanciación, ii) negociación y pago con descuento o iii) pago por el beneficiario en condiciones favorables.

Para el efecto, al corte del 31 de mayo de 2016 se han gestionado 1.382 casos dentro de las cuales se presentan los siguientes: i) no tienen pasivos que aliviar (probablemente en razón a que los predios no tienen servicios públicos domiciliarios por encontrarse en zonas rurales), ii) no tienen deuda de servicios públicos por estar al día en los pagos, y iii) ya fueron cumplidas.

Alivio de pasivos de deuda financiera.

Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros se suscribió un convenio con Datacrédito, con el objeto de consultar las deudas adquiridas por los beneficiarios (previa su respectiva autorización), una vez identificadas las acreencias se valida: i) la fecha de desembolso ii) la fecha de vencimiento, donde ésta debe derivarse del acaecimiento de los hechos victimizantes, iii) que la deuda guarde relación con el predio restituido y iv) que se haya tomado con una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al corte del 31 de mayo de 2016, se han gestionado 1.406 casos donde – al igual que la línea de alivio de SPD – existen casos donde: i) no existen pasivos por aliviar, ii) la deuda se encuentra al día, y iii) ya fue cumplida la orden.

Compensaciones

En consonancia con los artículos 72, 97 y 98 de la Ley 1448 de 2011 y 36 a 42 del Decreto 4829 de 2011, compilado en el Decreto 1071 de 2015, el Manual Técnico Operativo del Fondo de la Unidad de Restitución en sus artículos 53 y siguientes estableció el procedimiento para dar cumplimiento a las órdenes de compensación proferidas por los Jueces y Magistrados de Restitución.

Es así como en el Capítulo VI de dicho Manual, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011, se expresa que la compensación debe ser entendida como una medida subsidiaria, que procede a favor de las víctimas que tuvieran la calidad de propietarios, poseedores que hubieran cumplido el término para lograr la prescripción adquisitiva del dominio, ocupantes de terrenos baldíos que hubieran cumplido los requisitos para la titulación.





Así mismo se establece que se ofrecerá, en primera instancia, alternativas de restitución en especie por un bien rural con equivalencia medioambiental; en segunda instancia, por un bien rural o urbano con equivalencia económica, y sólo en el evento que no sea posible, se procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 60 y 67 del Manual Técnico Operativo del Fondo, esto es, el pago en dinero.

134

Teniendo en cuenta lo anterior, en cifras acumuladas, al 31 de mayo del 2016 la Unidad de Restitución compensó a un total de 107 víctimas, de las cuales 47 han sido compensadas con predio equivalente y 60 en dinero.

Es importante resaltar que los predios entregados en compensación suman un total de 133,32 hectáreas, mientras que las compensaciones a víctimas realizadas en dinero suman un total de \$4.945.195.417.

De otro lado, la Unidad de Restitución también da cumplimiento a las órdenes de compensación proferidas a favor de los Terceros de Buena Fe exenta de culpa, reconocidos por el Juez o Magistrado de restitución, y cuya compensación se realiza en dinero.

A 31 de mayo del 2016, la Unidad de Restitución compensó a 19 Terceros de Buena Fe

Segundos Ocupantes

Mediante el periodo de la anualidad 2015, se establecieron distintas acciones e instancias para la protección de los derechos de las personas consideradas como terceros y ocupantes secundarios, dentro de ellas la creación del Acuerdo 021 de 2015, que tenía como objeto establecer el reglamento para el cumplimiento de las providencias y medidas que ordenen la atención a los segundos ocupantes dentro del marco de la Acción de Restitución.

En el año 2016, se determinó efectuar cambios en la normatividad y reglamentación de los segundos ocupantes, para atender los parámetros normativos establecidos a partir de la expedición del Decreto 440 de 2016.

En consecuencia, se realizó la derogatoria del Acuerdo 021 de 2015, creándose el Acuerdo 029 de 2016, con el objetivo de atender a la nueva normatividad y fortalecer las acciones en favor de los segundos ocupantes.

En el Acuerdo 029 de 2016 se hace explícito que el juez especializado en restitución de tierras es el encargado de establecer la condición de segundo ocupante y definir la competencia de acción de cada una de las entidades para otorgar los beneficios correspondientes de esta población. Dentro de ellos, se tiene la definición de la medida respectiva por parte de la Unidad de Restitución.

Además, con la entrada en vigencia del artículo 4º del Decreto 440 de 2016 que adicionó el artículo 2.15.1.1.15, Parte 15, del Decreto 2071 de 2015⁴⁰, coexisten órdenes de atención a los segundos ocupantes enmarcadas en el Acuerdo 021 de 2015 y otras bajo el Acuerdo 029 de 2016, expedidos por el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución; aquellas en donde el despacho reconoce a una persona como ocupante secundaria y decreta concretamente la medida de atención, y otras, en que también se reconoce tal condición, pero el procedimiento para determinar la medida es adelantado y concluido por la Unidad de Restitución.

⁴º Decreto 440 de 2016, artículo 4º: Adiciónense las siguientes disposiciones al Título 1, Capítulo 1, de la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015: "(...) Artículo 2.15.1.1.15. Medidas de atención a los segundos ocupantes. Si existieren providencias judiciales ejecutoriadas que reconocen medidas y mecanismos de atención a segundos ocupantes en la acción de restitución de tierras, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras emprenderá las acciones correspondientes a dar cumplimiento efectivo a dichos fallos."

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



En complemento de lo anterior, se establece la herramienta de insumo de información catalogada como *Formato de Caracterización para terceros*, la cual se presenta para su diligenciamiento al momento de la visita de caracterización efectuada por el funcionario de la Unidad de Restitución, cuando se halle dentro del bien una persona que se considera con algún derecho sobre el predio a restituir. Por ende, se le proporciona la asesoría respectiva y el acompañamiento necesario para no violar los derechos territoriales de la persona.

135

En complemento al documento enunciado, se vio la necesidad de establecer una estrategia bilateral de cooperación con la Defensoría del Pueblo, para brindar a las personas consideradas como segundos ocupantes o terceros intervinientes un acompañamiento y representación jurídica dentro de los procesos de restitución, a nivel administrativo y judicial.

Esta cooperación armónica se compone de una Instrucción Conjunta, firmada en el año 2015, y un protocolo que la viabiliza. Con ambas herramientas se establecen los lineamientos de acción y coordinación interinstitucional para garantizar a los segundos ocupantes el debido acompañamiento por parte del Ministerio Público.

Del total de órdenes judiciales existentes a la fecha, se tienen 14 con orden expresa y 32 con reconocimiento de la calidad de segundo ocupante, pero sin orden de atención concreta.

De las 14, se tienen 2 casos en que se ordenó la entrega de predio con proyecto productivo y 1 caso con la entrega de un predio; por tanto, a través del Fondo de la Unidad de Restitución se ha dado inicio al procedimiento de compra de predios.

Adicionalmente, en 1 caso se dispuso entregar un proyecto productivo en un predio de propiedad del segundo ocupante; en 3 casos la entrega de dinero, 2 de ellos mediante el pago de mejoras, de los cuales 1 se encuentra efectivamente pagado y el otro está en proceso de pago; y un caso adicional, en que se ordenó la entrega de dinero en un monto equivalente al 50% del avalúo comercial del predio restituido, el cual no supere la Unidad Agrícola Familiar (UAF) predial, que actualmente se encuentra en trámite de avalúos y cálculos.

Posteriormente, en 7 casos el despacho judicial resolvió transferir definitivamente los predios solicitados a favor de los segundos ocupantes, de los cuales 1 se encuentra efectivamente cumplido y los demás en trámite de transferencia jurídica (firma de escrituras, remisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, entre otras)

En este sentido, de un total de 32 casos la Unidad de Restitución ha caracterizado 29 de los ocupantes secundarios. En 12 casos se cuenta con un estudio jurídico que permite el inicio del procedimiento, y han sido expedidos y comunicados 12 actos administrativos en ese sentido.

Finalmente, en 2 casos se ha determinado mediante acto administrativo, la medida de atención concreta a favor del ocupante secundario, contemplada en el artículo 9º del Acuerdo 29 de 2016.

Aprendizajes, lecciones y retos de los procesos de Restitución de Tierras.

Entre los principales aprendizajes en la implementación de los procesos de restitución de tierras durante el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016 se destaca la generación y fortalecimiento de escenarios de dialogo y participación de los reclamantes de tierras en aras de conocer su visión sobre la implementación de la Ley

© GOBIERNO DE COLOMBIA



1448 de 2011, en ese sentido no solo adelantar ejercicios de mejora continua, sino también reforzar los espacios de control social sobre los avances de la política, contribuyendo con ello a la reconstrucción del tejido social y la construcción de la paz.

136

Ahora bien, aunque la implementación de la política de restitución de tierras de la mano de los Jueces y Magistrados de restitución de Tierras ha contribuido a la consolidación de la misma en el territorio, se ha encontrado la necesidad de implementar acciones de reconciliación, reconstrucción de tejido social, a través de la integración de las comunidades restituidas y no restituidas a fin de hacer sostenible la restitución y generar condiciones óptimas para la paz en los territorios.

De igual manera a lo largo de la implementación de los procesos de restitución de tierras ha resultado fundamental la creación de mecanismos y herramientas de atención y acceso al proceso restitutivo para los terceros intervinientes a lo largo de las tres etapas del mismo.

Así mismo, se destacan los mecanismos de participación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), pues es la articulación interinstitucional un elemento esencial en los procesos de restitución de tierras, a fin de garantizar una intervención oportuna y exitosa de cara al posfallo.

Además, acorde a los esfuerzos por hacer transversal el componente de género en el marco del proceso de restitución de tierras, es necesario fortalecer las estrategias de empoderamiento a mujeres para el agenciamiento de sus derechos y la construcción de sus planes de vida y así disminuir las relaciones desiguales entre hombres y mujeres frente al uso y goce que pueden dar a los predios y territorios.

Al respecto es necesario precisar que si bien a lo largo de estos 5 años de implementación y ejecución de la política de restitución de tierras se ha avanzado en varios de los retos inicialmente planteados para su implementación de cara a su sostenibilidad, es necesario continuar con los procesos de actualización predial, así como con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, el diseño de planes y programas que respondan, no solo a las necesidades de las víctimas de despojo y abandono sino también a las dinámicas y tiempos de esta política.

Por otro lado, está el fortalecimiento de la participación y el acceso al proceso restitutivo por parte de sujetos de especial protección, en específico para personas con discapacidad auditiva, discapacidad visual, a través de acciones afirmativas que les permitan un mejor acceso y participación en el proceso de restitución de tierras, por medio de la creación de herramientas de comunicación, de igual forma el diseño de lineamientos para garantizar la atención diferencial a la población LGBTI.

Otro reto está en la transversalización del enfoque psicosocial en la etapa judicial, a fin de garantizar una atención desde el principio de dignidad. Para la población campesina no es usual acercarse a estrados judiciales, por lo que es necesario su acompañamiento a las audiencias y otras medidas por parte de los profesionales sociales, a fin de minimizar posibles daños o revictimizaciones.

Finalmente, producto de la intervención que se ha dado en territorios étnicos se vislumbra la necesidad de una efectiva articulación institucional, de políticas públicas de desarrollo rural integral con un enfoque étnico.⁴¹

⁴¹ Unidad de Restitución de Tierras, URT respuesta IX Informe al congreso, Julio 2016.





Sentencias emitidas Restitución de Tierras

De acuerdo con la remisión de información del Consejo Superior de la Judicatura el número de sentencias emitidas por los jueces y magistrados civiles de circuito especializados en restitución de todo el territorio nacional, para los periodos comprendidos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1° de enero a la fecha (8 de junio de 2016) son las siguientes:



Tabla 79. Sentencias emitidas Restitución de Tierras

Competencia del despacho judicial y tipificación del proceso	No. De setencias		Total general	
	Año 2015	Año 2016		
Juzgado de circuito	690	71	761	
Proceso rest. Derechos territoriales c. Negras. Afro, palen, raizales (decreto 4635/2011)	1	0	1	
Proceso rest. Y formalización de territorios despo. O abandonados (ley 1448 capítulo 3)	689	71	760	
Tribunal superior	195	47	242	
Proceso rest. Y formalización de territorios despo. O abandonados (ley 1448 capítulo 3)	195	47	242	
Total general	885	118	1003	

Fuente: SIERJU B.I., (1/1/15 – 31/12/15 y 1/1/16 a 8/6/16)42

Cumplimiento a fallos de restitución de tierras

En el marco de la atención a las órdenes y sentencias proferidas por los diferentes juzgados y tribunales del país, relacionados con la reparación de población en condición de víctima, en especial, aquellos relacionados con la Ley 731 de 2002, Ley 1448 de 2011, y demás que fallaron con enfoque diferencial en el contexto del conflicto armado colombiano, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR generó, entre otras, dos acciones contundentes para darle cumplimiento a dichos fallos a través del Convenio 374 de 2015.

Familias focalizadas: 2000 / Familias atendidas 1905

Número de Beneficiarios: 2.079⁴³

Víctimas Identificadas: 1.578 personas. / 76% del total de Beneficiarios.

Dentro de la población atendida en el marco de dicho convenio, se identificó población étnica diferencial entre ellas: Indígenas; Afrodescendientes y RROM. Producto de lo anterior 1.200 personas con enfoque diferencial recibieron atención, desagregándose así: 29% (599) afrodescendientes, 15% (313) Indígenas y 14% (288) RROM. (Ver gráfica N° 4)

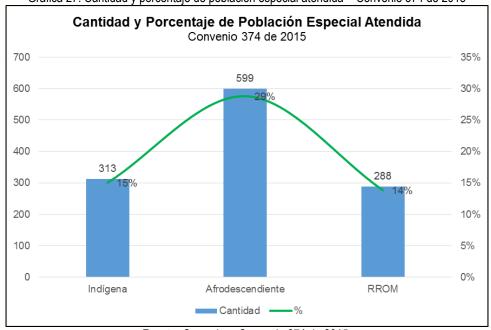
⁴² Consejo Superior de la Judicatura, CSJ respuesta IX informe al congreso, junio 2016.

⁴³ Página 12, Informe de Gestión a Diciembre 2015 Convenio 374 de 2015





Gráfica 27. Cantidad y porcentaje de población especial atendida – Convenio 374 de 2015



Fuente: Operador - Convenio 374 de 2015.

El Ministerio de Agricultura, a través de dicho convenio, desarrolló dos actividades con los beneficiarios, a saber:

- Elaborar diagnóstico y plan de intervención para el fortalecimiento de capacidades productivas de las familias focalizadas según fallos obligantes para el Ministerio de Agricultura.
- Implementar el plan de acción para fortalecer capacidades productivas, mediante procesos de formación (en temas de equidad de género, habilidades blandas) y/o dotación al factor productivo para el fortalecimiento de capacidades.

Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA)

En relación con el proceso de restitución de tierras, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal participó en diferentes espacios de coordinación con el fin de articular la implementación de la AICMA con otras políticas de gobierno. Los escenarios son los siguientes:

- a) Grupo de Trabajo de Sequimiento a Fallos (en el marco del Subcomité Técnico de Restitución):
- b) Proyecto Nodo de Tierras
- c) Se llevaron a cabo espacios de articulación con el grupo de Compensación de Fallos de la Unidad de Restitución de Tierras, Este intercambio de información se hace de manera permanente entre las dos entidades, y está relacionado con los predios a restituir y su posible afectación por MAP y MUSE de acuerdo con los eventos registrados en el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por su sigla en inglés).⁴⁴

⁴⁴ Dirección para la Atención Integral Contra Minas Antipersonal, DAICMA respuesta IX informe Congreso, mayo 2016.





Prosperidad Social

El departamento para la Prosperidad Social en la etapa posfallo del proceso, como entidad parte del SNARIV ha garantizado los derechos de las personas restituidas a través de la inclusión de los beneficiarios en los programas de la oferta institucional como se muestra a continuación:⁴⁵



Tabla 80. Prosperidad Social

Núcleos Familiares	Núcleos Familiares Más	Núcleos Familiares Ruta de Ingreso para el	Núcleos Familiares Red de Seguridad	Núcleos Familiares	Núcleos Familiares
incluidos FEST	Familias en Acción	Emprendimiento	Alimentaria y Nutricion ReSA	Programa de Atención Inicial	Otros programas
58	54	12	24	10	53

De acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1448 de 2011 para la Unidad de Restitución de Tierras en el componente de proyecto productivo, Prosperidad Social remitió los procesos notificados a la Entidad para la consulta de los beneficiarios atendidos con este componente. En respuesta a la URT, se indicó que de los 180 beneficiarios de órdenes judiciales notificadas a Prosperidad Social, 108 beneficiarios ya habían sido atendidos con este componente.

Fiscalía General de la Nación

Acciones en el marco de los procesos de restitución

-Alianzas estratégicas: Actividad que se cumple, principalmente, con la Policía Nacional - Dirección de Carabineros de Restitución de Tierras (DICAR-RT), generando una coalición para trabajar conjuntamente y poder tener avances significativos operacionales en este eje temático, con resultandos contundentes que mostrarán al país los avances en la investigación y búsqueda de los/as responsables de la afectación a esta política pública.

De esta alianza se puede destacar entre otras cosas, el trabajo investigativo adelantado con los falsos reclamantes, gracias a las compulsas realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, que motivó el impulso de 149 casos connotados de los cuales se obtuvo el siguiente resultado⁴⁶:

- 86 órdenes de captura solicitadas.
- 67 personas capturadas
- 1,800 hectáreas avaluadas en más de 6,700 millones

Estos falsos reclamantes generan un desgaste institucional enorme e impiden que reclamantes verdaderos sean incluidos en el registro de reclamantes de tierras, como lo dispone el conjunto de medidas judiciales,

Los delitos imputados en este tipo de asuntos son: FALSO TESTIMONIO ART. 442 C.P., FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P, FALSEDAD, IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P., entre otros.

⁴⁵ Prosperidad Social, DPS respuesta IX informe Congreso, junio 2016.

⁴⁶ Operación realizada el 14 de octubre de 2015.





-Asistencia continúa a las Mesas Técnicas Interinstitucionales para realizar seguimiento a investigaciones que tengan relación con el proceso de Restitución de Tierras, conformada por la Dirección Nacional de Seccionales, Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.



Frente al avance de las investigaciones que reposan en esta Dirección Nacional de Secciona-les, y resultados efectivos en las mismas, se tienen identificadas diez (10) investigaciones, relacionadas con homicidios de personas líderes reclamantes de tierras, como se ilustra a continuación:

- 4 Homicidios en juicio
- 1 Homicidio con sentencia condenatoria
- 5 Homicidios en indagación
- 50 % de homicidios de reclamantes de tierra esclarecidos.

En cuanto a investigaciones adelantadas por el delito de amenazas a líderes o reclamantes de tierras, se tiene conocimiento de 290 investigaciones en 24 Departamentos, información reportada por cada una de las Direcciones Seccionales.

Estrategia interinstitucional para abordar compulsas de jueces y magistrados de restitución de tierras

La Fiscalía General ha venido trabajando articuladamente con la Unidad de Tierras, con el propósito de construir una base de datos que permitan identificar el universo de casos, en los cuales los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras, han compulsado copias a la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de adelantar las investigaciones a que haya lugar, efectuar seguimiento y obtener resultados investigativos de impacto.

Por lo anterior se ha establecido que a la fecha existen 40 compulsa, las cuales están siendo objeto de análisis y verificación, para que las que no se encuentren judicializadas se disponga lo pertinente y se dé inicio a la acción penal, dentro de las misma se ha identificado 66 personas naturales y 2 personas jurídicas.⁴⁷

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Dentro del proceso mixto de restitución de tierras el IGAC es responsable, de manera especial del suministro de información predial para la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras.

Específicamente dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016 el Instituto ha sido llamado a actuar de manera técnica especializada para la realización de procedimientos de topografía como verificación de georreferenciación realizada por la URT, pronunciamientos sobre los Informes Técnicos Prediales presentados por la URT, acompañamiento a inspecciones judiciales para la determinación de linderos y áreas, entre otros.

Como resultado de los requerimientos mencionados el IGAC ha remitido respuesta e informes técnicos de 404 órdenes que involucran 696 predios.

⁴⁷ Fiscalía General de la Nación, Fiscalía respuesta IX informe Congreso,





En lo concerniente al suministro de información que no está disponible por los canales establecidos, el Instituto ha entregado a nivel nacional información predial de 333.759 predios, dando respuesta así, a 3.073 solicitudes de la Unidad de Restitución de Tierras.

141

Ahora bien en materia de cumplimento de órdenes en etapa judicial del proceso de restitución de tierras, esta entidad presenta el siguiente escenario:

Tabla 81. Órdenes en etapa judicial del proceso de restitución de tierras

CNTIDAD	Tabla o		COTADO			
ENTIDAD		COMPROMISO		ESTADO		
				REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	Nº PREDIOS	
RAMA ESPECIALIZADA RESTITUCIÓN TIERRAS	JUDICIAL EN DE	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		229	448	
		PERITAJES	VERIFICACIÓN TOPOGRÁFICA	404	696	
			AVALÚOS COMERCIALES	369	491	

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

En cumplimiento de los fallos de restitución de tierras, el IGAC ha cumplido 631 sentencias con órdenes de actuación catastral, que abarcan 1.077 predios.⁴⁸

Superintendencia de Notariado y Registro

La SNR responde el 100% de las solicitudes relacionados con el registro de la propiedad que la URT le solicita: En el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016, la SNR ha atendido un total de 6.078 de estudios registrales traditicios; 4.541 corresponden al año 2015, los 1.537 estudios restantes se han atendido en lo corrido del año 2016.⁴⁹

La Superintendencia de Notariado y Registro ha dado tramite total 1.458 sentencias de restitución en lo que va corrido del proceso de restitución de tierras adelantados por los Jueces de Restitución de Tierras en virtud de las solicitudes de Restitución (demandas) que les han sido presentadas por la URT durante la aplicación de la Ley 1448 de 2011.

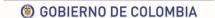
En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo, la SNR atendió el 100% de las órdenes impartidas en las 627 sentencias dictadas y notificadas a la SNR, contentivas de órdenes que le corresponden registrar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP.

Con respecto a las órdenes contenidas en las 786 sentencias correspondientes al año 2.015, la SNR cumplió un total de 627 órdenes.

Durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de mayo de 2016 la SNR recibió un total de 159 sentencias, contentivas de 3.118 órdenes para inscripción registral, las cuáles se han cumplido en su totalidad.

⁴⁸ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC respuesta IX informe Congreso, junio 2016.

⁴⁹ Superintendencia de Notariado y Registro, SNR respuesta IX informe Congreso, junio 2016.





En consecuencia, el total acumulado entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016, la SNR ha tramitado de forma completa y adecuada un total de 786 sentencias dictadas por los jueces de Restitución de Tierras y ha dado cumplimiento a un total de 3.745 órdenes contenidas en las dichas sentencias dictadas durante el período en cuestión.(enero 1° de 2015 al 31 de mayo de 2016).

142

Por otro lado es importante informar que en aplicación de estas órdenes cumplidas por la SNR se han visto afectados 960 folios de matrícula inmobiliaria y sus respectivos folios segregados. ⁵⁰

Unidad para las Víctimas

Para la articulación de la política pública y el cumplimiento de las órdenes emitidas por las autoridades de restitución de tierras y territorios la Unidad para las Víctimas cuenta con bases de datos de beneficiarios de sentencias de restitución y con una herramienta de seguimiento al cumplimiento y presentación de informes de avances.

Con el fin de atender a los beneficiarios de los procesos de restitución de tierras la Unidad ha gestionado la inclusión de los solicitantes y sus núcleos familiares en el Registro único de Víctimas por los hechos victimizantes de Abandono, Despojo, Desplazamiento y otros.

A mayo de 2016, de un total de 7.304 beneficiarios (solicitantes + núcleos familiares) de sentencias de restitución de tierras notificadas a la Unidad, 6.107 se encuentran incluidos en el RUV. De estas 5.144 personas se encuentran incluidos en el RUV por el hecho victimizantes de Desplazamiento.

De la misma manera se ha avanzado en la Ruta Integral Atención, Asistencia y Reparación individual de los beneficiarios de las sentencias de sentencias de restitución de tierras (solicitantes + núcleos familiares). De las 6.107 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, 2.703 han recibido atención humanitaria, 1.735 personas cuentan con Plan de Atención Asistencia y Reparación integral (PAARI) módulo de Asistencia y 2.020 cuentan con PAARI módulo de Reparación según las necesidades específicas de cada uno de los casos. De otro lado, ha otorgado indemnización administrativa a 940 personas beneficiarias de las sentencias de restitución de tierras y 3.601 se encuentran en proceso de indemnización y documentación.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas con el objeto de garantizar las medidas de rehabilitación de la ley 1448 de 2011 ha remitido del total de beneficiarios de 1.041 al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI). Además, es importante mencionar que han sido atendidas mediante la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal un número de 272 personas beneficiarias de sentencias. La medida de satisfacción de la Carta de Dignificación ha sido recibida por 1.595 personas beneficiarias de sentencias.

De otra parte, la Unidad para las Víctimas ha adelantado gestiones para desarrollar los planes de Retorno y Reubicación en 50 municipios con fallos de restitución en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Para esto ha venido adelantando la coordinación y asesoría técnica en los municipios con el objeto de formular, aprobar e implementar los planes y así garantizar medidas de atención, asistencia y Reparación Integral de las personas retornadas y reubicadas beneficiarias de las sentencias de Restitución de Tierras.

De igual manera en el marco de la cooperación y coordinación interinstitucional entre la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, se viene realizando un monitoreo en los territorios en donde

-

⁵⁰ Ibidem

© GOBIERNO DE COLOMBIA



confluyen los procesos de retornos, restitución y reparación colectiva que en el corte del presente informe han ascendido a más de 70 municipios en donde se presenta esta coincidencia.

Asimismo, se realizaron capacitaciones a los personeros de distintas regiones en donde en articulación entre la Unidad para las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras se ha logrado la especialización del conocimiento de restitución a funcionarios del Ministerio Público que son quienes reciben las declaraciones de desplazamiento en donde las víctimas pueden manifestar de igual manera en los anexos correspondientes la información de posibles despojos o abandonos que son luego trasladados a la Unidad de Restitución para su posterior contacto con los declarantes.

143

Ambas entidades han fortalecido los procesos de certificación en donde progresivamente se viene implementado criterios con las entidades nacionales y territoriales frente al cumplimiento de la política de restitución de tierras.

Procesos administrativos de tierras y territorios.

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER (en liquidación)

En el marco del convenio 1339 de 2014 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el INCODER, y como resultado de la articulación entre las dos entidades tanto a nivel nacional como territorial, en el año 2015 se logró el otorgamiento de 133 resoluciones de adjudicación de Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA, asignando a cada familia 71 salarios mínimos legales mensuales vigentes en 2015 para la compra de predio e implementación de proyecto productivo, con recursos equivalentes a seis mil millones de pesos.

Las familias victimas de desplazamiento forzado fueron focalizadas e identificadas por la Unidad para las Víctimas en los Departamentos de Bolívar, Cesar, Santander y Cauca, así: en Bolívar se favorecieron 56 familias de la cuales 29 corresponden a casos emblemáticos que se encuentran acompañados bajo la estrategia de Retornos y Reubicaciones como es el caso del corregimiento Las Palmas en el municipio de San Jacinto Bolívar, las restantes corresponden a beneficiarios de la Sentencia de Justicia y Paz de Mampuján; en Cesar se beneficiaron 32 familias que se encuentran acompañados bajo la estrategia de Retornos y Reubicaciones ubicadas en los municipios de Curumaní, Valledupar y Agustin Codazzi; en Santander se beneficiaron 33 familias que integran el sujeto de Reparación Colectiva del corregimiento de Bajo Simacota y del municipio de Simacota, buscando potencializar el proceso de reparación colectiva.

En el departamento del Cauca se favorecieron 12 familias que se encuentran acompañadas en la estrategia de retornos y reubicaciones y que además cuentan con recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado Colombiano para su reubicación.

De otro lado, en cumplimiento a los acuerdos del pacto agrario, INCODER favoreció a novecientas veinte cuatro (924) personas incluidas en el registro único de víctimas.

Estrategia Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación -PARES- Proyectos con criterio territorial

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de sus competencias y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" mediante la Dirección de Capacidades Productivas y

GOBIERNO DE COLOMBIA



Generación de Ingresos se encuentra implementando desde el año 2015 la estrategia "Pobladores Rurales Articulados Regionalmente con la Nación –PARES-", la cual tiene como objetivo "Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones".

144

Es importante destacar que en el marco de la estrategia para la cofinanciación de proyectos – PARES –, el Ministerio estableció criterios poblacionales para la focalización de la inversión dentro de los cuales se encuentra el deber de gobernaciones de focalizar pequeños productores y población rural más pobre registrada en el Sistema de Identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales – SISBEN-y en el Registro Único de Víctimas – RUV-, determinando como mínimo que el 30% de la inversión que se realice a través de la estrategia PARES deberá dirigirse a población víctima de la violencia, población rural vulnerable o población rural perteneciente a grupos étnicos o minoritarios.

Es así que el MADR al contar con un enfoque territorial y no exclusivamente de atención población, garantiza mediante el desarrollo rural de los territorios, la posibilidad en el cual la población víctima pueda contar con las capacidades, condiciones y recursos para garantizar su estabilización socioeconómica, mediante una generación de ingresos con autonomía y sostenibilidad.

Proyectos productivos en la vigencia 2015 y 2016

Entre el año 2015 y 2016 se han ejecutado 136 proyectos productivos territorialmente en 28 departamentos, mediante los cuales se beneficiado directamente a 12.119 víctimas del conflicto armado.

De igual manera se encuentran en ejecución 77 proyectos productivos distribuidos en 16 departamentos, en los cuales también se vinculará población víctima del conflicto armado de acuerdo al proceso ya enunciado.

Medida Indemnización Administrativa

Como parte de la reparación integral, se han indemnizado en total a 599.712 víctimas del conflicto armado, y particularmente durante el 2015 se indemnizaron en total a 103.740 personas, de las cuales 58.869 son mujeres, mientras que 44.871 son hombres. A su vez, en los primeros 5 meses del 2016, se otorgó indemnización a 15.644 personas, de las cuales, 8.665 son mujeres, mientras que 6.979 son hombres.

A continuación, el reporte consolidado, por histórico de giros desde el año 2009, hasta el 31 de mayo de 2016.

Tabla 82. Histórico de giros -indemnización- a 2016

AÑO	Cantidad total indemnizaciones Otorgadas	Valor total indemnizaciones Otorgadas	JUSTICIA Y PAZ		TOTAL	
2009	26.026	\$ 199.899.519.385,00	0	0	26.026	\$ 199.899.519.385,00
2010	34.774	\$ 301.028.432.853,00	0	0	34.774	\$ 301.028.432.853,00
2011	75.205	\$ 507.160.719.435,00	0	\$ -	75.205	\$ 507.160.719.435,00
2012	157.015	\$ 912.227.293.633,00	954	\$ 24.145.462.006,00	157.969	\$ 936.372.755.639,00
2013	96.851	\$ 583.233.764.500,00	1.172	\$ 23.395.811.445,00	98.023	\$ 606.629.575.945,00
2014	90.457	\$ 486.824.510.642,00	1.206	\$ 19.795.021.322,00	91.663	\$ 506.619.531.964,00



2015	103.740	\$ 521.439.639.135,00	1.260	\$ 7.646.216.965,00	105.000	\$ 529.085.856.100,00
may-16	15.644	\$ 116.499.443.638,37	16	\$ 308.686.466,00	15.660	\$ 116.808.130.104,37
TOTAL	599.712	\$ 3.628.313.323.221,37	4.608	\$ 75.291.198.204,00	604.320	\$ 3.703.604.521.425,37

Fuente: Unidad para las Víctimas.

145

En el mismo sentido, se presenta la información del periodo reportado, de conformidad con los hechos víctimizantes:

Tabla 83. Cifras de indemnizaciones administrativas otorgadas en el período de 1 de enero de 2015 a 31 de mayo de 2016

AÑO / HECHO VICTIMIZANTE	IND. OTORGADAS	MONTO
2015	·	
Delitos contra la libertad e integridad sexual	2.190	\$ 42.302.219.807
Desaparición forzada	3.169	\$ 27.483.702.254
Desplazamiento forzado	76.050	\$ 274.327.894.115
Homicidio	21.973	\$ 168.787.740.134
Lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente	1	\$ 2.577.400
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	101	\$ 2.223.229.456
Reclutamiento ilegal de menores	9	\$ 173.974.418
Secuestro	233	\$ 5.973.993.576
Tortura	14	\$ 164.307.975
2016	<u> </u>	
Delitos contra la libertad e integridad sexual	315	\$ 6.515.340.300
Desaparición forzada	205	\$ 1.586.452.959
Desplazamiento forzado	11.005	\$ 68.517.425.587
Homicidio	4.089	\$ 39.077.012.262
Lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente	1	\$ 3.445.891
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	1	\$ 27.578.160
Secuestro	28	\$ 772.188.480
TOTAL	119.384	\$ 637.939.082.773

Fuente: Unidad para las Víctimas.

De conformidad con lo anterior, es claro que el hecho víctimizante sobre el cual se efectuó el mayor número de giros fue desplazamiento forzado con 76.050 por un monto de \$ 274.327.894.115 durante el 2015, y en los primeros cinco meses de 2016 se han realizado 11.005 giros por un monto de \$ 68.517.425.587.

En lo que concierne a la población de connacionales víctimas en el exterior, en virtud de la Resolución 090 de febrero 15 de 2015 emitida por la Unidad para las Víctimas, de la cual se actualizan los criterios de priorización para el acceso a la medida de indemnización como parte de la reparación integral, se ha iniciado la indemnización a esta población.

En el periodo comprendido entre enero de 2015 y mayo de 2016 se han realizado 549 pagos por un valor de \$ 3.120.485.721,86. En la siguiente tabla se evidencia los giros y montos discriminando el tipo de cuenta:



Tabla 84. Indemnización connacionales Víctimas en el Exterior. 1 de enero de 2015-31 de mayo de 2016

AÑO				CONSIGNACIÓN A CUENTA EXTERIOR		TOTAL INVERSIÓN
	No. Giros	INVERSIÓN	No. Giros	INVERSIÓN		
2015	125	\$ 824.459.026,95	344	\$ 1.886.686.339,45	469	\$ 2.711.145.366,40
2016	28	\$ 166.656.577,20	52	\$ 242.683.778,26	80	\$ 409.340.355,46
Total	153	\$991.115.604,15	396	\$2.129.370.117,71	549	\$3.120.485.721,86
general						

Fuente: Unidad para las Víctimas. Mayo 31 de 2016. Cifras en millones de pesos.

Los principales países en los que se ha realizado indemnizaciones entre 2015 y 2016 por concepto de Reparación Administrativa son en orden de cantidad de giros:

Tabla 85. Principales países en los que se ha realizado indemnizaciones entre 2015 y 2016

PAÍS	No. GIROS	MONTO
Estados Unidos	111	680.269.491
España	97	544.213.937
Canadá	87	475.254.626
Ecuador	65	354.238.824
Venezuela	10	42.188.741
TOTAL	370	2.096.165.619

Fuente: Unidad para las Víctimas. Mayo 31 de 2016. Cifras en millones de pesos

Colombia reporta 85 giros a cuentas nacionales, dado que muchos de los familiares de víctimas que se encuentran en el exterior han recibido indemnización, por estar dentro del núcleo familiar que se está indemnizando.

Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos.

El objetivo del Programa de acompañamiento es asesorar y acompañar a las víctimas para la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, brindando herramientas para una inversión adecuada de los mismos, que aporte a la reconstrucción de sus proyectos de vida, mediante la gestión y acceso a oportunidades de inversión, en el marco de las cuatro líneas contempladas en el artículo 134 de la ley 1448 de 2011, las cuales, a saber, son las siguientes: (i) adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada; (ii) creación o fortalecimiento de empresas y/o activos productivos; (iii) formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas y (iv) adquisición de inmuebles rurales.

En este sentido, se adelantan gestiones que apuntan a las medidas de indemnización (orientar sobre la inversión adecuada de la indemnización) y de restitución (divulgar todo lo concerniente con restitución de créditos y pasivos y carrera administrativa), para ello el Programa adelanta acciones de sensibilización, asesoría, gestión de oferta y divulgación.

Para alcanzar su objetivo, el Programa tiene tres componentes gruesos:

Asesoría y orientación





- Gestión y conexión con la oferta
- Evaluación y seguimiento

A través de estos componentes se busca brindar una asesoría adecuada mediante talleres de educación financiera, ferias integrales de servicios y de la interlocución con los enlaces al momento de diligenciar el PAARI. Asimismo, se gestionan alianzas en el marco de las cuatro líneas de inversión, con el fin de flexibilizar la oferta existente y promover el acceso de las víctimas del conflicto a la misma y finalmente hace seguimiento a la materialización de la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización por parte de las víctimas mediante encuestas, cuyos datos nutren el modelo de medición de impacto del programa de acompañamiento.

147

Asesoría a las víctimas para la adopción de planes de inversión.

Este componente busca brindar a las víctimas herramientas y conocimientos que les permitan generar competencias para una adecuada administración e inversión del dinero -en específico de aquel recibido a título de indemnización-. Igualmente, brinda información a las víctimas sobre el derecho a la reparación y de manera específica, sobre la naturaleza y fin de la indemnización.

Para lo anterior, este componente incluye acciones de asesoría personalizada, a través de los Enlaces Integrales que dispone la Unidad a través del operador Millenium. Con corte a 31 de mayo de 2016, han recibido acompañamiento por parte de la Unidad 429.866 víctimas, y particularmente en el año 2016 llegó a 118.825 personas, y 142.396 en el 2016.

 Gestionar oportunidades reales de inversión para las víctimas mediante la ampliación y flexibilización de la oferta existente.

Este componente busca fortalecer el portafolio de opciones de inversión asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente o mediante la ampliación y flexibilización de la misma. Las oportunidades de inversión se generan en cuatro líneas, de acuerdo al artículo 134 de la ley 1448 de 2011, que se describen más adelante.

Para la conexión de las víctimas con la oferta en materia de oportunidades de inversión, este componente desarrolla diversas estrategias tales como Ferias Integrales de Servicios, contacto directo a las víctimas (telefónico, correo electrónico), y contacto masivo a las víctimas (medios de difusión masiva). Cabe destacar que en las Ferias se desarrollan procesos de complementariedad que involucran acciones de satisfacción, restitución y garantías de no repetición.

- Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas.
 Esta línea busca la implementación de proyectos que permitan a las víctimas, sus hijas o hijos, acceder, permanecer y graduarse en programas de educación técnica, tecnológica o profesional.
- II. Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos. Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.
- III. Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada. Esta línea busca que las víctimas sean propietarias de su vivienda o mejoren la que poseen, a través de la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización, sumados a recursos propios ya existentes.
- IV. Adquisición de inmuebles rurales.



Esta línea busca que las víctimas sean propietarias de una parcela o finca, asesorándolas sobre las opciones existentes, la forma de adquirir el inmueble y las líneas de crédito a las que pueden acceder, en caso de ser necesario.

Implementación de Ferias Integrales de Servicio para dar a conocer la oferta pública y privada a las víctimas en el territorio.

El objetivo de las ferias integrales de Servicio es promover, bajo principios de eficiencia y eficacia, el acceso a los programas, proyectos, bienes o servicios que cada entidad posee en el marco de sus competencias en la Ley 1448 de 2011 –incluyendo a la Unidad para las víctimas como coordinadora del sistema - y su oferta en general, con el desarrollo de un evento extramural, con temporalidad y alcance definido. Así las cosas, en el periodo referido, se implementaron 107 Ferias Integrales de Servicios en las diferentes direcciones territoriales con una participación de 19.872 personas.

Desarrollo de talleres de educación financiera y proyecto de vida y talleres por línea de inversión.

Talleres de educación financiera: tienen como objetivo ofrecer conceptos básicos para el manejo del dinero, no sólo el de la indemnización sino de todo tipo de recurso monetario que reciban, lo que significa que es un aprendizaje para la vida, además de aumentar su capacidad para tomar decisiones comprometidas, responsables y consientes sobre la adecuada inversión de los recursos, esto trasciende a sus hogares u otros pares, ya que la manera de difundir estos conocimientos se hace bajo la auto reflexión, lo que permite desarrollar en las familias, habilidades y actitudes financieras que les permitan tomar decisiones que redunden en una mayor tranquilidad, bienestar y calidad de vida.

Los talleres tienen una duración de 4 horas y media y se realizan una sola vez, en el entendido que la mayoría de las víctimas no dispone de tiempo prolongado para asistir a dicha estrategia. Los temas principales que se abordan son: presupuesto (ordene sus cuentas), ahorro (prepárese para el futuro), endeudamiento (maneje su deuda) y seguros (cómo afrontar situaciones de crisis). Adicionalmente, el contenido, las actividades y el orden en que aparecen, han sido planeados cuidadosamente y obedecen a un proceso lógico que empieza por ordenar las cuentas de la familia para tener un punto de partida claro y poder cumplir metas.

Al taller se le incorporó el tema de Proyecto de Vida, lo cual busca cuidar la experiencia del sufrimiento de las víctimas y tener acciones que contribuyan con el propósito de dar sentido a la experiencia de reparación. Al dar sentido, la indemnización puede entenderse como un proceso que permite la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, atendiendo a las formas subjetivas con que se hace vigente el sufrimiento de ellos y de ellas. La escucha del sufrimiento y de la forma como se ha configurado la experiencia de pérdida o de transformación de las condiciones de vida, desde el inicio a la incorporación de la Victima a la Ruta de Reparación Integral, permite proponer diálogos que llenen de sentido el proceso de reparación; lo anterior es uno de los tantos aportes para la superación del estado de vulnerabilidad.

Durante el 2015 y los primeros cinco meses del 2016, fueron formadas financieramente 18.309 víctimas, en el marco de los talleres en cita.

Acompañamiento a las víctimas beneficiarias del Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima a través de la estrategia "De tu mano para un mejor futuro".



El Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima tiene como objetivo generar oportunidades de acceso en educación superior de calidad a la población víctima, dirigida a bachilleres colombianos que estén en RUV, o que estén reconocidos como víctimas en los fallos de Justicia y Paz. El programa cubre hasta once 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor de la matrícula por periodo académico, y otorga un monto de 1,5 salarios SMMLV por semestre para los gastos de sostenimiento del beneficiario.

149

Durante el 2015, se beneficiaron 3.070 víctimas, mientras que, en el 2016 con corte a 31 de mayo, se han beneficiado 1.176 personas.

A su vez, la estrategia de acompañamiento "De tu mano para un mejor futuro" tiene como objetivo orientar a los beneficiarios del Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima, para generar acciones dirigidas a la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas. Para cumplir con este objetivo se diseñaron 3 fases en las que las víctimas beneficiarias de este fondo realizan acciones desde lo personal, lo familiar y lo social para lograr no solo la reconstrucción del proyecto de vida individual sino además la sensibilización de su núcleo primario y secundario sobre este tipo de acciones.

Desde sus inicios en el 2013, la estrategia de acompañamiento se ha fortalecido para encaminar a los beneficiarios del Fondo de Educación Superior a buscar entre sus habilidades y conocimientos una manera de aportar a la comunidad mediante proyectos de pedagogía social. Actualmente se tienen más de 3.000 proyectos que van a redundar en beneficios para cada uno de los participantes y de la comunidad en la que viven.

Promoción de las líneas de crédito especial a través de BANCOLDEX y FINAGRO para las víctimas

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, FINAGRO y BANCOLDEX tienen a disposición de víctimas del conflicto armado interno, líneas de redescuento en condiciones preferenciales para financiar los créditos que se otorguen a las mencionadas víctimas. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores. A continuación, se expone el número de transacciones realizadas por año y el total de desembolsos efectivos en el marco de las citadas líneas de redescuento:

FINAGRO

Durante el año 2015, se firmaron dos Convenios Interadministrativos entre la Unidad para las Víctimas y FINAGRO, cuya vigencia abarcó hasta el 31 de diciembre de 2015. Para ejecutar estos convenios, FINAGRO expidió circulares reglamentarias donde se describen las condiciones para la utilización de dichos recursos, las cuales de se resumen en la disminución en dos (2) puntos a la tasa de colocación, quedando en DTF e. a. + (0).

Los convenios en consideración fueron:

- Convenio 968 donde la Unidad aporto \$100.000.000 Circular Reglamentaria de FINAGRO P-11 de 2015 del 20 de abril de 2015
- Convenio 1229 donde la Unidad aporto \$350.000.000 Circular Reglamentaria de FINAGRO P-23 de 2015 del 20 de noviembre de 2015



Ahora bien, para el año 2016 se firmó el Convenio Interadministrativo 909 entre la Unidad para las Víctimas y FINAGRO, cuya vigencia abarca hasta el 31 de diciembre de 2016.

Tabla 86 Colocaciones con convenio:

Total	En	ero - Diciembre 2015	Enero – Abril 2016	
	No. Valor		No.	Valor
Programa Tasa subsidiada Unidad para las Víctimas	446	\$ 3.072.917.900,00	135	\$ 980.003.800,00
Total	446	\$ 3.072.917.900,00	135	\$ 980.003.800,00

Fuente: FINAGRO.

Tabla 87. Colocaciones sin convenio:

Total	Enero -	Diciemb	re 2015	Enero -	– Abril 2016	
	No.	Valor		No.	Valor	
Desplazados	1.617	\$	10.681.488.240,00	2	\$	43.000.000,00
Víctimas del conflicto armado	1.576	\$	12.269.643.260,00	1.497	\$	11.623.729.022,00
Total	3.193	\$	22.951.131.500,00	1.499	\$	11.666.729.022,00

Fuente: FINAGRO.

BANCOLDEX

En el marco del convenio interadministrativo suscrito, un total de 900 entre la Unidad para las Víctimas y BANCOLDEX, con corte al 31 de diciembre de 2015 se desembolsaron 156 créditos, representado en préstamos por \$2.452.399.600. Con esto se han beneficiado 6 empresas pequeñas y 150 microempresas del orden Nacional en áreas como comercio al por menor en establecimientos, confección de prendas de vestir, productos alimenticios, comercio al por menor de electrodomésticos, mantenimiento y reparación de vehículos, entre otras.

Tabla 88. Convenios firmados BANCOLDEX

Entidad	Total desembolso y no de	2015	
	operaciones	Microempresa	Total
Bancolombia	Valor desempbolsado	\$ 564.000.000	\$ 894.300.000
	No de operaciones	5	8
Banco de bogotà	Valor desempbolsado	\$ 187.749.600	\$ 377.749.600
	No de operaciones	9	10
Banco de occidente	Valor desempbolsado	\$ 30.000.000	\$ 180.000.000
	No de operaciones	1	2
Fin. America	Valor desempbolsado		-
	No de operaciones		0
Leasing bancoldex	Valor desempbolsado		-
	No de operaciones		0
Banco popular	Valor desempbolsado	\$ 17.000.000	\$ 27.000.000
	No de operaciones	2	3
Banco bilbao bizcaya	Valor desempbolsado		\$ 70.000.000
	No de operaciones		1



Banco compartir	Valor desempbolsado	\$ 1.059.200.000	\$ 1.059.200.000
	No de operaciones	132	132
Cooperativa financiera de	Valor desempbolsado	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
antioquia	No de operaciones	1	1
Total	Total desembolso	\$ 1.907.949.600	\$ 2.658.249.600

151

Ahora bien, en el marco del Convenio Interadministrativo 913 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y BANCOLDEX el 22 de enero de 2016, con corte al 31 de mayo de 2016 se han desembolsado 45 créditos, representado en préstamos por \$101.821.428,38. Con esto se han beneficiado 4 empresas pequeñas y 41 microempresas del orden Nacional.

- Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada

El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, fondo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1034 de 2014 con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que fue prorrogado mediante Otrosí No. 1 hasta 31 de diciembre de 2015.

Este Convenio tenía por objeto "aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y demás necesarios para materializar la medida de reparación integral de indemnización por vía administrativa a favor de las víctimas, en viviendas de interés prioritario que se ejecuten en el marco de programas que adelanta el Gobierno Nacional, a través de acompañamiento social a las víctimas" y a través del mismo se desarrolló una estrategia conjunta para la consecución del cierre financiero para la adquisición de vivienda urbana para los hogares pertenecientes a la Organización Popular de Vivienda (OPV) 25 de noviembre.

En el marco del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos de indemnización administrativa implementado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por una parte, y del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA), por otra parte, con fundamento en el Convenio mencionado, con el fin de brindar atención en materia de vivienda a la OPV 25 de Noviembre, se estableció la liquidación individual de cada indemnización administrativa para la destinación de estos recursos a la adquisición de la vivienda y así obtener un cierre financiero de 68 SMLMV, distribuidos de la siguiente manera:

- 30 SMLMV FONVIVIENDA
- ➤ 26 SMLMV METROVIVIENDA
- > 8 SMLMV Lote de terreno
- 4 SMLMV Indemnización administrativa aportada de forma libre, espontanea, informada y voluntaria por el hogar

Asimismo, el Ministerio expidió la Resolución 0093 de febrero de 2016 y FONVIVIENDA expidió la Resolución 0703 de marzo de 2016, en las que se establecieron y redistribuyeron los cupos para la asignación de subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa VIPA, con lo que la entidad se encuentra a la espera de la postulación y verificación del cumplimiento de los requisitos de los hogares pertenecientes a la OPV 25 de noviembre.





Por otra parte, en el marco de las actividades desarrolladas en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio ha participado en la Mesa de Vivienda del Subcomité Técnico de Indemnización Administrativa, cuyo plan de trabajo define como objetivo la vinculación a la población víctima que ha sido beneficiaria de programas y proyectos para la adquisición o mejoramiento de vivienda al programa de acompañamiento para la adecuada inversión de los recursos recibidos por concepto de indemnización administrativa.

152

9. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

De acuerdo con lo referido en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas a través de este componente de política se busca promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); tipificar como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición).

9.1. Acciones institucionales

I. Prevención temprana

Formulación de la Política de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Para implementar el documento de política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, el Ministerio del Interior ha adelantado las siguientes gestiones:

i) Socialización del proyecto de decreto de política pública de prevención con los sectores involucrados en él. ii) Recepción, análisis e incorporación de observaciones remitidas por las entidades competentes51. iii) Diseño de la agenda del plan estratégico y operativo de la política pública y de las jornadas de socialización a funcionarios con incidencia en las diferentes regiones del territorio nacional. iv) Realización de cinco talleres de planeación para la construcción del plan estratégico y operativo de la Política Pública de Prevención. En el marco de los talleres se socializó la política con participación de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación. En el intercambio de conocimiento con las entidades se recogieron recomendaciones y se ajustó el proyecto de decreto con los comentarios de las oficinas jurídicas de las entidades firmantes. vi) Publicación del proyecto de decreto en la página del Ministerio del Interior, lo cual abrió el espacio para que cualquier ciudadano realizara observaciones o comentarios.

En la actualidad el proyecto de Decreto se encuentra en trámite para la recolección de firmas de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos cuyas instituciones tienen responsabilidades en la política.

⁵¹ En esta etapa participaron las siguientes entidades: Ministerios de Defensa, Educación, Justicia, Agricultura, Minas, Ambiente, Relaciones Exteriores, Salud y Protección Social, Unidad para las Víctimas, Agencia Colombiana para la Reintegración, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Súper Intendencia de Notariado y Registro, Unidad Nacional de Protección, Departamento Administrativo para la Función Pública, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, entre



De otro lado, cabe mencionar que en términos de política pública se formularon, con participación de mujeres víctimas, lineamientos para la prevención del impacto de género desproporcionado del deslazamiento forzado. Preliminarmente y con base en la construcción del documento "Programa para la defensa de los derechos humanos de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado, en condición de desplazamiento forzado", se plantearon las siguientes líneas de acción:

153

i) Enfoque diferencial de mujer. ii) Acciones diferenciales en prevención promoción y atención en todo tipo de violencia e integridad física individual y colectiva de las mujeres NARP. iii) Salud Diferencial. iv) Educación diferencial. v) Apoyo a mujeres jefas de hogar. vi) Apoyo Psicosocial.

Planes de educación en DDHH.

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. En relación con el avance del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos – PLANEDH – se adelantaron las siguientes gestiones:

- Revisión detallada de los avances del CONPES de Educación en DDHH y Cultura de Paz y definición de ruta de trabajo para el 2015.
- Preparación y realización del "Taller de Expertos", con presencia de aproximadamente 40 expertos de implementación de acciones de cultura de paz y educación en derechos humanos por parte de organizaciones sociales y academia en lo nacional y regional, con el fin de retroalimentar el CONPES de Educación en derechos humanos y cultura de paz.
- Creación y consolidación de la red de educación para la paz y los derechos humanos involucrando actores nacionales y territoriales en la articulación de agendas. En este sentido, se realizaron ocho talleres regionales socializando la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, con énfasis en el componente de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- Publicación de los textos "Cultura en Derechos Humanos desde la innovación Social" y "Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034".

Capacitaciones dirigidas a Funcionarios públicos. Con el apoyo de la Red de Escuelas del Estado52 – REDES-, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos coordina la realización de capacitaciones especializadas en derechos humanos y derecho internacional humanitario a operadores judiciales y funcionarios públicos a fin de mejorar su trabajo en territorio y promover la articulación de las entidades. En este marco, durante el período de este informe se capacitaron 187 funcionarios en talleres que abordaron los siguientes temas:

Primera Jornada Segunda Jornada Tercera Jornada Tipología comparada de las Identificación de los presuntos autores y Protección de defensores de principales violaciones a los participes por violaciones a los Derechos DDHH, líderes, lideresas y Derechos Humanos. Humanos e infracciones al Derecho víctimas del conflicto armado Internacional Humanitario. Metodología del manejo investigativo de Violencia sexual en el marco del Aspectos jurídicos esenciales de las violaciones a los Derechos Humanos carácter internacional conflicto armado

Tabla 89. Capacitaciones dirigidas a Funcionarios.

⁵² Escuela Penal Militar, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional penitenciario y carcelario, Instituto nacional de medicina legal, Procuraduría general de la Nación, Unidad para las Víctimas, Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación.



relacionados con los DDHH y el DIH.	e infracciones al Derecho Internacional Humanitario	
Concepto y normatividad en Derecho Internacional Humanitario y su aplicación al caso colombiano.	Derecho penal internacional	Enfoque diferencial: Sectores sociales LGBTI
Aplicación de los principios del DIH a los tipos penales consagrados en el Código penal y código único disciplinario.	Identificación de las infracciones al DIH en la normatividad interna.	Reclutamiento Forzado de niños, niñas y adolescentes

154

Capacitación a funcionarios de la Fuerza Pública. El Ministerio de Defensa Nacional anualmente expide una directiva transitoria de capacitación coyuntural y extracurricular para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como uso de la fuerza con el acompañamiento y asesoría del Comité Internacional de la Cruz Roja. La citada directiva se construye de manera mancomunada con representantes de la Fuerza Pública y el CICR, a fin de abordar los temas que para la fecha sean de mayor importancia y priorizar las jurisdicciones receptoras de la información, acorde a las necesidades comunes.

Bajo dicho precepto, para el año 2015 se expidió la Directiva Transitoria No. 13 de 2015, la cual contempló la temática Violencia Sexual en particular en el marco del conflicto. Para el año 2016 se expidió la Directiva Transitoria No. 01 de 2016, dentro de la cual se priorizó el tema de Género y Violencia Sexual, en particular en el marco del conflicto.

Tabla 90. Talleres en el marco de la Directiva 2015-No. 13

TEMA	LUGAR	FUERZA	TOTAL PARTICIPANTES
Talleres de derechos humanos y DIH (obligaciones	Buenaventura	ARC	64
del estado frente al sistema interamericano de protección de los derechos humanos - prevención y	Yopal	EJC	89
protección de los defectios numarios - prevención y protección a comunidades vulnerables, prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes recuperados(homosexuales, indígenas y afro descendientes, ley de víctimas)	Chocó	EJC	51
	Puerto Carreño	ARC	46
	Puerto Leguízamo	ARC	36
	Popayán	EJC	39
	total	325	
Talleres de DIH y estándares internacionales sobre	Cundinamarca	PONAL	47
el uso de la fuerza-OSV (coordinación y ejecución, área de DDHH-inspección general de la Policía	Bogotá	PONAL	21
Nacional-DINAE)	Neiva	PONAL	60
·	Apartado	PONAL	50
	total	178	
	Tolemaida	EJC	66



Talleres de DIH y estándares internacionales sobre el uso de la fuerza-OSV-para las FFMM	total	66		
Talleres de integración de DIH y DDHH	Tolemaida	EJC	38	
	Bogotá	FAC	20	
	Bogotá	EJC	59	
	Coveñas	ARC	36	
	total	153		
Talleres de DIH	Villavicencio	EJC	61	
	Leticia	EJC	40	
	total	101		
total capacitados según directiva 013-2015	1	832		

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

Tabla 91. Talleres en el marco de la Directiva 2016-No. 01

rabia 91. Talletes en el marco de la	Directiva 2010-iv	0. 01	
TEMA	LUGAR	FUERZA	TOTAL
TALLERES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH (Obligaciones del Estado frente al Sistema Interamericano de Protección de los	FLORENCIA	EJC	69
Derechos Humanos – Prevención y Protección a Comunidades	CÚCUTA	PONAL	87
/ulnerables, Prevención de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes recuperados(homosexuales, Indígenas y Afro	LETICIA	EJC	56
lescendientes, Ley de Víctimas, Justicia Transicional, Operaciones de Mantenimiento de Paz)	TOTAL	212	
ALLERES DE DIDH Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES	POPAYÁN	PONAL CAUCA	66
SOBRE EL USO DE LA FUERZA-OSV (Coordinación y	BOGOTA	PONAL BOGOTA	31
jecución, Área de DDHH-Inspección General de la Policía	MEDELLIN	PONAL MEDELLIN	62
lacional-DINAE)	TOTAL	159	
ALLERES DE INTEGRACIÓN DE DIH Y DDHH (Coordinación	TOLEMAIDA	EJC	63
Ejecución, Jefatura de Educación y Doctrina Conjunta,	MADRID	FAC	25
JEDOCC), Jefatura de Educación y Doctrina Ejercito Nacional JEDOC) y Centro Nacional de Entrenamiento-CENAE)	COVEÑAS	ARC	70
SEBOOTY CONTROL NACIONAL AC ENTERNACION CONTROL CONTRO	TOTAL	158	
ALLERES DE EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL	COVEÑAS	ARC	70
Coordinación y Ejecución, Dirección de Derechos Humanos y IH (Grupo de Instrucción y Cooperación MDN)	TOTAL	70	
FOTAL CAPACITADOS SEGÚN DIRECTIVA 01-2016		599	

Planes integrales de prevención de violaciones de DDHH -PIPP-.

Los Planes Integrales de Prevención y Protección son la herramienta de política con la que cuentan gobernaciones y alcaldías para orientar y articular la institucionalidad respecto al análisis y la gestión de riesgo a nivel territorial, permitiendo el desarrollo de acciones directas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgo identificadas. Durante el 2015 el Ministerio del Interior apoyó técnicamente la formulación de 100 planes integrales a nivel municipal así:



Tabla 92. Apoyo para la Formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección 2015

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cesar	Chiriguaná, La Jagua de Ibírico, Pelaya, Pailitas, San Martin, La Gloria
Magdalena	El Piñón, Pivijay, Salamina
Bolívar	Córdoba, San Juan Nepomuceno, Zambrano
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, Valencia
Atlántico	Malambo, Repelón, Soledad
Chocó	Bajo Baudó, Alto Andagueda, Tadó, Quibdó
Norte de Santander	Patios, Pamplona, Hacarí, Convención, La Esperanza, La Playa, El Zulia, Durania, El Tarra, Ocaña, San Calixto, Teorama
Caquetá	Florencia
Huila	Algeciras, Campoalegre, Garzón, Pitalito
Putumayo	Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel
Nariño	Tangua, Pasto, Policarpa, Tumaco
Nariño	Francisco Pizarro, Olaya Herrera
Cauca	Guapi, Timbiquí
Tolima	Ibagué, Herveo, Valle de San Juan
Bogotá	Teusaquillo, Candelaria, Barrios Unidos, Chapinero, Rafael Uribe, Puente Aranda, Santa Fe
Cundinamarca	Tenjo, Soacha
Antioquía	Anorí, Valdivia, Briceño, Cáceres, Puerto Berrio, Mutatá, Carepa, Apartado, Necoclí, San Pedro Urabá, Turbo
Casanare	Sabana Larga, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Maní, San Luis de Palenque, Sácama, La Salina, Monterey, Orocue, Recetor, Trinidad, Villa Nueva, Chámeza, Nunchía, Yopal.
Sucre	Guaranda, Majagual, Sucre, San Marco, Ovejas, Sincelejo, San Onofre, Toluviejo
Amazonas	Leticia
Boyacá	Cubará
Valle del Cauca	Trujillo
Plan integral de Prever	nción Colectivo Ríos Vivos

Fuente: Ministerio del Interior.

En relación con el apoyo para la formulación de los Planes Integrales de Prevención y Protección en 2015 se encuentran algunas particularidades:

- 50 planes corresponden a municipios priorizados bajo la estrategia de Retorno y Reubicaciones.
- Seis planes del Urabá Antioqueño tienen el componente específico de prevención y protección a desmovilizados y población en procesos de reintegración.
- El plan del Colectivo Ríos Vivos contó con la participación de 300 personas de la organización, lo que permitió brindar espacios de fortalecimiento para reivindicar su función como defensores de Derechos Humanos, establecer garantías para reunirse, planear acciones para el año 2016 y proyectar espacios de interlocución con la institucionalidad para la garantía de sus derechos.
- El plan para la comunidad indígena Embera Katio del Alto Andagueda del departamento del Chocó se realizó en respuesta de la orden del juez de restitución de tierras.
- 48 planes fueron apoyados por solicitud de los territorios (en su mayoría obedecen a las recomendaciones de informes de riesgo o a territorios priorizados dado su nivel de riesgo).

Tabla 93. Apoyo para la Formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección primer semestre 2016





DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Cesar	Aguachica, La Gloria, San Martín
Bolívar	Cantagallo, El Carmen San Pablo
Córdoba	Puerto Líbano, Puerto Libertador, Valencia
Meta	La Uribe, Puerto Lleras, Mapiripán, Puerto Concordia, Vista Hermosa, Puerto Rico
Norte de	El Tarra, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
Santander	
Huila	Algeciras (ampliación a todos los municipios)
Nariño	Barbacoas, Francisco Pizarro, Roberto Payán, San Andrés de Tumaco, Santa Bárbara de
	Iscuandé
Cauca	Argelia, López de Micay, Timbiqué
Tolima	Chaparral, Líbano, Planadas (ampliación a todos los municipios)
Arauca	Arauquita, Fortul, Tame, Saravena; Caquetá: Florencia; Cauca : Argelia; Córdoba:
	Montelíbano, Puerto Libertador, Tierra Alta, Valencia
Guaviare	El retorno, Miraflores, San José del Guaviare
Sucre	Ovejas, San Onofre
Putumayo	Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuéz
	Fuente: Ministerio del Interior

Adicionalmente, se desarrolló una estrategia para la inclusión de la perspectiva de género en los Planes Integrales de Prevención y Protección que contempló las siguientes fases de implementación:

- Diseño y publicación de la Guía para la Incorporación del Enfoque de Género en los Planes Integrales de Prevención y Protección de Derechos -PIPP- con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en el 2015.
- 2) Capacitación a los asesores territoriales del Grupo de Gestión Preventiva del Riesgo encargados de brindar asistencia técnica en la formulación y actualización de los PIPP, con el propósito de que en dichos planes queden consignados los escenarios de riesgos relacionados con los 10 riesgos de género planteados por el Auto 092 de 2008; se determine las mujeres que estarían afectadas teniendo en cuenta su ciclo vital, condición de discapacidad, raza, étnica y orientación sexual, entre otras, y se planteen acciones específicas en prevención temprana, urgente y garantías de no repetición orientadas a mitigar estos riesgos.
- 3) Formulación o actualización de planes integrales de prevención con enfoque de género mediante la utilización de los lineamientos contenidos en la Guía para la Incorporación del Enfoque de Género en los PIPP. En el 2015, se registraron los riesgos de género en los planes de San Juan Nepomuceno, Bolívar; Puerto Libertador, Córdoba; Ibagué, Valle del San Juán y Herveo, Tolima; Guapi y Timbiquí, Cauca; La Gloria y Pelaya, Cesar; Pitalito, Huila; Salamina, Magdalena; Puesto Asís, Puerto Caicedo y San Miguel, Putumayo; San Onofre, Sincelejo y Tolúviejo, Sucre.
- 4) Difusión de la Guía para la Incorporación del Enfoque de Género en los PIPP: ésta fue difundida a finales del 2015 y el primer trimestre de 2016, de la siguiente manera: a) En la cumbre de gobernadores efectuada por el Ministro del Interior. b) En los siete Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo –GTER- de las ciudades de Barranquilla, Pereira Ibagué, Cali, Medellín, Bucaramanga y Bogotá. c) En las sesiones de asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo territorial con las Gobernaciones de Bolívar, Cesar, Meta y Sucre y sus respectivos municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití, Aguachica,



Curumaní, La Jagua de Ibírico, La Uribe, Mapiripán, Vista Hermosa, Ovejas, San Onofre y Sincelejo; los municipios de Aipe, Cáceres, El Bagre, El Tarra, Agustín Codazzi, Bosconia, El Carmen y San Calixto. d) En las entidades nacionales tales como: las Consejerías Presidenciales para la Equidad de la Mujer y para los Derechos Humanos; los Ministerios de Justicia y del Derecho y Educación Nacional; Defensoría delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género; Unidad para las Víctimas y Unidad Nacional de Protección.



Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – RODHI.

Red Nacional de Observatorios. En el año 2012 se desarrolló el censo de observatorios, que permitió identificar la existencia de 327 observatorios. Los resultados del censo se encuentran en el documento denominado "Análisis de Encuesta para la identificación de Observatorios, construcción del censo de observatorios de carácter territorial". Para complementar la información recolectada, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en articulación con la Unidad para las Víctimas y Ministerio del Interior realizaron en 2016, cuatro sesiones de la Mesa Técnica en las que diseñaron un nuevo formato de censo, que será aplicado de manera progresiva a los observatorios de derechos humanos; así mismo, definieron criterios técnicos para determinar la naturaleza y alcance de la Red de Observatorios.

Adicionalmente, el Observatorio de la Consejería de Derechos Humanos ha desarrollado articulación con la Red de Observatorios del Delito, de la Policía Nacional; la Red de Observatorios de Paz y Reconciliación, de Prosperidad Social; la Red de Observatorios Asociados al Instituto Nacional de Salud; la Red de Observatorios de Presidencia de la República, y con el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

A partir de julio de 2015 y hasta diciembre del mismo año, este Observatorio realizó talleres de asistencia técnica a los observatorios institucionales y sociales que abordan temáticas de derechos humanos, en los cuales se propició un espacio de interlocución e intercambio de información y buenas prácticas. Estos talleres se realizaron en Putumayo (19 entidades), Chocó (7 entidades), Cauca (5 entidades), Nariño (9 entidades), Antioquia (10 entidades) y Magdalena (8 entidades).

Mapa de Riesgo. A partir de julio de 2015 el Observatorio Presidencial para los DDHH y DIH, ha venido avanzando en la construcción de la metodología para la elaboración de los mapas de riesgo poblacional para mujeres, comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas y municipios. En este proceso ha realizado articulación con la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa. A partir del intercambio de la información disponible por estas entidades, se inició el proceso de construcción de la metodología con un enfoque de Derechos Humanos que permiten evidenciar escenarios de riesgos a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de mujeres, estos resultados fueron presentados en la Mesa Técnica Interinstitucional, en la cual se realizó un balance de la orden 23 del Auto 009 de 2015 proferido por la Corte Constitucional, como insumo del proceso de formulación del Programa para la Prevención de la Violencia Sexual en Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas continúa actualizando anualmente el Índice de Riesgo de Victimización, como insumo para la comparación de los niveles de riesgo a nivel municipal.



Medidas de seguridad para prevenir la ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH. Ministerio de Defensa

Para este cuatrienio el Sector formuló la "Política de Defensa y Seguridad: Todos por un Nuevo País 2015-2018", que recoge a través de nueve objetivos estratégicos las acciones que impulsará el Sector para afrontar el posconflicto, asegurar la defensa nacional, la seguridad ciudadana, la seguridad pública y la lucha contra el crimen organizado, áreas misionales en las que los derechos humanos son transversales a las acciones realizadas por el Sector. Es así como en el Objetivo Estratégico N° 1 - Contribuir con las capacidades de la Fuerza Pública a la terminación del conflicto y la construcción de la paz, se establece que el respeto y garantía de los Derechos Humanos son transversales a las áreas de gestión sectorial y a las diversas actividades del Sector.

159

De manera concreta, la Policía Nacional, con el liderazgo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ha implementado la Directiva Operativa Permanente No. 002 del 10 de septiembre de 2015, "Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado – (ENCOR)" en la cual establece el marco de acción policial contra las organizaciones de crimen organizado que delinquen en el territorio nacional.

Por medio de esta estrategia se propende por la desarticulación de estructuras, afectación de fuentes de financiamiento, mediante la priorización de aquellos sitios con mayor concentración y actividad criminal, fortaleciendo el desarrollo de sólidos procesos judiciales en coordinación de la Fiscalía General y la ejecución de operaciones dirigidas a la captura y judicialización de integrantes de estas organizaciones, así como contrarrestar su influencia y reacomodamiento en zonas estratégicas, contribuyendo de esta forma al fortalecimiento del control territorial y la acción integral del Estado.

Aunado a lo anterior, se viene trabajando en la alineación de conceptos institucionales con la Directiva No. 015 del 22 de abril de 2016, "Expedir los Lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para Caracterizar y Enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO)", con el fin de permitir articular el plan de acción conjunta de la Fuerza Pública contra el crimen organizado, permitiendo así articular los esfuerzos de la Policía Nacional con las Fuerzas Armadas en pro de optimizar los resultados contra estas organizaciones, en el marco del respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Teniendo en cuenta dichos lineamientos, la Estrategia Nacional Contra el Crimen Organizado, da origen a la Directiva Operativa Transitoria No. 020 del 20 de Mayo de 2016, "Operación Bloque de Búsqueda Contra las Estructuras de Crimen Organizado". Con base en estos lineamientos, el accionar institucional contra los grupos armados organizados – GAO, por medio de la integración de todas las modalidades y especialidades del Servicio de Policía y las actividades del Bloque de Búsqueda, se concentra en 3 operaciones especializadas (Agamenon, Atenea, Esparta), a través de las cuáles se ha logrado la realización de 41 operaciones que permitieron afectar las estructuras de grupos armados organizados en algunas zonas del país, como Chocó, Valle del Cauca, Urabá, Córdoba, Guajira, Pasto, Cartagena, Norte de Santander, Casanare, Santa Marta, Medellín, Bolívar, Meta, Sucre, Cúcuta, Antioquia y Cali, haciendo efectivas capturas de integrantes de diferentes estructuras, quienes se encuentran vinculados en la comisión de delitos, como homicidio, tráfico de estupefacientes, extorsión, concierto para delinquir, desplazamiento forzado, tráfico de armas y municiones, entre otros.

Consolidado general de resultados de estas operaciones. Capturas realizadas: 401, capturas por orden judicial: 294, capturas en flagrancia: 38, notificaciones en centros carcelarios: 69, registros y allanamientos: 266, armas de fuego: 43, granadas: 05, proveedores de diferentes calibres: 95, munición de diferentes calibres: 410 cartuchos, dinero incautado: \$ 714.369.000.



II. Prevención urgente

La Unidad para las Víctimas realiza verificación de emergencias humanitarias en todo el territorio nacional; en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional contribuye a la preparación de las entidades (a través de planes de contingencia) para la coordinación y atención inmediata de emergencias humanitarias y atentados terroristas; y brinda de forma subsidiaria a los entes territoriales apoyo para el desarrollo de acciones de prevención que mitiguen el impacto de situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado. A continuación se reseñan las principales gestiones realizadas entre el 1 de enero de 2015 – mayo 31 de 2016:

160

Planes de contingencia. Durante el año 2015, la Unidad para las Víctimas consolidó en una publicación la revisión y actualización de la metodología del plan de contingencia, en aras de recoger los aprendizajes y lecciones de la implementación de la misma en el territorio nacional. Al tiempo, realizó la sistematización de experiencias significativas en planes de contingencia realizados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta y Norte de Santander. Adicionalmente, en 2015 brindó asistencia técnica en la formulación de los Planes de Contingencia a 354 municipios y 12 departamentos y en 2016 a 165 municipios y 05 departamentos.

Verificación de emergencias humanitarias. La Unidad para las Víctimas realizó la verificación de 868 emergencias humanitarias en el territorio nacional, coordinó la atención de 74 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 5.459 hogares (38 de estas emergencias afectaron a comunidades étnicas) y realizó 243 misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

Acciones encaminadas a mitigar o disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos. La Unidad para las Víctimas coordina actividades tendientes a disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias. Con base en este propósito se han dispuesto recursos técnicos y financieros para apoyar a las entidades territoriales con alistamiento de infraestructura social y comunitaria para la prevención así como la realización de entrega de ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención. Teniendo en cuenta que esta actividad se realiza de manera subsidiaria, su mecanismo se activa por solicitud de los municipios que no tienen la capacidad técnica para responder a la situación de riesgo. La gestión de la Unidad para las Víctimas en el periodo comprendido entre el 01de enero del 2.015 al 31 de mayo 2016, en los dos componentes mencionados es la siguiente:

- Proyectos de infraestructura social y comunitaria: apoyo a 50 municipios, de 17 departamentos del país, con el suministro de materiales o mobiliario para 55 proyectos con enfoque de prevención, que contaron con una inversión de \$4.332.989.734. De éstos proyectos ocho estuvieron dirigidos a comunidades étnicas.
- Entrega de Ayuda humanitaria: apoyo a 8.464 hogares con suministro de socorro y víveres por un valor de \$ 2.622.111.725. Los departamentos con una mayor inversión fueron: Chocó, 3.501 hogares con un valor de \$ 1.399.300.228 (53,37%); Bolívar, 1.380 hogares con un valor de \$ 491.186.499 (18,73%); Valle del Cauca, 457 hogares con un valor de \$ 191.701.644 (7,31%), Antioquia, 577 hogares con un valor de \$ 183.918.957 (7,01%) y Nariño, 464 hogares con un valor de \$132.925.931 (5,07%). Cabe resaltar la entrega de Kits por valor total \$520.877.089 para la dotación de Albergues Temporales en zonas de alto riesgo de ocurrencia de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado. Estos Kit han sido entregados en 13 municipios, buscando beneficiar a 1.637 hogares.



 De otro lado, dentro de las acciones que realiza el Ministerio de Educación Nacional para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, se logró, en el marco del convenio 0835 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, la Fundación Plan, SaveTheChildren y la Corporación Opción Legal:



- Realizar asistencia técnica y acompañamiento a las 95 Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas del país; de las cuales 87 formularon su Plan de Acción de Educación en Emergencias, 3 avanzaron en la elaboración del diagnóstico o escenario de riesgos del sector educativo y 5 no tuvieron avances en el proceso.
- Realizar asistencia técnica y acompañamiento a 422 Instituciones Educativas focalizadas por las Secretarías de Educación de entidades territoriales certificadas del país; de las cuales 396 formularon su Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y 26 avanzaron en la formulación diagnóstico o escenario de riesgos frente a la garantía del derecho a la educación.
- Se desarrollaron 5 Encuentros Regionales de Permanencia (Bogotá, Yopal, Cali, Medellín, Valledupar y Barrancabermeja, en el que participaron 471 personas, entre funcionarios de las Secretarías de Educación y Docentes y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas focalizadas.
- Se conformó una Red Nacional de Rectores con seis nodos temáticos: Conocimiento, Intercambio de experiencias, Respuesta a la Emergencia, Implementación de los PEGR, Gestión de Recursos y Gestión Territorial. Esta red se dinamizo a través del Edusitio y comunidad virtual "Escuelas + Protegidas", ubicada en el portal de Colombia Aprende del Ministerio de Educación Nacional.

9.2. Medidas de prevención en el marco de escenarios de coordinación: CIAT, CIPRUINNA, DAICMA.

Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT

Para el periodo enero a diciembre del año 2015, la Defensoría del Pueblo emitió 8 Informes de Riesgo y 31 Notas de Seguimiento, documentos que en el marco de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas fueron evaluados y dio como resultado la emisión de alerta temprana para 60 municipios, que corresponden a 15 departamentos así: Antioquia (Puerto Berrío), Arauca (Arauca, Saravena, Tame), Bolívar (Arenal, Norosí, Santa Rosa del Sur, San Pablo, Simití, Tiquisio), Chocó (Alto Baudó, Bajo Baudó, Carmen del Darién, Itsmina, Medio Baudó, Medio San Juan, Riosucio, San Juan, Sipí), Córdoba (Montería, Tierralta, Valencia), Cundinamarca (Soacha), Guaviare (Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare), Huila (Algeciras), Meta (Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Vista Hermosa), Nariño (Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, Magüí Payán, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, Roberto Payán, Santa Bárbara de Iscuandé, Tumaco), Norte de Santander (Hacarí), Sucre (Sincelejo), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco), Valle del Cauca (Buenaventura, Cali, La Unión, Trujillo, Tulua), Vaupés (Mitú, Carurú, Pacoa, Papunahua, Yavarate, Taraira).

De igual forma, se realizaron 23 sesiones de seguimiento en terreno en los departamentos de Antioquia (2), Arauca, Bolívar (2), Boyacá, Casanare, Cauca (2), Córdoba, Cundinamarca, Chocó (2), Guaviare (3), Huila, Meta, Nariño (2), Valle del Cauca (2), Vichada.



Finalmente, en el periodo 2015, se realizaron 23 sesiones de reevaluación de la alerta temprana en terreno para los departamentos de Antioquia (2), Arauca, Bolívar (3), Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Guaviare, Huila, Meta, Nariño (3), Norte de Santander (2), Santander, Valle del Cauca (3), Vichada.

162

Para el periodo entre enero a mayo de 2016 la Defensoría del Pueblo emitió 4 informes de riesgo y 6 notas de seguimiento, dando como resultado la emisión de alerta temprana para 26 municipios que corresponden a 9 departamentos así: Antioquia (Vigía del Fuerte), Córdoba (Montelibano, Puerto Libertador), Cundinamarca (Soacha), Chocó (Acandí, Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Darién, Juradó, Medio Atrato, Nuquí, Ríosucio, Quibdó, Unguía), Guaviare (San José del Guaviare), Meta (Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López), Norte de Santander (Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, Villa del Rosario), Putumayo (Puerto Asís) y Santander (Barrancabermeja)

De igual forma, se realizaron 15 sesiones de seguimiento en terreno en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar (3), Casanare, Córdoba (2), Cundinamarca (2), Guaviare, Huila, Norte de Santander, Valle del Cauca (2).

Finalmente, se realizaron 6 sesiones de reevaluación de la alerta temprana en terreno para los departamentos de Antioquia (2), Cauca (2), Bolívar y Córdoba.

Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial avanzó en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecer el seguimiento a la política pública. En 2015 se reportaron como vigentes 54 estrategias o
 programas orientadas a la prevención de las mencionadas vulneraciones. Cabe anotar que estas
 estrategias, programas y proyectos fueron reportadas por 20 entidades que conforman la Comisión
 Intersectorial y se encuentran presentes en 1.056 municipios, en los cuales se desarrollan entre 1 y 24
 estrategias de prevención.
- Consolidar la territorialización de la política pública. Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales territoriales para dar respuesta al reclutamiento y utilización por grupos armados o grupos delictivos organizados, la Secretaría Técnica ha realizado asistencia técnica en prevención temprana, urgente y protección en los siguientes municipios y departamentos:

Tabla 94. Municipios con asistencia técnica de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Antioquia	Medellín y Bajo Cauca Antioqueño (Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechi, Zaragoza y Taraza).
Boyacá	Gobernación de Boyacá, Tunja y Sogamoso.
Casanare	Yopal y resguardo Barronegro (La Sacama).
Cauca	Guapi y López de Micay, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Patía, Suarez, Buenos Aires, Guachene, y Santander.
Caquetá	Florencia, Cartagena del Chaira, La Montañita y San Vicente del Caguan.
Cesar	Gobernación



Cundinamarca	Gobernación y Soacha.
Guaviare	San José del Guaviare, Calamar, Retorno y Miraflores.
Huila	Gobernación, Neiva, Algeciras y Campo alegre.
Meta	Puerto Rico, San Juan de Arama, Mesetas, San Martín, Granada, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Gaitán, Lejanías, Puerto Concordia, Mapiripan, La Uribe, Vistahermosa y Villavicencio.
Santander	Bucaramanga y Barrancabermeja.
Tolima	Gobernación, Ibagué, Chaparral, Rio blanco, Ataco, y Planadas.
Vichada	Puerto Carreño
Magdalena	Santa Marta, Ciénaga, Fundación y Aracataca.
Córdoba	Gobernación
Guajira	Riohacha, Dibulla y Maicao.

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Tabla 95. Resultados de la Asistencia Técnica

	l'abla 95. Resultados de la	Asistencia	Tecnica
OBJETIVO	PRODUCTOS	#	MUNICIPIOS
Fortalecimiento de la	Planes de prevención	7	Tuluá, Trujillo, Jamundí, Cali,
política de prevención	formulados ⁵³ .		Buenaventura, Quibdó y Medio Atrato
de reclutamiento	Rutas de prevención formulados.	8	Tuluá, Trujillo, Jamundí, Cali,
utilización y violencia			Buenaventura, Gobernación de Chocó,
sexual contra niños,			Alto Baudó y Medio Atrato.
niñas y adolescentes	Espacios para la prevención de	8	Gobernación de Valle, Tuluá, Jamundí,
	reclutamiento creado o fortalecido.		Cali, Buenaventura, Gobernación de
			Chocó, Istmina y Tadó.
	Equipos de acción inmediata	6	Cali, Tuluá, Buenaventura, Istmina, Tadó y
	constituidos.		Medio Atrato.
	Decretos de adopción de planes,	5	Cali, Tuluá, Buenaventura y en proceso de
	rutas y EAI.		adopción en Alto Baudó y Medio Atrato.
	Cartografías de derechos	2	Tuluá, Jamundí.
	Entornos protectores fortalecidos	4	Tuluá, Buenaventura, Yumbo y Quibdó.
	(escuela, comunidad y familia).		
	Incidencia en planes locales de	8	Medellín, Argelia, El Bagre e Ituango,
	desarrollo		gobernación de Antioquia, Ibagué, Rovira
			y Chaparral.

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Impulso a casos de reclutamiento, utilización y violencia sexual. En el proceso de remisión de casos por competencia a la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría Técnica impulsó en 2015 cerca de 104 casos por los presuntos delitos de reclutamiento ilícito y uso de menores en la comisión de delitos, de los cuales se logró la apertura de 14 investigaciones que se encuentran en etapa de indagación. Adicionalmente, se ha realizado un seguimiento constante a los casos, remitiendo a las Seccionales Regionales de la Fiscalía solicitudes de información de los avances de las investigaciones y al mismo tiempo, promoviendo las acciones necesarias para investigar y sancionar los hechos relacionados.

⁵³ En el marco de un convenio con la OIM, la Secretaria Técnica articuló el Proyecto de Monitoreo Institucional y Búsqueda Activa, lo que permitió fortalecer acciones en la socialización e implementación de la política de prevención en regiones como: Antioquia y Córdoba; Meta, Casanare y Guaviare; Caquetá, Huila y Putumayo; Santander, Norte de Santander y Cesar; y Costa Pacífica de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.



 Promoción de la Gestión del conocimiento para fortalecer el enfoque, principios, marco conceptual y operativo de la política. La Secretaría Técnica elaboró y publicó Cartilla "Tu cuerpo te pertenece", la cual busca elevar la capacidad de niños y niñas de 6 a 12 años de edad en la identificación de posibles casos de abuso sexual.



De otro lado, el Ministerio de Educación Nacional en el marco del convenio 0835 de 2015 suscrito con la Fundación Plan, Save The Children y la Corporación Opción Legal, diseñó y desarrolló 25 talleres de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupo armados ilegales, con el objetivo de orientar a las Instituciones Educativas en la identificación de la problemática en los contextos, la precisión conceptual y metodológica y pedagógica para explicitar la temática en los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo y la definir acciones concretas. En estos talleres se vinculó a 883 participantes de las cuales 481 fueron estudiantes y 324 docentes.

Así mismo, la Policía Nacional desarrolló el programa "Abre tus Ojos" con el fin de prevenir, evidenciar y atender las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos los niños, niñas, adolescentes y familias de Colombia. De igual forma, realizó actividades con la herramienta pedagógica "Bus Interactivo", que se desplazó por el territorio nacional apoyando las actividades de prevención que realizan los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia. Por último, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, se realizaron 480 actividades dirigidas a 12.415 participantes (2.731 niños, 2.058 niñas, 3.408 adolescentes y 4.218 adultos) de 14 municipios priorizados por situaciones de reclutamiento, en los cuales la Policía de Infancia y Adolescencia centró sus esfuerzos en la difusión de campañas preventivas.

Prevención de ocurrencia de accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados –MAP/MUSE/AEI-

Educación en el Riesgo de Minas. Entre los meses de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016 se han venido implementando proyectos de Educación en el Riesgo de Minas que se resumen así:

- Educación en el Riesgo de Minas en Situaciones de Emergencia: se capacitaron a 7.018 personas. Las acciones de este proyecto se llevaron a cabo en los departamentos de Meta, Norte de Santander, Cauca, Caquetá y Nariño.
- Educación en el Riesgo por Munición sin Explotar: se capacitaron a 1.348 personas y su ejecución se dio en los departamentos de Antioquia, Meta, Caquetá, Cauca, Putumayo y Nariño.
- Formación en primer respondiente: se capacitaron en atención como primer respondiente ante accidentes por MAP, MUSE y AEI, a 569 personas de 50 comunidades de nueve departamentos priorizados por DAICMA.
- Apoyo en ERM para Extensionistas Cafeteros: 64 profesionales pertenecientes al Servicio de Extensión de la Federación Nacional de Cafeteros fueron formados como multiplicadores de Educación en el riesgo por municiones sin explotar.
- Apoyo en ERM para Erradicadores de Cultivos ilícitos: 80 coordinadores y jefes zonales de los Grupos Móviles de Erradicación (GME) fueron formados en esta estrategia.
- Apoyo en ERM para personal de Parques Nacionales Naturales PNN: 40 funcionarios de los Parques Nacionales Naturales afectados por la presencia, sospecha o activación de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explosionar fueron formados en ERM.
- ERM con comunidades Indígenas: hace referencia al trabajo desarrollado con comunidades indígenas especialmente vulnerables por el riesgo de Minas Antipersonal. A continuación, las comunidades atendidas durante el periodo del informe:





Tabla 96. Comunidades atendidas durante el periodo del informe

rabia 30. Comanidades atendidas darante el penede del informe					
POBLACIÓN	DEPARTAMENTO	PERSONAS			
		SENSIBILIZADAS			
		SENSIBILIZADAS			
Comunidad Indígena Embera	Córdoba				
Katío	3 3 3 3 3 3	50			
		50			
Comunidad Indígena NASA					
	Tolima	25			
Comunidades Indígenas:	Arauca	2.445			
U'wa, Betoy, Makaguan,					
Hitnú, Inga, Sikuan					
Comunidades Indígenas:		1.025			
, and the second	Cusulans v Mata				
Nukak y Jiw	Guaviare y Meta				
Comunidades Indígenas:	Cauca y				
	•				
Nasa y Makaguan	Arauca				

Fuente: Dirección para la Atención Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA).

- ERM en las Aulas Móviles del Sena: durante el año 2015 fueron beneficiadas 7.185 personas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Casanare, Santander, Chocó, Caldas Tolima, Cundinamarca y Huila.
- ERM en Ámbito Educativo: el Ministerio de Educación Nacional desarrolló el proyecto "Educación para la Gestión del Riesgo: Escuelas más protegidas", el cual contó con la asistencia técnica de la Dirección para la AICMA. Se diseñaron y desarrollaron 56 talleres de Educación en el Riesgo de Minas y comportamientos seguros en el ámbito educativo, en los que se vincularon 1.405 participantes, de los cuales 790 fueron docentes y 534 Estudiantes.
- ERM en contextos deportivos: durante el mes de septiembre se apoyó la estrategia de la Fundación Colombianitos en la que a través de entrenamientos de fútbol, fueron sensibilizados 85 niños y niñas sobre el riesgo de las MAP y la promoción de comportamientos seguros ante estas amenazas.
- Impresión de Material Pedagógico en ERM para niños y niñas: En apoyo con OXY de Colombia, durante el mes de diciembre se imprimieron 2.000 Kits con cartillas para colorear y lápices de colores. Estas cartillas contienen mensajes de prevención y promoción de comportamientos seguros dirigidos específicamente a niños y niñas. La difusión de este material se está desarrollando actualmente en el Departamento de Arauca.

Desminado Humanitario. En relación con las principales acciones adelantadas en materia de Desminado Humanitario, se destacan:

- Reglamentación Desminado Humanitario: se modificaron los Estándares Nacionales de Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario y de Asignación de Tareas con el propósito de lograr procesos más ágiles y eficientes, así como mejorar los procesos de focalización, asignación y planeación de las intervenciones. Igualmente, se están desarrollando jornadas de redacción y modificación de un total de 16 Estándares Nacionales de Desminado Humanitario. La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal tiene proyectado adoptar estos estándares durante el año 2016.
- Acreditación de Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH): fueron acreditadas las organizaciones Ayuda Popular Noruega y la organización Handicap International. En mayo de 2016 la Asociación Campaña Colombiana Contra Minas inició su proceso de acreditación.
- Declaración de municipios Libres de Sospecha de Minas Antipersonal: el 27 de agosto de 2015 se realizó la entrega de San Francisco (Antioquia) como el cuarto municipio declarado libre de sospecha de minas en Colombia. El Batallón de Desminado Humanitario No. 60 – BIDES despejó 340.992 metros cuadrados y destruyó 314 artefactos durante su intervención en el municipio. Por otra parte, el 16 de enero de 2016 se





realizó la entrega de San Vicente de Chucurí (Santander) como el quinto municipio declarado libre de sospecha de minas en Colombia. El Batallón de Desminado Humanitario No. 60 – BIDES despejó 136.336 metros cuadrados y destruyó 100 artefactos durante su intervención.

• Operaciones de Desminado Humanitario. A continuación, se presentan los resultados de las operaciones finalizadas entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016:



Tabla 97. Resultados de las Operaciones de Desminado Humanitario (enero de 2015 - mayo de 2016)

Departamento	Municipios	Número de ENT	Número de ET	Número de OD	Metros cuadrados despejados	# total de artefactos destruidos
Antioquia	Abejorral	28	0	0	0	0
Antioquia	Carmen De Viboral	31	0	5	17.048	19
Antioquia	Cocorná	10	5	1	25.112	6
Antioquia	Granada	19	13	8	73.604	22
Antioquia	Guatapé	5	0	0	0	0
Antioquia	La Unión	2	0	0	0	0
Antioquia	Nariño	17	3	18	79.750	88
Antioquia	San Carlos	5	0	0	0	0
Antioquia	San Francisco	2	0	0	0	1
Antioquia	San Luis	1	0	0	0	0
Antioquia	San Rafael	75	0	0	0	0
Antioquia	Sonsón	37	4	15	39.431	20
Bolívar	El Carmen De Bolívar	12	0	0	0	0
Caldas	Samaná	34	9	12	75.943	54
Santander	El Carmen	15	12	6	41.104	18
Santander	Sabana De Torres	16	9	2	35.509	6
Santander	San Vicente De Chucurí	5	7	1	20.287	3
Tolima	Ataco	1	0	1	67	1
	Total	315	62	69	407.855	238

Fuente: Dirección para la AICMA-IMSMA

ENT: Estudios No Técnicos/ ET: Estudios Técnicos /OD: Operaciones de Despeje

Por otra parte, y en el marco de la Mesa de Conversaciones de La Habana, se logró el acuerdo sobre "Limpieza y Descontaminación del Territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones Sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general". En este acuerdo, las partes se comprometieron a mantener limpias y descontaminadas las áreas seleccionadas para así brindar garantías de no repetición a las comunidades. Las áreas seleccionadas para la implementación de este acuerdo fueron la vereda Orejón, en Briceño (Antioquia) con 14.713 m2 despejados y la vereda Santa Helena, en el municipio de Mesetas (Meta) con 23,562 m2 despejados.



9.3. Protección de personas

Programa de Garantías para lideresas y defensoras de Derechos Humanos

El Proceso Nacional de Garantías para la labor de los defensores de Derechos Humanos, líderes sociales y comunales es el principal espacio en donde se ha buscado generar las condiciones seguras para la garantía del libre ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos. Este Proceso es un acuerdo entre las instituciones del Estado de Colombia y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, que cuenta con el acompañamiento de la comunidad internacional con el propósito de avanzar en el análisis de situaciones de Derechos Humanos y acuerdo de acciones alrededor de tres temas: Prevención, Protección e Investigación.

El Proceso se desarrolla en el nivel nacional a través de la "Mesa Nacional de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales" y en el nivel territorial a través de audiencias, mesas y acciones territoriales. El diseño metodológico del mismo, así como la composición de los diferentes espacios en que se desarrolla, fueron definidos, de común acuerdo, entre las instituciones del Estado y los representantes de organizaciones de Derechos Humanos y de sectores sociales.

Se han priorizado 14 regiones: Arauca, Antioquia, Risaralda, Nariño, Santander, Norte de Santander, Bogotá D.C., Barrancabermeja, Sucre, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Atlántico y Putumayo.

En atención a los compromisos asumidos por el Ministerio del Interior con ocasión de la última sesión de la Mesa Nacional de Garantías llevada a cabo en septiembre de 2015, y con el propósito de retomar los ejercicios mancomunados que a partir de esa fecha se han venido desarrollando con las plataformas de Derechos Humanos, se llevó a cabo una reunión con los miembros de las Plataformas de Derechos Humanos que hacen parte de la Mesa de Garantías el 18 de abril de 2016, en la que se abordaron entre otros temas: i. Revisión del avance de cumplimiento frente a los compromisos asumidos por el Ministerio del Interior, ii. Elaboración de un Plan de Acción de la Mesa de Garantías y iii. Análisis de asuntos relacionados con las garantías de Defensores de Derechos Humanos como pre-alistamiento para implementación de los Acuerdos de La Habana.

Así mismo se realizó una reunión con el Ministerio del Interior, en la que participaron los voceros de las plataformas de Derechos Humanos, en la que se mencionó la conformación del grupo de alto nivel para coordinar lo relacionado con investigaciones por amenazas y asesinatos de defensores y líderes sociales.

Programa de protección para víctimas y testigos de la ley 975 de 2005.

El Programa de Protección para Víctimas y Testigos, en el marco de la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, tiene por objeto salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la población que se encuentre en situación de riesgo como consecuencia directa de su condición de víctima o testigo, dentro del proceso de Justicia y Paz, o para impedir que intervenga en el mismo. Los principales resultados obtenidos en el periodo julio de 2015 a junio de 2016 fueron:

- A mayo de 2016, se evaluó el riesgo de 4.138 personas, fruto de esta evaluación de riesgo, se incluyeron en el Programa de Protección a 612 personas, respecto de las cuales se han adoptado 2.570 medidas de protección diversas.
- Se realizó seguimiento a los siguientes Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo: Barranquilla (2), Medellín (2), Bucaramanga. (3), Cali. (3), Pereira (2), Bogotá (7) e Ibagué (1)





Se trabajó con diferentes instituciones como el PNUD, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, la Embajada de los Estados Unidos y la Fiscalía General de la Nación, en la elaboración de los criterios que se deben incorporar en las matrices de Evaluación de Riesgo con enfoque diferencial y de género, así como la reformulación de criterios en la evaluación de Nivel de Riesgo y Grado de Amenaza.



- Se llevaron a cabo ocho talleres dirigidos a funcionarios de las entidades encargadas de operar el Programa de Protección (Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección y la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, y demás entidades) con el fin de capacitarlos sobre el marco normativo existente y sobre la forma de implementar la protección de la Ley 975 de 2005, en particular, sobre la evaluación de riesgo y sobre la implementación del enfoque diferencial y de género en la protección. Estas capacitaciones, se dirigieron a 290 miembros de dichas instituciones y líderes de organizaciones de víctimas en Bogotá y a un total de 1.419 personas a nivel nacional.
- Se capacitó al Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No repetición de los departamentos de Amazonas, Guaviare y Caquetá. En estas sesiones con los Grupos Departamentales de Medidas Complementarias se capacitó a los miembros del grupo, en relación con la oferta institucional en materia de protección y en las funciones y obligaciones del Grupo Departamental de Medidas Complementarias.
- Se capacitó en normatividad del programa de protección para Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, protocolos de actuación y oferta institucional en materia de protección a cargo del Estado Colombiano a 1.571 miembros de la Policía Nacional a nivel nacional.
- Se elaboró una cartilla de autoprotección dirigida a las Víctimas de Justicia y Paz y financiada por la Cooperación Alemana, se asistió a la Mesa Nacional de Garantías.
- Se trabajó con las autoridades departamentales y comunidades indígenas de los departamentos de La Guajira y Amazonas, donde se capacitó sobre proyectos productivos en beneficio a las comunidades indígenas en el marco de Justicia y Paz.

En materia de resultados respecto a la protección efectiva en el marco de este programa, se presentan los siguientes consolidados:

Tabla 98. Número de casos evaluados por género

REGIONALES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ANTIOQUIA	312	318	630
BARRANQUILLA	536	515	1051
BOGOTÁ	953	1038	1991
BUCARAMANGA	174	173	347
CALI	63	51	114
PEREIRA	2	1	3
IBAGUE	1	1	2
TOTAL	2.041	2.097	4.138

Fuente: Ministerio del Interior. Junio 2016.

Tabla 99. Número de casos incluidos en el programa

rabia 55. Namero de basos molalados en el programa						
REGIONALES	HOMBRE	MUJER	TOTAL			
ANTIOQUIA	19	28	47			



BARRANQUILLA	132	168	300
BOGOTÁ	20	16	222
BUCARAMANGA	32	29	61
CALI	7	11	18
TOTAL	284	328	612*

169

Fuente: Ministerio del Interior. Junio 2016

Tabla 100. Número de medidas adoptadas

MEDIDA	ANTIOQUIA	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA	CALI	TOTAL
Celular	11	136	54	14	4	219
Rondas	86	187	107	29	7	416
Policiales						
Tiquetes Aéreos	8	59	91	0	0	158
Plan Padrino	15	126	26	11	6	184
Transporte	0	21	11	0	0	32
Esquema Móvil (Escoltas)	3	10	13	5	0	31
Reubicación temporal	10	69	72	5	0	156
Reubicación definitiva	19	110	90	16	3	238
Apoyo de Trasteo	4	11	15	0	0	30
Remisión a otro Programa de Protección	29	89	99	3	4	224
Asistencial inicial	18	70	79	19	21	207
Auto protección	306	254	53	44	25	682
Total	509	1141	706	144	70	2.570*

Fuente: Ministerio del Interior. Junio 2016

Tabla 101. Capacitaciones Decreto 1737 de 2010

No.	Ciudad	Población	No. de personas capacitadas
1.	Barranquilla	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría,	43
	Julio de 2015	Ministerio del Interior.	
2.	Bogotá	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría,	37
	Septiembre de 2015	Ministerio del Interior.	
3.	Cúcuta	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría,	24
	Septiembre de 2015	Ministerio del Interior	
4.	Florencia	Autoridades Departamentales	15
	Agosto de 2015		
5.	lbagué		16

^{*}Se precisar que el número de medidas implementadas (2.570) no coincide con el número de beneficiarios (612) que fueron vinculados al Programa de Protección para Víctimas y Testigos en el marco de la ley 975 de 2005 desde el año 2008 hasta mayo de 2016, ya que generalmente son beneficiarios de una o más medidas de protección. Por ejemplo, una persona es beneficiaria con rondas policiales, medio de comunicación y Plan Padrino. En los casos de reubicación temporal los tiquetes aéreos se dan al beneficiario y su núcleo familiar.





	Agosto de 2015	Autoridades Departamentales y funcionarios				
		encargados de operar el Programa de protección,				
		fiscalía-Policía -Defensoría Unidad Víctimas				
6.	Leticia	Miembros de Fuerza Pública	26			
	Agosto de 2015					
7.	Medellín	Autoridades Departamentales, Policía Nacional,	46			
	Julio de 2015	UNP, Fiscalía, Defensoría, Ministerio del Interior,				
		Organizaciones Sociales Representes de Víctimas				
8.	San José del Guaviare	Autoridades Departamentales, Policía Nacional,	15			
	Octubre de 2015	UNP, Fiscalía, Defensoría, Ministerio del Interior				
	Total 222					

Fuente: Ministerio del Interior

Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección.

La Unidad Nacional de Protección recibió 2.812 solicitudes de protección en el año 2015, y 1.432 durante el 1 enero al 31 mayo 2016. De estas 2.280 solicitudes de protección del año 2015 y 1.117 del año 2016 fueron no conducentes de ruta de protección por razones de: solicitudes sin nexo causal, no cumplieron con los criterios de la amenaza y competencia de otra entidad. Conforme a lo anterior, la UNP aceptó 532 solicitudes de protección en 2015 y 315 en 201654.

En relación con las poblaciones: "Persona en Condición Desplazamiento", "Persona Reclamante de Tierra" y "Víctima de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario", la UNP realizó -entre evaluaciones por primera vez y reevaluaciones- 1.821 estudios de riesgo en el año 2015, y 893 en los primeros 5 meses del año 2016. En el 2015 la ponderación de estos estudios fue validada por el CERREM como Ordinario para 771 casos, Extraordinario para 1.043 y Extremo para siete. En 2016, la ponderación fue validada por el CERREM como Ordinarios en 217 casos, Extraordinario en 671 y Extremo en cinco.

Tabla 102. Ponderación del CERREM para poblaciones (enero de 2015 – mayo de 2016)

Población		r orraoraororr aor o c	2015	(0.	2016			
	1 oblación	2013			2010			
		Extraordinario	Ordinario	Extremo	Extraordinario	Ordinario	Extremo	
	Persona en condición de desplazamiento	574	490	7	286	125	2	
	Persona reclamante de tierra	282	209	0	220	43	0	
	Víctimas de violación de derechos humanos e infracciones al DIH.	187	72	0	165	49	3	
	Total	1043	771	7	671	217	5	

Fuente de datos: Unidad Nacional de Protección (UNP). Junio 2016

de Derechos Humanos e infracción al DIH.



Protección Colectiva. Esta ruta está dirigida a grupos, comunidades y organizaciones sociales o políticas que pertenezcan a una de las poblaciones objeto del programa, enunciadas en los numerales 1 al 15 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015, a partir de un reconocimiento jurídico o social, conforme a la Resolución 1085 de 2015 del Ministerio del Interior. La ruta de protección colectiva evalúa los diferentes factores de riesgo de un grupo o comunidad que afectan el goce efectivo de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, mientras promueve la participación activa de los grupos o comunidades en la identificación de los riesgos y las posibles medidas de protección. También, la ruta de protección colectiva fomenta la articulación entre las diferentes entidades del Estado con competencia en el proceso de evaluación de riesgo e implementación de las medidas de protección colectivas.

171

La UNP ha finalizado tres evaluaciones de riesgo colectivas: Consejo Comunitario Renacer Negro mediante Resoluciones 194 de 2015 y 1117 de 2016, Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera mediante Resolución 1122 de 2016, y Consejo Comunitario La Nueva Esperanza de Barbacoas, mediante Resolución 3075 de 2015. Para estos casos, el equipo de analistas recibió la solicitud de protección, fue elaborado el informe de contexto y análisis de las principales afectaciones que enfrenta el colectivo, se realizó una reunión de acercamiento en la cual se establecieron los acuerdos para realizar el taller de valoración de riesgo, se realizó el taller de valoración de riesgo colectivo en terreno para la identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, al igual que se construyeron las medidas de protección colectivas que fueron propuestas ante el CERREM de Colectivos a través de Hoja de Ruta, conforme al artículo 9 de la Resolución 1085.

Adicionalmente, la UNP se encuentra desarrollando las evaluaciones de riesgo colectivo para el Resguardo Indígena del Alto Andágueda, el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera. Para el caso del Alto Andágueda, el equipo de analistas realizó el pre informe de contextualización del caso, una reunión de acercamiento con representantes de la comunidad, desarrolló el taller de valoración de riesgo colectivo, y actualmente está preparando la presentación del caso para el CERREM que tendrá lugar a finales del mes de junio de 2016. Para el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, el equipo realizó el pre informe de contextualización y la reunión de acercamiento.

Protección con enfoque de género. La UNP realizó 1.697 evaluaciones de riesgo en 2015 y 656 en 2016 para las mujeres de las distintas poblaciones objeto de este Programa.

Tabla 103. Protección con enfoque de género

AÑO	NIVEL DI	TOTAL		
	Extraordinario	Extremo	Ordinario	GENERAL
Enero - diciembre 2015	1.121	4	572	1.697
primer semestre 2016	393	2	261	656

Fuente: Unidad Nacional de Protección (UNP). Junio 2016

La Resolución 805 de 2012, "por la cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2012", es el instrumento jurídico por el cual se creó el espacio denominado CERREM Mujeres, en el cual además de validar las ponderaciones de riesgo en cada uno de los casos presentados, se recomiendan medidas complementarias para garantizar una atención integral relacionada con las necesidades particulares de cada lideresa, víctima o beneficiaria del Programa de cada Grupo Poblacional. A continuación, se presentan las sesiones realizadas y el valor en pesos de las medidas recomendadas:





Tabla 104. Sesiones realizadas y el valor en pesos de las medidas (CERREM Mujeres)

Fecha de Comité	Medidas	Medidas	Medidas	Total
	Implementadas	Ratificadas	Finalizadas	
CERREM Mujeres 26 de marzo 2015	97.207.931	1.096.668.276	0	1.193.876.207
CERREM Mujeres 2 de junio 2015	529.070.883	1.120.851.299	34.794.900	1.615.127.282
CERREM Mujeres 17 de junio 2015	77.312.657	150.928.876	0	228.241.533
CERREM Mujeres 13 de agosto 2015	26.096.175	725.988.063	4.053.368	748.030.870
CERREM Mujeres 16 de octubre 2015	11.598.300	205.042.967	0	216.641.267
CERREM Mujeres 23 de octubre 2015	8.698.725	1.169.533.390	0	1.178.232.115
CERREM Mujeres 11 de noviembre 2015	319.157.700	123.383.698	3.866.100	438.675.298
CERREM Mujeres 22 de diciembre 2015	226.977.408	1.484.381.974	76.969.793	1.634.389.589
Total 2015	1.296.119.779	6.076.778.543	119.684.161	7.253.214.161
CERREM Mujeres 19 de febrero 2016	106.907.131	640.098.777	0	747.005.908
CERREM Mujeres 20 de abril 2016	533.066.422	227.190.793	2.412.778	757.844.437
CERREM Mujeres 17 de abril 2016	572.426.441	280.336.943	71.031.996	781.731.388
Total primer semestre 2016	1.212.399.994	1.147.626.513	73.444.774	2.286.581.733

Fuente: Unidad Nacional de Protección (UNP). Junio 2016.

Para el fortalecimiento de la inclusión del enfoque de género en la UNP se realizaron las siguientes actividades:

- En el primer semestre del año 2015, con el apoyo institucional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, se realizaron cuatro talleres de "entrevista a Víctimas de violencia sexual", con el fin de sensibilizar a los funcionarios en la atención a mujeres víctimas de violencia sexual, en el que se incluyeron a funcionarios de toda la UNP a nivel nacional.
- En atención a los "Cursos de Protección" la UNP gestionó con el Fondo de Justicia Transicional, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recursos económicos de cooperación internacional para el diseño, desarrollo, publicación y divulgación de la herramienta pedagógica denominada "Guía Práctica para Nuestra Seguridad Personal", la cual está compuesta por material escrito (cartilla) y audiovisual (video y presentación flash), que permite brindar recomendaciones en materia de autoseguridad y autoprotección. Tanto en la cartilla como en el video se ha incorporado recomendaciones con enfoque diferencial que redundan en una aplicación práctica de las medidas de auto seguridad y autoprotección de acuerdo a los riesgos propios de cada población, teniendo en todos los casos un enfoque de género.

La socialización de la herramienta pedagógica, a las personas, comunidades, y grupos poblacionales objeto del programa de protección que lidera la UNP se realizó en 8 departamentos a 281 autoridades locales y población civil.

Talleres de socialización del Programa CERREM Mujeres 2016 – Mujeres Víctimas de violencia sexual. Cada Jornada contempla la socialización a mujeres víctimas de violencia sexual y autoridades locales. Entidad que convoca las jornadas: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en el Marco de la Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado.se han realizado las jornadas de María la Baja- Carmen de Bolívar, Codazzi- Cesar y Mocoa – Putumayo. Las próximas jornadas en el 2016 son: Cúcuta-Norte de Santander, Arauca- Arauca, Chocó-Quibdó, Buenaventura- Valle del Cauca, Florencia-Caquetá y Barrancabermeja- Santander.



• En aplicación de la Resolución No. 0639 del 25 de noviembre de 2014 "por la cual se crea el Comité de Transversalidad de Género de la Unidad Nacional de Protección," se conformó un equipo especializado para la aplicación del enfoque de género en los servicios de la UNP, a través de la ejecución de un plan de acción. Ahora bien, en el transcurso del año 2015 y el primer semestre del 2016 se desarrollaron acciones principales:



- Conformación de las comisiones temáticas del Comité de Transversalidad de Género: Comunicaciones y Cultura Organizacional, Formación y Capacitación, Talento Humano y Medidas Afirmativas Internas, Planeación Estratégica, Sistemas de Información.
- Construcción del Plan de Acción del Comité de Transversalidad de Género 2016. El cual fue revisado y
 aprobado por las directivas de la entidad, y pauta las metas propuestas por el Comité. En el marco del mismo
 se han realizado adaptaciones a las oficinas de atención al usuario con el fin de tener espacios más privados
 para la atención de las mujeres, principalmente a aquellas que han sido víctimas de violencia sexual.
- Capacitaciones dirigidas los servidores de la UNP, con apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas. Entre enero de 2015 y mayo de 2016 se han llevado a cabo 7 procesos de capacitación así:

Tabla 105. Capacitaciones dirigidas los servidores de la UNP

rabia 100. Capacitaciones airigidas 100 con viacios de la envi					
Entidad capacitadora	Fecha	Ciudad	Total asistentes		
Defensoría del Pueblo	08 de marzo	Bogotá	59		
Defensoría del Pueblo	11 y 8 de marzo - 08 y 22 de abril	Villavicencio	16		
Defensoría del Pueblo	05,12,19 y 26 de mayo	Bogotá	21		
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	31de mayo	Bogotá	45		
Unidad para las Víctimas	03, 10,17,24, y 31 de mayo	Bogotá	36		
Defensoría del Pueblo	02 y 21 de junio - 03 y 22 de junio	Cali	12		
Unidad para las Víctimas	14, 21,28 de mayo - 05 y 12 de julio	Bogotá	17 (se está ejecutando)		

Fuente: Unidad Nacional de Protección (UNP). Junio 2016.

- Construcción del Protocolo de Atención a Mujeres en el Programa de Protección del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, busca contribuir a una mejor prestación del servicio de protección a mujeres, a través de una atención eficiente dirigida a sus necesidades e intereses desde un enfoque diferencial de género y de derechos, a través de diferentes ajustes a los procedimientos internos.
- Fortalecimiento de la cooperación técnica con ONU-Mujeres, producto de esta alianza se encuentra en proceso por parte de ONU-Mujeres, la contratación de dos consultorías, que tienen como fin contribuir de manera efectiva al fortalecimiento del enfoque de Género de manera transversal al interior de los procesos de la Unidad Nacional de Protección y la capacitación de los funcionarios de la entidad en enfoque de género y derechos de las mujeres.
- Aprobación del Protocolo de Funcionamiento del Comité de Transversalidad de Género de la Unidad Nacional de Protección.
- Revisión con la Subdirección de Talento Humano de los temas prioritarios de capacitación en enfoque de género, con el fin realizar alianzas con entidades y organizaciones de mujeres.



Protección con enfoque étnico.

La UNP creó el protocolo interno con el Código GERPT-01/V1 de fecha 15 enero de 2016, para la evaluación de riesgo especial para las comunidades indígenas, denominado "Protocolo de Análisis de Riesgo para Población Indígena". Dicho protocolo nace en razón a la necesidad de que las evaluaciones de riesgo cuenten con todos los insumos por parte de las organizaciones Indígenas o las Autoridades de las comunidades frente a la información del riesgo del evaluado. Este protocolo fue creado en conjunto con la Dirección de Asuntos Indígenas, la Comisión de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas, la Defensoría del Pueblo y la Subdirección de Evaluación de Riesgo de la UNP. Es importante mencionar que dentro de este protocolo contempla en específico la protección para mujer Indígena, personas de especial reconocimiento y protección. Los avances de la implementación del protocolo se han reflejado en los resultados de las evaluaciones de riesgo a los evaluados (as) realizadas a lo largo del primer semestre de 2016.

9.3. Protección de tierras y patrimonio

Protección de predios y territorios abandonados.

En el período comprendido entre el 1 de enero de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016 la Superintendencia de Notariado y Registro, como entidad coadministradora con el INCODER (en liquidación), ha atendido 1.756 solicitudes de protección y ha ingresado en el RUPTA 808 predios para protección jurídica. Cabe mencionar que en este período se presentaron y atendieron 213 solicitudes de cancelación de las medidas de protección.

Protección de territorios colectivos

En el período comprendido entre el 1 de enero de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016, en el marco de los Comités de Justicia Transicional, se realizó el proceso de evaluación de 3 medidas de protección colectiva que afectan a 3.411 predios de los departamentos de Cesar, Vichada y Bolívar. Adicionalmente en 4 casos se ha realizado el proceso de levantamiento de medidas de protección colectiva de 4.300 predios ubicados en Tolima, Antioquia y Cundinamarca.

En relación con la protección colectiva de territorios étnicos, se han protegido 115.836 hectáreas de comunidades negras y 122.200 hectáreas de comunidades indígenas, así:



Tabla 106. Principales resultados comunidades negras (Enero de 2015 a 31 de mayo de 2016)

No.	Consejo Comunitario	FMI	Área
1	Consejo comunitario alejandro rincon del rio ñambi	242-3789	9.749 hectáreas
2	CONSEJO COMUNITARIO EL BIEN DEL FUTURO	242-10626	4.193 hectáreas
3	CONSEJO COMUNITARIO LA GRAN MINGA DE LOS RIOS INGUAMBI Y ALBI	242-3791	2.557 hectáreas
4	CONSEJO COMUNITARIO LA GRAN UNIÓN RIO TELPI	242-10362	7.389 hectáreas
5	CONSEJO COMUNITARIO MANOS UNIDAS DEL SOCORRO	242-8848	9.664 hectáreas
6	CONSEJO COMUNITARIO NUEVA ALIANZA DEL ALTO TELEMBI	242-3925	11.267 hectáreas
7	CONSEJO COMUNITARIO NUEVA ESPERANZA	242-10361	14.907 hectáreas
8	CONSEJO COMUNITARIO NUEVA RESERVA DE ACANURE	242-10363	12.391 hectáreas
9	CONSEJO COMUNITARIO RENACER CAMPESINO	242-10398	6.707 hectáreas
10	CONSEJO COMUNITARIO UNIÓN BAJO RIO GUELMAMBI	242-3609	9.368 hectáreas
11	CONSEJO COMUNITARIO VEREDAS UNIDAS UN BIEN COMÚN	242-18214	13.170 hectáreas
12	CONSEJO COMUNITARIO ELL RECUERDO DE NUESTRO ANCESTROS DEL RIO MEJICANO	242-19790	13.476 hectáreas
13	CONSEJO COMUNITARIO RIO TABLON DULCE	242-22179	998 hectáreas
	TOTAL ÁREAS PROTEGIDAS DE CONSEJO COMUNITARIOS	13 FMI	115.836 hectáreas protegidas

Tabla 107. Principales resultados comunidades indígenas (Enero de 2015 a 31 de mayo de 2016)

No.	Comunidad Indígena	FMI	Área
1	COMUNIDAD INDIGENA MOTILONA BARI	266-7088	108.900 hectáreas
2	COMUNIDAD INDIGENA MOTILONA CATALAURA	INDIGENA MOTILONA CATALAURA 260-48771 13.300 hectár	
TOTAL ÁREAS PROTEGIDAS DE CONSEJO COMUNITARIOS		2 FMI	122.200 hectáreas protegidas

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro. Junio 2016

10. MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA.

10.1 Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

I. Investigación para el esclarecimiento y la reconstrucción de la memoria histórica.

Proyectos de reconstrucción de memoria histórica

Durante la vigencia 2015 se finalizaron 20 proyectos de reconstrucción de memoria histórica, orientados principalmente al esclarecimiento histórico de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano.

Tabla 108. Proyectos culminados 2015
Nombres de los Proyectos culminados 2015
El Topacio.



2	Retornos.
3	Desplazamiento intraurbano.
4	Tierras Macarena.
5	Tierras Huila.
6	Tierras Tolima.
7	Tierras Montes de María.
8	Comunidades de fe – crónicas.
9	Resistencias desde la fe.
10	Escuelas y conflicto.
11	San Juan Chocó-NNA.
12	Quinchia: memoria entre montañas.
13	Informe nacional tierras, organización social y territorios.
14	Memoria histórica Granada.
15	Tierras Caquetá.
16	Perfiles biográficos Bloque Calima.
17	Unión Patriótica.
18	Acceso a la Justicia como garantía de no repetición. Vol. 2.
19	Informe El Tigre, Putumayo.
20	Perfiles biográficos Bloque Norte.
	Fuento: Centre Nacional de Mamoria Histórica, junio 2016

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, junio 2016.

En el mismo componente y enmarcado en las líneas temáticas de la agenda de investigaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, en el 2015 se inició el desarrollo de cinco nuevos proyectos de investigación. Respondiendo a la demanda de las víctimas y reconociendo la particularidad de cada modalidad de violencia, puso en marcha tres investigaciones de carácter nacional para contribuir al esclarecimiento y visibilización de las víctimas de reclutamiento forzado, violencia sexual y minas antipersonal en el marco del conflicto armado colombiano. Sumado a lo anterior, con el propósito de avanzar en la comprensión de las trayectorias y causas que han alimentado el conflicto armado así como los retos para el postconflicto, se inició la investigación titulada "Análisis de las dinámicas territoriales y temporales de las bandas criminales y los retos para el posconflicto".

El quinto proyecto iniciado durante la vigencia 2015 se enmarca en la línea de investigación BASTA YA - REGIONALES, orientada a visibilizar las trayectorias, dinámicas e impactos particulares y diferenciados de la guerra en las regiones. El reconocimiento que reclaman las víctimas en cuanto a la realización del derecho a la verdad y a la memoria tiene un enfoque territorial que reclama un lugar propio. Es por ello que el Centro de Memoria Histórica propone propiciar y garantizar las condiciones para que las regiones puedan implementar mecanismos regionales de verdad que sean autónomos. En ese marco, en alianza con la Alcaldía de Medellín, el Ministerio del Interior y la Corporación Región, se apoyó la puesta en marcha del proyecto de investigación BASTA YA – MEDELLÍN.

Tabla 109. Provectos nuevos iniciados en 2015

	Tabla 109. Proyectos nuevos iniciados en 2015					
	Nombres proyectos nuevos iniciados en 2015					
1	Análisis de las dinámicas territoriales y temporales de las bandas criminales y los retos para el posconflicto (BACRIM).					
2	Informe Nacional de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado.					
3	Minas Antipersonal (MAP) y Remanentes Explosivos de Guerra (REG) en el conflicto armado colombiano y su impacto sobre la población civil y el personal militar.					







4	Reclutamiento ilícito, vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes en Colombia desde una
	perspectiva de memoria histórica: aportes para la prevención y las garantías de no repetición.
_	

5 Informe de Memoria histórica de las violencias en el marco del conflicto armado en Medellín 1980-2014

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, junio 2016.

Igualmente, durante la vigencia 2016 y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Memoria, se dio inicio a cuatro nuevos proyectos de reconstrucción de la memoria, los cuales plantean además la continuidad de las líneas de investigación definidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica. En la siguiente tabla se señalan los cuatro proyectos iniciados.

Tabla 110. Provectos nuevos iniciados en 2016

	Nombres proyectos nuevos iniciados en 2016					
1	¡Basta Ya! Catatumbo					
2	2 Informe de memoria histórica sobre el proceso de exigibilidad de derechos, movilización social y victimización de					
	los y las campesinas del Comité de Integración del Macizo Colombiano 1985 - 2014					
3	3 Proceso de memoria histórica con la participación de la comunidad de la Alta Montaña de El Carmen de Bolívar					
4	Cartografía del horror					

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, junio de 2016.

Informes de memoria histórica publicados.

El Centro de Memoria Histórica publicó 15 informes de memoria histórica durante la vigencia 2015, entre los que se destacan la serie de Desplazamiento Forzado; informe sobre antropología forense y memoria histórica caso Puerto Torres, Caquetá; informe nacional sobre victimizaciones a periodistas; informe sobre victimizaciones a la población LGBT en el marco del conflicto armado y un informe de esclarecimiento histórico sobre las violencias que han afectado a la comunidad de Buenaventura. Los quince textos publicados durante la vigencia aportan al esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, a la dignificación de las víctimas y a interpelar a la sociedad colombiana en torno a los engranajes que han hecho posible la guerra. Así mismo, en la vigencia 2016, se realizó la publicación de dos informes de memoria para el esclarecimiento histórico, el primero correspondiente a "El Derecho a la Justicia como garantía de no repetición (Tomo 2)" y el segundo "Memorias de una masacre olvidada. Los mineros de El Topacio. San Rafael (Antioquia), 1988".

Los informes publicados por el CNMH se encuentran disponibles para consulta en la página web institucional www.centrodememoriahistorica.gov.co:

Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto.

El Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto es una plataforma de integración de fuentes sociales e institucionales para la documentación de hechos de violencia del conflicto armado como contribución para el esclarecimiento histórico y el reconocimiento de la pluralidad de memorias del conflicto armado.

El Observatorio ha desarrollado cinco líneas de acción, de las cuales se describen a continuación logros, resultados y productos:

i. Ampliación del universo de modalidades de violencia documentadas: de las 5 modalidades de violencia documentadas por el Observatorio hasta 2014, se pasó a 10 en el 2015, incluyendo diseños conceptuales y desarrollos metodológicos para bases de datos sobre violencia sexual, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desaparición forzada, secuestro y acciones bélicas. Se cuenta con la línea



base para cada una de las nuevas modalidades de violencia, incluyendo sus diccionarios con los criterios conceptuales que soportan su procesamiento.

iii. Consolidación de las alianzas institucionales y sociales: dada su premisa de erigirse en una plataforma de reconocimiento de los acumulados sociales e institucionales de esclarecimiento histórico, el Observatorio logró acceso a sistemas de información masivos como el RUV y el SIJYP. La coordinación interinstitucional ha permitido que el Observatorio sea parte del Sistema Integrado de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, lo que ha derivado en el apoyo técnico para el diseño del sistema de información del Observatorio. 178

Esta gestión institucional se extendió a algunos entes territoriales con los cuales se logró con éxito acceso a fuentes de información, a saber, alcaldía de Medellín en el marco del proyecto Basta Ya Medellín con la Unidad Municipal de Atención a Víctimas del Conflicto Armado y la Casa Museo de la Memoria, y las alcaldías de San Francisco y Granada en el Oriente Antioqueño. A diciembre de 2015, el Observatorio contaba con 91 fuentes de información y 403 documentos como soporte para la documentación de hechos de violencia del conflicto armado. Se estableció una alianza con el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP- para el procesamiento de los hechos de violencia sexual en el conflicto armado, así como con la Escuela Nacional Sindical para los hechos de violencia contra sindicalistas.

iii. Fortalecimiento de los procesos de documentación: a mayo de 2016 se cuenta con un sistema de información que ha documentado 68.900 hechos de violencia del conflicto armado, se amplió el universo de hechos documentados para una comprensión más integral del conflicto armado y cualificó conceptual y metodológicamente sus procedimientos para un esclarecimiento histórico más riguroso y sólido desde el punto de vista técnico.

II. Pedagogía para la apropiación social.

Las acciones pedagógicas que desarrolla el Centro de Memoria Histórica buscan impulsar la apropiación social del marco conceptual y la ruta metodológica que ha inspirado el trabajo de construcción de memoria histórica, así como propiciar la difusión y el debate de los hallazgos, con el fin de contribuir a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas del conflicto armado y la sociedad en su conjunto, y por esta vía promover condiciones institucionales y sociales que garanticen la no repetición de los hechos victimizantes.

Caja de herramientas para el aula escolar.

Esta herramienta busca promover la construcción participativa y el uso de una caja orientada a brindar recursos y herramientas a maestros para que puedan abordar la memoria histórica del conflicto armado colombiano en sus aulas, despertando la capacidad crítica y competencias investigativas de sus estudiantes desde una aproximación rigurosa, no dogmática, con enfoque diferencial y de acción sin daño, apoyándose en el uso pedagógico de los informes de memoria histórica con miras a fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos y contribuir a promover garantías de no repetición.

La primera edición de la Caja de Herramientas "Un viaje por la memoria histórica: Aprender la paz. Desaprender la Guerra" fue publicada en agosto del 2015. Entre julio y diciembre de 2015 se hicieron 31 talleres de socialización en ocho territorios diferentes: Cauca (El Tambo, Mercaderes, El Patia), Huila (Guadalupe e Isnos), Antioquia (Bello, Medellín), Bolívar (San Juan Nepomuceno, Salado), Nariño (Pasto y Samaniego) Bogotá (profesores UNCOLI). En cada uno de estos lugares se hicieron entre 3 y 5 talleres



de socialización de la Caja en los que se buscó familiarizar a maestros con su uso y propender para que ésta fuera incluida en sus planes de aula.

En los 31 talleres de capacitación en el uso de la Caja de Herramientas participaron 50 instituciones educativas y 234 participantes (maestros, rectores, coordinadores) durante el 2015, además se hizo entrega de la Caja de Herramientas a un total de 332 personas de 100 instituciones educativas.

Quince de las instituciones educativas que hicieron parte del proceso de socialización de la Caja de Herramientas durante el 2015 decidieron implementarla en el aula con sus estudiantes en 2016, estos procesos han involucrado 1.113 estudiantes en total, las instituciones por municipio son:

Tabla 111. Instituciones Educativas que están Implementando la Caja de Herramientas para el aula escolar en sus procesos de aprendizaie

Territorio	Institución Educativa	Grados de implementación	Estudiantes involucrados	Acción del CNMH 2016
Medellín	Institución Caracas	Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno,	492	Acompañamiento realizado entre el 13 y el 15 de abril.
		Décimo y Once		Constatación de resultados en 136 estudiantes.
Medellín	Manual José Cayzedo	Once	23	Acompañamiento realizado entre el 13 y el 15 de abril.
Medellín	Juan de la Cruz Posada	Once	29	Acompañamiento realizado entre el 13 y el 15 de abril.
Guadalupe – Huila	Bernarda	Décimo	26	Observación en aula entre el 25 y el 27 de abril.
Isnos – Huila	Salem	Once	33	Observación en aula entre el 25 y el 27 de abril.
Isnos – Huila	José Eustacio Rivera	Once	40	Observación en aula entre el 25 y el 27 de abril.
San Juan Nepomuceno	Escuela Normal San Juan Nepomuceno	Once	82	Acompañamiento realizado entre el 23 y el 25 de mayo.
	Escuela Rural			
Patía - Cauca	Camilo Torres	Décimo	22	Observación en aula entre 25 y el 27 de mayo.
Patía - Cauca	Bachillerato Patia	Once	78	Observación en aula entre 25 y el 27 de mayo.
Mercaderes	Juan XXIII	Décimo	28	Observación en aula entre 25 y el 27 de mayo.
El Tambo	Librorio Mejia	Noveno	25	Observación en aula entre 25 y el 27 de mayo.
Pasto – Nariño	Liceo Central de Nariño	Décimo y Once	67	Acompañamiento realizado entre 19 y 20 de mayo
Pasto – Nariño (Vereda Botanilla)	Nuestra Señora Del Rosario	Décimo y Once	48	Acompañamiento realizado entre 19 y 20 de mayo
Bogotá	Colegio Jaime Garzón	Once	120	Acompañamiento realizado durante los meses de abril y mayo.

Fuente: Centro de Memoria Histórica, junio 2016.





En el marco de la ficha "Caja de herramientas para maestros y maestras Fase IV" apoyada por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM – y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID, entre febrero y abril de 2016 se realizaron talleres de socialización en los municipios de Quibdó, Riohacha y Tumaco, en los tres lugares se contó con la presencia de maestros, rectores, funcionarios de las secretarías de educación.

180

Finalmente en abril de 2016 se imprimió la segunda edición de la Caja de Herramientas y se hizo el lanzamiento en la Feria del Libro en Bogotá el día 30 de abril con una asistencia de 183 personas; a esta segunda edición se le sumó un cuaderno de actividades para realizar talleres, un cuento para niños y niñas sobre el desplazamiento, unas memofichas y un libro de texto para estudiantes de décimo y once inspirado en la masacre de Bahía Portete, La Guajira, sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad, con su respectiva guía de maestros. Todos los libros que componen la CH pueden ser consultados y descargados en el siguiente link: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2015-1/un-viaje-por-la-memoria-historica

Grupos regionales de memoria histórica y cátedra ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad.

Para el 2016 el proyecto Grupos Regionales de Memoria Histórica apoyó el surgimiento y consolidación de grupos regionales de memoria histórica en universidades del país, que acompañarán procesos de reconstrucción de memoria histórica de casos emblemáticos en cada región, en conjunto con organizaciones de víctimas. Por su lado la cátedra ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, buscó ser un espacio de debate acerca de las memorias del conflicto armado en Colombia, las tesis centrales del informe general del Centro de Memoria Histórica fueron discutidas con los estudiantes al igual que las metodologías que permitieron formular cada una de ellas.

Durante 2015 y aún en 2016 se trabajó con las siguientes universidades:

Cátedra ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad:

Universidades del Rosario.

Universidad San Buenaventura.

Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá.

Universidad Cooperativa de Colombia.

Al proceso en 2016 se han sumado:

Universidad EAFIT.

Universidad Autónoma del Caribe.

Universidad de la Sabana.

Universidad de los Llanos.

Grupos Regionales de Memoria Histórica:

Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá.

Universidad de los Llanos en Villavicencio.

Universidad Surcolombiana.

Universidad Cooperativa de Colombia.

Universidad Autónoma del Caribe.

Al proceso en 2016 se han sumado:

Universidad ICESI, Cali.

Universidad del Atlántico.

Universidad de La Sabana.

Pontificia Universidad Javeriana, sede Cali.

EAFIT.





Módulos pedagógicos de memoria histórica para funcionarios públicos.

El proyecto Módulos pedagógicos de memoria histórica es una estrategia de apropiación social de las rutas conceptuales y metodológicas de la memoria histórica dirigida a sectores públicos, institucionales y sociales. A través de los Módulos el Centro de Memoria Histórica promueve el desarrollo de procesos autónomos que innoven y enriquezcan las herramientas de reconstrucción de la memoria histórica en Colombia y que fomenten el diseño de procesos de memorias plurales, y por tanto democráticas, para la construcción de la paz en los territorios.

181

Los *Módulos* sobre reconstrucción de memoria histórica ofrecen los insumos necesarios para promover la integración de múltiples actores sociales a los esfuerzos de esclarecimiento de los hechos asociados al conflicto armado, aportando así a la construcción de la paz en Colombia. La difusión de las herramientas del proyecto se realiza a través de talleres, diplomados y conversatorios para el abordaje del marco conceptual y de las rutas metodológicas para la reconstrucción de las dinámicas del conflicto, con una perspectiva de memoria histórica. El público objetivo de estos módulos son las autoridades electas, los funcionarios públicos de carrera, las entidades del Estado, las organizaciones sociales y las organizaciones de víctimas.

Durante 2015 y el 2016 se llevaron a cabo seis conversatorios y seminarios con Fuerza Pública y seis procesos formativos con organizaciones sociales y de víctimas, funcionarios públicos y autoridades territoriales, los cuales contaron con la participación de 124 integrantes de la Fuerza Pública y con 1.119 funcionarios públicos e integrantes de organizaciones sociales y de víctimas, como se muestra a continuación:

Memoria histórica en el proceso educativo, como lineamiento de política pública educativa.

En el decreto de regulación de la cátedra de paz aparece memoria histórica gracias al trabajo interinstitucional que ha realizado el Centro de Memoria Histórica. Adicionalmente, se promovió la creación de un espacio virtual donde la caja de herramientas estará disponible como una de las opciones que los docentes tienen para desarrollar la cátedra de paz en sus instituciones educativas. Se han logrado avances respecto a la inclusión de la memoria histórica en el proceso educativo: las alianzas no son sólo referidas a la caja de herramientas y a instituciones escolares, también se ha trabajado con entidades territoriales, organizaciones de víctimas, instituciones del nivel nacional y local:

- Programa Más Familias en Acción del DPS.
- Gobernación de Antioquia.
- Museo Casa de la Memoria, Medellín.
- Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense.
- Diócesis de Tumaco.
- Programa de Atención a Víctimas del Sena Tumaco.
- Casa de la Memoria de Tumaco.
- Alcaldía de Carepa, Antioquia.
- Mesa de Víctimas de Carepa, Antioquia.
- Se iniciaron conversaciones con la Universidad Nacional de Colombia, sede Tumaco

III. Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y el Archivo General de la Nación (AGN), en cumplimiento de los mandatos legales establecidos, dirigen sus acciones tomando como base el Programa Nacional de

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



Derechos Humanos y Memoria Histórica, fijado por la Ley 1448 de 2011 y reglamentado por medio del Decreto 1084 de 2015.

Servicios de Información de Archivo y Centro de Documentación de Derechos Humanos y Memoria Histórica.



El Centro de Memoria Histórica, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016, puso al servicio 75.629 documentos⁵⁵ de archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica, documentos que fueron acopiados por la entidad y se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del Centro de Memoria Histórica. A continuación, se relacionan:

Tabla 112. Numero de documento por Fondos o Colecciones del Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica

ID	Fondos o Colecciones	Cantidad de Documentos
1	Asociación de Familiares de las Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo – AFAVIT.	1.633
2	Fondo Asociación Tierra de Esperanza (ATE)	2.696
3	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Programa de Apropiación Social y Usos de los Archivos de los Derechos Humanos.	121
4	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Colección de Prensa Escrita	12.783
5	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Colección Bibliográfica. (Documentos bibliográficos)	711
6	Fondo Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC	3.820
7	Campaña Colombiana Contra Minas. Coordinación Santander	5.426
8	Fondo Esteban Ruiz	1.572
9	Fabiola Lalinde de Lalinde (Operación Cirirí)	753
10	Fondo Familia Henríquez Chacín	2.756
11	Fondo the National Security Archive	8.667
12	Asociación Nacional de Pescadores Artesanales de Colombia ANPAC	4.062
13	Comuna 6 Buenaventura. Temístocles Machado	3.495
14	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán. Cauca	2.400
15	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras Guadalajara de Buga. Valle del Cauca	8.342
16	Colección Nicolás Lemus y Myriam Linares (Mesa de Participación de Víctimas)	1
17	Universidad del Magdalena. Vicerrectoría de Investigación. Grupo de Investigación sobre las oralidades, las Narrativas Audiovisuales y la Cultura Popular en el Caribe Colombiano	1
18	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica. Proyecto de Investigación "Pueblos Arrasados". Memorias de Desplazamiento Forzado en El Castillo, Meta.	1.777
19	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica Proyecto de Investigación Memoria Histórica desde la Antropología Forense. Las Fosas como Fuente de Información.	1.784

⁵⁵ Documento de archivo: Registros correspondientes a unidades documentales simples o compuestas, es decir, documentos individuales o agrupaciones de documentos en una unidad de almacenamiento.

® GOBIERNO DE COLOMBIA



20	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica. Proyecto de investigación Memoria Histórica Putumayo: La Vorágine de las Caucherías	224
21	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica. Proyecto de Investigación Patrones y Campesinos: Tierra, Poder y Violencia en el Valle del Cauca	400
22	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras	3.100
23	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia. Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras	2.236
24	Fondo José Rivera	151
25	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Colección de Prensa Escrita. CAJAMAC	580
26	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Tierras Guadalajara de Buga. Valle del Cauca.	3.095
27	Comunidad La Pola (La lucha por nuestra tierra)	573
28	Comunidad La Palizúa (Por la historia de nuestra tierra)	135
29	Fondo Fundación Cultura Democrática (FUCUDE)	840
30	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Tierras de Villavicencio. Meta	1.495
	TOTAL	75.629

Fuente: Centro de Memoria Histórica, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Junio 2016



De forma consolidada, a la fecha el Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del Centro de Memoria Histórica cuenta con un total de 174.877 documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica disponibles para la consulta de víctimas y sociedad en general.

Como parte del proceso de implementación del archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica, se elaboraron los siguientes instrumentos metodológicos para el acopio y custodia de archivos y colecciones de Derechos

Humanos y Memoria Histórica en una primera versión:

 Propuesta de "Manual de Custodia de Documentos de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica", herramienta normativa que permite garantizar la integridad del documento de archivo; éste manual permite establecer los principios, responsabilidades, elementos de control y normas mínimas que deben ser respetadas en el manejo de los documentos de archivo de derechos humanos y memoria histórica⁵⁶.

⁵⁶ Documento que se encuentra en primera versión, en lectura y revisión

GOBIERNO DE COLOMBIA



Propuesta de "Reglamento de servicios de información de archivo y centro de documentación del Centro de Memoria Histórica -CNMH"; documento que permite definir los criterios operativos para el cumplimiento de los objetivos de divulgación, de acceso y de servicios de información de calidad prestados por el Archivo y Centro de Documentación del Centro de Memoria Histórica⁵⁷.

De igual manera, se elaboró el proyecto de "Intercambio de experiencias en el proceso de acceso y divulgación de la documentación del Archivo y Centro Documentación y promoción de redes"; documento que permite construir un camino hacia la devolución social a las organizaciones sociales, líderes y lideresas comunitarias que han aportado su documentación al Archivo de los Derechos Humanos, con el fin de intercambiar experiencias sobre acceso y divulgación, recuperación de la información, medición de consultas, caracterización de las personas que consultan, construcción de redes y visibilizar la incidencia de este proceso en el esclarecimiento de la verdad, la construcción de memoria histórica, la reparación integral y la garantía de no repetición.

Asimismo se avanzó en la actualización del Tesauro de Derechos Humanos con Enfogue Diferencial, herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo de DDHH y Centro de Documentación. Actualmente en el tesauro se han incluido un total de 884 términos normalizados, relacionados con la afectación de los derechos humanos en las poblaciones caracterizadas, y con enfoque diferencial, en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. La normalización de términos a través del tesauro garantiza la efectividad en la recuperación de información solicitada por víctimas y ciudadanía en general por medio de términos normalizados según estándares definidos para tal fin.

Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica en Funcionamiento.



En el marco del 29ª Feria Internacional del Libro de Bogotá en abril de 2016, el Centro Nacional de Memoria Histórica llevó a cabo el lanzamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos v Memoria Histórica.

El evento contó con la intervención de algunos de los custodios de los fondos más importantes del Archivo Virtual de

Derechos Humanos y Memoria Histórica, como William Wilches, director Museo Caquetá, quien donó una completa colección de artículos de prensa y otros documentos referidos al grupo guerrillero M-19; Luis Felipe Jaramillo, Juez Primero de Restitución de Tierras de Popayán, quien habló del fondo de su juzgado, el cual está compuesto por expedientes y sentencias de procesos administrativos y judiciales de los municipios de Santander de Quilichao y Piendamó: José Rivera, líder de la antiqua Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), cuyo fondo registra gráfica y textualmente, aspectos de la movilización sindical y campesina entre 1972 y 1977; Temístocles Machado, líder social de Buenaventura, cuyo archivo recopila los documentos que él ha acumulado en defensa por los derechos territoriales de su comunidad frente a varios intentos de despojo. Finalmente, el lanzamiento contó con la participación de Helka Quevedo Hidalgo, autor del informe Textos Corporales de la Crueldad, quien hizo entrega de las fuentes documentales producto de su investigación.





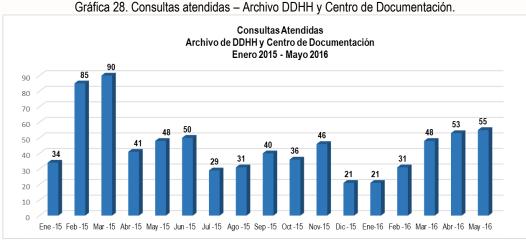
A la fecha, los usuarios interesados pueden ingresar al Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, por medio de la dirección web www.archivodelosddhh.gov.co, en la cual ya se tiene la oportunidad de acceder a testimonios, entrevistas, cartas, manuscritos, noticias de prensa, televisivas y radiales, fotografías, cantos, productos de talleres de memoria, libros, revistas, piezas comunicativas y copias de expedientes judiciales, entregados por líderes y lideresas comunitarias, organizaciones sociales, organizaciones públicas que realizan investigaciones judiciales e investigadores del Centro de Memoria Histórica.

185

Como parte de la divulgación y puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el Centro de Memoria Histórica en el mes de mayo de 2016 contó con el registró de 1.452 consultas de usuarios a través de esta plataforma tecnológica.

Sala de Consulta

El Centro de Memoria Histórica atendió 759 consultas de documentos de archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación, por diversos canales, entre ellos la sala de consulta o solicitudes por correo electrónico de diferentes usuarios externos e internos. En la siguiente gráfica se presenta el número de consultas de información atendidas durante el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016:

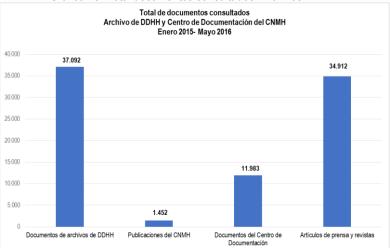


Fuente: Centro de Memoria Histórica, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Junio 2016.

En atención a las 759 consultas en sala, el Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación brindó acceso a 85.439 documentos, distribuidos en 37.092 documentos de archivos, 1.452 publicaciones, 11.983 documentos del Centro de Documentación y 34.912 artículos de prensa y revistas; en la siguiente gráfica se presenta el total de documentación consultados por tipo de documento:



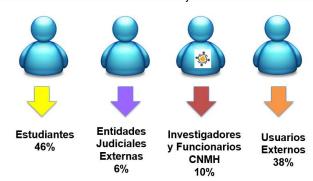
Gráfica 29. Total documentos consultados. Archivos DDHH.



Fuente: Centro de Memoria Histórica, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Junio 2016.

En atención a las 759 consultas se identificó el perfil de los usuarios que solicitaron información al archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación, de ellos existe un porcentaje significativo de estudiantes, usuarios externos e investigadores y funcionarios del Centro de Memoria Histórica; con lo cual, de manera paulatina se inicia la apropiación y uso social de los archivos por parte de la ciudadanía. En la siguiente gráfica se presentan los perfiles de usuarios identificados y el porcentaje de consulta de cada uno de ellos:

Gráfica 30. Perfil de usuarios que consultan en el archivo de Derechos Humanos y centro de documentación del CNMH Enero 2015 – Mayo 2016



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016.

Con base en el informe general "Basta Ya" y en los índices de consulta se establecieron 20 categorías sobre los temas más solicitados; este ejercicio dio como resultado un porcentaje alto de consulta sobre iniciativas de memoria, ataque a poblaciones, masacres, desplazamiento forzado, actores armados ilegales y construcción de paz, entre otros. En la siguiente gráfica se presentan la totalidad de los temas consultados:

Gráfica 31. Porcentaje de los temas más consultados en el archivo de DDHH y centro de documentación del CNMH Enero 2015 – Mayo 2016



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016

Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica y Derechos Humanos

El Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos es un registro que busca identificar, localizar y caracterizar los archivos de derechos humanos para el cumplimiento del deber de memoria del Estado, con el objetivo de promover la protección, salvaguarda y divulgación de la información que poseen. Estos pueden estar bajo custodia de las organizaciones sociales o de víctimas, así como de personas naturales.

En cumplimiento de los mandatos de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 4803 de 2011 y 1084 de 2015, relacionados con el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, se abordó el diseño e implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Para lo cual, entre el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016, se realizaron las siguientes actividades.

Desde el AGN se ha adelantado el proceso de creación e implementación de un registro especial de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica integrado al Registro de Bienes de Interés Cultural y los inventarios de patrimonio en general. Se ha convocado para esto al Grupo de Bienes Muebles de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Adicional a esta articulación, en el año 2015 el CNMH lanza por medio de su página de internet el "Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH)", en donde se informa de la recolección de información inicialmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Tolima, Magdalena, Córdoba, Nariño, Sucre y en la ciudad de Bogotá D.C. Es de indicar que ese registro del CNMH, según se le informa al AGN, es el mismo al determinado en el Decreto 1084 de 2015 y en el Convenio 207 de 2013 y, pese a que no cuente con el aval del AGN, la fase iniciada públicamente correspondía a "una prueba piloto" que a diciembre de 2015 se ha corregido paulatinamente y en lo que va de la vigencia 2016, se ha avanzado en la revisión de los documentos que soportan el Registro y que han sido producidos por el CNMH. De igual manera en el planteamiento del documento de principios y de implementación.





Guías de Identificación y Localización de Archivos de DDHH y Memoria Histórica

Se avanzó en el ajuste y revisión de la primera versión de la guía de la Rama Ejecutiva a nivel nacional y, como parte de ella, se elaboró la primera versión de la "Guía especial de identificación y localización de archivos de DDHH de la Rama Ejecutiva-fuerzas públicas y de inteligencia y contrainteligencia", las cuales merecen una especial atención por su dimensión y complejidad. También se continuó con la elaboración de la "Guía de identificación y localización de archivos de DDHH de los organismos internacionales". Con ellas se complementa un insumo importante compuesto por once (11)58 guías, que orientan en cuanto a la localización e identificación de organizaciones, entidades y personas, el desarrollo del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica - READH.



Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica – READH (protección-p)

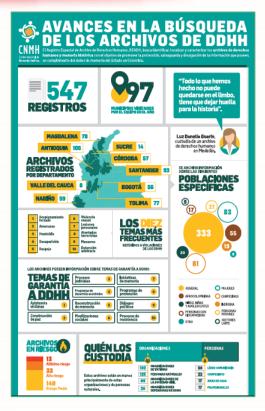
Como parte de la implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica se realizó el registro de 608 archivos de derechos humanos y memoria histórica, consistente en la identificación, localización y caracterización de los mismos, provenientes de organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupo étnicos, víctimas y personas naturales de las regiones de: Antioquia; Magdalena y Región Caribe; Santander y Región Oriental; Valle del Cauca y Región Pacifico Norte; Nariño y Región Pacifico Sur; Tolima y Región Central Sur; Bogotá D.C. y Región Centro.

^{. .}

⁵⁸ Guías de identificación y localización de archivos de DDHH y Memoria Histórica: Guía Rama Ejecutiva Nacional, Guía Rama Ejecutiva nivel Departamental, Guía Rama Ejecutiva nivel Municipal, Guía Rama Judicial, Guía Rama Legislativa, Guía Organismos Autónomos e Independientes, Guía personas naturales y jurídicas de la sociedad civil, Guía de comunidades indígenas, Guía de comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales. En proceso de elaboración: Guía organizaciones internacionales, Guía Especial de la Rama Ejecutiva – Fuerzas Públicas







Como resultado de esta labor, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos publicó en la página web del Centro de Memoria Históricauna infografía (ver a la izquierda) con los avances alcanzados al mes de abril de 201659. En este documento se representan los departamentos focalizados junto con el número de archivos de derechos humanos y memoria histórica incluidos en el READH a esa fecha. La infografía adelanta algunos hallazgos acerca del tipo de información acopiada en estos archivos (frente a poblaciones específicas y garantía de derechos) y el nivel de riesgo en que se encuentran. Así mismo, se especifica el perfil de los principales custodios de estos archivos de derechos humanos: organizaciones de la sociedad civil, personas naturales, líderes, organizaciones de víctimas, defensoras de derechos Humanos, entre otros. Estos actores recolectan y custodian información acerca de procesos de denuncia, seguimiento, reivindicación y defensa de los derechos humanos, y de iniciativas de memoria histórica y emprendimientos, como contribución a la construcción de memoria del conflicto armado en Colombia.

Así mismo, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos se encuentra en el proceso de migración al Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica de la información correspondiente al READH localizados, identificados y

caracterizados durante el año 2015 y lo corrido del año 2016.

Identificación y localización de organizaciones sociales y de víctimas, o personas naturales con archivos de DDHH y Memoria Histórica

Para realizar la identificación y localización de organizaciones sociales y de víctimas o personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras con archivos de DDHH y memoria histórica, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos alimenta la base de datos, con algunos de los campos establecidos para el READH. Con lo cual, se recogen datos de localización y contacto de cada una de las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupo étnicos, víctimas y personas naturales con archivos de derechos humanos y memoria histórica.

En este sentido, se ha avanzado en identificación y localización de 1.593 organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupo étnicos, víctimas y personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras con archivos de Derechos Humanos y Memoria Historia, constituyéndose en insumo básico para la continuidad de los procesos de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Programa Memoria del Mundo - UNESCO

Como iniciativa de protección y salvaguarda de archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, en el año 2014 la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos tramitó ante el Programa Memoria del Mundo de la

⁵⁹ Los datos consignados en la infografía se encuentran actualizados a 30 de abril de 2016

© GOBIERNO DE COLOMBIA

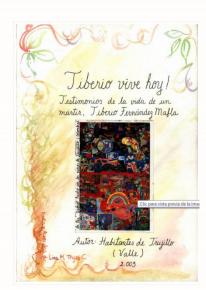


UNESCO, la postulación e inclusión del Libro "Padre Tiberio Vive Memorias de un Mártir", documento elaborado en forma manuscrita por miembros de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo – AFAVIT, del municipio de Trujillo - Valle del Cauca. Resultado de ello este documento testimonial, por decisión del organismo internacional, hace parte desde el mes de diciembre de 2014 del patrimonio documental del mundo. Con lo cual se obtiene su reconocimiento, protección, divulgación y se facilita ampliamente su consulta a nivel internacional. Como Iniciativa CNM publicó el libro del padre Tiberio y fue distribuido a las bibliotecas a través de la Red Nacional de Bibliotecas.





Certificado de la incorporación Tiberio Vive Hoy: testimonios de la vida de un mártir. Tiberio Fernández Mafla - Comité Regional de América Latina y el Caribe (Programa Memoria del Mundo de la Unesco)



De igual manera, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, el 14 de septiembre de 2015 tramitó ante el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO, la postulación e inclusión del archivo denominado "Operación Cirirí. Archivo Fondo documental Familia Lalinde", documentación gráfica y textual que narra el proceso llevado a cabo en torno al caso de desaparición forzada y muerte de Luis Fernando Lalinde. Como resultado de ello, este documento, hace parte desde el mes de octubre de 2015 del patrimonio documental del mundo, con lo cual, se obtiene reconocimiento a nivel mundial respecto de la importancia de este archivo por su contenido significativo para la construcción de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.



Certificado de la incorporación Operación Cirirí, Archivo Fondo Documental Familia Lalinde - Comité Regional de América Latina y el Caribe (Programa Memoria del Mundo de la Unesco)



que se atienden.

Procesos colectivos de memoria histórica y archivo de Derechos Humanos

La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos brindo apoyo a ocho procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos, dirigidos al acompañamiento, orientación y asistencia técnica para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de derechos humanos y memoria histórica, los cuales se relacionan a continuación:

Procesos		ctivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos
colectivos apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Casa Campesina	Sincelejo - Sucre	Acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración del inventario documental de los archivos de derechos humanos y memoria histórica recopilados por el equipo de trabajo de la Casa Campesina, participantes del proyecto "MEMORIAS, TERRITORIO Y LUCHAS CAMPESINAS. Aportes metodológicos para la caracterización del sujeto y el daño colectivo con población campesina en la región caribe desde la perspectiva de memoria histórica", de la Dirección de Construcción de la Memoria Histórica del CNMH. La documentación inventariada equivale a 317 unidades documentales. De la misma manera, se ejecutó una gestión conducente a la adquisición de mobiliario para archivo, por medio del programa de fortalecimiento del PNUD.
Archivo Organización Femenina Popular - OFP	Barrancabermeja – Santander	En el marco del proceso de reparación colectiva se brindó asistencia técnica especializada en los siguientes aspectos: diseñó una ficha de formulación de proyecto para la protección y fortalecimiento del archivo; una guía para la localización e identificación de archivos de lideresas de la Organización; un instructivo para la conservación preventiva de archivos; formulación de recomendaciones del formato de consentimiento informado para el proyecto de Historias de Vida de lideresas de la Organización; ficha para la descripción de archivos de entrevistas e historias de vida. De la misma manera, se ejecutó una gestión conducente a la adquisición de mobiliario para archivo, por medio del programa de fortalecimiento del PNUD.
Museo del Caquetá	Florencia - Caquetá	Acompañamiento y asistencia técnica a los procesos de divulgación de la Colección M19, por medio del intercambio de experiencias y conocimientos, en cuanto a la difusión del material documental, gestión de usuarios y reportes de uso de los documentos por parte de los usuarios

® GOBIERNO DE COLOMBIA



próximas vigencias. Igualmente se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento, con apoyo del PNUD, dirigido a cabildos de comunidades del Amazonas, concentrado a través de AZIKATCH

Fondo Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare - ATCC	La India Landázuri - Santander		Acompañamiento y asistencia técnica a los procesos de divulgación del Archivo de la Asociación, por medio del intercambio de experiencias y conocimientos, en cuanto a la difusión del material documental, gestión de usuarios y reportes de uso de los documentos por parte de los usuarios que se atienden.
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato - COCOMACIA	Quibdó - Choco		Acompañamiento y asistencia técnica al Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Medio Atrato, en la elaboración de un proyecto para la organización y digitalización de su archivo, con el fin de ser presentado ante la Asociación de Archivos Iberoamericanos –ADAI–para su financiamiento en el año 2016. ceso de fortalecimiento, con apoyo del medio Atrato, concentrado a través de
Movimiento Político Unión Patriótica y la Corporación Unidos Podemos	Bogotá D.C		Acompañamiento y asistencia técnica al Movimiento Político Unión Patriótica y la Corporación Unidos Podemos de la ciudad de Bogotá D.C, con campo de acción nacional, en la elaboración del proyecto para la descripción del Archivo, con el fin de ser presentado ante Asociación de Archivos Iberoamericanos -ADAI- para su
Comunidades amazónicas asociadas a AZICATCH	La Chorrera - Amazonas	reconocimiento a la problemátic comunidades, elaborar propuesta	Realización de un taller de sensibilización y fortalecimiento en archivos con las comunidades amazónicas asociadas a AZICATCH en La Chorrera, departamento del Amazonas, con la asistencia de 90 participantes, representantes de 22 cabildos indígenas del centro de la se tuvo la oportunidad de efectuar un ca actual de los archivos en estas as conjuntas de trabajo y socializar co y operativo para su recuperación en

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Comunidades de La Pola y La Palizúa Chibolo -Magdalena



En cumplimiento de las medidas de reparación colectiva, se desarrolló un proceso de fortalecimiento, consistente en el reconocimiento preliminar de fuentes documentales en el territorio y custodios de las mismas, así como por medio de una asistencia conceptual, paralela a los programas pedagógicos en los que participaron sus líderes, con lo cual, la comunidad misma, logró hacer la

recopilación y centralización de su material archivístico, relacionado con derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016



Desde el año 2014, con perspectiva de las acciones de pedagogía y en consonancia con la estrategia de apropiación y uso social de los archivos de derechos humanos y memoria histórica, el CNMH produjo el material pedagógico "Caja de Herramientas para Gestores y Gestoras de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica". Esta publicación se llevó a cabo con el apoyo del Programa VISP/USAID/OIM. Esta Caja se integra de dos cartillas, una denominada "Claves Conceptuales para gestores de archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica" y la segunda "El Camino de Nuestro Archivo". A través de este material se busca compartir herramientas didácticas orientadas a la construcción y al fortalecimiento de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto propios de las organizaciones sociales y de víctimas. La Caja de herramientas se dirige a personas, comunidades y organizaciones que han recolectado o generado documentación relativa a la vulneración de derechos humanos, así como de los contextos afectados con ocasión del conflicto armado del país, y de los procesos de resistencia y

exigibilidad de derechos que se han gestado en el territorio nacional.

De igual manera, y en el marco del proyecto de Caja de herramientas, el CNMH entre el año 2015 y 2016 continuó con la realización de talleres para la formación de gestores de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto, tomando como referencia el material publicado. Se realizaron nueve talleres: dos en Medellín (Antioquia), dos en Turbo (Antioquia) y uno en Pasto (Nariño), Sincelejo (Sucre), Buenaventura (Valle del Cauca), Santa Marta (Magdalena) y Cúcuta (Norte de Santander). En dichos talleres se contó con la participación de 268 asistentes, representantes de 155 organizaciones sociales y de víctimas.

© GOBIERNO DE COLOMBIA





Las jornadas pedagógicas se constituyeron en un importante escenario de diálogo e intercambio de saberes, en el cual se evidenció la importancia de la preservación y organización de la memoria documental, e igualmente se recuperaron los conocimientos acumulados de las organizaciones de víctimas que han desarrollado iniciativas en materia de documentar casos de graves violaciones a los derechos humanos y en la recopilación de testimonios. El trabajo en región se presentó como una oportunidad de innovación educativa que permitió socializar la Caja de Herramientas, contextualizarla y analizar las dificultades que se presentan en escenarios y experiencias reales.

En esta etapa las organizaciones sociales y de víctimas partícipes del proceso de formación compartieron su apreciación positiva frente a esta herramienta, que en algunos casos ha sido utilizada en nuevos procesos de formación, en procesos de fortalecimiento de archivos de derechos y en la creación de alianzas entre organizaciones sociales y entes del Estado para

fortalecer las iniciativas de generación de archivos de derechos humanos a nivel regional.

Como producto de los talleres para la formación de gestores y gestoras de archivos de derechos humanos y memoria histórica, y con base en los resultados de la evaluación de los eventos realizados, se obtuvo 46 planes de trabajo para la construcción o fortalecimiento de archivos de derechos humanos y memoria histórica en organizaciones sociales y de víctimas.

Documento de Política Pública de Archivos de Graves Violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto.

En 2015 las acciones del AGN para la Política Pública de Víctimas se han planteado desde el desarrollo de la Política Archivística como un eje transversal de la administración pública y de la estructura del Estado. De esta manera, se ha desarrollado la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) a partir de directrices sobre Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, incluyendo allí lo determinado por la Política de Víctimas.

Esto también obedece a la vocación de permanencia del AGN, que requiere de más amplitud y así responder a sus funciones generales. De esta manera, se ha entendido dentro del desarrollo de acciones que las metas deben ir orientadas a cumplir con el desarrollo de políticas y directrices que guíen la relación entre los archivos y los derechos fundamentales, a la luz del vasto espectro normativo que regula la función archivística del Estado y la pertinencia y relevancia de dicha normatividad en esta materia, frente al cumplimiento de los fines del Estado que están consagrados en la carta política.

En este sentido, las acciones llevadas a cabo por el AGN en la vigencia 2015, en relación con las directrices que deben tenerse en cuenta para el manejo de información, registro y documentos relacionados con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Ley de Víctimas fueron:





a. Emisión del Acuerdo 04 de 2015 del Archivo General de la Nación.

En la vigencia 2015 se continuó con el trabajo de diseño de política y expedición normativa relacionada con la protección de archivos de memoria histórica y derechos humanos. El Acuerdo tiene como antecedentes la expedición de la Circular 003 y 004 de 2012.



El Acuerdo 04 de 2015 "Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado" Reglamenta una categoría especial y específica de archivos, en los cuales deberá operar la reserva cuando afecten derechos fundamentales, y encontrarse disponibles para las víctimas, por los derechos que en ellos se incorporan, en los términos que exige la Ley 1712 de 2014, entre otros, artículos 18°, 20°, 21° y 28° en concordancia con lo reglamentado en el Decreto 103 de 2015, específicamente el artículo 50°, numeral (1); la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los diferentes instrumentos internacionales, ratificados por el Estado Colombiano.

Las entidades deben implementar un índice de información clasificada y reservada, que permita a quienes se encuentran legitimados para conocer su contenido, tengan acceso a los mismos. Entonces, debe existir un manejo técnico de estos archivos, desde la función archivística.

Los archivos que amparan Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y que no se encuentran directamente relacionados con el conflicto interno armado, según el ámbito de aplicación de la Ley 1448 de 2011 y los anteriores al primero de enero de 1985, que se encuentran relacionados con el conflicto armado interno, artículo 3°60 de la Ley 1448 de 2011, también deben ser protegidos por el Estado Colombiano y reglamentados a partir de la función archivística. Para la expedición de esta normatividad es competente el AGN, ya que se reúnen los siguientes presupuestos:

- Se trate de archivos de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, relacionados o no con el conflicto armado interno, en cualquier tiempo, con excepción de los Archivos de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que establece el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, los cuales seguirán los lineamientos establecidos en el Decreto 1084 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Es competencia del AGN y de su Consejo Directivo, expedir reglamentación, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1989 y de la Ley 594 de 2000, para las Entidades que los tienen bajo su control, posesión y custodia, ajusten la gestión de los mismos a los lineamientos expedidos para el cumplimiento de la Función Archivística del Estado.

⁶⁰ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-250 de Marzo 28 de 2012. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto. Declarar exequible la expresión a partir del primero de enero de 1985, contenida en el artículo tercero de la ley 1448 de 2011 por el cargo examinado en la presente decisión.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-253 A de Marzo 29 de 2012. M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. 1. ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia C-250 de 2012, que declaró la EXEQUIBILIDAD de la expresión "a partir del 1º de enero de 1985" contenida en el inciso primero del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011. 2. Declarar la EXEQUIBILIDAD de las expresiones "por hechos ocurridos" contenida en el inciso primero del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, "simbólica" y "como parte del conglomerado social y sin necesidad de que sean individualizados", contenidas en el parágrafo 4º del mismo artículo. 4. Declarar la EXEQUIBILIDAD del primer inciso del parágrafo segundo del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011. 6. Declarar la EXEQUIBILIDAD del parágrafo 3º del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-781 de Octubre 10 de 2012. M.P. María Victoria Calle Correa. Exequibilidad del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011. La expresión: "(...) ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (...)".

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-462 de Julio 17 de 2013. M.P. Maurício González Cuervo. 1. ESTARSE A LO RESUELTO en la sentencia C-781 de 2012 en lo relacionado con la expresión "ocurridas con ocasión del conflicto armado interno" contenida en el artículo 3º de la ley 1448 de 2011.

© GOBIERNO DE COLOMBIA



El Acuerdo fortalece la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el Sistema Nacional Archivos, el Patrimonio Documental de la Nación, con ésta categoría especial de archivos, asignando competencias y responsabilidades específicas para una clase de archivos que deben ser conservados y preservados de forma permanente y permanecer disponibles para quienes los requieran.



El punto inicial para la implementación de la Acuerdo 004 de 2015, es la identificación de los documentos relativos a los DDHH y el DIH. Para esto, el acuerdo contiene un Criterio Funcional, que debe ser desarrollado por las entidades obligadas a partir de la respuesta a unas preguntas que ubican a la entidad en un contexto legal e institucional⁶¹:

- 1. ¿Qué funciones relacionadas con DDHH y/o DIH cumple la entidad?
- 2. ¿Cuál es el conjunto de normas que otorgan a la entidad funciones/obligaciones relacionadas con la protección, garantía, satisfacción de DDHH y/o DIH?
- 3. ¿Qué dependencias y programas/proyectos de la entidad se encargan de dar trámite a las funciones otorgadas por la Ley?
- 4. ¿Cuál es la producción documental relacionada con el cumplimiento de tales funciones?
- 5. ¿Cuáles documentos y gestiones/procesos internos(as) se relacionan con los DDHH de los trabajadores de la entidad?

El Acuerdo contempla otros criterios generales que deben ser leídos desde el punto de vista de los conceptos sobre los DDHH y el DIH.

Uno de los aspectos más importantes es la preeminencia que el Acuerdo le da a los procesos de Valoración Documental, que deben considerar criterios como:

- Verdad, justicia y reparación de las víctimas;
- Acceso a la justicia, ante Tribunales Nacionales o Extranjeros;
- Imprescriptibilidad de acciones;
- Jurisprudencia nacional e internacional relativa a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario;
- La aplicación del Control de Convencionalidad por Jueces, Tribunales y Cortes colombianas, entre otros:
- Garantía de Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales;
- Garantía de Derechos civiles y políticos;
- Derecho Internacional Humanitario y Conflicto Armado;
- Derecho a la Justicia;
- Derecho a la igualdad, no discriminación y respeto por las identidades;
- Derechos Humanos y empresa;
- Ciudadanía, cultura y educación en Derechos Humanos y Paz.

⁶¹ Tomadas del informe final de Leonardo André Pedreros Quiroga, diciembre de 2015.





b. Implementación del Acuerdo 04 de 2015 del Archivo General de la Nación.

Identificación de series y subseries relacionadas con DDHH y DIH.

Se proponen tres líneas generales: i) identificar las entidades según sus funciones, ii) comprender la forma en la cual la entidad produce sus documentos, iii) poner a prueba los criterios de identificación de valores secundarios propuestos por las entidades para determinar qué series/subseries deben ser de conservación total.

El Acuerdo 04 de 2015 debe ser un punto de partida para desarrollar criterios más claros, que impidan la acumulación de documentación, pero también se deben suspender las eliminaciones en ciertas entidades.

Capacitaciones regionales

La población objetivo fueron los funcionarios de las entidades del estado, con énfasis en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV.

Los componentes generales de las jornadas fueron los siguientes:

- Referentes históricos y normativos sobre la conformación de archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Archivos y Derechos Humanos en Colombia: avances y retos.
- Acuerdo 04 de 2015 "Por el cual se reglamenta la administración integral, conservación, custodia
 y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho
 Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado".
- Identificación de documentos Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Tabla 114. Capacitaciones regionales sobre política Pública de Archivos de Graves Violaciones de DDHH

No	Tipo de actividad	Titulo	Lugar	Fecha	Población atendida
1	Conferencia	Archivos y Derechos Humanos en Colombia: avances y retos hacía el posconflicto. Universidad de San Gil.	Chiquinquirá	19/05/2015	23
2	Seminario	Seminario Taller: Archivos y Derechos Humanos	Bogotá	9 y 10/07/2015	270
3	Capacitación		Magangue	26/06/2015	9
4	Capacitación		Barranquilla	04/08/2015	3
5	Capacitación	Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Retos de la función archivística.	Medellín	19/08/2015	13
6	Capacitación		Neiva	17/09/2015	9
7	Capacitación		Bucaramanga	30/09/2015	33
8	Conferencia	Importancia de los Archivos en la protección de los Derechos Humanos.	Chiquinquirá	05/10/2015	269
9	Capacitación		Cali	09/10/2015	16
10	Capacitación		Pereira	16/10/2015	50
11	Capacitación		San José del Guaviare	10/11/2015	7
12	Capacitación		Montería	12/11/2015	9
13	Capacitación	Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Retos de	Valledupar	18/11/2015	3
14	Capacitación	la función archivística.	Florencia	25/11/2015	7
15	Capacitación		Santa Marta	30/11/2015	3
16	Capacitación		Sincelejo	02/12/2015	4
17	Capacitación		Yopal	07/12/2015	8
18	Capacitación		Riohacha	10/12/2015	13
				TOTAL	749

GOBIERNO DE COLOMBIA



Visitas

Se centraron en la Defensoría del Pueblo y sus regionales, teniendo en cuenta la respuesta que tuvieron a la convocatoria de capacitaciones regionales y también por el papel que pueden tener como fuente de información para los eventuales tribunales de justicia transicional y comisión de la verdad. Sin embargo se llevaron a cabo visitas y reuniones con otras entidades como la Unidad para las Víctimas, Gobernaciones y Alcaldías.



Metodología62

La visita era anunciada con al menos una semana de anticipación, exponiendo los objetivos que se pretendían lograr. Es importante anotar, que siempre se hizo énfasis en que la reunión solicitada no tenía relación alguna con el cumplimiento de las facultades de inspección, vigilancia y control legalmente conferidas al AGN, sino que su objeto era el de socializar el acuerdo 004 de 2015, así como conocer los retos que enfrentaban en materia archivística para la adecuada implementación de dicho instrumento.

Cada una de las reuniones que se efectuaron con los funcionarios delegados, giró alrededor de 5 temáticas:

- Personal a cargo de la gestión documental.
- Formación y capacitación de los funcionarios encargados de la gestión documental.
- Conocimientos relacionados con Archivos de Derechos Humanos (ADDHH).
- Conocimiento del concepto de ADDHH.
- Conocimiento de los documentos de DDHH produce, recibe y custodia la entidad.
- Conocimiento del Acuerdo 004 del 2015.
- Visita a los depósitos de archivo.
- Problemáticas identificadas por los funcionarios.

Tabla 115 Acciones durante 2016 de la AGN

Tabla 113. Acciones durant		
Metas y actividades 2016	Cumplimiento 2016	
Implementación de Política relacionada con la protección de Archivos de Derechos Humanos (Mínimo un informe de implementación (1).	Implementación Acuerdo 004 de 2015. (1 seminario: Bogotá)	20%
Implementación del Acuerdo 04 de 2015 (capacitaciones regionales 7)	Capacitaciones regionales: Bogotá (1)	10%
Visitas de seguimiento a entidades (10).	Visitas: 2: Policía Nacional, Defensoría del Pueblo.	20%
Documento de balance y estado de la materia en Colombia (1).	Recolección de información	30%
Elaboración de propuesta de series comunes de archivos de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario."	Recolección de información	30%

⁶² Tomadas del informe final de Leonardo André Pedreros Quiroga, diciembre de 2015.

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Socialización Participativa del documento de Política sobre Graves Violaciones los Derechos Humanos e Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado



Resultado del trabajo desarrollado desde el año 2012 en cuanto a la construcción participativa del documento de "Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado", en 2014 se publicó la primera versión de este documento titulada "Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado: elementos para una Política Pública". Este documento se presentó en el Seminario Internacional de Archivos "Archivos para la Paz -Elementos de una Política Pública" en octubre de ese año.

Como producto del Seminario Internacional de Archivos "Archivos para la Paz -Elementos de una Política Pública", la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos publico el documento Diálogos de la Memoria "Archivos para la Paz –Elementos para una Política Pública,

el cual recoge las experiencias y memorias obtenidas en este encuentro.

Seguidamente se procedió a ajustar el documento de Política de Archivos sobre Graves Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado, a partir de las observaciones y recomendaciones, surgidas de las actividades de socialización del documento durante el año 2013 y 2014, así como de las recomendaciones de personas y expertos nacionales e internacionales interesados y de los aportes entregados en el seminario internacional.



En este sentido, con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional del PNUD, durante el año 2015 se realizó la presentación del documento final de "Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado". Esta presentación, se efectuó a través de encuentros regionales realizados en las mismas regiones que se socializó la versión inicial. Esta presentación, también contribuyó a la recolección de insumos aportados desde las organizaciones y representantes de instituciones en la región, con el fin de llevar a cabo las focalizaciones y priorizaciones pertinentes para la futura implementación de la Política.

En la socialización del documento final de la "Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado" se contó con la asistencia de 342 participantes de los cuales; 73 provenían de entidades del SNARIV y 269 de organizaciones sociales y víctimas. A continuación se relacionan los eventos de socialización por regiones.

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



Tabla 116. Socialización Participativa de la Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

Región	Área de cobertura	Lugar del evento	Asistentes entidades del SNARIV	Asistentes organizaciones sociales y de víctimas	Fecha del evento
Región Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena, Sucre	Santa Marta	13	61	27 y 28 mayo de 2015
Región Centro- Oriente	Arauca, Casanare, Norte de Santander, Santander	Bucaramanga Barrancabermeja	15	50	10,11 y 12 junio de 2015
Región Pacífico Sur	Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca	Pasto	18	77	24 y 25 junio de 2015
Región Ariari	Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Vichada y Vaupés	Villavicencio	16	21	15 al 17 julio de 2015
Región Andina, Córdoba y Chocó	Antioquia, Caldas, Chocó, Córdoba, Quindío, Risaralda	Medellín	11	60	5 y 6 agosto de 2015
	Número de asistente	es	73	269	

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016

Participación en el Consejo de Derechos Humanos realizado por la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de la ONU en Ginebra – Suiza

El marco de la invitación efectuada por la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos de la ONU en Ginebra - Suiza, se llevó a cabo la presentación del documento la Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado. En un contexto internacional, y de observación de parte de los organismos internacionales; Colombia presentó el avance en lo relativo a la construcción participativa de la política, y los impactos que esta acción tendría en torno a la dignificación de las víctimas del conflicto y sus aportes a las garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición. De la misma manera, se enfatizó en el aporte que esta iniciativa tiene para la protección de los archivos, la cual se articula con el Protocolo de Gestión Documental para entidades del Estado, sobre todo en su perspectiva de uso en la actual coyuntura de diálogos de paz en la Habana Cuba y la conformación de la Comisión de la Verdad.







Seminario Internacional "Archivos para la Paz: Usos Sociales y Lugares de Memoria"



Con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional del PNUD se realizó el 2° Encuentro Internacional Archivos para la Paz: "Usos Sociales y Lugares de Memoria". Este evento contó con la participación de diez (10) 63 invitados internacionales de cinco países, cuatro (4)64 invitados nacionales, 320 asistentes, representantes de organizaciones sociales, víctimas, comunidades étnicas, afro, LGTBI, representantes de entidades del SNARIV, entidades públicas y 922 usuarios vía streaming a través de la página web del CNMH.

Como resultado del 2° Seminario Internacional "Archivos para la Paz: Usos sociales y Lugares de Memoria", se obtuvieron

aportes y recomendaciones significativas para los procesos misionales en lo relativo a la apropiación social de los archivos, sus usos para la garantía de derechos, y su carácter de dispositivo como legado de memoria a la sociedad. De esta manera, y aunque el desarrollo y las recomendaciones giraron en torno a los usos sociales, es de resaltar que las relatorías de las diferentes ponencias y paneles, serán un insumo fundamental para el mejoramiento de la Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

Así mismo, y con el apoyo de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se realizó el Seminario "El papel de los archivos en la construcción de paz en Colombia", donde se llevó a cabo el lanzamiento del documento "Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido de conflictos: Archivos", en la que se recogen las lecciones aprendidas y las mejores prácticas internacionales en la materia. En dicho evento, se contó con la participación de 232 asistentes representantes de organizaciones sociales, víctimas, comunidades étnicas, afro, LGTBI, representantes de entidades del SNARIV y entidades públicas.

Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Creación e implementación de un protocolo de política archivística y de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno de las que trata la Ley 1448 de 2011:

La versión trabajada en conjunto hasta el mes de septiembre de 2014, se encontraba en revisión de la dirección general del Centro de Memoria Histórica- CNMH hasta agosto de 2015. El AGN también realiza observaciones que se socializan el día 20 de octubre, por solicitud del CNMH, con el señor Ramón Alberch. El invitado hace recomendaciones como: reorganizar el documento para evitar repeticiones innecesarias, revisar el lenguaje para que sea más simple, hacer un anexo de normatividad, hacer referencia a unos conceptos básicos de

⁶³ Mariana Mas (Open Society, Uruguay); Patricia Ogaldes (Arzobispado de Guatemala, Guatemala); Alberto Fuentes (Archivo Histórico Policía Nacional de Guatemala, Guatemala); Ana Luisa Miranda (Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi, Guatemala); María Luisa Ortiz (Museo de la Memoria y de los DDHH, Chile); Roberto Fuertes (Villa Grimaldi, Chile); Alejandra Oberti (Memoria Abierta, Argentina); María E. Cristina (Archivo Provincial de Córdoba, Argentina); Annette Nana Heidhues (Instituto Paulo Freire - Universidad Libre de Berlín, Alemania); Ilse Schimp-Herken, (Instituto Paulo Freire - Universidad Libre de Berlín, Alemania).

⁶⁴ German Arenas (Asesor Jurídico de Inteligencia, Colombia); Jefferson Jaramillo (Universidad Javeriana, Colombia); César Osorio Sánchez (Centro Nacional de Memoria Histórica, Colombia); Sandra Luna (Ruta Pacifica)

© GOBIERNO DE COLOMBIA



gestión documental. Desde octubre hasta diciembre de 2015 se consolidan las observaciones por parte de las dos entidades.

Se determina la revisión del AGN de la versión final y completa del protocolo, con base en la cual se adoptarán las medidas y recomendaciones del caso y las disposiciones institucionales a tener en cuenta para la gestión de la información, archivos y documentos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

202

El día 11 de marzo de 2016 se prorrogó el convenio 207 de 2013 entre el AGN y el CNMH, con el fin de continuar con la articulación entre las dos entidades.

A la fecha de 31 de mayo de 2016, se acordaron finalmente los conceptos pendientes sobre los que no existía unidad de criterio. Se proyectó a junio, la versión final.

Se elaboró en articulación con el AGN el documento de "Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario"; el cual fue presentando y entregado a los miembros del Comité de Archivos de Derechos Humanos del CNMH en el mes de diciembre de 2015 para su aprobación.

Seguidamente, el CNMH efectuó el envío de la versión final del documento de protocolo al AGN-, con el fin de ser adoptado mediante acto administrativo conjunto entre las dos entidades. En respuesta a la solicitud, en el mes de abril se llevó a cabo una reunión con el AGN con el fin de acordar la inclusión de las observaciones finales al documento. En la actualidad la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos se encuentra realizando los ajustes finales, particularmente en el capítulo de definiciones.

Acciones de comunicación y difusión

Durante la vigencia 2015 y 2016, se ha trabajado en el posicionamiento del CNMH y la memoria histórica en la esfera pública y en el debate nacional, esto se refleja en la creciente publicación de noticias en los medios nacionales de todo el país tanto respecto a los informes y sus conclusiones como de otros productos y resultados misionales; el incremento en las visitas y descargas de las publicaciones desde la página web (781.542 visitas a la página web institucional; 1.525.369 visitas a nuestras redes sociales, y 101.810 visitas a las páginas de las iniciativas de memoria apoyadas desde el proyecto de alfabetizaciones digitales), la creciente demanda de material y publicaciones por parte del público general (cerca de 116.500 unidades de material audiovisual y publicaciones entregado); y el incremento de seguidores en las redes sociales del CNMH (al 31 de mayo de 2016 nuestros perfiles alcanzaron los 88.082 seguidores).



El reto de continuar con el posicionamiento de la memoria en la esfera pública, implicó también la profundización en el uso de los nuevos lenguajes y plataformas digitales (el desarrollo de una APP con las publicaciones del CNMH llamada Memoriapp), como canales para llegar a nuevas audiencias: jóvenes y adultos que navegan en las redes y en distintas plataformas como canales primordiales para informarse e interactuar con un mundo globalizado, con una sociedad de la información (como es Instagram o wikipedia).

Se avanzó en 8 líneas de acción encaminadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del CNMH (comprensión social del conflicto armado; esfera pública de la memoria; y efectividad organizacional). Las líneas

GOBIERNO DE COLOMBIA



de acción priorizadas para 2015 y 2016 son: 1. Agenda cultural y de divulgación; 2. Comunicación digital; 3. Visibilidad en medios de comunicación; 4. Comunicación comunitaria; 5. Alianzas interinstitucionales; 6 Producción y difusión de contenidos y materiales en diferentes lenguajes comunicativos; 7. Comunicación interna, y 8) Memoria y paz. El trabajo en estas líneas permite alcanzar los siguientes objetivos: 1) Incrementar la comprensión social del conflicto armado en la sociedad colombiana con miras a la no repetición de los hechos violentos y a la reparación de las víctimas; 2) Promover el fortalecimiento de la esfera pública de la memoria histórica a nivel nacional e internacional; 3) Contribuir a la efectividad organizacional a través de la implementación de una estrategia de comunicación interna.

203

En la línea de visibilidad del CNMH y las iniciativas de memoria en medios de comunicación: se realizó la gestión de alianzas con medios de comunicación y la publicación de noticias free-press. En 2015 se consolidaron cuatro alianzas informativas del CNMH con El Espectador, Verdad Abierta, Pacifista, Colprensa; y en lo que va corrido de 2016 se ha avanzado en alianzas con RTVC (divulgación de contenidos en Señal Colombia y Canal Institucional), ELTIEMPO (generación de podcast sobre memoria para la app ELTIEMPO Express, Semana (apoyo y acompañamiento para el especial de víctimas y paz). El CNMH se consolidó como centro de consulta (respecto a cifras, recomendaciones y conclusiones) para distintos medios de comunicación particularmente de cara a los especiales periodísticos que los medios están elaborando de cara a la firma de la paz con las FARC.

En el marco de estas acciones se logró la publicación de 2.694 noticias en medios de comunicación de todo el país. Se destaca que todas fueron consideradas como positivas. El CNMH es un referente con respecto a estadísticas del conflicto así como invitada en eventos de todo tipo a lo largo del país. Los funcionarios son llamados a ofrecer su opinión respecta a múltiples temas relacionados con el conflicto armado y el proceso de paz. Se destacaron tanto prensa como televisión como los medios que cobijaron los impactos de mayor valor de free press y en prensa se evidenció un relativo equilibrio entre las publicaciones en medios regionales y en medios nacionales.



En la línea de producción y difusión de contenidos y materiales en diferentes lenguajes comunicativos para posicionar la memora histórica. El Grupo de comunicaciones acompañó los procesos editoriales de entidad; generó y fortaleció lineamientos editoriales como la Política editorial, realizando su difusión entre los servidores públicos de la entidad. Igualmente, en esta línea se publicaron 2 ediciones de la revista Conmemora; y se realizaron más de 20 piezas audiovisuales y reportajes gráficos entre las cuales se destaca el corto documental Cuerpo36 sobre el informe de antropología forense; el reportaje sobre exilio publicado en El Espectador; los reportajes sobre

Dibulla y Tibú; la serie de 51 testimonios de las víctimas del conflicto en alianza con el sindicato de actores y el canal universitario ZOOM.

Así mismo, se realizó la producción de 32 programas radiales de Conmemora radio, los cuales fueron emitidos a través de la emisora HJUT y 32 emisoras de la red de radios universitarias; y se apoyó la producción y difusión de contenidos sonoros de las iniciativas de memoria. Así mismo, durante 2015 se realizó la distribución masiva de materiales y publicaciones del CNMH tanto en formato físico y como digital. Para 2016, buscando ampliar el alcance e impacto de los productos comunicativos, se dio un viraje en la política de distribución, priorizando la entrega de publicaciones a las bibliotecas públicas del país e iniciando la implementación del proyecto "Bibliotecas con memoria" en alianza con Bilbiored y la red de bibliotecas de la Luis Ángel Arango. Para el segundo semestre de 2016, se avanzará en la articulación con la Biblioteca Nacional.





Por otra parte, durante 2015 se trabajó con el enfoque de discapacidad para dar continuidad a la difusión de los productos accesibles del CNMH, realizando 8 eventos en todo el país. Los eventos de materiales accesibles se hicieron en bibliotecas públicas que contaran con programas de acceso para discapacitados. Esta estrategia contó con el apoyo de cooperación internacional (OIM/USAID). Para 2016, se priorizó el desarrollo de PDF accesibles a personas en situación de discapacidad visual y el equipo de diseño ya se encuentra trabajando en la primera de éstas, el informe "Memorias de una masacre olvidada: los mineros de El Topacio, San Rafael, Antioquia, 1988"; e igualmente para el II semestre de 2016 se ha priorizado la realización de una contratación que permitirá la conversión de 31 PDFs adicionales a formato accesible.

204

En el marco de la línea de comunicación comunitaria. Se finalizó la recopilación y redacción de un Manual de buenas prácticas y lecciones aprendidas en el uso de lenguajes comunicativos para memoria histórica e igualmente, se avanzó en la implementación del proyecto de alfabetizaciones digitales, el desarrollo y pilotaje de la red virtual de iniciativas.

En la línea de agenda cultural y de divulgación, durante 2015, se realizaron 24 conmemoraciones para la dignificación de las víctimas65. Algunas de estas conmemoraciones contaron con el apoyo de OIM/USAID. Entre enero y mayo de 2016, se realizaron igualmente 9 conmemoraciones66.

Igualmente en 2015 y lo que va corrido de 2016, se logró la participación en ferias y eventos culturales a nivel nacional (eje, Ferias del Libro de Bogotá67 y Medellín68); y en ferias de servicio al ciudadano (Turbo, Antioquia;

⁶⁵ Entre las conmemoraciones se destacan las siguientes:

^{1.} Conmemoración del 9 de abril "Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del Conflicto Armado" a través de varias actividades a nivel nacional como el acto de lanzamiento del predio en donde se construirá el Museo Nacional de la Memoria en Bogotá; el Encuentro Indígena: la tierra como víctima y lugar para la materialización de la paz en Santa Marta.

Conmemoración de las masacres ocurridas en Segovia y Remedios.

^{3.} Conmemoración de los 25 años del magnicidio de Carlos Pizarro. (Inhumación de sus restos)

^{4.} Conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido.

Conmemoración 20 años de AFAVIT y 25 años de las masacres de Trujillo.

^{6.} Entrega e inhumación restos de El salado, Carmen de Bolívar.

^{7.} Conmemoración de las víctimas del paramilitarismo en la Moralia, Valle del Cauca

^{8.} Conmemoración de los 15 años de la masacre de los niños y las niñas de Pueblo Rico, Antioquia.

^{9.} Conmemoración del 30 de agosto "Día del Detenido Desaparecido"

^{10.} Conmemoración 13 años de la operación Orión. Medellín

Conmemoración 30 años de la toma y la re toma del palacio de justicia
 En lo que va corrido de 2016, se han apoyado las siguientes conmemoraciones:

^{1.} Conmemoración en Mampuján: 10 de marzo

^{2.} Conmemoración de la masacre Las brisas: 12 de marzo

^{3.} Conmemoración en Ovejas: 16 de febrero

^{4.} Conmemoración de la Masacre la Rejoya 5 de abril

^{5.} Conmemoración del 9 de abril "Día de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del Conflicto Armado"

^{6.} Acto de perdón público en Trujillo, Valle: 23 de abril

^{7.} Conmemoración de la masacre Bojayá: 2 de mayo

^{8.} Conmemoración día contra la violencia sexual. Il Festival por la vida de las mujeres: 24 y 25 de mayo Bogotá

^{9.} Semana en contra de la desaparición forzada: 25, 26 y 27 de mayo

⁶⁷ Participación en 2015 con un stand de 240 mts2 en la Feria Internacional del Libro de Bogotá. Entrega de 16.000 ejemplares de los informes y lanzamiento de publicaciones como los resúmenes ejecutivos, ¡Basta ya! en braille y macro caracteres, y Metodología para la caracterización del daño al sujeto campesino en la Costa Caribe Colombiana. En 2016, se participó con un stand de 110mts2. Durante la Feria de 2016 se realizó el gran concierto Tocó Cantar: travesía contra el olvido; y los lanzamientos de la Caja de herramientas para maestros "Un viaje por la memoria" y del informe "Limpieza social: una violencia mal nombrada".

⁶⁸ En 2015, se realizó el stand "La Memoria en la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín" en alianza con la Corporación Región y el Museo Casa de la Memoria, realizando la entrega de 12.000 unidades de publicaciones. Entre enero y mayo 2016, se ha avanzado la gestión con la Alcaldía de Medellín y el Museo Casa de la Memoria del Medellín para lograr nuevamente la participación en la edición 2016 de la Fista del Libro de Medellín.





Buenaventura, Valle; y Acacias, Meta) logrando la asistencia de cerca de 70.000 personas y un posicionamiento a nivel nacional de la agenda institucional y en los territorios focalizados por el CNMH los cuales son fundamentales en la agenda nacional para la paz y el posconflicto. En las tres ferias del libro, se dedicó un espacio a la presentación de los productos accesibles del CNMH, a la visibilización de la memoria de las personas mayores, y a la exposición pública de los principales proyectos de las direcciones del CNMH: El Museo Nacional de la Memoria, el Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica; y las contribuciones voluntarias a la verdad. En 2016, se realizó el lanzamiento de la plataforma virtual de consulta de archivos: www.archivodelosddhh.gov.co

205

En la línea de comunicación digital, se continuó con la actualización y generación de contenidos para el sitio web del CNMH; el desarrollo de especiales y micrositios web a propósito de los lanzamientos, conmemoraciones y eventos institucionales. Igualmente se fortaleció la plataforma oropéndola.com con el registro de 25 nuevas iniciativas y la actualización del home. Las redes sociales fueron uno de los principales canales de comunicación y difusión y el escenario para la divulgación de más de 103 campañas informativas digitales69. En 2015 y lo que va corrido de 2016, se continuó el desarrollo de contenidos hipermediales, la internacionalización de las redes sociales del CNMH (contenidos en inglés, francés y alemán); y la articulación con las redes sociales de otras entidades del sector y el gobierno nacional a través de urna de cristal y la estrategia Sinergia. En el 2015 se finalizó el desarrollo y puesta en funcionamiento de la APP Memoriapp en conjunto con MINTIC, como una aplicación tipo biblioteca virtual que permite el acceso a todos los informes del CNMH. En 2016, dicha aplicación fue priorizada por MinTic para ser incluida en las 100.000 tabletas que se entregarán a estudiantes y docentes de todo el país en el marco del programa Computadores para educar. En 2015, se inició la estrategia de generación de series web digitales, con la producción de la serie web "En la ruta" la cual será lanzada en agosto de 2016 y estará acompañada de un blog con contenidos trasmedia que se encuentra en producción.

En la línea de alianzas y relaciones interinstitucionales del Grupo de comunicaciones se logró la articulación y dinamización de la relación con las oficinas de comunicaciones del sector de la inclusión social; medios de comunicación y entidades con competencia en el tema de proceso de paz y pos-conflicto, logrando el desarrollo de acciones y campañas conjuntas. Se destaca la alianza con la Asociación Colombiana de Actores para la divulgación de la serie audiovisual #Nomásviolencia.

Durante 2015 y lo que va corrido de 2016, se ha avanzado en la implementación del plan de comunicación interna70 de la entidad fortaleciendo los canales existentes como la intranet y desarrollando campañas y actividades para garantizar la información de los servidores públicos del mandato misional de la entidad.

En el marco de la agenda cultural y de divulgación, en 2015, se destaca el desarrollo de 11 lanzamientos de informes, proyectos y productos del CNMH, en conjunto con las áreas misionales, tales como:

- Ciclo de lanzamientos de los informes "Comunicar en medio del conflicto" y "Lucho Arango y la pesca artesanal" de los grupos regionales de memoria.
- Lanzamiento del informe "Textos corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología Forense" en Bogotá, Puerto Torres y Florencia en el marco de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido.

⁶⁹ Entre estas campañas se destaca "#Nomásviolencia" y la divulgación de la agenda conmemorativa a través de twitter crónicas. #Nomásviolencia logró impactar 4.326.661 cuentas en twitter y alcanzar 701.162 reproducciones youtube.

⁷⁰ Entre las actividades desarrolladas se encuentran: La hora del café, Cine-memoria, Talleres de fotografía, Caminata ecológica, y Campeonato de futbol.

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



- Lanzamiento de la nueva edición del informe "Silenciar la democracia" masacres de Segovia y Remedios.
- Lanzamiento informe "Buenaventura: un puerto sin comunidad" en Buenaventura, Cali y Bogotá
- Lanzamiento del proyecto Medellín ¡Basta Ya!
- Lanzamiento del informe "Guerra propia, guerra ajena" movimiento armado Quintin Lame en Bogotá.
- Lanzamiento serie de informes desplazamiento forzado en Cúcuta, Tibú, La Gabarra, Bogotá, El Castillo y Puerto Esperanza.
- Lanzamiento del libro "Perfiles del Salado" El Salado.
- Lanzamiento del proyecto discográfico "Tocó cantar"
- Lanzamiento animación "Pueblo sin tierra" en el marco de los lanzamientos de los libros de desplazamiento forzado.
- Lanzamiento del informe "Aniquilar la diferencia" Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano"

Entre enero y mayo de 2016, se han realizado 5 lanzamientos de las siguientes publicaciones:

- Caja de herramientas para maestros "Un viaje por la memoria"
- Informe "Limpieza social: una violencia mal nombrada".
- Informe "Derecho a la justicia como garantía de no-repetición"
- Petróleo coca despojo territorial y organización en putumayo
- Crímenes que no prescriben. Violencia sexual en Arauca.

En la línea de producción y difusión de contenidos y materiales en diferentes lenguajes comunicativos, se destaca el desarrollo de la "Animación "Pueblo sin tierra" Relato gráfico del desplazamiento forzado en Colombia"71 y la historieta "Dignidad campesina y problema agrario en el Caribe Colombiano. Historia llustrada"72. Igualmente, en 2015 se desarrollaron piezas comunicativas complementarias para 7 de las 8 investigaciones publicadas, a saber:

- Memorias, territorio y luchas campesinas documental e historieta (abril)
- Textos corporales de la crueldad documental y micrositio web (mayo)
- Buenaventura: un puerto sin comunidad documental, micrositio web, obra de teatro y programa de radio (junio)
- Desplazamiento forzado (4 informes) animación "Pueblo sin tierra" y micrositio web, micrositio de exilio (octubre)
- El legado de los ausentes programa radial sobre El Salado (octubre)
- Periodistas en medio del conflicto armado portal web (diciembre)
- LGBT en medio del conflicto armado exposición fotográfica (diciembre)

En lo que va corrido de 2016, se han producido 2 piezas comunicativas para los informes de esclarecimiento, a saber: 1) Especial digital justicia a partir del informe "Derecho a la justicia como garantía de no-repetición"; 2) Serie radial y libro de crónicas sobre el informe de minas antipersonal.



⁷¹ El corto documental animado, Pueblo sin tierra, es una propuesta que retrata la problemática por medio de diferentes técnicas de animación ilustrada para que, por medio de un lenguaje diferente e innovador, el país conozca más sobre el drama del desplazamiento forzado. https://www.youtube.com/watch?v=LQlpVKt5IVE

⁷² Caja con 2 historias ilustradas sobre la dignidad campesina en el caribe colombiano. La primera historia hecha en los años 70 por campesinos de la zona y en donde se narran las historias de resistencia del pueblo frente al problema agrario. La segunda historia "Arraigo y resistencia" complementa la primera historia, relatando la vida de Felicita Campo como ejemplo un ejemplo de la resistencia de los líderes locales que luchan hasta nuestros días.

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



IV. Incorporación de enfoques diferenciales.

Enfoque diferencial étnico

207

El enfoque étnico que se implementa desde el Centro de Memoria Histórica tiene como objetivo propiciar procesos de reconstrucción de memoria histórica con las poblaciones étnicas, desde el reconocimiento de los dispositivos culturales propios en perspectiva de reconstrucción de los tejidos sociales y la apuesta por la definición de pedagogías interculturales orientadas a la no repetición de los hechos victimizantes. En ese marco y en cumplimiento de los mandatos normativos contemplados en los decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011, se han implementado una serie de procesos colectivos de memoria histórica con distintas poblaciones étnicas y se le ha dado continuidad al apoyo en la consolidación de los lugares de memoria étnicos (observatorios de pensamiento) de la Sierra Nevada, Medio Atrato y la Chorrera.

a) Procesos de memoria histórica participativos con comunidades étnicas.

Se adelantaron durante el año 2015 seis procesos de memoria con comunidades étnicas, desde una metodología de investigación local.

- <u>Proceso Pueblo Sikuani Altillanura</u>. En convenio con la Organización Nacional Indígena de Colombia se realizó un proceso de memoria histórica orientado a complementar el proyecto de cooperación internacional (Fondo de Innovación-Alemania) realizado con este pueblo durante el 2015. Los objetivos se centraron en construir un proceso de memoria de las afectaciones que el conflicto armado ha producido entre los Sikuani. Se produjo un informe técnico y una sistematización audiovisual sobre el proceso.
- <u>Pueblo Nasa. Región Alto Naya</u>. En convenio con la Universidad Santo Tomás se realizó un proceso de memoria histórica relacionado con la masacre del Alto Naya, orientado a visibilizar las voces de las mujeres indígenas en relación con las afectaciones producidas por este evento. Se produjeron una serie de cartografías sociales y una cartilla con los testimonios de las mujeres afectadas.
- Proceso de memoria histórica con el pueblo Nasa de Tolima y Cauca. En coordinación con distintas autoridades, se llevó a cabo una propuesta de memoria histórica para visibilizar las prácticas culturales de resistencia de las mujeres nasa de las regiones señaladas. El producto es una cartilla con los cantos de memoria de las mujeres, una serie de cartografías sociales y un video sobre el proceso metodológico realizado.
- Proceso de Comunidades Negras. Con esta organización afro del nivel nacional, que reúne 120 consejos comunitarios, se llevó a cabo un proceso de memoria histórica orientado a construir un modelo metodológico para el trabajo en memoria con pueblos afro, a partir de su experiencia organizativa y de resistencia en sus zonas de influencia. El producto es la propuesta de modelo metodológico.
- Proceso de memoria histórica con la organización COCOMACIA. Con esta organización afro del nivel regional, que agrupa a más de 110 consejos comunitarios, se llevó a cabo un proceso de memoria histórica orientado a definir los lineamientos generales del lugar de memoria de Bojayá. Los resultados de este proyecto se concretaron en una cartilla y un video sobre los alabaos de Pogue como lugar de memoria y resistencia y un documento técnico con lineamientos para la construcción del lugar de memoria de Bojayá.

GOBIERNO DE COLOMBIA



 Proceso de memoria histórica con el pueblo Rrom. A partir de un trabajo de investigación en tres Kumpanias del país (Sampués - Sucre, Pasto – Nariño y Sabanalarga - Atlántico) se construyó un documento con orientaciones metodológicas para el trabajo en memoria histórica con el pueblo Rrom.

208

En el año 2016 se han adelantado cuatro procesos de memoria con comunidades étnicas, desde una metodología de investigación local:

- Proceso de memoria histórica Guardia Indígena del Cauca (pueblo Nasa). En convenio con la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (recursos cooperación internacional Suiza), se inició un proceso de memoria histórica de las afectaciones producidas a la Guardia Indígena del Cauca como mecanismo de resistencia y control territorial propio. Se han realizado talleres con la Escuela Política de Guardia, recorridos territoriales y entrevistas con líderes emblemáticos de la Guardia.
- Proceso de memoria histórica masacre de Tacueyó (pueblo Nasa). En convenio con la Casa de Pensamiento y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca se desarrolló en el primer semestre de 2016 un proceso de reconstrucción de memoria histórica relacionado con la Masacre de Tacueyó, perpetrada por el bloque paramilitar Ricardo Franco. El proyecto financiado por ACDI VOCA (USAID) ha llevado a cabo una serie de recorridos territoriales para reconocer los vestigios territoriales y huellas de la masacre, una revisión de fuentes secundarias y una serie de entrevistas con sobrevivientes de este hecho.
- Proyecto Reconstrucción de la Memoria Histórica del Pueblo Barí (Catatumbo). En el marco del proyecto
 adelantado por el Centro de Memoria Histórica (Basta Ya Catatumbo) se está iniciando un proceso
 orientado a identificar las afectaciones territoriales desde una perspectiva histórica, en particular aquellas
 ocasionadas por la desaparición de los bohíos ancestrales en su territorio originario.
- Proceso de memoria histórica con el proceso de comunidades negras. Durante el primer semestre de 2016 se realizó un proceso de registro de identificación de los archivos del Palenque el Kongal relacionados con violaciones a los DDHH y el DIH, sucedidas en el marco del conflicto armado. Se han identificado múltiples archivos de consejos comunitarios de la zona que requieren de una intervención inmediata, así como la necesidad de identificar a los líderes o personas naturales que puedan custodiar archivos de manera personal. El proyecto tiene una perspectiva de complementar con fuentes orales la información acopiada.
- Lugar de Memoria Bojayá. Dando continuidad al trabajo iniciado en años anteriores con la organización COCOMACIA, que agrupa más de 110 consejos comunitarios, durante el 2016 se logró consolidar y aprobar en el marco de la Asamblea de Bojayá los lineamientos definitivos del lugar de memoria de Bojayá. "Atrato...territorio de historias que construye su memoria", es la propuesta de lineamientos sobre los procesos de memoria en la sub-región del Medio Atrato (comprende los municipios de Quibdó, Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte) que se desarrollará en el corto (2016 2018), mediano (2019-2022) y largo plazo (2023 en adelante) como medida de reparación colectiva de los tres sujetos colectivos identificados.

Los lineamiento definitivos del lugar de memoria de Bojayá comprenden 12 componentes: 1. Conmemoraciones; 2. Rituales Mortuorios; 3. Apoyo, fortalecimiento de iniciativas y proceso de memoria territorial; 4. Comunicación local y memoria histórica; 5. Promoción y fortalecimiento de redes de memoria histórica; 6. Administración y estructura organizativa local de lugares, acciones e iniciativas de memoria histórica; 7. Museología territorial comunitaria; 8. Adecuación de lugares, espacios y objetos; 9. Articulación

GOBIERNO DE COLOMBIA



Interinstitucional; 10. Archivo territorial de derechos humanos; 11. Transmisión y formación local; 12. Gestión de recursos.

La propuesta se gestó por el Comité por los derechos de las víctimas de Bojayá, el cual está constituido por: Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Integral Campesina del Atrato -COCOMACIA-; Asociación Dos de Mayo -ADOM- Comité 2 de mayo; Cabildos Indígenas de Bojayá; Asociación de Jóvenes Unidos por el Pueblo -AJUAP; Asociación de Mujeres Guayacán de Bellavista; y contó con el acompañamiento de la Hermanas Agustinas Misioneras de la Diócesis de Quibdó y del Equipo de enfoque diferencial étnico del Centro Nacional de Memoria Histórica. Recibió apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones.

La propuesta fue avalada y aprobada por la V Asamblea de Pueblos Étnicos de Bojayá, desarrollada entre el 29 de abril y el 1 de mayo de 2016, en Bellavista. En la actualidad continua el proceso de consolidación, para socialización, presentación y articulación de responsabilidades con las entidades adscritas al Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas y cooperantes internacionales.

b) Definición de los lineamientos orientadores de los Observatorios de Pensamiento Indígenas.

Para la vigencia 2015 se trabajaron dos proyectos piloto de observatorio de pensamiento indígena, en el 2016 se ha continuado con este trabajo alrededor de estos espacios cuya creación se establece en el Decreto 4633 de 2011. Están concebidos como lugares de memoria viva y transmisión de las tradiciones y en principio deben dialogar y producir insumos para el Museo Nacional de la Memoria desde un enfoque diferencial.

- Observatorio de pensamiento de la Chorrera (Amazonas). En 2015 se adelantó el diseño final del observatorio. Se completaron algunos recorridos para identificar lugares relevantes en relación con el genocidio cauchero (cartografías sociales) y se propuso un esquema de diseño y funcionamiento del espacio. Durante 2016 se concertaron y construyeron los alcances y objetivos de la propuesta a desarrollar en el segundo semestre del año, en relación con la definición del guion museográfico del lugar de memoria de la Chorrera y sus componentes de investigación.
- Observatorio de Pensamiento Wiwa. En 2015 se adelantó el diseño final del observatorio Wiwa de la Sierra Nevada. Se complementaron las cartografías de lugares sagrados afectados y se propuso un diseño definitivo del funcionamiento y estructura del lugar. Durante el año en curso se concertó la ampliación del observatorio de pensamiento de la Sierra Nevada al pueblo Arhuaco. Asimismo, durante este año, con recursos de cooperación internacional (proyecto OIM-USAID), se trabajó en la profundización de la cartografía sagrada del pueblo Wiwa en relación con sus lugares sagrados afectados por el conflicto y en la consolidación del archivo de la organización indígena Wiwa, para el cual se piensa adecuar un espacio en la Casa indígena Santa Marta.

c) Registro e identificación de archivos étnicos

En articulación con los procesos desarrollados alrededor de los observatorios de pensamiento indígenas, durante 2015 se llevó a cabo la capacitación de comunidades en identificación de archivos relevantes para organizaciones étnicas. Se realizó el registro del archivo de Víctor Daniel Bonilla, investigador del pueblo Misak y se llevaron a cabo valoraciones y procesos formativos relativos a los archivos del pueblo Arhuaco y de los pueblos indígenas de la Chorrera.

© GOBIERNO DE COLOMBIA



En articulación con los procesos de los observatorios de pensamiento indígenas, en 2016 se inició un proceso de registro e inventario del archivo del pueblo Arhuaco de Nabusimake desde 1840 a 1982, con la participación de investigadores locales y el apoyo financiero de Iberarchivos-Programa ADAI, filial de la cooperación española. Asimismo, en el mes de junio se dio inicio al proyecto de registro y sistematización de los archivos de la Organización Confederación Indígena Tairona, que pretende hacer énfasis en los documentos relacionados con tierras y educación propia.

210

Adicional a la gestión del CNMH, desde 1ro de enero al 31 de diciembre de 2015 el AGN ha realizado un acompañamiento a los grupos étnicos, en el registro, la conformación y la protección de sus archivos:

Estas acciones se inscriben dentro del escenario nacional de reconocimiento a los derechos diferenciales que en Colombia cobijan a los grupos étnicos. El AGN actúa desde la perspectiva de la protección de la memoria, el conocimiento tradicional y las lenguas, en donde la conformación de archivos en las comunidades se constituye como un recurso fundamental para el fortalecimiento de su identidad y les brinda herramientas importantes para el ejercicio efectivo de la ciudadanía.

Entendido lo anterior, en este punto es importante aclarar que este trabajo se interrelaciona con las acciones sobre la Política Pública de Víctimas en cuanto las diversas dinámicas del conflicto armado han sido particularmente agresoras de las comunidades y territorios de los grupos étnicos.

La hoja de ruta por medio de la cual se entiende, define y aborda el acompañamiento que el AGN ha venido adelantando y está en disposición de ofrecer a las comunidades pertenecientes a los grupos étnicos colombianos está conformada por 8 fases que integran los componentes que se considera deberían hacer parte de un "proceso de acompañamiento". Por supuesto, esta es una herramienta de naturaleza dúctil, flexible y adaptable tanto a las características de contexto, situación y dinámicas de cada comunidad como a sus necesidades e intereses particulares. De tal manera que esta metodología siempre se somete a procesos de concertación con cada comunidad.

Las fases que la conforman son:

- 1) Acercamiento a las comunidades o grupos étnicos.
- 2) Comunicación oficial con una propuesta para el inicio del acompañamiento.
- 3) Visita de concertación.
- 4) Realización de los talleres, búsqueda de información e identificación y registro de documentos que pueden llegar a conformar el archivo en las comunidades.
- 5) Entrega de información.
- 6) Entrega de productos: Según el caso y la concertación.
- 7) Acciones de seguimiento.

Tabla 117. Comunidades atendidas en el proceso de registro e identificación de archivos étnicos

Comunidad	Población atendida
Confederación Indígena Tayrona - Pueblo Arhuaco (Valledupar, Cesar)	14
Cabildo Urbano Muisca de Bosa (Bogotá)	12
Resguardo El Tambo - Pueblo Pijao (Coyaima y Natagaima, Tolima)	45
Resguardo La Gaitana (Inzá, Cauca)	10
Cabildo Nasa Kitek Kiwe (Timbío, Cauca)	6
Consejo Comunitario Renacer Negro (Timbiquí, Cauca)	9

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



Consejo Comunitario Guacoche (Guacoche, Cesar)	5
Pueblo Uitoto Minika (La Chorrera, Amazonas)	3
San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar)	200
Cabildo Kamëntsá Biya (Sibundoy, Putumayo)	20
Consejos Comunitarios Mayores de Rio Quito, Chocó	8
TOTAL	332

211

Entre el 1ro de enero y 31 de mayo de 2016 es de destacar que el proceso se ha encaminado a:

Tabla 118. Avance metas y actividades 2016 - Registro e identificación de archivos étnicos

Metas y actividades 2016	Cumplimiento 2016	
Inicio de propuesta de política sobre Archivos étnicos. Informes de seguimiento y capacitación a 6 comunidades de grupos étnicos identificados.	Concertación: 1 -Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Visitas de seguimiento: 2 -Pueblo Arhuaco (Sierra Nevada)Cabildo Muisca de Bosa	20%
Elaboración de guías e instructivos pedagógicos sobre archivos de grupos étnicos (2 guías)	Recolección de información	20%
Alimentación y traducción de información para los micrositios de grupos étnicos (1).	Alimentación de información (2010 – 2015).	15%
Diseño de estrategia pedagógica aplicada y de construcción de política pública sobre archivos étnicos Colombianos (un documento) 5. Desarrollo de propuesta de política sobre Archivos étnicos.	Recolección de información	15%
7. Recopilación de bases de datos sobre Grupos Étnicos y alimentación de micrositios	Recolección de información	20%

Es de finaliza con un resumen de las acciones del AGN sobre archivos de grupos étnicos realizadas desde la vigencia 2012 hasta la 2015, según las fases del acompañamiento:



Tabla 119. Acciones del AGN sobre archivos de grupos

		Pasos del acompañamiento						ento	
	Grupo étnico o comunidad	1	2	3	4	5	6	7	Vigencias
1	San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar)								2012 - 2015
2	Comunidad Raizal (Isla de San Andrés)								2013
3	Pueblo Awá del Putumayo (Orito, Putumayo)								2012- 2013
4	Pueblo Awá de Ricaurte (Ricaurte, Nariño)								2013- 2014
5	Pueblo Pijao de Tolima (Chaparral, Tolima)								2013-2014
6	Pueblo Nasa del Cauca (Inzá, Cauca)								2013-2015
7	Cabildo Indígena Universitario (Bogotá D.C.)								2013-2014
8	Cabildo Nasa de Bogotá (Bogotá D.C.)								2013 - 2014
9	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica (Riosucio, Chocó)								2014
10	Pueblo Misak (Silvia, Cauca)								2014
11	Pueblo Awá de Colombia y Ecuador (Puerto Caicedo, Putumayo)								2014
12	Pueblo Camëntsä (Sibundoy, Putumayo)								2014 - 2015
13	Pueblo Arhuaco (Valledupar, Cesar)								2014 - 2015
14	Consejo Comunitario Los Cardenales de Guacoche (Guacoche, Cesar)								2015
15	Consejo Comunitario Renacer Negro (Timbiquí, Cauca)								2015
16	Consejos Comunitarios Mayores de Río Quito (Río Quito, Chocó)								2015
17	Pueblo Nasa del Cauca (Timbío, Cauca)								2015
18	Pijao del Tolima (Coyaima y Natagaima, Tolima)								2015
19	Pueblo Uitoto Minika (La Chorrera, Amazonas)								2015
20	Cabildo Urbano Muisca de Bosa (Bogotá D.C.)								2015

Enfoque diferencial niños, adolescentes y jóvenes

La apuesta fundamental del enfoque diferencial de niños y adolescentes del Centro de Memoria Histórica es propiciar la participación efectiva de los niños y adolescentes en procesos de reconstrucción de memoria histórica y acompañar acciones de memoria que permitan visibilizar sus voces, en clave de pedagogía de la memoria como una aliada para la paz.

Con estos objetivos en el 2015 y lo corrido del 2016 se han desarrollado las siguientes dos líneas de acción: i. Abordajes y metodologías diferenciadas para la socialización del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en el Centro de Memoria Histórica y ii. Acciones de memoria histórica con los grupos definidos en el enfoque diferencial.

a) Abordajes y metodologías diferenciadas para la socialización del enfoque diferencial de niños y adolescentes en el Centro de Memoria Histórica.

Se desarrolló un proceso para la incorporación del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en los informes nacionales de investigación sobre: i. Reclutamiento llícito, vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes, ii. Minas antipersonal y remanentes explosivos de guerra en el conflicto armado colombiano, iii. Análisis de las dinámicas territoriales y temporales de las bandas criminales y los retos para el posconflicto, y iv. Violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Acciones de memoria histórica con los grupos definidos en el enfoque diferencial.

El enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes emprendió acciones para socializar el producto multimedia "El tesoro escondido... una travesía por la memoria" construida en el año 2015 con apoyo de la Agencia de





Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Entre los principales espacios de socialización desarrollados por el enfoque diferencial se encuentran:

- 213
- Dos jornadas para la sensibilización sobre la importancia de promover procesos de memoria con la participación de niños, niñas y adolescentes; y para la presentación y modo de utilización de la multimedia, en el mes de octubre 2015. En ellas participó un grupo de 40 personas conformado por integrantes de la mesa de impulso del municipio de Turbo y con adolescentes y jóvenes pertenecientes a procesos organizativos, cuyo principal interés era fortalecer sus conocimientos sobre memoria y aprender metodologías para el desarrollo de procesos de reconstrucción de memoria con la participación de niños, niñas y adolescentes. Este espacio de sensibilización y socialización se concretó gracias a la articulación entre el Fondo de Justicia Transicional, coordinado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, y el Centro de Memoria Histórica.
- Conversatorio de socialización de la ruta metodológica "El tesoro escondido... una travesía por la memoria" ante maestros, líderes de organizaciones sociales y de derechos humanos de la ciudad de Cartagena, en el mes de noviembre 2015. Espacio que se realizó en el marco de los encuentros temáticos sobre construcción de paz desde el enfoque diferencial propiciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Cartagena en los meses de octubre y noviembre.

Enfoque de género

Como parte de las actividades de incorporación del enfoque de género en las acciones del Centro de Memoria Histórica, se brindó asesoría técnica en el diseño y realización de documentos y eventos conducentes a nutrir el Museo Nacional de la Memoria; en esta línea, y con el apoyo de ONU Mujeres, se construyeron y socializaron los siguientes documentos:

- Marco conceptual sobre la incorporación de la perspectiva de género y las demandas del movimiento social de mujeres en los lugares de la memoria.
- Identificación y sistematización de experiencias museográficas que hayan incorporado la perspectiva de género a nivel nacional e internacional, con énfasis en contextos de conflicto armado.
- Propuesta de ejercicio participativo para comprender cómo piensan las mujeres víctimas el Museo Nacional de la Memoria.
- Recomendaciones y orientaciones para la inclusión del enfoque de género en el Museo Nacional de la Memoria
- En 2015 la construcción de la línea base de medición de la incorporación del enfoque de género en los procesos misionales del Centro de Memoria Histórica; para ello se ajustó el diseño de los instrumentos de medición y éstos se aplicaron en las áreas misionales de la entidad.

De otra parte, el Centro de Memoria Histórica participó en 18 eventos concentrados en las afectaciones y resistencias específicas de las mujeres y otros sectores minorizados por su identidad de género o su orientación sexual; para ello se prepararon y presentaron ponencias relacionadas con la incorporación del enfoque de género en los procesos de memoria de histórica.

<u>Proceso de investigación con víctimas de los sectores LGBT:</u> este proceso, que se adelantó en Bogotá, Medellín, Cartagena y Pasto, inició en mayo de 2014 y se mantuvo durante el 2015. Desde el enfoque de género

GOBIERNO DE COLOMBIA



se hizo la coordinación técnica del proceso, lo cual implicó, además del acompañamiento permanente al equipo de investigación:

Apoyo a tres iniciativas de memoria de víctimas de los sectores LGBT: se inició el apoyo a tres iniciativas de memoria de víctimas que se apartan de la norma heterocentrada (a través de USAID/OIM), así: i. Colectiva Transpopulares (Bogotá), ii. Mesa Diversa de la Comuna 8 (Medellín), iii. Corporación LGBTI Todos somos Iguales de los Montes de María y Riveras del Magdalena

214

Apoyo a tres iniciativas de memoria de mujeres: en 2015 se realizó la coordinación técnica de la ficha de apoyo a tres iniciativas de memoria de mujeres (con apoyo de USAID/OIM). Las iniciativas apoyadas fueron: i. Iniciativa de memoria de las mujeres del Resguardo de Jambaló (Cauca); ii. Iniciativa de memoria de las mujeres de la UP: iii. Madres de la Candelaria – Asociación Caminos de Esperanza, en Medellín.

Habilidades diversas

La incorporación del enfoque diferencial de discapacidad tiene como objetivo crear una capacidad institucional que responda de manera diferenciada y pertinente a las necesidades específicas de la población con discapacidad, reconociendo que esta población ha vivido de manera exacerbada los efectos del conflicto armado. Para ello desde el Centro de Memoria Histórica se han propuesto principalmente dos líneas de trabajo: i. Transversalizar una perspectiva de la discapacidad desde los derechos humanos y la diversidad a través de la sensibilización y capacitación de funcionarios y contratistas, y ii. Formulación de acciones puntuales dirigidas a esta población en particular, encaminados a identificar metodologías y prácticas que favorezcan su participación efectiva en las acciones que adelanta el Centro de Memoria Histórica.

Transversalización

Fue priorizado el trabajo directo en algunos procesos de investigación donde la incorporación del enfoque se hacía necesario por las temáticas y la población participante. Los procesos en los que se enfocó el acompañamiento fueron:

- "Informe Nacional de Memoria sobre Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos de Guerra en el Conflicto Armado Colombiano: Impacto sobre la Población Civil y Combatiente". Hubo una participación activa en la revisión documental, en el diseño metodológico de los talleres de memoria para que integrara los lineamientos del enfoque y una perspectiva psicosocial, en la realización de relatorías, entrevistas y facilitación de talleres de memoria histórica en los territorios focalizados en la investigación. En lo corrido de la vigencia 2016 se ha apoyado con la sistematización y codificación de la información.
- "Informe Nacional sobre Violencia Sexual". Se hicieron aportes conceptuales para incluir la categoría "discapacidad" dentro de los análisis de la investigación, y se propiciaron espacios de discusión e intercambio con expertos en la temática.

El Centro de Memoria Histórica realizó el acompañamiento y preparación de los talleres de memoria histórica con víctimas de las Fuerzas Armadas en Medellín, Bogotá, Cali y Villavicencio, en el marco del proyecto "Escenarios de Memoria: aportes de diversos actores y territorios para la construcción de paz". Los resultados de este trabajo son un importante insumo para la investigación de Minas Antipersonal.

Así mismo la entidad trabajó especialmente en el proceso de "Registro especial de archivos, acopio y procesamiento técnico de archivos y colecciones de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA



memoria histórica". Los aportes realizados al Tesauro de Archivos, permitieron identificar información relevante relacionada con las temáticas de discapacidad, vejez, envejecimiento, conflicto armado y derechos humanos.

Fortalecimiento de la línea de publicaciones accesibles.

Durante el 2015 se continuó con la socialización de los productos de la línea, especialmente el Resumen ¡Basta Ya! en braile y macrocaracteres: se logró la reimpresión de 700 ejemplares de este resumen. También se elaboró una guía metodológica para los talleres de memoria histórica con víctimas en condición de discapacidad.

Por otro lado, en cuanto al trabajo con la Fuerza Pública respecto a verdad y memoria, uno de los avances más significativos ha sido los talleres de memoria con víctimas sobrevivientes de minas antipersonal, con el objetivo de incorporar sus experiencias en el Informe Nacional de Minas Antipersonal. Los informes del Centro Nacional de Memoria Histórica hasta el momento no han incluido la perspectiva de las víctimas militares ni sus familias, por ello es un logro poder contar con sus testimonios para enriquecer la mirada que tiene el país sobre esta problemática y ampliar su comprensión del universo posible de víctimas y personas afectadas por el conflicto armado.

Enfoque diferencial personas mayores

Proyecto Voces de Mayores

Dentro de los grupos de especial protección que reconoce la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras están las personas adultas mayores, que de acuerdo a la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019 son todas "las mujeres y hombres que tienen 60 años o más" o mayores de 50 años si son personas en situaciones de riesgo.

El Centro de Memoria Histórica identificó la necesidad de hacer un ejercicio de memoria histórica específico y exclusivo para víctimas mayores, con el fin de recoger sus experiencias particulares con relación al conflicto armado, pero también y gracias a su trayectoria de vida, los aprendizajes y reflexiones que han logrado sobre temas como la reparación, la reconciliación y la paz. En este sentido, se propuso el proyecto "Voces de Mayores" en 2014, que implicó un trabajo coordinado entre el Centro de Memoria Histórica y la Unidad para las Víctimas.

Gracias a ese trabajo inicial y a las recomendaciones de quienes participaron de los encuentros realizados en Bogotá, se proyectó el desarrollo de "Voces de Mayores 2015" como la oportunidad para llevar el ejercicio a algunas regiones y propiciar un diálogo más cercano con líderes locales. Para responder a este llamado se realizaron tres encuentros, en Cali, Cartagena, y Medellín; y un encuentro nacional en Bogotá con los representantes escogidos en cada espacio.

El encuentro del 1 de octubre 2015, con motivo también de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores, reunió a los representantes del proyecto en 2014 y 2015 con el fin de validar de manera participativa las conclusiones y propuestas finales del proyecto Voces de Mayores. A partir de este ejercicio se consolidará un documento con recomendaciones para el mismo Centro de Memoria Histórica y organizaciones que quieran realizar trabajos de memoria donde se potencie y reconozca a las personas mayores, como agentes de cambio, impulsores de iniciativas de paz y depositarios de la memoria viva de sus comunidades.

GOBIERNO DE COLOMBIA



Historias de Personas Mayores Víctimas.

Esta iniciativa fue presentada por la Corporación Asuntos Mayores –COASUMA al Centro de Memoria Histórica a finales del año 2014 y se concretó a comienzos del 2015 bajo el Convenio bilateral Nº471. El objetivo es la reconstrucción de historias de vida de personas mayores que fueron victimizadas en la vejez, donde se visibilizaran los distintos contextos e identidades de las personas mayores en el marco del conflicto armado.

216

Los productos de este convenio fueron 15 historias de vida inéditas escritas en su mayoría por periodistas, y dos artículos publicables escritos por autoridades en las temáticas de envejecimiento, vejez y conflicto, María Tila Uribe y Javier Darío Restrepo. También la producción y escritura del libro (inédito) "Ojalá nos alcance la vida", producto del convenio N°471 de 2015.

Con estas herramientas se dio inicio al trabajo de campo para la recolección de la información que se desarrolló entre agosto y noviembre de 2015. Se entregaron junto con los productos terminados al Centro de Memoria Histórica, las grabaciones de las entrevistas cuando fue posible, los consentimientos informados para el uso de la información y las fotografías, y registro fotográfico. Los productos del convenio fueron: informes mensuales de actividades, las historias editadas, dos artículos publicables.

En los primeros meses de 2016 se entregó una versión preliminar del texto al Comité Editorial del CNMH para que revisara y aprobara su publicación. Se están realizando los ajustes necesarios para imprimir el libro en el segundo semestre del año.

10.2 Museo Nacional de la Memoria Histórica.

Una de las funciones misionales del Centro de Memoria Histórica es el diseño, construcción y entrega al país del Museo Nacional de la Memoria como un espacio que aporte a la comprensión del conflicto armado interno, a la construcción de la memoria histórica y a la promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos. Se establece como medida de reparación simbólica que debe contribuir al reconocimiento y a la dignificación de las víctimas.

Durante la vigencia 2015 se avanzó en dos líneas: la construcción social y la construcción. La construcción social hace referencia al proceso de participación social de las víctimas y de diversos sectores, proceso que arroja aportes importantes para la determinación de los temas, contenidos, lenguajes y criterios que orientaran la construcción del Museo.

Este escenario requiere, por un lado, de un amplio proceso de participación con víctimas, artistas, académicos, sociedad civil, comunidad internacional y expertos en el tema por medio de convocatorias, espacios de consulta, eventos académicos y deliberación que han permitido conocer distintas miradas sobre lo que se espera del Museo. Por otro, requiere de un juicioso proceso de identificación, reconocimiento y apoyo a diversas iniciativas y prácticas de memoria a lo largo del país, con el objetivo de articularlas y ponerlas en relación con el Museo Nacional de la Memoria.

La construcción física hace referencia al conjunto de acciones técnicas asociadas con la consecución de un lote en la ciudad de Bogotá, el desarrollo de un concurso de diseño arquitectónico, la adecuación técnica del espacio a construir, el desarrollo de las obras arquitectónicas, de dotación de mobiliarios y equipos, el inventario y acopio de colecciones fotográficas, orales, objetuales, audiovisuales, artísticas, etc.; así como el diseño y producción museográfica que ponga en escena lo establecido en el guion museológico.



A continuación se presentan los principales resultados alcanzados durante la vigencia 2015 y lo transcurrido del 2016 en las líneas mencionadas.

I. Construcción Social.

Seguimiento y acompañamiento a los ganadores de la convocatoria de estímulos 2014

Las convocatorias de estímulos son un mecanismo idóneo para identificar y apoyar prácticas artísticas, culturales y museísticas en materia de memoria histórica en el país. Son iniciativas promovidas por organizaciones o personas independientes que se materializan y contribuyen de manera significativa a los propósitos de construir memoria histórica y que aportan contenidos para el Museo Nacional.

En el marco de esta estrategia se acompañó a los ganadores de la convocatoria 2014 con los siguientes resultados: inauguración de dos exposiciones: "Museo Comunitario Pueblo Embera Katío del Alto Sinú" y "Relatos de Memoria. Reconstrucción de un futuro para la paz"; producción y divulgación del compilado musical (45 líricas musicales) y de los videos promocionales "Tocó cantar. Travesía contra el olvido." y el lanzamiento y divulgación en Bogotá y Medellín del libro "Narrativas de Vida y Memoria".

Con miras a fortalecer y apoyar propuestas de memoria de carácter local y regional, potencializando procesos artísticos y culturales gestados desde las comunidades, que buscan generar espacios de reflexión y contribuyen a la realización del derecho a la verdad de las víctimas, el Museo Nacional de la Memoria ha diseñado las *Convocatorias Nacionales de Propuestas Artísticas y Culturales* como un mecanismo idóneo para identificar y apoyar prácticas artísticas, culturales y museísticas en materia de memoria histórica en el país en perspectiva de paz, de reparación simbólica y de reconciliación en Colombia.

La convocatoria 2014 otorgó 56 reconocimientos e incentivos a través de las siguientes modalidades artísticas:

Tabla 120. Líneas de Acción - II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria 2014

Línea	Categoría	Reconocimientos / Incentivos
Expresiones musicales	Reconocimientos a la canción de memoria	45
Narrativas de vida y memoria	Reconocimiento a la creación de narrativas de vida	4
Intervención en espacio	Incentivos a la realización de murales y/o grafitis	4
público		
Prácticas museológicas	Incentivos a exposiciones itinerantes	3
Total		56

Fuente: Centro de Memoria Histórica, junio 2016

Al cierre de la II Convocatoria 2014 el Museo Nacional de la Memoria recibió 289 propuestas desde 27 departamentos del país.

En el marco de esta estrategia se acompañaron y asesoraron técnicamente las propuestas ganadoras en las líneas:

<u>Línea Prácticas Museológicas/Incentivo a exposiciones itinerante:</u> promover la realización de propuestas expositivas itinerantes en las diferentes regiones del país que fortalezcan procesos de reconstrucción de memoria a nivel local, que busquen generar espacios de reflexión sobre el valor de los DDHH a través de la



realización de procesos de carácter colectivo, que promuevan la construcción de relatos no hegemónicos a través de prácticas museológicas.

En 2015 se llevó a cabo la inauguración, circulación y visibilización de dos exposiciones: "Museo Comunitario *Jomau Dé* del Pueblo Embera Katío del Alto Sinú" en Tierralta, Córdoba (julio 2015) y "Relatos de Memoria. Reconstrucción de un futuro para la paz – Museos Escolares de la Memoria en la Feria Internacional del Libro (abril 2015).









Inauguración Museo Comunitario Jomau Dé Embera Katio del Alto Sinú – Tierralta (Córdoba).

<u>Línea Expresiones Musicales/Reconocimiento a la canción de memoria:</u> el objetivo de este trabajo musical consiste en el reconocimiento, visibilización y difusión de la labor de compositores locales y regionales de canciones relacionadas con la memoria del conflicto armado como mecanismos efectivos de pedagogía social para la no repetición, promoviendo la sensibilización social y el conocimiento público de las afectaciones de la violencia en las comunidades, así como sus procesos de resistencia pacífica. En el año 2015 se realizó la producción musical de estas 45 líricas premiadas en la convocatoria 2014, las cuales están disponibles en:

- http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/el-proyecto-toco-cantar
- https://soundcloud.com/memoriahistorica/sets/toco-cantar

Resultado de esta travesía musical por el territorio nacional es el compilado musical, documental y exposición "Tocó cantar. Travesía contra el olvido." Para garantizar la circulación y visibilización del trabajo, el Museo Nacional de la Memoria con el apoyo financiero de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID- y el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- ha realizado conciertos y muestras musicales en:

- Lanzamiento Producción musical Bogotá, octubre de 2015 En el marco de la VIII Semana por la Memoria.
- 2. Muestra musical en Tumaco (Nariño), octubre de 2015.
- 3. Muestra musical en Montería (Córdoba), noviembre de 2015 Segundo Festival de la Memoria de la Universidad de Córdoba, en alianza con el grupo dinamizador de la Universidad de Córdoba del Programa de Reparación colectiva de la Unidad para las Víctimas.
- 4. Muestra musical en Florencia (Caquetá), marzo de 2016.
- 5. Muestra musical en la Feria Internacional del libro, Bogotá, abril de 2016.











219

Línea narrativas de vida y Memorial Reconocimiento a la creación de narrativas de vida: fortalecer, reconocer e incentivar el trabajo literario de escritores locales y regionales, en relación a la construcción de relatos e historias de vida de líderes de la comunidad, a partir de la interrelación del texto escrito con la técnica de ilustración, de manera que confluya de manera creativa, los aportes del escritor y el ilustrador al relato de la historia de vida que se quiere contar. El proceso de trabajo literario y artístico resultó en el libro ilustrado Narrativas de Vida y Memoria. Cuatro aproximaciones a la realidad social del país, que llega a públicos de diferentes edades, familiarizándose con el lenguaje visual para contar las historias de vida de los líderes comunitarios a nivel nacional. Para garantizar la circulación y divulgación de este libro se han realizado lanzamientos en: Fundación de Bellas Artes, Medellín/Antioquia, julio de 2015; Festival de la Memoria – Universidad de Córdoba – Montería, octubre de 2015; Feria del Libro, Bogotá, abril de 2015.

<u>Línea intervención en espacio público</u>: esta línea pretende ser vehículo de movilización colectiva, que posibilite escenarios simbólicamente eficaces, y contribuya a los procesos de resistencia pacífica, y sensibilización social a través de instalaciones en el espacio público, por medio de grafitis o murales. Estos murales fueron realizados en San Carlos, Antioquia; El Patía y El Tambo, Cauca, y Trujillo, Valle del Cauca.

Apoyo a lugares de Memoria

Los lugares de memoria hacen énfasis en la dimensión territorial y espacial de la memoria, ubicando sentidos simbólicos dentro del territorio. En estas construcciones y creaciones se generan procesos sociales, culturales o artísticos que reflejan los sentidos de la memoria y los esfuerzos de las organizaciones para reivindicar la memoria y la justicia.

En el marco de esta estrategia se avanzó en la caracterización de lugares de memoria, con el objetivo de crear un dossier que contenga información básica y pueda distribuirse de forma masiva; se avanzó, junto con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, en la elaboración de un documento de lineamientos para el acompañamiento a lugares de memoria; se posibilitaron espacios de diálogo y articulación entre distintos lugares de memoria en el país facilitando la creación de una red nacional de lugares de memoria en el año 2015 y apoyando activamente sus acciones en el primer semestre de 2016.

Se brindó apoyo y asesoría técnica a los siguientes lugares de memoria:

- a. Procesos de creación social o física de lugares de memoria:
 - Lugar de Memoria de Bucaramanga (Santander).
 - Lugar de Memoria de Barranquilla (Atlántico).
 - Lugar de memoria de Medio Atrato (Choco).
 - Lugar de memoria El Decio Samaniego (Nariño).
 - Lugar de memoria Movice (Valle del Cauca).
 - Centro social y comunitario Remanso de Paz, Pueblo Bello (Antioquia).



- Parque monumento de Trujillo (Valle del Cauca).
- Lugar de memoria de El Castillo (Meta).
- Lugar de memoria Departamental del Meta.
- Lugar de memoria Departamental de Nariño.
- b. Procesos de creación social o física de lugares de memoria vía Planes de Reparaciones Colectivas:
- Plan de Reparación Colectiva del "Museo Tras las huellas de El Placer" (Putumayo).
- Plan de Reparación Colectiva de la Universidad de Córdoba.
- Plan de Reparación Colectiva de El Salado (Bolívar).
- c. Procesos de creación social o física de lugares de memoria vía sentencias judiciales:
- Sentencia de Justicia y Paz del Bloque Norte de las AUC (Atlántico, Magdalena, Cesar).
- Sentencia de Justicia y Paz del Bloque Vencedores de Arauca (Arauca).
- Sentencia del Consejo de Estado en el caso de Luis Fernando Lalinde (Antioquia).
- Sentencia del Consejo de Estado en el caso de Josué Giraldo (Meta).

A corte del mes de junio de 2016 se ha venido implementando una estrategia de apoyo técnico a lugares de memoria en el marco de Planes de Reparación Colectiva, bajo criterios de sub regiones y con el objetivo de generar procesos de trabajo conjunto entre diferentes lugares de memoria. Se busca ampliar el campo de acción del Centro de Memoria Histórica en las regiones donde se han acompañado procesos con anterioridad o no se ha tenido presencia institucional. Las regiones establecidas son: oriente antioqueño, Putumayo – Caquetá y región caribe.

Frente a los procesos que provienen de sentencias judiciales, a junio de 2016 se están apoyando las sentencias del Consejo de Estado en los casos de Luis Fernando Lalinde y Josué Giraldo, y se está a la espera del cierre formal de las medidas de reparación en las sentencias de Justicia y Paz en los casos de Bloque Norte y Bloque Vencedores de Arauca.

Apoyo a prácticas artísticas y culturales

Las prácticas artísticas y culturales son una de las principales maneras de construir y de expresar la memoria histórica en el país. El teatro, la danza, la pintura, el canto, la escultura y muchos otros lenguajes han sido el mecanismo que personas y comunidades han escogido para expresar sus memorias. Aquí se encuentra un rico y muy diverso repertorio que contribuye a crear relaciones entre el Museo Nacional de la Memoria y los territorios, y que aporta a la identificación de contenidos museográficos para el Museo. A continuación se hace referencia de algunos de los procesos de acompañamiento realizados en las vigencias 2015 y 2016:

Procesos de acompañamiento realizados durante el 2015.

- Proyecto de Fortalecimiento a iniciativas literarias y gráficas de memoria histórica / Impreso en la Memoria. Esta experiencia permitió la formación, el encuentro, el intercambio y la creación entre dos comunidades Las Brisas (Montes de Maria, Bolívar) y Tabaco (La Guajira) que dio como resultado una publicación denominada "Del Ñame Espino al Calabazo. Objetos que despiertan memorias" y una pieza documental denominada "Memoria Latente".
- Semillero teatral por la vida Informe Buenaventura. Este proyecto se enmarcó en el apoyo para la apropiación social del informe de Buenaventura como caso emblemático a partir del desarrollo de una acción artística, la



cual tuvo como punto de partida la selección de textos, testimonios e historias de vida la creación de un semillero teatral que involucra a líderes sociales de la región. Dio como resultado el montaje y circulación de una obra teatral denominada "Tocando La Marea", en cinco ciudades: Buenaventura, Cali, Medellín, Bogotá y Tumaco.

- Convenio Subregional de Fortalecimiento a Iniciativas Artísticas del Ariari (Meta): 12 iniciativas del departamento participaron y crearon productos tales como: cartilla de sistematización, piezas de radio teatro, dos obras de teatro producidas.
- Foro Feria de iniciativas en el marco de la Cumbre Mundial de Arte y Cultura para la Paz: más de 70 procesos artísticos y culturales de Bogotá y las regiones participaron e intercambiaron.
- VIII Semana por la memoria: se realizaron cuatro laboratorios de creación artística (Corporalidades, Visualidades, Sonoridades y Género) con participación de 45 iniciativas artísticas y culturales de todo el país, que dieron como resultado un conversatorio público, una puesta en escena y un cortodocumental.
 - Procesos de acompañamiento realizados durante el 2016.
- En el marco de la conmemoración del 9 de abril, Día Nacional por la memoria y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, se realizó el Encuentro Espiral de Crecimiento Intercultural, un festival de encuentro y visibilización de iniciativas artísticas, que tuvo 4 estaciones: Tejido y alimento, La tierra y los colores, El cuerpo y el ritual y Medios alternativos y comunitarios de Bogotá.
- En el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá se realizó una programación artística permanente en el stand del Centro de Memoria, que incluyó 3 lecturas dramáticas, 1 obra de teatro y 2 cine foros. También se realizó un concierto de lanzamiento de la edición especial 2016 de la producción musical *Tocó Cantar: Travesía contra el olvido.*
- Lanzamiento en región del libro "Del ñame espino al calabazo" y del documental "Memoria Latente" con la comunidad de Tabaco y Las Brisas en Hatonuevo (Guajira), como cierre del proyecto Impreso en la Memoria.
- Participación en la agenda alternativa del Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos mediante el programa Cine en la Fachada del Espacio Odeón mediante la proyección de los documentales Memoria latente y Tocó cantar de la DMNM.
- Apoyo al encuentro nacional/internacional de Tejedoras de la Memoria en Medellín Museo de Antioquia.

Diálogos de construcción social del Museo Nacional de la Memoria

Los diálogos sociales para la construcción social buscan promover procesos de participación con víctimas, artistas, académicos, sociedad civil, comunidad internacional, instituciones y expertos en el tema, que permitan vincular distintos sectores al proceso de diseño y creación.

Durante 2015 se avanzó en los siguientes diálogos para la construcción social:

- Interlocución con el Museo Nacional de Colombia para la conceptualización, gestión y desarrollo de la V Mesa Nacional de Museos, cuyo tema central fue el Museo Nacional de la Memoria.
- Propuesta inicial Museo Red con Área de iniciativas artísticas y culturales



- Diálogos y consultas: 1 ejercicio de coordinación con el Museo Casa de la memoria de Medellín; facilitación y participación de 3 reuniones de proyección de Museo Red con organizaciones nacionales asistentes a la Cumbre Mundial de Artistas por la Paz y con las 10 organizaciones nacionales que participaron en el Noveno Encuentro Regional de la Red latinoamericana de Sitios de Memoria.
- Reunión de información y deliberación con la plataforma de Derechos Humanos en Colombia, con participación de 24 organizaciones (21 de mayo de 2015), encuentro convocado por la Dirección del Museo con el apoyo de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, en el que se presentaron los avances en la conceptualización del museo y se recogieron comentarios frente a la necesidad de que el museo brinde garantías de participación, autonomía y descentralización de su accionar futuro y sirva como espacio de incidencia sobre los derechos de las víctimas.
- IX Encuentro Anual de la Red Latinoamericana de Sitios de Memoria (22 al 25 de septiembre del 2015), en el que se socializaron los avances del museo y se consultó a las organizaciones participantes sobre las funciones, recursos y principios que el museo deberá tener. Como resultado de este proceso los 10 lugares de memoria nacionales presentes decidieron constituirse como una Red Colombiana de Lugares de Memoria.
- Cinco conversatorios académicos durante la Semana por la Memoria: "Los dilemas del arte que trabaja con el sufrimiento", "De la indignación a la dignidad: experiencia de representación en los museos de memoria", "Los museos comunitarios de memoria le hablan al país: identidad, incidencia y denuncia", "Aprendizajes de la acción colaborativa: laboratorios de creación artística y memoria" y "Posturas disidentes: pensar-superar los lugares comunes de las artes y de la memoria".
- Cuatro intercambios técnicos con Museos de Memoria a nivel internacional: 9-11 Memorial and Museum en Nueva York, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile, el Instituto Smithsonian de Washington y la Fundación Teoría y Práctica de las Artes en Argentina.

Durante el 2016 se ha avanzado en los siguientes diálogos para la construcción social:

- Lanzamiento del Ciclos de diálogos de arte, memoria y paz denominado "Primer Plano", en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2016 que tuvo su énfasis en la relación sobre Música, Memoria y Paz.
- Diálogo visiones de la memoria, territorio, comunidad y museos que se realizó el 8 de abril en la Universidad Nacional, donde participaron líderes y lideresas de las casas de observatorio quienes conversaron con la comunidad académica, este evento se desarrolló con el apoyo del Centro de Pensamiento de las artes, el patrimonio cultural para el acuerdo social CREA y la Maestría de Museología y Patrimonio cultural de la Universidad Nacional.
- En el marco de la celebración del Día Internacional de los Museos se llevó a cabo el evento Museos en Diálogo, conversación entre directores y representantes de 11 museos a nivel nacional para debatir acerca del papel de los museos en el proceso de construcción de paz en el país⁷³.
 - Construcción Física.

Construcción virtual del Museo Nacional de la Memoria

⁷³ Museo de Antioquia, Casa Museo de la Memoria de Medellín, Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá, Museo Comunitario de San Jacinto de Bolívar, Museo de Arte Moderno de Bogotá, Museo de Arte Contemporáneo de Bogotá, Maestría en Museología de la Universidad Nacional de Colombia, Museo Nacional de Colombia, Museo de la Tertulia de Cali, Centro de Memoria del Conflicto de Valledupar, División de Museos de la Universidad Nacional de Colombia



Para el 2015 la construcción virtual del Museo Nacional de la Memoria se basó en tres documentos que orientan la estrategia de virtualización: 1. Documento sobre mensajes claves y plan táctico del componente de comunicación para el Museo; 2. Documento sobre caracterización y mapeo de experiencias virtuales en museos; y 3. Propuesta para la Formulación del Plan de Virtualización. Con estos insumos se logró un avance del 30% en el proceso de virtualización del Museo. Mientras la conceptualización avanzó en el 2015 se puso a prueba el carácter divulgativo e informativo estos avances pueden corroborarse en www.centrodememoriahistorica.gov.co/museo.

223

Para el 2016 se han sistematizado los aprendizajes producto del Proyecto de Oropéndola http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/museo/oropendola/ el cual se desarrolló por convenio entre Verdad Abierta y la Fundación Ideas para la Paz entre los años 2014 y 2015. Actualmente se definió la integración del material de Oropéndola a los contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria, adoptando protocolos de registro de iniciativas artísticas y derechos de autor útiles en el Museo Virtual de la Memoria

Bancos de Contenidos del Museo Nacional de la Memoria

Se identificaron dos universos de búsqueda de material susceptible de convertirse en un recurso técnico, conceptual o simbólico para la creación del Museo: 1. Recursos de tipo creativo o argumental y 2. Recursos de tipo histórico o documental.

Se elaboraron ocho inventarios de contenidos clasificados por: material audiovisual, musical, expositivo, literario, lugares de memoria, artes plásticas, documentos conceptuales y de generalidades de museos de memoria. Se creó un primer directorio de bancos de contenidos que recoge el material generado desde el Centro de Memoria Histórica. Para este alcance se adelantaron procesos como: a. La caracterización de iniciativas artísticas y culturales conocidas a la fecha (en construcción); b. La caracterización de lugares de memoria conocidos a la fecha (en construcción); y c. El acopio y análisis del 100% de los textos de la Dirección de Museo del Centro de Memoria Histórica entre 2012 y mediados de 2015. Este proceso sirvió de insumo para la definición de los lineamientos conceptuales del museo.

Plan Museológico

Se hizo un levantamiento de los procesos museológicos de la Dirección de Museo del CNMH (Catálogo de experiencias museológicas) y se formuló la ruta metodológica para el trabajo colaborativo en los componentes museológicos del Museo.

Se propuso un índice de plan y la ruta metodológica para su realización, se generaron documentos que se constituyen como parte del Plan Museológico, a saber: a. Memorias de la Semana por la Memoria (aportes conceptuales y metodológicos de los laboratorios y conversatorios de la Semana por la Memoria; b. Documento sobre propuesta pedagógica para el Museo Nacional de la Memoria (en construcción); c. Documento de lineamientos sobre los lugares de memoria (junto a las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (publicado); d. Documento de ámbitos y criterios para la construcción de la colección del Museo Nacional de la Memoria (en construcción). Se realizó una primera propuesta de programas del museo, que fue expuesta a pares internacionales (Smithsoniam).



Avance sobre las etapas de la construcción física del Museo

Diseño arquitectónico del Museo Nacional de la Memoria:



Durante 2015 se desarrolló el Concurso Público Internacional de Anteproyecto Arquitectónico para el diseño del Museo Nacional de la Memoria, el más grande hecho por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y uno de los de mayor importancia en el país. Este concurso incluyó procesos como la presentación del predio, evento presidido por el Señor Presidente de la República y el Alcalde Mayor de Bogotá; la elaboración, traducción y publicación de pre-bases y bases finales de la convocatoria tanto en Colombia como en el exterior; la participación en ExpoConstrucción y ExpoDiseño con el fin de promover el concurso; la exposición pública de los 72 anteproyectos participantes en el Archivo de Bogotá; la realización del acto de premiación, el pago de honorarios de jurados y premios y la contratación de la firma ganadora. En este proceso se fortalecieron relaciones institucionales con entidades distritales como el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, el DADEP, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC-, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Planeación del Distrito de Bogotá y se contó con el acompañamiento del Ministerio de Cultura.

De manera paralela a la coordinación del concurso, se elaboraron, gestionaron y tramitaron dos vigencias futuras, una para los honorarios de MGP Arquitectura y Urbanismo (firma ganadora del concurso) y otra para la interventoría de diseños, selección efectuada mediante concurso de méritos en donde salió ganadora la firma A+EU Arquitectura y Espacio Urbano. Por otro lado, se radicó la consulta preliminar ante la Secretaría de Planeación obteniendo respuesta favorable para la formulación del plan de implantación del Museo Nacional de la Memoria, pre-requisito de la licencia constructiva. Por ende, se seleccionó y contrató a la firma especializada para llevar a cabo tal labor mediante concurso de méritos.



10.3 Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación.

Al Centro de Memoria Histórica le fue asignada la tarea de recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010, así como de la información que se reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.

225

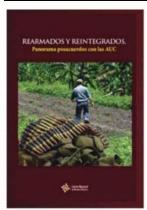
Certificación de contribución a la verdad y la memoria histórica

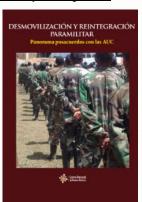
Con corte a mayo 2.016, hay 5.396 certificaciones de contribución a la verdad, suscritas acumuladas. Durante el 2015 se alcanzaron a suscribir 3.112 certificaciones, para un total acumulado en 2015 de 4.519 certificaciones (incluidas las elaboradas en 2014 y 2013). De las 5.396 certificaciones existentes se han notificado 4.027 personas, a mayo de 2.016. El principal motivo para que la notificación no sea total fue la dificultad en la localización de los participantes, para lo cual a finales de la vigencia 2015 se implementó la notificación por WEB con el objetivo de agilizar el proceso.

Informes de hallazgos elaborados

En la vigencia 2015 se publicaron dos informes sobre los Acuerdos de la Verdad; éstos integran y presentan la información relacionada al fenómeno paramilitar. Surgen de las demandas propias del derecho a la verdad y de las características de los ejercicios de reconstrucción de memoria histórica. Los informes publicados son:

DDR - Desarme, desmovilización y reintegración





Tomo 1: Rearmados y reintegrados. Panorama posacuerdos con las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC.

Tomo 2: Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC

El informe que el Centro de Memoria Histórica le

presenta al país, titulado "Desmovilización y reintegración. Panorama posacuerdos con las AUC", tiene dos características que hacen que su publicación cobre en la actualidad significativa importancia: la primera, la oportunidad. El momento histórico que vivimos como sociedad que avanza en un proceso de paz, reclama como urgente conocer a fondo lo que ha vivido y desarrollado el país en materia de políticas de desmovilización, reinserción y reintegración –DDR. Valga decir, conocer esa historia, acceder con sentido crítico y constructivo a la memoria de esos procesos a través de distintos actores y a los resultados de los mismos, se constituyen en insumos necesarios para diseñar nuevas, pertinentes y concertadas políticas públicas en la materia, que de verdad sirvan a los propósitos de paz.



La segunda característica del texto es que pone presente la importancia de construir, a partir de lo construido, políticas públicas de DDR para una etapa de posconflicto bélico que será compleja, difícil, larga, que exigirá sacrificios y un alto sentido de solidaridad de todos los colombianos. Se analizan las experiencias positivas y negativas que nos han dejado décadas de intentos con logros pero también con fracasos o frustraciones. De la lectura del texto puede inferirse un manual de buenas y malas prácticas que podrán orientar la difícil tarea que supone la desmovilización, el desarme y la reintegración.





<u>"Yo aporto a la Verdad"</u> Acuerdos de la verdad mecanismo no judicial de contribución a la verdad, la memoria histórica y la reparación Ley 1424/2010.

Esta versión resumida del Informe No. 1 Yo Aporto a la Verdad, entrega información y consideraciones sobre el diseño y puesta en marcha del mecanismo no judicial de memoria histórica implementado con los Acuerdos de la Verdad. Entrega consideraciones de enfoque, de fundamentación jurídica, sobre la metodología adoptada y el contexto en el cual se actúa. Permite conocer los procedimientos e instrumentos adoptados y los resultados conseguidos con su aplicación en el nivel nacional y en distintas regiones. Señala las rutas en asuntos como la convocatoria de la población desmovilizada rifirmante de los acuerdos y la toma de otras contribuciones voluntarias. Detalla los criterios para la valoración de las contribuciones de las personas desmovilizadas participantes en el mecanismo y el procedimiento para su

certificación.

Proceso de sistematización de hallazgos y de investigación orientada a la producción de los informes.

De igual forma es pertinente informar que durante 2015 se avanzó en la elaboración de los siguientes informes, los cuales serán publicados en la vigencia 2016:

- Bloque Calima
- Bloque Tolima
- Cacique Nutibara

Se realizan actividades que avanzan sobre los informe Bloque Central Bolívar, Bloque Norte y Cacique Nutibara.



La estrategia de comunicaciones desarrollada a partir del concepto "Yo Aporto a la Verdad, hazlo tú también", tuvo importantes avances en ejecución y posicionamiento durante el 2015. A los eventos de lanzamiento de los nuevos informes de Desarme, Desmovilización y Reintegración, con asistencia de más de mil personas, se suman logros en la campaña que para el año tuvo la aplicación para contribuciones voluntarias "Tu voz construye memoria", la conmemoración del Día Internacional de la Verdad para destacar resultados de la ejecución del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad, la distribución de las nuevas publicaciones entre

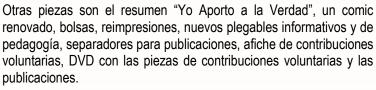
diferentes públicos estratégicos, la producción de nuevas piezas y publicaciones, así como un nuevo esfuerzo de difusión a través de medios digitales, entre otras acciones.



Además del diseño y puesta en marcha de la campaña de publicidad, un logro importante en la materia fue su difusión a través de medios digitales y radio, especialmente en las regiones con presencia de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH. Esta iniciativa de comunicaciones deja como legado una serie de piezas tanto informativas como de pedagogía, amparadas en la campaña que mantienen su vigencia para futuras acciones de impacto público, como es el caso de las actividades de contribuciones voluntarias y los lanzamientos de informes de estructuras programados para el 2016.









Simultáneamente se ha mantenido la entrega de piezas como el comic y los mini plegables a través de acciones de los coordinadores regionales con la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR para seguir con el proceso de sensibilización de las personas firmantes de los acuerdos de la verdad.

La estrategia nacional de contribuciones voluntarias tuvo un pico de difusión durante el segundo semestre del año con la construcción de nuevas piezas y la oportunidad de su divulgación durante los eventos de lanzamiento de los nuevos informes de DDR. Se aprovechó para

destacar la contrastación y complementación de los logros hasta ahora obtenidos con la fase de recolección de entrevistas a las personas desmovilizadas cobijadas por la Ley 1424 de 2010.

Durante la vigencia 2.016 en materia de divulgación se han realizado las siguientes acciones:

- a. Lanzamientos informes de Desarme, Desmovilización y Reintegración en las Ciudades de Santa Marta, Cúcuta y la zona del Urabá antioqueño.
- b. Se realizó la presentación del informe de Desarme, Desmovilización y Reintegración en la audiencia pública al Congreso de la Republica.
- c. Se continúa con la divulgación de los informes en distintos eventos académicos.



BALANCE Y CONCLUSIONES









BALANCE Y CONCLUSIONES

Transcurrido el quinto año de implementación de la política pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, el Gobierno Nacional presenta una serie de conclusiones y principales avances obtenidos a través de los programas, planes, proyectos, estrategias y acciones previstos por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el período entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016:

229

Respecto a la Asignación Presupuestal:

- La medida de atención ejecutó el 99% en el 2015, manteniendo la ejecución realizada en 2014. Atención humanitaria ejecutó el 99% de los recursos y Centros Regionales de Atención el 93%. Retornos y reubicaciones, a cargo de Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas, ejecutó el 100% de los recursos asignados.
- En la medida de asistencia, se generaron obligaciones sobre las apropiaciones vigentes del 96% y sobre los compromisos del 97%. En asistencia judicial e identificación se generaron compromisos y obligaciones por el 98%, en generación de ingresos se comprometió el 100% de los recursos con obligaciones por el 90%, y salud comprometió y obligo el 96% del presupuesto. En total asistencia comprometió 216.013 millones de pesos, sin el presupuesto de SGP, de los 223.163 asignados durante el 2015.
- La medida de reparación ha mantenido un nivel de ejecución del 96% en la vigencia 2015. En total ha ejecutado 1,82 billones de pesos de los 1,895 billones asignados. De los componentes de reparación, vivienda tiene una ejecución del 100%, seguido de educación superior (99%), generación de ingresos (97%), medidas de satisfacción (96%), garantías de no repetición (93%), restitución de tierras e indemnizaciones (92%). Reparación Colectiva tiene una ejecución del 90% en la vigencia.
- El componente de Vivienda tienen una asignación del 13%; es ejecutado por FONVIVIENDA, con 515 mil millones (10%) por medio del proyecto "Subsidio familiar de vivienda para población desplazada", y el Ministerio de Agricultura que tiene a su cargo 150 mil millones (3%), a través del proyecto "Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional".

Sobre la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento del territorio y la complementariedad con las políticas de desarrollo:

- Fortalecida la coordinación interinsticional y nación-territorio: fortalecimiento y asistencia técnica a las instancias de coordinación del nivel territorial a través de la estrategia "Todas y Todos Somos Sistema", durante 2015 se realizaron 22 sesiones de los subcomités nacionales en los departamentos de: San Andrés y Providencia, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Antioquia, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Meta y Amazonas.
- La política pública cuenta con mecanismos de articulación de oferta entre la nación y el territorio: a través del Banco de Gestión de Proyectos se han fortalecido a las entidades territoriales, apoyando la



implementación de los Planes de Atención Local. Como resultado del segundo ciclo, primer semestre 2015, se asignaron recursos de cofinanciación a 6 proyectos en 17 municipios de los departamentos de Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Risaralda y Santander beneficiando a 6.432. Las entidades territoriales hicieron aportes del orden de \$1.198.912.000 y la Unidad para las Víctimas de \$3.214.292.500.

230

Durante la vigencia 2016 se dio apertura al tercer ciclo del Banco de Proyectos, por medio del cual el Gobierno Nacional, Unidad para las Víctimas, planea asignar cerca de \$11.230.735.083 de cofinanciación como apoyo a las entidades territoriales, que aportarán \$4.247.732.658. Con esta etapa del Banco de Proyectos se beneficiarán 11.497 víctimas en los departamentos Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Risaralda y Santander.

- Los instrumentos de planeación diseñados por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las
 Víctimas pueden armonizarse con las demás herramientas de planeación y ordenamiento territorial propios
 de la política social. La articulación nacional con el territorio en el marco de la implementación de la política
 de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, se impulsa con el Sistema de
 Corresponsabilidad, que tiene por objeto fortalecer la planeación de la mencionada política pública
 mediante el óptimo desempeño en los tres niveles de gobierno.
- El conocimiento del territorio, sus habitantes, sus dinámicas, entre otras variables, y especialmente su reconocimiento, permite que aquellos que se sintieron ajenos logren acercarse a través de lazos de confianza, respeto a la diferencia, y de colaboración, previstos en la Constitución Política. Igualmente, ese relacionamiento visualiza las particularidades de quienes habitan cada territorio para focalizar los esfuerzos gubernamentales en procura de satisfacer las diferentes y urgentes necesidades de la población, especialmente aquella en condiciones de vulnerabilidad, según los principios que consagra la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Sobre la participación de la población víctima:

- La política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, a través de sus diferentes mecanismos, promueve una participación ciudadana incluyente, incidente, deliberativa, informada e innovadora. Esto la convierte en un instrumento de reconciliación al ser punto confluyente de diferentes actores y reconocimiento mutuo como ciudadanos.
- Los esquemas de participación efectiva de víctimas han fortalecido los ejercicios democráticos locales, permitido el reconocimiento de sectores poblacionales tradicionalmente excluidos, como las mujeres y la comunidad LGBTI, reconociendo la importancia de la diversidad y la generación de consensos y disensos que se tramitan haciendo uso de los canales democráticos. Estos logros permitirán impulsar la implementación de los acuerdos de La Habana, Cuba, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales, colectivas e institucionales que aporten a la generación de espacios de concertación entre el nivel nacional y territorial, y la sociedad en general.
 - Hoy, la política pública cuenta con 1.030 mesas de participación efectiva en el orden municipal, departamental y nacional, 166 comités de impulso y grupos de apoyo en 24 de departamentos y 1.825 tejedores y tejedoras a nivel nacional.
- Los espacios e instrumentos de participación, previstos en la política pública, han cualificado la contribución de la ciudadanía, a través de las víctimas, incidiendo positivamente en los ejercicios promovidos por las



entidades del Sistema Nacional de Atención Integral y Reparación Integral a las Víctimas, como las acciones realizadas en el marco del Protocolo de Participación Efectiva, PAZ SI ANDO, Restitución Senda de Paz en el Territorio, Participaz y la Estrategia de Participación del Centro de Memoria Histórica. Estos ejercicios responden al acercamiento respetuoso, pausado y pensado con la población víctima, sus representantes y los territorios, comprendiendo la dinámica territorial.

- 231
- Las víctimas cuentan con garantías para la participación en diferentes escenarios que se evidencian en encuentros y foros nacionales realizados durante el 2015 y 2016, a continuación se presentaran las diferentes confluencias: primer encuentro nacional de representantes de las mesas departamentales por los hechos victimizantes contra la integridad física y psicológica, se contó con la presencia de algunas entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV, de este encuentro surgió el manifiesto del primer encuentro de los hechos victimizantes contra la integridad física y psicológica.
- Los jóvenes, considerados actores fundamentales para el desarrollo, son también agentes de transformación territorial. Por ello, recibir formación, participar en espacios formales y ser considerados en los procesos de toma de decisiones repercute, necesariamente, en que se cierren brechas generacionales, transformando imaginarios, proveyendo nuevas y variadas oportunidades económicas, sociales y políticas. Esto potencia la ilusión y energía propia de la juventud para la construcción de paz y el desarrollo territorial.

Acceso e implementación de la ruta de atención, asistencia y reparación integral

- Hoy, tras cinco años de la implementación de la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, se cuenta con el registro de víctimas más exhaustivo del mundo y, a mayo de 2016, se reconoce la existencia de 8.068.272 víctimas en Colombia que han sufrido abandono o despojo de tierras, actos terroristas, amenazas, delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, daños por minas antipersonal, pérdida de muebles o inmuebles, secuestro, tortura o el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.
- Entre enero de 2015 y mayo de 2016 la Unidad para las Víctimas, mediante el Canal de Atención Presencial, brindó atención a 4.143.147 víctimas, de las cuales resultaron 4.879.495 solicitudes asociadas a los diferentes procesos y requerimientos.
- La estrategia de Centros Regionales, que viene siendo implementada desde el año 2012 de manera gradual en los municipios donde se concentra mayor cantidad de población víctimas, a 31 de mayo de 2016 cuenta con 22 centros regionales en funcionamiento.
- Continúa la implementación del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral- MAARIV; la información recolectada del PAARI permite identificar las necesidades de cada hogar en aspectos relacionados con medidas de asistencia. Entre enero de 2015 y mayo de 2016 se formularon 516.220 PAARI y se atendieron 1.801.938 víctimas en el territorio nacional.
- El Gobierno Nacional continúa implementando y fortaleciendo el enfoque diferencial y de género en la asistencia de la población víctima, así las herramientas desarrolladas le permiten conocer de mejor manera la población. A través de la formulación del PAARI es posible establecer que el 66% de la población a la que se le ha aplicado esta herramienta son mujeres y 34% hombres. De esta población, 0,53% manifestaron pertenecer a una orientación sexual no hegemónica, distribuida de la siguiente manera:



bisexual 0,08%, lesbiana 0,08%, gay 0,14% y No sabe/no responde 0,24%. A su vez, la distribución por pertenencia étnica de los PAARI formulados muestra que 0,03% son Rrom; 3,54%, indígenas; 7,26%, afrodescendientes, y 89,16%, no pertenecen ningún grupo étnico específico.

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2016, 228.537 hogares superaron la Subsistencia Mínima, es decir que no presentaron carencias ni en alojamiento ni en alimentación.
- De acuerdo con las gestiones adelantas en la oferta por demanda relacionada con las medidas de salud, educación, orientación ocupacional y alimentación, se han tramitado 4`326.317 solicitudes de acceso a oferta y se han recibido 205.823 retroalimentaciones para cada caso concreto por parte de las entidades competentes, tanto a nivel territorial como nacional, que se encuentran en proceso de retroalimentación de acuerdo con la implementación progresiva para cada componente.
- Desde el año 2014 la Unidad para las Víctimas viene aplicando la herramienta Índice de Condiciones para la Reconciliación Nacional. Inicialmente se llevaron a cabo tres pilotos en Bogotá, Medellín y San Carlos, siendo éste último el que reportó mayores condiciones para el desarrollo de estos procesos de reconciliación. Asimismo, la medición orientó el desarrollo de la estrategia de garantías de no repetición y cultura de paz de la Alcaldía de Medellín. En 2015 la herramienta se implementó en 113 municipios en los cuales se adelantan alrededor de 219 procesos de reparación colectiva, dando como promedio nacional 48% de condiciones para la reconciliación.
- A mayo de 2016, a través de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitarios se han atendido 156 comunidades con una inversión de \$9.154.704.645 millones de pesos por parte de la Unidad para las Víctimas. Para el 2016 se cuenta con un presupuesto de \$7.000.000 millones de pesos que se invertirán en Esquemas Especiales de Acompañamiento familiares y comunitarios, los cuales están en proceso de diseño y contratación para iniciar su ejecución en el segundo semestre del año.
- La participación de los sujetos en la implementación de la reparación colectiva constituye un componente de especial importancia en el cumplimiento de los objetivos del Programa de Reparación Colectiva; la implementación del Programa ha permitido forjar liderazgos en el territorio, desde las bases y de esta forma prepararse para la construcción de paz. En este sentido, se cuenta con más de 3.000 personas ejerciendo liderazgo a lo largo de todo el país, en al menos 166 sujetos de reparación colectiva.
- La Unidad para las Víctimas entre el 1 de enero del 2015 hasta el 31 de mayo de 2016 logró construir 400.938 PAARI momento de reparación, de los cuales 218.366 se desarrollaron durante la vigencia 2015, y en el 2016 se han elaborado 182.572.
- Para el mes de abril de 2016 el Gobierno Nacional cuenta con la primera línea base de víctimas que han superado su situación de vulnerabilidad ocasionada por el desplazamiento forzado. La medición fue realizada para 5.822.729 víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV a corte 2015, lo que significa una cobertura de 92%.

Del universo medido, el 2,1% superan situación de vulnerabilidad (120.407 personas). Por nivel de ingresos 115.416 personas cumplen las condiciones de superación, por verificación de los 7 derechos (identificación, salud, educación, alimentación, vivienda, reunificación familiar y generación de ingresos) 2.503 personas y 2.488 personas superan por ambos caminos de verificación.



INDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS.

Tabla 1. Asignación presupuestal por fuente 2015	8
Tabla 2. Asignación presupuestal 2015-2016	8
Tabla 3. Asignación presupuestal 2015	8
Tabla 4. Asignación presupuestal sin SGP 2015	9
Tabla 5. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2015	9
Tabla 6. Asignación presupuestal 2016	12
Tabla 7. Asignación presupuestal sin SGP 2016	12
Tabla 8. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2016	12
Tabla 9. Asignación presupuestal por fuente 2017	
Tabla 10. Asignación presupuestal 2016-2017	14
Tabla 11. SINERGIA junio 2016	16
Tabla 12. Fuentes y registros consolidados	19
Tabla 13. Resultados implementación de caracterización	22
Tabla 14. Reporte número de usuarios VIVANTO	
Tabla 15. Criterios de priorización por subcomité	
Tabla 16. Distribución territorial de intervención de los subcomités técnicos	28
Tabla 17. Entidades nacionales que adoptaron plan de fortalecimiento 2015-2018	33
Tabla 18. Porcentaje de cumplimiento actividades planes de fortalecimiento 2015-2018	
Tabla 19. Criterios establecidos para las vigencias 2014 y 2015.	42
Tabla 20. Clasificación de las entidades por grupo para las vigencias 2014 y 2015	42
Tabla 21. Impacto en los componentes de los planes de desarrollo territorial de las ciudades	
capitales	44
Tabla 22. Impacto en los componentes de los Planes de desarrollo territorial - gobernaciones	45
Tabla 23. Impacto en los componentes de los Planes de desarrollo territorial - municipios analiza	
Tabla 24. Impacto en los componentes de los Planes de desarrollo territorial de los municipios	
focalizados con asistencia técnica en el 2016	45
Tabla 25. Temas de interés para las alcaldías	48
Tabla 26. Estado de los compromisos	50
Tabla 27. Resultados certificación de la contribución de las entidades territoriales - 2014	51
Tabla 28. Centros Regionales a 31 de mayo de 2016	53
Tabla 29. Inversión Centro Regionales (enero de 2015 a mayo de 2016)	54
Tabla 30. Centros Regionales Consolidado de Número de Víctimas y Atenciones (enero -2015 a	
mayo 2016)	
Tabla 31. Número de personas valoradas y reconocidas entre enero de 2015 y mayo de 2016	66
Tabla 32. Número de personas valoradas y reconocidas bajo la Sentencia C-280 y Auto 119 de 2	2013
(enero de 2015 - mayo de 2016)	
Tabla 33. Número de víctimas en razón a los hechos victimizantes, entre enero de 2015 y mayo	
2016	
Tabla 34. Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público	
Tabla 35. Primeros cinco países en recepción de toma de declaración	



Tabla 36. Canal de atención presencial: víctimas y solicitudes, enero de 2015 a mayo de 2016	70
Tabla 37. Canal de atención presencial: jornadas de atención, enero de 2015 a mayo de 2016	70
Tabla 38. Solicitudes Canal Telefónico y Virtual, enero de 2015 a mayo de 2016	70
Tabla 39. Canal de atención presencial (enero de 2015 a mayo de 2016)	70
Tabla 40. Solicitudes de atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado tramitad	as
avaladas, colocadas, pagadas y reintegradas desde enero de 2015 a mayo de 2016	73
Tabla 41. Acciones en materia de entrega de atención humanitaria en etapa de emergencia (ene	ero
de 2015 a mayo de 2016)	74
Tabla 42. Reconocimiento de Atención humanitaria por hechos victimizantes diferentes al	
desplazamiento forzado	
Tabla 43 Hogares superaron subsistencia mínima	75
Tabla 44. Medidas solicitadas de gestión de oferta.	77
Tabla 45. Entidades territoriales participantes.	80
Tabla 46. Municipios usuarios estrategia gestión a nivel territorial.	80
Tabla 47. Sujetos de reparación colectiva	82
Tabla 48. Cobertura Estrategia de Respuesta Rápida	82
Tabla 49. Sujetos de reparación colectiva focalizados – Organizaciones Solidarias	83
Tabla 50. APP para el desarrollo	86
Tabla 51 Resultados Política de Reintegración 2015 – 2016	88
Tabla 52 Avance Fase de Servicio Social.	88
Tabla 53. Acciones de servicio social y reparación integral	89
Tabla 54. Sistema de Información para la Reintegración – menores de edad	
Tabla 55. Planes de Retorno y Reparación aprobados	95
Tabla 56. Sujetos de reparación colectiva – procesos colectivos	97
Tabla 57. Mecanismos y espacios de participación sujetos de reparación colectiva	
Tabla 58 Sujetos de reparación colectiva en ruta de reparación colectiva, por año, por avance de	e la
ruta y por tipo.	
Tabla 59. Sujetos de reparación colectiva aprobados por departamento años 2012-2016	. 101
Tabla 60. Sujetos de reparación colectiva – enfoque de género. Participación de las mujeres en	
procesos de reparación colectiva.	
Tabla 61. III convocatoria programa FEST – Bagadó, Chocó	. 108
Tabla 62. Medidas de dotación de mobiliario implementadas y dirigidas a sujetos de reparación	
colectiva.	.110
Tabla 63. Estrategia Entrelazando	
Tabla 64. PAARI reparación – hecho victimizante	
Tabla 65 Carta de dignificación 2015 – 2016.	
Tabla 66 Carta de dignificación – enfoque étnico.	
Tabla 67 Carta de dignificación – hechos victimizantes.	
Tabla 68. Personas únicas atendidas por PAPSIVI	
Tabla 69. Personas atendidas por PAPSIVI vigencia 2015 - Variable género	
Tabla 70. PAPSIVI. Personas víctimas atendidas en salud dentro del SGSSS - Vigencia 2015	
Tabla 71. Estrategia recuperación emocional – pertenencia étnica	
Tabla 72 Retornos 2015 – 2016	.128



Tabla 73 Retornos y reubicaciones - discriminados	.128
Tabla 74. Colocaciones retornos y reubicaciones	.128
Tabla 75. Retornos de connacionales Víctimas en el Exterior. 1 de enero de 2015-31 de mayo d	е
2016	.130
2016	Э
mayo de 2016	.130
Tabla 77. Total de solicitudes inscritas entre el 1 de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016 en el	
RTDAF, por género del titular y según tipo de afectación	.131
Tabla 78. Número de microzonas creadas entre el 1 de enero de 2015 y 31 de mayo de 2016	.132
Tabla 79. Sentencias emitidas Restitución de Tierras	.137
Tabla 80. Prosperidad Social	
Tabla 81. Órdenes en etapa judicial del proceso de restitución de tierras	.141
Tabla 82. Histórico de giros –indemnización- a 2016	.144
Tabla 83. Cifras de indemnizaciones administrativas otorgadas en el período de 1 de enero de 2	:015
a 31 de mayo de 2016	. 145
Tabla 84. Indemnización connacionales Víctimas en el Exterior. 1 de enero de 2015-31 de mayo	de
2016	. 146
Tabla 85. Principales países en los que se ha realizado indemnizaciones entre 2015 y 2016	
Tabla 86 Colocaciones con convenio:	
Tabla 87. Colocaciones sin convenio:	
Tabla 88. Convenios firmados BANCOLDEX	
Tabla 89. Capacitaciones dirigidas a Funcionarios.	
Tabla 90. Talleres en el marco de la Directiva 2015-No. 13	
Tabla 91. Talleres en el marco de la Directiva 2016-No. 01	
Tabla 92. Apoyo para la Formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección 2015	. 156
Tabla 93. Apoyo para la Formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección primer	
semestre 2016	
Tabla 94. Municipios con asistencia técnica de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectoria	
Tabla 95. Resultados de la Asistencia Técnica	
Tabla 96. Comunidades atendidas durante el periodo del informe	
Tabla 97. Resultados de las Operaciones de Desminado Humanitario (enero de 2015 - mayo de	
2016)	
Tabla 98. Número de casos evaluados por género	
Table 100 Número de casos incluidos en el programa	
Table 101. Considerate Decrete 1737 de 2010	.169
Tabla 101. Capacitaciones Decreto 1737 de 2010	
Tabla 102. Ponderación del CERREM para poblaciones (enero de 2015 – mayo de 2016)	
Tabla 103. Protección con enfoque de género	172
Tabla 105. Capacitaciones dirigidas los servidores de la UNP	
Tabla 106. Principales resultados comunidades negras	
Tabla 107. Principales resultados comunidades indígenas	
Tabla 107. I Hilolpales resultados comunidades indígenas	.1/3



Tabla 108. Proyectos culminados 2015	. 175
Tabla 109. Proyectos nuevos iniciados en 2015	. 176
Tabla 110. Proyectos nuevos iniciados en 2016	. 177
Tabla 111. Instituciones Educativas que están Implementando la Caja de Herramientas para el a	ula
escolar en sus procesos de aprendizaje	. 179
Tabla 112. Numero de documento por Fondos o Colecciones del Archivo de Derechos Humanos	y
Memoria Histórica	. 182
Tabla 113. Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos	. 191
Tabla 114. Capacitaciones regionales sobre política Pública de Archivos de Graves Violaciones	de
DDHH	. 197
Tabla 115. Acciones durante 2016 de la AGN	. 198
Tabla 116. Socialización Participativa de la Política Pública para Archivos de Graves Violaciones	а
los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado	.200
Tabla 117. Comunidades atendidas en el proceso de registro e identificación de archivos étnicos	210
Tabla 118. Avance metas y actividades 2016 - Registro e identificación de archivos étnicos	.211
Tabla 119. Acciones del AGN sobre archivos de grupos	.212
Tabla 120. Líneas de Acción - II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de	
Memoria 2014	217

